

**EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE  
INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III-A ESPAÑA-  
MARRUECOS**

**INFORME FINAL**

**Informe elaborado por la asistencia técnica de TAU Planificación  
Territorial para la Dirección General de Fondos Comunitarios y  
Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda**

Madrid, 30 de Diciembre de 2003

## INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>CAPITULO 1: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	1
<b>CAPITULO 2: ENFOQUE METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS</b>	27
2.1. MARCO DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN	28
2.2. INSTITUCIONES CONCERNIDAS POR LA EVALUACIÓN	29
2.3. INFORMACIÓN UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN	30
2.4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN	31
2.5. ANEXO: GUIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS CON LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y DE PAGO, ORGANISMOS INTERMEDIOS Y ORGANISMOS EJECUTORES	32
<b>CAPITULO 3: VALORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA EVALUACIÓN PREVIA DEL PROGRAMA</b>	45
3.1. VALORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE	46
3.1.1. Lectura crítica y reformulación del diagnóstico DAFO.	46
3.1.2. Evaluación ex-ante	55
<b>CAPITULO 4. VALORACIÓN DE LA COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA</b>	63
4.1. ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA DEL PIC Y DEL CdP	64
4.1.1. Validación de la los ejes en base a los objetivos estratégicos.	66
4.1.2. Validación de la los objetivos específicos de los ejes en relación a cada eje.	67
4.1.3. Validación de las medidas en base a los ejes.	69
4.1.4. Validación de los objetivos específicos de cada una de las medidas en función de estas	71
4.1.5. Valoración de la idoneidad de los objetivos específicos de cada medida de intervención	74
4.1.6. Coherencia DAFO-objetivos específicos de las medidas.	77

4.2. ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA DEL PIC	84
4.2.1. Coherencia del PIC con las políticas transversales de la UE:	85
4.2.2. Coherencia del PIC con las orientaciones de la comisión sobre Interreg III-A	88
4.2.3. Coherencia del PIC con la estrategia territorial europea:	90
4.3. ARTICULACIÓN DEL PIC CON MARRUECOS	95
4.3.1. Consultas al Gobierno de Marruecos durante la preparación del Programa	95
4.3.2. Relaciones entre MEDA II e INTERREG III	96
4.4. VALORACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA INICIAL	99
4.4.1. Valoración sobre la Programación Financiera inicial según Ejes y Medidas	99
4.4.2. Valoración sobre la Programación Financiera inicial según las Administraciones Públicas participantes	102
<b>CAPITULO 5. VALORACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS INDICADORES Y LA TRANSPARENCIA Y FIABILIDAD DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS</b>	<b>104</b>
5.1. VALORACIÓN SOBRE LOS INDICADORES	105
5.1.1. Valoración general sobre indicadores.	106
5.1.2. Valoración de los indicadores por medidas.	108
5.2. PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS ESTADÍSTICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS INDICADORES	130
5.2.1. El sistema de indicadores previsto en el CdP	130
5.2.2. Relación entre los gestores de proyectos y los indicadores de seguimiento previstos	130
5.2.3. Relación Indicadores de seguimiento – FONDOS 2000	131

<b>CAPITULO 6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	133
6.1. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ARRANQUE DEL PROGRAMA	134
6.1.1. Calendario del Programa: Principales Hitos	134
6.1.2. Acciones de información y difusión realizadas sobre el Programa y la primera convocatoria de proyectos	136
6.1.2.1. Disposiciones puestas en marcha para la concertación del Programa con las diferentes instituciones españolas	136
6.1.2.2. Acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la primera convocatoria de proyectos	138
6.1.3. Análisis de los proyectos recibidos por órgano de instrucción, medida e institución	140
6.1.3.1. Proyectos presentados en la Administración General del Estado	141
6.1.3.2. Proyectos presentados en la Junta de Andalucía	144
6.1.3.3. Proyectos presentados en la Ciudad Autónoma de Ceuta	146
6.1.3.4. Proyectos presentados en la Ciudad Autónoma de Melilla	147
6.1.4. Valoración de los criterios de selección empleados, coherencia con los criterios del complemento de Programa	148
6.1.4.1. Criterios de selección de los proyectos recogidos en el Complemento de Programa	148
6.1.4.2. Valoración sobre los criterios de selección del Complemento de Programa	151
6.1.4.3. Criterios de selección de los proyectos empleados en el proceso de instrucción de candidaturas (primera convocatoria)	153
6.1.4.3.1. <i>Análisis de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la primera convocatoria de proyectos</i>	153
6.1.4.3.2. <i>Análisis de la metodología empleada para la valoración de proyectos incluida en el documento “Instrucción y Selección de Candidaturas”</i>	154
6.1.4.4. Conclusiones sobre los criterios de selección empleados	156
6.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	158
6.2.1. Proyectos aprobados y comparación con los presentados	158
6.2.2. Análisis institucional y funcional de los proyectos aprobados	162
6.2.2.1. Proyectos aprobados instruidos en la Administración General del Estado	174
6.2.2.2. Proyectos aprobados instruidos en la Junta de Andalucía	179

6.2.2.3	Proyectos aprobados instruidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta	180
6.2.2.4	Proyectos instruidos aprobados en la Ciudad Autónoma de Melilla	180
6.2.3.	Valoración sobre los partenariados constituidos	182
6.2.4.	Acciones de información y publicidad sobre los proyectos presentados y aprobados	194
6.2.4.1	Acciones de Información y Publicidad desarrolladas por la Autoridad de Gestión	194
6.2.4.2	Acciones de Información y Publicidad desarrolladas por los Organismos Intermedios	196
6.2.5.	Valoración sobre la Gestión del Programa	198
6.2.5.1	Estructuras existentes para el seguimiento y la gestión operativa del Programa: Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios. Procedimientos de gestión	198
6.2.5.2.	Disposiciones adoptadas sobre medidas de control interno de los proyectos	206
	6.2.5.2.1. Disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago	206
	6.2.5.2.2. Disposiciones adoptadas por los beneficiarios de la ayuda	207
6.2.5.3	Realización de Comités de Seguimiento y Comités de Gestión	212
6.2.5.4	Informes Anuales de Ejecución	215
6.2.6.	Gestión y funcionamiento operativo del dispositivo fondos 2000	216
6.2.6.1.	Sistema de información previsto en el CdP	216
6.2.6.2.	Valoración del Sistema de Información previsto	216
6.2.6.3.	Aplicación de la herramienta FONDOS 2000 en noviembre de 2003 en el ámbito del PIC	217
	<b>CAPITULO 7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE EFICACIA</b>	219
7.1.	<b>RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SALDOS DISPONIBLES</b>	220
7.1.1.	Los proyectos aprobados según su adscripción a Ejes y Medidas	220
7.1.2.	Proyectos aprobados por órganos de instrucción y tipología de Administraciones beneficiarias	220
7.2.	<b>ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS SEGÚN SU TAMAÑO ECONÓMICO</b>	226
7.2.1.	Análisis de los proyectos según su tamaño económico	226
7.2.2.	Necesidades de información de los grandes proyectos	226

7.3. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS SEGÚN EJES, AMBITOS DE INTERVENCIÓN Y TIPOLOGÍA DE GASTOS	228
7.3.1. Análisis del gasto aprobado según Medidas y Tipología de Gastos.	228
7.3.2. Análisis del gasto aprobado según Medidas y sus Ámbitos de Intervención	233
7.4. FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO FINANCIERO, GESTIÓN DEL ANTICIPO	239
7.4.1. El circuito financiero en lo referente a los pagos intermedios y el saldo final	239
7.4.2. La Gestión del anticipo	240
7.5. ANÁLISIS DE LOS COSTES UNITARIOS POR MEDIDA	241
7.6. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A 15-11-2003	242
7.7. COHERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y LA EJECUCIÓN FÍSICA	246
7.8. ANEXO 1: TABLAS DEL GASTO APROBADO SEGÚN MEDIDAS Y TIPOLOGÍAS DE GASTOS	247
7.9. ANEXO 2: TABLAS DEL GASTO APROBADO SEGÚN MEDIDAS Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN	260

## **CAPITULO 1: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Los trabajos de Evaluación Intermedia del PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III A ESPAÑA- MARRUECOS, se han desarrollado entre el 2 de Octubre y el 10 de Diciembre de 2003. Las instituciones concernidas por la Evaluación y con las que hemos mantenido reuniones de trabajo, han sido:
  - **Autoridad de Gestión y Autoridad de Pago:** Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.
  - **Organismos Intermedios<sup>1</sup>:**
    - **Junta de Andalucía.** Dirección General de Fondos Europeos, Consejería de Economía y Hacienda.
    - **Ciudad Autónoma de Ceuta.** Procesa
    - **Ciudad Autónoma de Melilla.** Promesa.
  - **Organismos Ejecutores:**
    - **Ayuntamiento de Málaga.** Servicio de Programas Europeos, y Promálaga.
    - **Diputación Provincial de Cádiz.** Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico

En todos los casos las instituciones han colaborado activamente con los evaluadores, facilitando información y visitas “in situ” y enviando posteriormente información complementaria. Su nivel de colaboración con los trabajos de evaluación ha sido óptimo.

2. Dado que el número de proyectos aprobados en la primera convocatoria de ayudas tiene un alcance limitado (53), hemos establecido un sistema de generación de información que toma como referencia la totalidad de proyectos aprobados. Así, trabajando con cada una de las Fichas de Proyecto aprobados, hemos realizado análisis cuantitativos que permiten caracterizar la intervención comunitaria.

Junto al sistema informativo anterior y complementando a las entrevistas realizadas con las Autoridades de Gestión y de Pago y Organismos Intermedios, hemos realizado análisis cualitativos específicos, como Estudios de Casos, de los proyectos aprobados a los tres Organismos Ejecutores que han acaparado un mayor volumen de ayuda comunitaria en la primera convocatoria. Tales Organismos son: **Ministerio del Interior, Diputación Provincial de Cádiz y Ayuntamiento de Málaga.**

En total estos tres Organismos Ejecutores gestionan el 28,3% de los proyectos aprobados en la primera convocatoria de ayudas y el 53,8% de la ayuda Feder asignada, constituyendo un buen referente del perfil de la intervención comunitaria.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el CdP y con el artículo 5 del Reglamento (CE) 438/2001, las Administraciones implicadas se consideran “órganos corresponsables de la gestión”



3. Se ha efectuado una **lectura crítica del diagnóstico DAFO** incluido en el PIC con el objeto de **identificar dinámicas recientes** que afectan a la zona de manera muy acusada; entre ellas destacan:

- a) el **espectacular incremento de la inmigración ilegal** en el Estrecho con un crecimiento del 50,9% del total de personas inmigrantes irregulares entre 2002 y 2003
- b) el **conflicto pesquero** derivado de la ruptura de los acuerdos entre Marruecos y la Unión Europea en marzo de 2001 que ha supuesto la inactividad de 500 buques españoles, afectando de forma muy significativa a núcleos de Cádiz, Huelva y Málaga
- c) el **acuerdo hortofrutícola UE- Marruecos** de septiembre de 2003 que prevé exportaciones marroquíes de 175.000 toneladas anuales de tomate hacia mercados comunitarios, que aún no ha entrado en vigor por la oposición de los agricultores españoles debido a la incidencia en el mantenimiento de las explotaciones familiares en el medio rural

La consideración diferencial de estos factores puede tener influencia en la estrategia de intervención propuesta y en el contenido y alcance de las medidas del PIC, especialmente en lo relativo a la inclusión de proyectos que den respuesta a la problemática de dinámica reciente

4. **La Evaluación Previa incluida en el Programa es claramente insuficiente** de cara a las exigencias que plantea el artículo 41 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Tales insuficiencias se refieren a: i) el análisis de la situación socioeconómica incluido en el PIC es muy superficial, sin referencia a los elementos de cambio estructural sobre los que sería necesario incidir para incrementar la competitividad del territorio o a la influencia de las dinámicas recientes en la zona, ii) la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres está claramente ausente del PIC, lo que puede suponer un obstáculo para la consecución de los objetivos del Programa

A fin de mejorar la operatividad de la Evaluación Previa, hemos completado **los indicadores de impacto ambiental recogidos en la programación con otros relativos a impactos socioeconómicos y territoriales**. De esta forma, para cada una de las medidas del PIC hemos identificado unas **“señales de alerta”** relativas a cuestiones insuficientemente desarrolladas en la programación ó derivadas de nuevas dinámicas presentes en el territorio. Algunos ejemplos: la lucha contra la inmigración ilegal no puede hacer olvidar políticas de integración; la legislación gibraltareña en materia de seguridad y medio ambiente marino es un potencial riesgo ambiental en el Estrecho, efectiva compatibilización entre energía eólica con paso de aves, igualdad de derechos entre inmigrantes y residentes, incrementar formación en nuevas tecnologías como política de igualdad

### RECOMENDACIÓN:

Tal y como está concebida en este PIC, la Evaluación Previa es un documento que carece de utilidad, convirtiéndose en un apéndice justificativo de la estructura y contenidos del Programa. Por ello proponemos que las Autoridades Nacionales y Comunitarias presten mas atención a los contenidos de la Evaluación Previa, promoviendo unas Orientaciones Metodológicas para su elaboración que desarrollen, de forma operativa, lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento (CE) N° 1260/1999

5. Hemos realizado un extenso análisis sobre la **coherencia interna** del PIC y del CdP del que deducimos la necesidad de **incorporar objetivos específicos a fin de que la intervención abarque todos los elementos presentes en el territorio**. Algunos ejemplos: movilizar los recursos productivos transfronterizos (con la introducción de objetivos singulares para el turismo y la pesca), apoyar iniciativas locales que contribuyan a intensificar las relaciones transfronterizas, establecer sistemas de vigilancia y control del estado de los recursos comunes.

Los análisis de coherencia realizados permiten distinguir entre un **nivel estratégico** de programación, en el cual la atención se centra en el **desarrollo económico**, y un **nivel instrumental** que dirige sus esfuerzos hacia la **cooperación y la superación de la frontera**. Finalmente, el análisis de coherencia entre los objetivos específicos de las medidas y el diagnóstico DAFO efectuado, permite identificar como los esfuerzos del PIC se dirigen fundamentalmente a cuatro temas fundamentales: dinamización socioeconómica, fomento de la cooperación, mejora de las infraestructuras y tensiones sociales; mostrando un **alto grado de concordancia en la programación, si bien faltaría una consideración mas específica del tema turístico que aparece englobado en un apartado mas generalista**.

6. En lo relativo a la **coherencia externa** del PIC, hemos realizado análisis específicos en relación con las Políticas Comunitarias Transversales, las Orientaciones de la Comisión sobre Interreg III y la Estrategia Territorial Europea (ETE). En relación a las Políticas Transversales, la de Cohesión es la que muestra un mayor grado de representatividad dentro de los objetivos específicos de las medidas del PIC, mientras que la de Igualdad de Oportunidades y Desarrollo Sostenible, aparecen mas difuminadas. En relación con las Orientaciones de la Comisión, la programación efectuada incorpora un gran número de Orientaciones, siendo las de mayor transversalidad las relacionadas con la “cooperación jurídica y administrativa, desarrollo económico y cohesión social” y “empresariado, desarrollo de pymes y empleo local”. En relación con la ETE, el objetivo de “competitividad territorial” es el que incorpora un mayor número de medidas del PIC. Como resumen cabe señalar que, **de manera global, el PIC y sus elementos se insertan de manera coherente en cada uno de los paradigmas políticos y administrativos emitidos por la UE, si bien el Desarrollo Sostenible es el que debe presentar un mayor nivel de atención por las disfunciones potenciales que pueden suponer el desarrollo de**

## **algunas medidas del PIC (infraestructuras y dinamización económica y empresarial)**

7. Igualmente, dentro de la coherencia externa del PIC, hemos estudiado su **articulación con Marruecos**, tanto al nivel de las consultas realizadas por la Autoridad de Gestión con el Gobierno de Marruecos durante la preparación del Programa; como al nivel de identificar las relaciones existentes entre Meda II e Interreg III. En el primer caso se pone de manifiesto la voluntad global de ambos países por abrir cauces de comunicación que refuercen la cooperación y permitan establecer estrategias comunes de intervención en ambos lados de la frontera. Sin embargo, a la hora de fijar las vías financieras concretas en que se materialice tal cooperación, es dónde parecen surgir iniciativas diferentes. El Gobierno de España apuesta por una coordinación de Interreg con Meda, mientras que el Gobierno de Marruecos, prefiere canalizar las iniciativas de cooperación por canales alternativos a Meda, proponiendo el recurso a la cooperación bilateral. Lo que subyace en este desencuentro es la dificultad de articular dos instrumentos financieros comunitarios (Interreg y Meda) concebidos con objetivos, estrategias, acciones y ámbito territorial de aplicación diferentes, cuya concertación transnacional puede hipotecar el logro de objetivos nacionales previamente determinados. **Si la articulación Meda- Interreg no se realiza en la fase de concepción y programación de ambas iniciativas, es muy difícil que posteriormente puedan establecerse mecanismos operativos de coordinación, ya que, previsiblemente, van a primar las ópticas nacionales en la asignación de recursos, por encima de la visión transnacional que supondría la coordinación entre ambos instrumentos.**

**Sin embargo, los programas MEDA e INTERRG presentan campos de convergencia potencial para la articulación de iniciativas comunes en los ámbitos de la Formación Profesional, los Intercambios Universitarios, los Controles Fronterizos y el Desarrollo Socioeconómico Local; definiendo un marco de referencia que el futuro “Instrumento de Vecindad” deberá perfilar.**

### **RECOMENDACIÓN:**

Al objeto de ir preparando el futuro Programa de Vecindad España- Marruecos y su vinculación con Interreg III, proponemos que la Comisión impulse la celebración periódica durante 2004 y 2005 de Encuentros Técnicos y Jornadas de Trabajo entre representantes de ambos Gobiernos, dando participación a las entidades locales y autonómicas interesadas.

8. **La programación financiera inicial presenta una gran concentración de recursos en un número reducido de medidas, de forma que las tres mejor dotadas representan el 68,48% del total de recursos del PIC.** Por el contrario, el eje 2 y sus dos medidas que lo desarrollan presentan una muy baja dotación inicial de recursos (7,7%), claramente desequilibrada en relación a la funcionalidad transfronteriza de los proyectos que potencialmente puede acoger.

Tal situación de desequilibrio tiene un aspecto muy negativo, y es la infradotación del Eje 2, más grave aún en el caso de la medida 2.1., que dispone sólo de 5

Millones de Euros. Si bien la medida 1.2. tiene una dotación similar, la situación de la primera es de más difícil solución si llegado el caso se pretende hacer un ajuste al alza. Porque los ajustes entre medidas son relativamente fáciles de realizar, pero no así entre Ejes. Y la dotación financiera global del Eje 2 es de 13 Millones de Euros.

En el lado contrario la dotación financiera de la medida 4.2 es anormalmente alta, ya que supone el 37% del Programa, lo que parece indicar que se esperaban importantes proyectos en esta medida, poniendo en entredicho la virtualidad de los procedimientos públicos de convocatoria de ayudas.

9. Hemos realizado una **valoración de los Indicadores del Programa** y su Complemento, con conclusiones a nivel general y específicas para cada medida. En relación a los Indicadores de Realización, la batería de indicadores propuesta para cada medida resulta a todas luces insuficiente para reflejar el seguimiento de las potencialmente múltiples acciones incluíbles en cada medida. Además, la cuantificación de los Indicadores no resulta muy apropiada si tenemos en cuenta que a fecha de programación es difícil estimar el número y tipo de proyectos que finalmente se elegirán. En este sentido, observamos que **en el PIC no se hace mención a la metodología de cuantificación elegida para establecer los valores-objetivo de los Indicadores de Realización.**

**De la misma manera, ni el PIC ni su Complemento recoge mención alguna a la necesaria integración de indicadores relativos a las políticas comunitarias transversales en los sistemas de información.** A fin de mejorar estas deficiencias, hemos reformulado y apliado para cada una de las medidas, sus **Indicadores de Realización, Resultado e Impacto.**

En relación a los **procedimientos instaurados por la Autoridad de Gestión para la recogida de datos estadísticos para el establecimiento de indicadores**, se constata que el dispositivo **Fondos 2000 obliga a los beneficiarios a escoger los indicadores de entre una lista cerrada y poco numerosa, lo que supone asumir riesgos dado que:**

- Un gestor de proyecto puede no sentirse representado con los indicadores previstos en el CdP.
- Por el contrario, se dará la circunstancia de que los indicadores de realización que mejor se adaptan a un proyecto no están incluidos en la lista. El gestor, al encontrarse con una lista cerrada puede, perfectamente, obviarlos, perdiéndose así una pista más fiable sobre la evolución de un proyecto

**En resumen, una de las limitaciones más claras del sistema informático previsto es su excesiva rigidez antes incluso de su puesta en marcha, lo que puede crear dificultades para obtener conclusiones fiables sobre el avance de los proyectos o la relación entre el avance físico y el financiero del Programa.**

### RECOMENDACIÓN:

En base a lo anterior, se recomienda una eventual ampliación de la lista de Indicadores de Realización previstos en el Complemento y en el dispositivo Fondos 2000, pudiendo utilizarse para ello la relación ampliada que hemos efectuado en esta Evaluación. El objetivo de tal ampliación es que Fondos 2000 no pierda su capacidad de síntesis sobre el avance parcial o global del Programa.

En definitiva, se recomienda que se flexibilice la relación entre los indicadores previstos en el CdP y los utilizados por Fondos 2000, de forma que éstos se constituyan como una relación amplia y abierta donde tengan cabida todos los indicadores relevantes para la gestión y seguimiento del Programa.

10. Los principales hitos del calendario temporal del PIC muestran la **gran duración que ha tenido la fase de programación** que arranca en Mayo de 2000 (con la publicación de las Orientaciones de la Comisión) y finaliza en Febrero de 2003 (con la aprobación de los primeros proyectos). Ello significa que el proceso de programación ha consumido prácticamente tres años de los seis en que se admiten compromisos de gasto.
11. En relación a los mecanismos desarrollados para la puesta en marcha y concertación del Programa hay que señalar:
  - las acciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda parecen objetivamente suficientes para garantizar la participación de las diferentes instituciones potencialmente interesadas en el PIC
  - las informaciones facilitadas por las tres Administraciones Autonómicas concernidas son coincidentes en el sentido de reconocer el protagonismo del Ministerio de Hacienda en la elaboración de la programación, la suficiencia de los mecanismos de consulta desarrollados por tal institución y la ausencia de participación activa de las Administraciones Autonómicas en el proceso de programación
  - esta última cuestión – la ausencia de participación activa de las Administraciones Autonómicas en el proceso de programación-, entendemos limita el contenido, alcance y calidad del PIC y su Complemento, resultando paradójico tal absentismo sobre una intervención comunitaria que se aplica directamente en territorios que cuentan con administración descentralizada

### RECOMENDACIÓN:

Todas las Administraciones afectadas deberían involucrarse activamente en la elaboración de la programación mediante la constitución de una estructura multilateral que dirigiera y velara por la operatividad y eficacia de tal proceso, incluyendo, especialmente, la redacción de una Evaluación Previa adecuada a los requisitos contemplados en el Reglamento 1260/99

## RECOMENDACIÓN:

Las peculiaridades y especificidades de la Iniciativa Interreg aconsejan la promulgación por parte de la Comisión, de un marco reglamentario singular donde se armonicen y desarrollen los aspectos relacionados con las actividades de preparación, establecimiento de partenariados, seguimiento, gestión, control, evaluación, financiación, información y publicidad asociadas a la Iniciativa.

12. **Las acciones de información y difusión sobre la primera convocatoria de proyectos llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión constituyen un catálogo de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a la información facilitada por la página web del Ministerio de Hacienda.** En este punto, la evaluación constata grandes progresos en relación a la anterior generación de PIC. Se facilita la obtención del Texto del Programa y de su Complemento, así como la Resolución de Convocatoria de Ayudas del BOE y los Formularios para presentar las Candidaturas, incluyendo una Guía para Promotores de Proyectos, de gran utilidad.
  
13. El contenido del Formulario para la presentación de candidaturas, puede ser mejorado a fin de tener un mayor número de criterios para alcanzar mayor eficacia en el proceso de selección. En concreto, en su versión actual, los puntos mas débiles del Formulario, son:
  - **la ausencia de análisis económico- financiero de los proyectos:** para determinados tipos de proyectos materiales (infraestructuras de transportes, telecomunicaciones, ambientales, comerciales, empresariales, tecnológicas...) con un volumen de ayuda comunitaria significativa, los promotores deberían incluir sendos análisis económico (análisis coste-beneficio) y financiero (rentabilidad económica) del proyecto al objeto de ofrecer mayores garantías de eficacia de la ayuda comunitaria
  - **los requerimientos ambientales para prevenir determinados impactos** deberían contar con mayor desarrollo y alcance, incluyendo una Declaración de la Autoridad Ambiental sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental
  - **los efectos sobre el mercado de trabajo y el estímulo al desarrollo económico** de la zona que pueden generar los proyectos, aparecen de forma indirecta en el Formulario y deberían contar con un mayor desarrollo y alcance, incluyendo estimaciones de variables económicas
  
14. Hemos analizado los **proyectos presentados a la primera convocatoria de ayudas**, según Órgano de Instrucción. En lo relativa a la Administración General del Estado (AGE), situada en el Ministerio de Hacienda, concurren 64 candidaturas de las que mas de **un 45% se adscribían al eje 3 de “Desarrollo socioeconómico, promoción de la empleabilidad”**. Por el volumen de ayuda Feder solicitada destaca el eje 4 “Fomento de la cooperación e integración social e institucional” cuyas candidaturas acaparan casi el 37% de los recursos solicitados. En relación al tamaño económico del proyecto, los **micro y pequeños proyectos**

(ayuda Feder solicitada inferior a 1 M€) **representan el grueso de las candidaturas recibidas**, concretamente un 65,7%; mientras que **los muy grandes proyectos** (ayuda Feder superior a 5 M€) **acaparan el 62,5% de la ayuda solicitada**. Desde el punto de vista institucional, a esta primera convocatoria concurren, en la AGE, un amplio abanico de instituciones con un perfil administrativo muy diversificado: del total de candidaturas recibidas, el 51,6% corresponde a la Administración Local, el 14,1% a Asociaciones/ Fundaciones y el 12,5% a Universidades, en el ámbito territorial de elegibilidad del PIC. También presentaron candidaturas diferentes organismos de la Administración Central, Administración Autónoma, Organizaciones Empresariales y Empresas Privadas

En definitiva, **desde el punto de vista institucional, las candidaturas recibidas en la AGE de la primera convocatoria, constituyen un buen mosaico de las diferentes instituciones que operan en el territorio elegible; en este sentido, las acciones de información y difusión lograron movilizar al tejido institucional.**

15. En la Junta de Andalucía, **la respuesta a la convocatoria tuvo un amplísimo eco institucional ya que prácticamente toda la Administración Autónoma se interesó por la Iniciativa Comunitaria** (concurrieron todas las Consejerías excepto tres: Relaciones Institucionales, Justicia y Administración Pública y Educación); por lo que cabe afirmar que **el Programa fue ampliamente difundido y conocido entre las diferentes unidades administrativas de la Junta de Andalucía por lo que la movilización del tejido institucional parece suficientemente garantizada.**

Como circunstancia peculiar cabe señalar que 14 de las 26 candidaturas presentadas tenían un calendario de ejecución de los proyectos que se extendía hasta el año 2006, por lo que fue necesario ajustar sus contenidos a una primera etapa, incluíble en la primera convocatoria, y postergar su posible continuidad en una segunda etapa incluíble en la segunda convocatoria. En este sentido, **la Junta de Andalucía ha manifestado su opinión de que hubiera sido preferible una mayor amplitud temporal y consiguiente asignación de recursos en la primera convocatoria de forma que se garantizara la completa ejecución de proyectos “estructurantes” cuya duración se extiende mas allá del periodo temporal establecido para la primera convocatoria. Estiman que ello hubiera redundado en una mayor eficacia en la gestión de los proyectos que ahora se ven abocados a una “partición” ficticia de carácter estrictamente administrativo, lo que puede afectar a su ritmo de ejecución y a la fluidez del circuito financiero de la ayuda.**

**Hay que tener en cuenta que la decisión del avance en la Programación arbitrada en convocatorias en las que se acompañará la realización temporal de los proyectos fue adoptada por el Comité de Seguimiento del Programa, donde se integran, entre otros miembros, todas las Administraciones corresponsables de la gestión (Ministerio de Hacienda, Junta de Andalucía, Ceuta y Melilla). Cabe recordar que las decisiones de dicho Comité se adoptan por consenso, y que cuando se produjo el lanzamiento de la primera convocatoria se estableció la referencia temporal para la ejecución de los proyectos. El Comité estableció la preferencia de aquellos proyectos que finalizaran en 2004, aunque existía la posibilidad de una ejecución temporal mayor atendiendo a circunstancias debidamente justificadas.**

16. En relación con las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, es **importante destacar que el tipo de potenciales proyectos que pueden ser desarrollados en ambas Ciudades, está condicionado por su peculiar situación geográfica, su estatuto administrativo y por las relaciones políticas e internacionales entre los Gobiernos de España y Marruecos. En estas circunstancias, los posibles proyectos de cooperación transfronteriza que pueden ser impulsados desde ambas Ciudades Autónomas no pueden contar con apoyos o acuerdos por parte del Gobierno de Marruecos, lo que, entre otras cosas, imposibilita la existencia de un partenariado “administrativamente formalizado”, lo que no impide que los procesos de integración socioeconómica y cultural de la “sociedad civil” de ambos países conozcan una fase de expansión.**

#### **RECOMENDACIÓN:**

Atendiendo a las circunstancias singulares en que se encuentran las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, el carácter transfronterizo de los proyectos impulsados por tales instituciones se vinculará, preferentemente, a su capacidad de generar impactos en el otro lado de la frontera.

17. En relación a los **criterios de selección empleados** hemos realizado un análisis secuencial y comparativo que incluye los criterios de selección de proyectos recogidos en el Complemento de Programa, el análisis de la publicación en el BOE de la primera convocatoria de proyectos y la metodología empleada para la valoración de proyectos incluida en el documento “Instrucción y Selección de Candidaturas”. La principal conclusión alcanzada es que **el “carácter transfronterizo” de los proyectos ha ido perdiendo relevancia** en los sucesivos documentos consultados. **Mientras que en el CdP tal carácter aparece como uno de los seis criterios generales de selección, progresivamente va perdiendo fuerza hasta diluirse dentro de otros criterios de selección recogidos en el documento de instrucción de candidaturas** reseñado. Efectivamente en este documento los criterios de selección se agrupan en cuatro grandes bloques de forma que **el “carácter transfronterizo” queda diluido, subsumido y compartimentado dentro de los nuevos criterios adoptados (de hecho no aparece como titular de ninguno de los bloques de selección).**

**Adicionalmente, cuando se otorga a cada uno de estos bloques una ponderación numérica (sin que se especifique la metodología seguida para la baremación), la cualidad transfronteriza de los proyectos (entendida por tal la asociada a las preguntas 1, 2 ,5, 17, 22 y 35) obtiene un máximo de 29,34 puntos en una escala de cien, puntuación que no parece estar en consonancia con la filosofía y principios de una intervención comunitaria en el ámbito de la “cooperación transfronteriza”**



### RECOMENDACIÓN:

Los criterios de selección empleados, deberían prestar mayor relevancia al carácter transfronterizo de los proyectos; tal carácter se asocia, bien a la presencia activa de partenariado marroquí, bien a la existencia de impactos transfronterizos constatables. En este sentido se propone que para futuras convocatorias el carácter transfronterizo del proyecto debería ser determinante para su aceptación en el Programa. Las cualidades que desarrollan tal carácter (composición y funcionamiento del partenariado, impactos transfronterizos.....) deberían tener un peso de, al menos, 50 puntos en la metodología de valoración.

18. A la primera convocatoria de ayudas del Programa se presentaron un total de 98 Candidaturas, de las que **fueron aprobadas 53, un 54,1% de las presentadas**. Se constatan diferentes tasas de aprobación de candidaturas según el Órgano de Instrucción, que alcanzan el 100% en los proyectos de Ceuta y de Melilla, el 96,15% en los de la Junta de Andalucía y el 31,25% en los de la AGE, lo que significa que **en las Administraciones Autonómicas el proceso de instrucción de candidaturas incorporó un perfil de “selección administrativa”, mientras que en la Administración General del Estado se instrumentó un proceso de “selección competitiva”**.
  
19. **De los 64 proyectos presentados en la ventanilla de la AGE** en la primera convocatoria, **fueron aprobados 20 (31,25% del total)**, correspondientes exclusivamente a la Administración Central (60,0% de tasa de aprobación) y a la Administración Local (51,5% de tasa de aprobación). Fueron desestimados todos los proyectos presentados por Organizaciones Empresariales, Asociaciones/ Fundaciones, Universidades y Empresas Privadas; de forma que el abanico institucional de gestores de proyectos queda enormemente reducido en relación con la diversificación constatable en las candidaturas presentadas. Estamos en curso de analizar los criterios de tal selección pero **resulta llamativo el hecho de la total exclusión del PIC del llamado “tercer sector” (instituciones civiles sin adscripción administrativa), precisamente en uno de los escenarios (el Estrecho) dónde cuentan con mayor arraigo en la gestión de iniciativas de ayuda a la cooperación transnacional. Sin embargo, en algunos partenariados se constata la presencia de entidades asociativas y empresariales**. En términos institucionales se produce una fuerte concentración de proyectos aprobados en pocas instituciones: sólo ocho entidades de las 29 que candidataron, lograron aprobar los proyectos (27,6% de tasa de aprobación institucional).
  
20. Hemos realizado un análisis de las 64 Fichas de Instrucción de Proyectos presentados en la AGE al ser, prácticamente, la única “antena” en que cabe diferenciar entre proyectos presentados y aprobados. de acuerdo a los cuatro criterios empleados en el documento “Instrucción y Selección de Candidaturas”. Analizando las horquillas de recorrido de cada uno de los criterios de selección empleados, es destacable el hecho de que **algunos de los proyectos desestimados presentan mejor valoración, en los dos criterios mas relevantes, que otros proyectos aprobados**. Así ocurre con la “Coherencia del proyecto con el

Programa” dónde la horquilla máxima de desestimados alcanza los 24,3 puntos, por encima de los 23,1 puntos, umbral mínimo de proyectos aprobados. Algo similar ocurre con el “Grado de definición y madurez del proyecto”, dónde los 23,8 puntos de los desestimados superan a los 21,5 de los aprobados. En los otros dos criterios de selección las horquillas de valoración de los proyectos aprobados siempre son superiores a las de los proyectos desestimados. De forma agregada, **la “frontera” de aprobación/ desestimación de un proyecto se reduce a 1,5 puntos (diferencia entre los 67,1 como valor mínimo de los proyectos aprobados y los 65,6 como valor máximo de los proyectos desestimados), que es una separación muy débil para un ranking centenario de valoración.**

**Este resultado parece indicar que en los dos criterios mas relevantes para la valoración, se registra una mezcla de conceptos heterogéneos cuya suma lineal puede conducir a disfunciones en la valoración agregada del proyecto. En este sentido recordamos la necesidad de que el carácter transfronterizo del proyecto constituya una categoría específica de valoración, en lugar de formar parte subsidiaria de los dos criterios con mayor capacidad de discriminación valorativa.**

21. Hemos analizado los 53 proyectos aprobados en función de las actividades a desarrollar en cada uno de ellos, **que presentan una amplia gama de contenidos, siendo los mas relevantes:**

**En el campo de las infraestructuras** incluye la construcción de la Estación Marítima de Tarifa, así como mejoras en la de Algeciras; construcción del Centro de Transportes de Mercancías del Campo de Gibraltar, así como ampliación del de Sevilla y la integración ambiental de la Autovía Jerez- Los Barrios.

**En el campo de la ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas** se incluye: programa de recuperación de espacios boscosos en el Estrecho; mejora del medio ambiente y sensibilización ambiental en el Estrecho; creación de la Reserva de la Biosfera Transcontinental Andalucía- Marruecos; programa de desarrollo del Parque Metropolitano del río Palmones; publicaciones, exposiciones y seminarios sobre arquitectura y urbanismo en el Antiguo Protectorado Español en Marruecos.

**En el campo de la sostenibilidad ambiental** se incluye: acondicionamiento de las playas urbanas de Ceuta; formación de formadores en agentes locales ambientales; sensibilización sobre problemática asociada al medio litoral y ecosistemas marinos; equipamiento de un Museo Acuario en el Puerto de Málaga.

**En el campo de la sostenibilidad cultural** destacan: redacción del Plan Especial de Reforma del Centro Histórico de Málaga; estudio del Plan Especial de Recuperación de la Medina de Tetuán; proyectos de rehabilitación de las Murallas Reales de Ceuta y creación de un Centro de Dinamización Turística en Algeciras.

**En el campo de la dinamización socioeconómica y empresarial,** destacan: terminación del Palacio de Ferias de Málaga; creación de una Oficina de

Investigación y Desarrollo Turístico en Málaga; puesta en marcha de dos Centros de Empresas en El Puerto de Santa María y Málaga; programas de internacionalización de pymes; promoción empresariado femenino; equipamientos turísticos en Nerja; Centro de calidad del sector pesquero en Manilva; asistencia a ferias y misiones comerciales.

**En el campo de la cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información**, destacan: creación de una red telemática entre Centros Sanitarios; creación del Centro Tecnológico Tecnotur de tecnologías aplicadas al sector turístico; investigaciones en recursos pesqueros; proyectos de investigación agraria.

**En el campo de la formación, educación y empleabilidad**, destacan: creación de un consorcio de formación en el Estrecho; formación continua y reciclaje en el ámbito empresarial; formación para jóvenes agricultores.

**En el campo de las estructuras institucionales y de la cooperación e integración social y laboral**, destacan: programa de cooperación social y cultural Cádiz-Tánger/Tetuán; cooperación entre artesanos; programa de recuperación y rehabilitación del patrimonio; diseño y creación de la radio-televisión del Estrecho; creación del Aula Universitaria del Estrecho; Sistema de Información Geográfica de Nador; Centro de Cooperación Andalucía- Marruecos para ayuda al empresariado; Comité Sindical transfronterizo; Observatorio de las migraciones en el Estrecho; Formación de educadores de menores inmigrantes e hijos de inmigrantes.

**En el campo del desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales**, destacan: implantación del servicio electrónico de vigilancia del Estrecho; construcción de cuarteles de la Guardia Civil en Ceuta, Nerja y La Línea; Centro de acogida de Menores en Melilla; construcción de dos Centros de atención de menores inmigrantes en las ciudades de Cádiz y Málaga; servicio de urgencias en el Hospital de Algeciras; dotación de equipamiento sanitario diverso; unidades de recepción de pacientes en hospitales.

22. Los veinticinco proyectos aprobados instruidos en la Junta de Andalucía, en el marco de la intervención comunitaria, **constituyen un auténtico “subprograma”, dado que recogen diferentes acciones en todas y cada una de las Medidas del PIC, respondiendo a una estrategia conjunta de intervención en las provincias andaluzas fronterizas.**

De este extenso catálogo de intervenciones, **los proyectos considerados mas estructurantes por su capacidad de influencia sobre la cooperación con Marruecos, son:**

- **CRBT Reserva de la Biosfera Andalucía- Marruecos**
- **RETSE Red de servicios a las empresas**
- **TELEMÁTICA Conexión entre centros sanitarios**
- **PASO DEL ESTRECHO Atención sanitaria a viajeros en tránsito**
- **FORMENIM Formación de educadores de menores inmigrantes**
- **CENMEDIM Centros para menores inmigrantes**

**Las sucesivas evaluaciones que se realicen, deberán prestar una específica atención a estos seis proyectos por su potencial capacidad de articular sólidas relaciones transfronterizas.**

23. **Los proyectos instruidos aprobados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, presentan una reducida “sensibilidad transfronteriza”, ya que su objetivo final es la valorización de recursos (ambientales y patrimoniales) de la ciudad, sin que sea fácil percibir su impacto en la vecina Marruecos. Se desestimaron otros proyectos de mayor calado transfronterizo como la ampliación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) por razones de política interna de la Ciudad (dificultad de explicar a la sociedad esta inversión o temor al “efecto llamada”).**

**Conviene recordar aquí la dificultad “estructural” de desarrollar proyectos en la Ciudad con partenariado marroquí, pero ello no impide que la selección de intervenciones efectuada adolezca de un mínimo componente de impacto en el país vecino.**

24. **En el contexto estructural ya definido de las dificultades para instrumentar mecanismos de cooperación transfronteriza en la Ciudad de Melilla, los proyectos aprobados constituyen un muy buen catálogo de utilización eficiente de los recursos comunitarios, ya que la totalidad de proyectos aprobados presentan un claro contenido transfronterizo y de ellos pueden derivarse importantes efectos en el vecino país, especialmente en el campo de la cooperación empresarial y de la formación especializada.**

**En este sentido la cartera de proyectos aprobados en Melilla, constituye un excelente ejemplo de cómo plantear intervenciones con impacto transfronterizo en un contexto de fuertes limitaciones estructurales. Para sucesivas evaluaciones conviene retener el proyecto relativo a la Escuela de Negocios por su capacidad potencial de cooperación transfronteriza.**

25. **En relación a los partenariados constituidos con socios de Marruecos para la gestión de los proyectos, hay que señalar que treinta y tres de los proyectos aprobados presentan alguna estructura de partenariado entre entidades españolas y marroquíes. Aunque tales estructuras presentan un grado muy amplio de variación en cuanto a su operatividad y eficacia de cooperación; el hecho de que el 62% de los proyectos cuente con algún tipo de partenariado, es muy positivo, especialmente considerando el camino avanzado desde la anterior generación de Interreg.**

**Analizando este partenariado según medidas del PIC, podemos establecer una primera conclusión relevante: la presencia y extensión generalizada del partenariado está directamente asociada a la realización de acciones de contenido fundamentalmente inmaterial. Por el contrario, los proyectos materiales que comportan una inversión física en territorio español, no cuentan con asociados de Marruecos.**

Desde un punto de vista institucional, encontramos que mientras que todos los proyectos gestionados por la Administración Local cuentan con el **partenariado de Marruecos**, ninguno de los tres proyectos gestionados por la Administración Central cuenta con tal participación. Lo que permite establecer la conclusión de que **el partenariado está más presente en los proyectos cuando el gestor de los mismos pertenece a niveles administrativos más cercanos al territorio y a la sociedad.**

26. Analizando los 33 partenariados constituidos, podemos dividirlos en dos categorías diferentes:

A) los establecidos en base a un **Acuerdo Global de Cooperación** que se extiende en periodos plurianuales y que afecta a un amplio número de ámbitos de cooperación. Tal es el caso de la Cooperación Andalucía- Marruecos suscrita entre la **Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos** en 1996 y ratificada y ampliada en 1999 y cuyo más reciente exponente es el Plan de Desarrollo Transfronterizo (PDT) 2001-2006. En determinados casos, algunos proyectos han desarrollado acuerdos específicos para un sector concreto de cooperación, pero siempre como desarrollo del Acuerdo Global de Cooperación.

B) los establecidos para **dar cobertura formal a los proyectos incluidos en la Iniciativa Comunitaria Interreg** planteando un horizonte de continuidad más allá de la intervención comunitaria. Tal es el caso de:

- **Diputación Provincial de Cádiz** y Consejo Regional de Tánger- Tetuán para dar cobertura a los proyectos MAARIFA
- **Diputación Provincial de Málaga** y Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos (proyecto Alcántara) y Union de l'Action Féminine (proyecto Nisae)
- **Ayuntamiento de Málaga** y Comunidad Urbana de Tetuán y Ayuntamiento de Nador
- **Ayuntamiento de Nerja** con la Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos
- **Ayuntamiento de Manilva** y Cámara de Pesca del Norte de Marruecos, Cámara de Armadores de Tánger y Centro de Formación Pesquera de Larache

De ellos **el que presenta una estructura más formalizada con vocación de permanencia es el de la Diputación Provincial de Cádiz**, que se instrumentará a través de la **creación de dos Sociedades Mixtas** participadas al 50% por la Diputación Provincial y por el Consejo Regional, una de nacionalidad española y otra de nacionalidad marroquí y que actuarán como estructuras permanentes de cooperación bilateral en el marco Interreg y Meda.

**Esta experiencia de cooperación merece ser destacada por la novedad de las formas de establecimiento del partenariado y debe ser objeto de atención preferente en las sucesivas evaluaciones de este PIC.**

27. De los 33 partenariados formalizados, sólo tres recogen **participación económica directa de entidades marroquíes** para la financiación de los proyectos. Son los casos de:

- los dos **proyectos pilotados por la Diputación Provincial de Málaga**, dónde los cuatro socios marroquíes presentes, aportan financiación de alcance limitado (en el entorno de los 6.000- 6.700 Euros)
- el proyecto del **Ayuntamiento de Nerja**, dónde los tres socios marroquíes presentes, aportan financiación de alcance limitado (en el entorno de los 4.000 Euros)

**La aportación financiera al proyecto de entidades marroquíes, aunque de alcance limitado, constituye una novedad muy significativa dentro del proceso de cooperación bilateral.**

28. Igualmente, es necesario referirse a la **amplia relación de instituciones marroquíes que figuran como partenariado** de los proyectos. **Esta relación de veinticinco instituciones marroquíes que participan como partenariado en el PIC son la mejor prueba de que, en los últimos años, se está tejiendo una densa red institucional de cooperación, muchas veces al calor de la Iniciativa Interreg, pero con fuerte capacidad potencial para convertirse en partenariados sólidos para enfrentar la siguiente etapa de cooperación que estará amparada por el futuro “Instrumento de Vecindad” recientemente lanzado por la Unión Europea.**

29. En relación a las acciones de información y publicidad sobre los proyectos presentados y aprobados, **la valoración que puede realizarse sobre el diseño y contenidos de la nueva página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, es muy positiva ya que recoge de forma operativa la documentación que pueden demandar los dos colectivos de personas potencialmente interesadas en su consulta: el amplio colectivo de la sociedad en general, el colectivo mas reducido de promotores y gestores de proyectos.**

Especialmente positivo resulta la publicación de:

- **la Relación de Proyectos Aprobados** en la Primera Convocatoria, porque introduce transparencia en la gestión pública. **Lamentar que no se publique también la Relación de Proyectos Presentados** como ocurre en otros PIC Interreg como el de la Rama B- Sudoeste
- **los Informes Anuales de Ejecución** que, aunque muy parcos en su contenido, publicitan los principales aspectos del desarrollo del Programa
- **los resultados de la Evaluación Intermedia** por el ejercicio democrático que supone la publicación de la valoración de la gestión pública. Al estar en construcción, desconocemos el contenido exacto de esta publicación que puede variar desde una ficha- resumen hasta el contenido completo de la Evaluación Intermedia o de sus principales Conclusiones y Recomendaciones. **Nosotros**

**abogamos por la publicación de, al menos, las Conclusiones y Recomendaciones**

30. En Noviembre de 2003, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la **Junta de Andalucía**, ha licitado un Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica para la “**Ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo España- Marruecos en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A**. Esta iniciativa de la **Junta de Andalucía** nos parece que tiene un carácter ejemplar al objeto de garantizar la transparencia de la ejecución de la intervención comunitaria y proporcionar información a todos los colectivos sociales interesados.

**RECOMENDACIÓN:**

Proponemos que la Autoridad de Gestión afronte un Plan de Acciones de Información y Publicidad del PIC España- Marruecos con los objetivos de: proporcionar información sobre el Programa y sobre la participación del Feder en el mismo, difundir la información que haga posible un correcto uso de las disponibilidades financieras, garantizar la transparencia de la ejecución e informar a la opinión pública sobre el papel de la Política Regional Europea.

31. El seguimiento y la gestión operativa del Programa corresponden a la **Autoridad de Gestión** (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) que es la “responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión, así como de la ejecución del Programa”. En particular, “es la responsable de garantizar un conjunto de elementos, bien de manera directa, bien mediante el trabajo en régimen de corresponsabilidad con los órganos correspondientes en la Junta de Andalucía y con los Gobiernos Autónomos de Ceuta y de Melilla.

En lo relativo a la gestión operativa habitual de los proyectos la Dirección General mencionada, mantiene una estrecha relación con las siguientes instituciones en su calidad de **Organismos Intermedios:**

- en el caso de proyectos promovidos por organismos dependientes de la Junta de Andalucía, el **organismo intermedio es la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda**
- en el caso de proyectos promovidos por órganos dependientes del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Ceuta, el **organismo intermedio es la Sociedad Municipal de Fomento y Desarrollo de Ceuta S.A. (PROCESA)**
- en el caso de proyectos promovidos por órganos dependientes del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Melilla, el **organismo intermedio es la Sociedad Municipal Proyecto Melilla S.A. (PROMESA)**
- en el caso de proyectos promovidos por otras instituciones - órganos de la Administración General del Estado, Corporaciones Locales, Universidades, Fundaciones, Asociaciones y otros agentes de naturaleza pública o privada- se

instruyen directamente por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial **que, en este caso, también actúa como organismo intermedio para este tipo de proyectos.**

Adscrita a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se ha constituido una **Unidad Interreg como organismo administrativo para la gestión y seguimiento de esta Iniciativa Comunitaria., que para la gestión del PIC España- Marruecos, cuenta con los siguientes medios humanos:**

Una Consejera Técnica Coordinadora de Área ,con dedicación del 50% de su jornada laboral a este PIC

Un Administrador del Programa, a tiempo completo de dedicación

Una auxiliar, a tiempo parcial de dedicación

Una Asistencia Técnica para toda la Unidad Interreg que cuenta con tres Técnicos en jornada completa, pero que reparte su trabajo sobre los nueve PIC en que participa España

**Esta dotación humana como Autoridad de Gestión y como Organismo Intermedio para la gestión y seguimiento de un número amplio de proyectos; se considera insuficiente, ya que apenas alcanza las tres Unidades de Trabajo al Año (unidad equivalente a una persona con dedicación completa).**

La **Junta de Andalucía**, para la gestión del PIC España-Marruecos cuenta con: Un Técnico a tiempo completo, Un Auxiliar a tiempo completo, Dos Técnicos Jefe a tiempo parcial y Un Jefe de Servicio a tiempo parcial. **Esta estructura humana que supera las tres Unidades de Trabajo al Año, puede considerarse suficiente y adecuada para la gestión y seguimiento del PIC como Organismo Intermedio.**

**En la Ciudad Autónoma de Ceuta, Procesa, aunque no cuenta con personas de dedicación exclusiva al PIC Interreg, la estructura que presenta se considera suficiente y adecuada para la gestión y seguimiento del Programa como Organismo Intermedio.**

**En la Ciudad Autónoma de Melilla, Promesa, a través de su Departamento Técnico de Fondos Estructurales, cuenta con una estructura humana suficiente y adecuada para la gestión y seguimiento del PIC como Organismo Intermedio**

32. En relación a los **Procedimientos de Gestión**, la Autoridad de Gestión elaboró los documentos titulados “Instrucción y Selección de Candidaturas” y “Guía para la Gestión de Proyectos del Programa España- Marruecos”, cuyos contenidos ya han sido comentados con anterioridad. Igualmente existe un borrador de “**Manual de Procedimientos para Interreg**” en el que se diseñan los mecanismos de gestión, coordinación y control de los proyectos. **Los evaluadores no hemos tenido acceso a este documento al encontrarse aún en fase de discusión interna.**

**La Junta de Andalucía**, en concreto, la Consejería de Economía y Hacienda, elaboró y publicó en el año 2002, unas “**Reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía**”. Se trata de una Instrucción conjunta de las Direcciones Generales



de Presupuestos, Planificación, Tesorería y Política Financiera, Fondos Europeos, Sistemas de Información Económica y Financiera y de la Intervención General de la Junta de Andalucía; dónde se regulan los procedimientos administrativos, técnicos y financieros relativos a la gestión de los proyectos cofinanciados por Fondos Europeos.

**El documento tiene un formato y contenido de gran utilidad al tratarse de un ejercicio de sistematización y coordinación de los diferentes procesos y etapas por las que atraviesa la gestión de los proyectos cofinanciados, aunque no desciende a regulaciones específicas en el ámbito de Iniciativas Comunitarias.**

**La Ciudad Autónoma de Melilla preparó, para el periodo de programación 2000-2006 un Manual de Procedimientos de gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos, manual que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla el 5 de diciembre de 2002. El Manual se considera de gran utilidad por la clara explicación de los circuitos de gestión de los proyectos y su presentación gráfica con numerosos cuadros y esquemas explicativos.**

33. Como conclusiones alcanzadas en las entrevistas realizadas a la Autoridad de Gestión y a las tres instituciones autonómicas que actúan como Organismos Intermedios, podemos señalar:

- **valoración positiva de la labor realizada por la Autoridad de Gestión**, especialmente de las tareas de seguimiento y coordinación (valoración específica positiva para la Consejera Técnica) y proceso de instrucción de candidaturas (funcionamiento del “secretariado técnico” muy eficaz teniendo en cuenta la ausencia de experiencias anteriores y la escasez de recursos humanos). Se considera que las relaciones han sido fluidas aunque en el proceso de instrucción de candidaturas se consumió mas tiempo del inicialmente previsto, si bien se cumplió con los plazos de la Resolución del BOE
- **los Organismos Intermedios de Andalucía, Ceuta y Melilla, no conocen en profundidad los proyectos aprobados** instruidos en la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, ya que entre los “secretariados técnicos” sólo han circulado las “Fichas de Instrucción” de los proyectos propuestos para aprobación del Comité de Gestión. Por tanto no se conocen en profundidad los proyectos aprobados (“Ficha de Proyecto”) y se desconocen por completo los proyectos desestimados
- **lo anterior puede limitar la eficacia del PIC si no se arbitran mecanismos de intercambio de información entre los Organismos Intermedios** que aprueban y gestionan proyectos, ya que sobre un mismo territorio (provincias de Cádiz y Málaga) pueden desarrollarse proyectos potencialmente sinérgicos (procedentes de las “antenas” de Madrid y Sevilla) cuyos ejecutores desconozcan tal posibilidad de interacción. En la medida en que la instrucción de candidaturas y aprobación de proyectos se realiza por instituciones y no por territorios, **pueden registrarse situaciones de duplicidades (proyectos muy similares aprobados por dos instituciones**

**diferentes) o de no aprovechamiento del trabajo coordinado (proyectos complementarios que pueden coordinar acciones)**

- en este sentido, se echa en falta un protocolo que regule las relaciones entre los “secretariados técnicos” de cada Organismo Intermedio, las comunicaciones se producen por correo electrónico, postal, fax o teléfono, pero las relaciones no se atienen a formatos administrativos previamente aprobados. (desconocemos si en el anunciado “Manual de Procedimientos para Interreg” que prepara la Autoridad de Gestión, se aborda esta cuestión)

#### **RECOMENDACIÓN:**

A diferencia de lo que ocurre en los PIC Interreg de las ramas B y C (sólo existe un único secretariado técnico que instruye las candidaturas, propone la aprobación de proyectos y efectúa su seguimiento y control), en los PIC de la rama A, en la práctica, **se ha optado por crear tantos “secretariados técnicos” como Organismos Intermedios existen**, lo que termina por complejizar una gestión a cuatro bandas, aunque esta sea mucho más descentralizada. Ante esta situación sólo cabe la posibilidad de **arbitrar de forma clara mecanismos de relación y coordinación entre estas instancias que mejoren la eficacia y operatividad del PIC**

Adicionalmente, y al objeto de mejorar el intercambio de información y de conocimiento de proyectos entre instituciones, **el Comité de Gestión tiene la posibilidad de organizar Encuentros o Reuniones Técnicas Sectoriales**, donde los ejecutores de proyectos de contenido similar, puedan conocerse y explorar posibilidades de cooperación. Esta cuestión parece especialmente relevante en el ámbito del desarrollo turístico, campo donde convergen más de media docena de proyectos de iniciativa local y autonómica.

- **el doble papel desempeñado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como Autoridad de Gestión y como Organismo Intermedio para la gestión de determinados proyectos, requiere del establecimiento de mecanismos claros de relación que garanticen la adecuada separación de funciones entre órganos**

#### **RECOMENDACIÓN:**

**En este sentido, parece necesario dotar de estructura administrativa propia a la hoy llamada Unidad Interreg. Una fórmula puede ser su inclusión en la estructura administrativa del Estado como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Hacienda**, lo que supondría una mayor agilidad administrativa y nivel competencial, así como la posibilidad de contar con mayores recursos internos, con independencia de las asistencias técnicas exteriores que fueran necesarias. **Evidentemente, es un tema interno del Ministerio de Hacienda, pero tal estructura contaría con mayor capacidad operativa y potencial eficacia para la gestión de intervenciones comunitarias complejas que requieren flexibilidad y versatilidad para enfrentar con éxito las relaciones de cooperación -bilaterales o multilaterales- transnacionales, campo que parece va a verse potenciado en los próximas perspectivas financieras comunitarias.**

34. En relación con las **disposiciones adoptadas sobre medidas de control interno de los proyectos (Reglamento CE 438/2001)**, la organización de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y la separación de funciones entre Autoridad de Pago y Autoridad de Gestión ha hecho que recaiga en la primera la responsabilidad de los controles a efectuar. En noviembre de 2003, La Autoridad de Pago no ha iniciado los controles, pero el sistema implementado habla de una relación de controles que afectarán a todos los proyectos cofinanciados independientemente del órgano que los haya instruido. Dichos controles serán, además, independientes de los realizados por los propios órganos de control autonómicos o de la propia Intervención General de la Administración del Estado.(IGAE)

Por otro lado, desde este estudio de Evaluación Intermedia se juzga como muy positiva la labor de organización de la Iniciativa por parte de la Autoridad de Gestión, así como de las instrucciones dadas a los beneficiarios de la ayuda y a los órganos instructores en materia de gestión, control y verificación. En este sentido, son muy positivas las labores de difusión logradas como la elaboración de manuales, guías de gestión, documentos normalizados de los documentos justificativos y demostrativos etc, para los promotores, que además tienen un efecto acrecentado gracias al correcto uso y diseño de la página web del Ministerio de Hacienda, recientemente remodelada y donde se encuentra disponible al público en general toda esta información. Se ha dado, sin duda, un salto cualitativo importante respecto a las anteriores generaciones de Programas Interreg.

En lo referente a los Jefes de Fila y órganos instructores, también puede hablarse, de progreso en buenas prácticas ligadas a la gestión, seguimiento y control de sus intervenciones. Todos los órganos consultados conocen sus obligaciones derivadas de los textos normativos de la Comisión, así como los propios reguladores del Programa, y todos han preparado dispositivos encaminados a cumplir con dichas obligaciones. En general puede decirse, por tanto, que los dispositivos de gestión y control parecen tener estructuras suficientemente sólidas para permitir el buen uso de los Fondos Estructurales.

**Destaca la iniciativa de la Junta de Andalucía de convocar una licitación para la verificación de las operaciones cofinanciadas por el Feder en el marco de la Iniciativa Interreg.**

35. Como conclusión de la realización de Comités de Seguimiento y Gestión, entendemos que su constitución, Reglamentos Internos y funcionamiento, se adecua a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999. Las reuniones se han celebrado con la periodicidad previstas en el Programa y en los documentos de gestión de proyectos, por lo que cabe considerar como muy positivo el papel de la Autoridad de Gestión en este proceso.

## RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con el mencionado artículo debería fomentarse que “el número de hombres y de mujeres que participen en los Comités sea equilibrado”( de acuerdo a las tres Actas de que disponemos, la presencia femenina sólo alcanza al 7% de las personas que asisten a los Comités).

**Otra cuestión a considerar es el tema de la gran similitud de competencias entre la Autoridad de Gestión y el Comité de Gestión, que pueden significar solapamientos entre la gestión operativa y la gestión estratégica de la intervención comunitaria; cuestión heredada de la redacción del Programa, dónde no se diferencian suficientemente los cometidos de tales instituciones.**

36. Se han analizado los Informes Anuales de Ejecución relativos a las anualidades 2001 y 2002. Su contenido se adecua a lo preceptuado en el artículo 37.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establece disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. **Dado que el Programa arrancó con considerable retraso, el contenido de estos Informes es fundamentalmente genérico, limitándose, en muchos de sus apartados, a comprometerse a respetar la normativa comunitaria.**

37. **En relación a la gestión y funcionamiento operativo del dispositivo FONDOS 2000, y teniendo como punto de vista simplemente los textos normativos (Programa y CdP), puede decirse que la información suministrada sobre el alcance de FONDOS 2000 en la gestión del Programa es imprecisa. Tampoco el resto de documentos realizados para la correcta gestión del Programa (Guía de Gestión, Guía de Promotores) hace referencias concretas a la forma en que va a ser usado FONDOS 2000 por parte de los usuarios.**

**FONDOS 2000 es una herramienta potente, que ha supuesto un enorme avance sobre la anterior edición de Programas Interreg, sobre todo en lo relativo a facilitar el trabajo del denominado usuario central, esto es, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.**

**Un hecho de capital importancia, por cuanto tiene repercusiones en diversos ámbitos del Programa es la decisión de la DGFCFT de dar de alta como usuario únicamente a los demás órganos instructores de proyectos del PIC. Quedan excluidos, por tanto, el resto de gestores de proyectos.**

Por tanto, la decisión de dar de alta a unos gestores de proyectos y no a otros **ha introducido una clara asimetría en la gestión del Programa.** Dicha asimetría, que redundará en un diferente tratamiento de la información según sea el gestor, podría tener consecuencias sobre la capacidad de obtener conclusiones sobre el impacto de la Iniciativa.

### **RECOMENDACIÓN:**

Es bueno recomendar que se reconsidere este hecho desde el punto de vista de la asimetría que produce, y en sus posibles consecuencias. Quizás fuera positivo, dado el relativamente reducido número de Jefes de Fila existentes (al menos en la primera convocatoria) dar de alta como usuarios de FONDOS 2000 a todos ellos.

38. El análisis de los proyectos aprobados según su adscripción a Ejes y Medidas, pone de manifiesto que **los recursos asignados en la primera convocatoria de proyectos han generado que el Eje 2 haya empleado el 98% de sus recursos, y que dos Medidas, la 1.2. y la 2.2. hayan superado su cantidad total asignada.**

**Por tanto, la adjudicación de los recursos en la primera convocatoria obliga a una reasignación entre Medidas, y, sobre todo, a una alimentación del Eje 2 si se decide seguir admitiendo candidaturas en este Eje en posteriores convocatorias.**

**Es necesario poner la situación del Eje 2 en relación a la Programación financiera inicial. Dicha programación, como queda expresado en otro epígrafe de la presente evaluación, fue infradotada tanto en porcentaje total de recursos del PIC asignado como en términos absolutos. Conviene recordar que la dotación financiera del total del Eje es de sólo 13 Millones de Euros de ayuda FEDER.**

39. **FONDOS 2000** es una herramienta pensada sobre todo para el seguimiento y la gestión de los programas del Marco Comunitario de Apoyo. Para los programas Interreg se decidió utilizar la misma aplicación. Sin embargo, las peculiaridades de los sistemas de gestión, básicamente el reparto de la ayuda a partir de convocatorias públicas y su carácter de programas internacionales, hacen que el Sistema informático empleado no sea el más indicado, pues introduce rigideces que, sin embargo, no afectan al Marco Comunitario de Apoyo

### **RECOMENDACIÓN:**

Sería muy positiva la existencia de una aplicación informática propia para la gestión, control y seguimiento de los Programas Interreg. En este sentido, dicha aplicación vendría a consolidar la mayor independencia respecto del Marco Comunitario de Apoyo que esta evaluación propone, con existencia de un Reglamento propio a nivel de la Comisión Europea, y de una organización interna más independiente a nivel de la Administración Española.

40. **En general, se constata un tamaño de los proyectos aprobados muy heterogéneo, donde conviven proyectos de poca dotación financiera con otros proyectos que podrían catalogarse de muy grandes, máxime en un programa de escasa dotación financiera como el presente. Los datos que muestran los cuadros disponibles, permiten observar cómo los 13 proyectos menores**

absorben únicamente el 3% de la ayuda. En contraposición, los 5 proyectos más grandes acumulan el 50% de la dotación FEDER total.

#### RECOMENDACIÓN:

Teniendo como referencia la mayoría de instrumentos de financiación de la Unión Europea, debería tenerse en cuenta, al menos para estos grandes proyectos, la posibilidad de introducir criterios de análisis financiero, o al menos de análisis coste-beneficio en la toma de decisión sobre la conveniencia o no de otorgarles financiación. EL análisis financiero tendría como objetivo determinar si debe ser o no objeto de cofinanciación un proyecto determinado en función de criterios meramente financieros. Por su parte, el análisis coste beneficio, que sería muy positivo en cualquier proyecto cofinanciado independientemente de su tamaño, tendría como objetivo determinar si un determinado proyecto resulta o no socialmente rentable.

Igual recomendación es válida para aquellos proyectos para los cuales se prevea la generación de ingresos. Si bien ésta circunstancia ya está prevista en los documentos programáticos, deberían éstos prestarle mayor atención.

41. En relación al análisis del gasto aprobado según Medidas y **Tipologías de Gasto**, cabe concluir como aspecto más determinante la concentración de recursos del PIC en la tipología de *Obras Públicas (T1)*, a la que han sido destinados 62,6 Millones de Euros en la primera convocatoria, esto, es, exactamente la mitad de los recursos distribuidos en dicha convocatoria. Únicamente otras dos tipologías de Gasto *Adquisición de Materiales (T2)* y *Prestaciones de Servicios (T4)* tienen un peso representativo en esta primera convocatoria. El resto de tipologías tiene una importancia mucho más marginal, algo lógico en algunas de ellas (*Gastos Generales, Gastos de personal, Otros, incluso Promoción y Difusión*), pero algo más sorprendente en *Formación (T6)*, que ha adquirido una importancia menor de lo que su rango en el Programa merece.
42. En relación a los gastos aprobados según Ámbitos de Intervención, , puede afirmarse que el reparto del esfuerzo invasor de la primera convocatoria de proyectos entre los diversos ámbitos de intervención ha alcanzado a la gran mayoría de éstos (un 75%). Se constata, sin embargo, una centralización de la inversión en determinados ámbitos, hecho demostrable al no alcanzar la mitad de los ámbitos utilizados el 1% de la inversión total.

Por Ejes de intervención, destaca el Eje 3 como aquel en el que más ámbitos de intervención han tenido cabida, el Eje 4 como el único que ha utilizado todos los ámbitos posibles según el CdP, y el Eje 2 como el que más ha concentrado su inversión en un solo ámbito.

**Los Ámbitos de Intervención con un mayor gasto son:**

- **Tecnologías de la información y la comunicación (19,1% del total)**
- **Servicios y aplicaciones para el ciudadano (16,6)**
- **Acciones innovadoras (8,3%)**

43. **El circuito financiero para el cobro de los pagos intermedios y/o el saldo final es un proceso complejo, pero que permite el correcto cumplimiento de sus funciones de coordinación, verificación y control a cada uno de los órganos intervinientes.**

**Por otra parte, y en base a la experiencia previa de los diversos órganos en Programas similares (en éste se está procediendo en la actualidad a hacer la primera solicitud de pago y no hay experiencia directa), el funcionamiento del sistema financiero implementado es suficientemente ágil, y, sobre todo, tiene unos plazos de reembolso que se han demostrado muy regulares. Esto se traduce en una característica muy importante para los gestores del proyecto, que es la seguridad en los plazos de retornos financieros, que les permite, en suma, hacer previsiones acertadas.**

**El reparto del anticipo no ha tenido lugar porque es potestad del Comité de Gestión decidir sobre su uso, y porque en él no se ha discutido, hasta el momento, el hecho. Los beneficiarios asumen la norma programática, pero inciden en su opinión de que el anticipo, como ocurre en otros Programas Operativos, debería ser entregado “de oficio” conforme comenzara la ejecución de los proyectos aprobados.**

44. **En relación al análisis de los costes unitarios y, a tenor de los indicadores existentes, tanto los aprobados por el CdP como los aprobados en las fichas de proyectos, la información de que se dispondrá para hacer éste tipo de análisis será, en cualquier caso escasa y de baja calidad, pudiendo dar lugar a la obtención de resultados sesgados en el análisis. Debe ser tenido en cuenta este hecho como una de las debilidades del PIC, debilidad, en este caso, proveniente de la fase de Programación del mismo.**

45. **A fecha 15 de noviembre de 2003, se han certificado Gastos Elegibles por valor de 47,4 Millones de Euros, es decir, un 37% de lo previsto para la primera convocatoria, y un 21% del total del PIC. Puede afirmarse por tanto que el grado de Ejecución global de Programa es adecuado.**

**Dicho grado de ejecución del conjunto de proyectos de la primera convocatoria no es, sin embargo, homogéneo si se analizan los datos según el órgano instructor en que se encuadren. En este sentido, destaca el avance financiero de los proyectos instruidos por el Ministerio de Hacienda y por Ceuta, que se encuentran en un nivel de ejecución superior al 50%. Este nivel alcanza prácticamente el 75% si se tienen en cuenta únicamente los proyectos que ya han comenzado a certificar.**

**No obstante, hay que indicar que dicho grado de ejecución se ha logrado al incluir en él los proyectos de mayor cuantía económica (SIPRENE, Palacio de Ferias de Málaga), proyectos ya finalizados en la actualidad y que han podido ser incluidos en el PIC al tener una fecha de admisibilidad tan atrasada en relación al verdadero comienzo de la fase de gestión del PIC.**

### **RECOMENDACIÓN:**

Es de suponer que el mero rodaje del Programa hará que se vayan solventando los problemas de coordinación en la transmisión de datos entre las Autoridades del Programa y los Organismos Ejecutores . No obstante, no está de más recomendar desde este estudio la necesidad de insistir en el uso de formatos de transmisión de información comunes, tanto cuando se usa el formato papel como cuando se usa el formato electrónico.

### **RECOMENDACIÓN:**

Dado el cuadro financiero de remanentes tras la primera convocatoria, se recomienda hacer trasvases de recursos entre Medidas de un mismo Eje, y probablemente, una reprogramación financiera entre Ejes en función del montante de la indexación.

La Medida 1.2. podría ser dotada con recursos de la Medida 1.1., que dispone de suficiente remanente tras la primera convocatoria. Diferente es la situación de la Medida 2.2., dado que se encuentra en un Eje, el 2, que en su conjunto está prácticamente agotado. En este sentido, la solución más lógica sería asignar la indexación a la Medida 2.2.. Además, y para no afectar a la capacidad de financiación de la Medida 2.1., sería lógico reprogramar un incremento de recursos de la Medida 2.2. con recursos provenientes del Eje 4, y más concretamente, de la Medida 4.2.

46. En relación a la **coherencia entre la ejecución financiera y la ejecución física**, señalar que las deficiencias existentes en la arquitectura de los indicadores físicos, no permite observar con garantías la coherencia entre el seguimiento físico y el financiero de las actuaciones. De hecho, si tomamos como referencia los indicadores existentes en las primeras certificaciones de gasto, se observa un avance financiero del 75% mientras que los indicadores de realización marcan el 54%.



## **CAPITULO 2: ENFOQUE METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS**

## 2.1. MARCO DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN

Los trabajos de Evaluación Intermedia del PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III A ESPAÑA- MARRUECOS, se han desarrollado entre el 2 de Octubre y el 10 de Diciembre de 2003. El 3 de Noviembre de 2003, fue presentado un Informe Provisional. Este Informe ha recibido comentarios y sugerencias de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, de la Ciudad Autónoma de Melilla y de la Comisión Europea.

En la elaboración de esta Evaluación Intermedia han participado cuatro técnicos superiores de TAU Planificación Territorial con formación económica, administrativa y ambiental. Se han empleado un total de 750 horas de trabajo técnico. El precio total del trabajo asciende a 24.000 Euros, IVA incluido.

La Dirección Facultativa de la Evaluación Intermedia ha correspondido a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

El marco de referencia metodológico de la Evaluación Intermedia ha sido definido tomando en cuenta los contenidos de los siguientes documentos comunitarios:

- Working Paper no 7 (October 2000) Ex ante evaluation and indicators for Interreg (strand A and B)
- Working Paper no 8a (May 2002) The mid term evaluation of structural fund interventions- Interreg III

Y, evidentemente, la Memoria Técnica presentada por TAU para el concurso de adjudicación de los trabajos de evaluación.

Las **referencias normativas e informativas** tomadas en cuenta en esta Evaluación, son:

A) De carácter general

- **Reglamento (CE) N° 1260/1999** del Consejo, de 31 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales
- **Reglamento (CE) N° 1783/1999** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- **Reglamento (CE) N° 1159/2000** de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales
- **Reglamento (CE) N° 1685/2000** de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones financiadas por los Fondos Estructurales
- **Reglamento (CE) N° 68/2001** de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE, a las ayudas a la formación

- **Reglamento (CE) N° 69/2001** de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículo 87 y 88 del Tratado CE, a las ayudas de *mínimis*
- **Reglamento (CE) N° 70/2001** de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE, a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas
- **Reglamento (CE) N° 438/2001** de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de la ayuda otorgada con cargo a los Fondos Estructurales
- **Reglamento (CE) N° 1145/2003** de la Comisión, de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) N° 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales

#### B) De carácter específico

- **Comunicación (2000/C 143/08)** de 28 de abril de 2000 de la Comisión a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para una Iniciativa Comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo Interreg III
- **Decisión de la Comisión C (2001) 3500**, de 27 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III A entre España y Marruecos. CCI n° 2000 CB 16 0 PC 007
- **Comunicación (2003) 393 final**, de 1 de julio de 2003 de la Comisión, sentar las bases de un nuevo instrumento de vecindad
- **Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial**, de 18 de junio de 2002, por la que se convocan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa de Cooperación Transfronteriza España- Marruecos, de la Iniciativa Comunitaria Interreg III

## 2.2. INSTITUCIONES CONCERNIDAS POR LA EVALUACIÓN

Hemos realizado reuniones de trabajo con las siguientes instituciones (en el Anexo de este capítulo se incluyen los guiones de las entrevistas realizadas):

- **Autoridad de Gestión y Autoridad de Pago:** Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda. Madrid, primera reunión: 3 de Octubre, segunda reunión: 27 de Octubre. Continuo contacto con el Equipo Evaluador.
- **Organismos Intermedios:**
  - **Junta de Andalucía.** Dirección General de Fondos Europeos, Consejería de Economía y Hacienda. Sevilla, 24 de Octubre

- **Ciudad Autónoma de Ceuta.** Procesa. Ceuta, 21 de Noviembre
  - **Ciudad Autónoma de Melilla.** Promesa. Melilla, 29 de Octubre
- **Organismos Ejecutores:**
- **Ayuntamiento de Málaga.** Servicio de Programas Europeos, y Promálaga. Málaga, 6 de Noviembre
  - **Diputación Provincial de Cádiz.** Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Cádiz, 7 de Noviembre

En todos los casos las instituciones han colaborado activamente con los evaluadores, facilitando información y visitas “in situ” y enviando posteriormente información complementaria. Su nivel de colaboración con los trabajos de evaluación ha sido óptimo.

Estábamos interesados en que la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, nos informara sobre el Plan de Desarrollo Transfronterizo entre Andalucía y Marruecos, como elemento de referencia complementaria para los trabajos de evaluación. Esta información fue solicitada por teléfono y correo electrónico el 7 de Noviembre, pero en el momento de cerrar este Informe, no había sido recibida por el Equipo Evaluador. El carácter complementario de la información solicitada determina que no tenga influencia relevante sobre el alcance y contenidos de este Informe.

### 2.3. INFORMACIÓN UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN

Los trabajos de evaluación se han basado, tomando como referencia, en los siguientes elementos documentales, siempre facilitados por las instituciones participantes en el Programa

- para la totalidad de **proyectos (98) presentados** en la primera convocatoria de ayudas: **Ficha de Instrucción**, facilitadas por la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Procesa de la Ciudad Autónoma de Ceuta y Promesa de la Ciudad Autónoma de Melilla)
- para la totalidad de **proyectos (53) aprobados** en la primera convocatoria de ayudas: **Ficha de Proyecto y Ficha de Decisión Final del Comité de Gestión**, facilitadas por la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios
- **Reglamento Interno de los Comités de Seguimiento y Gestión y Actas** de las Reuniones celebradas hasta la fecha, facilitadas por la Autoridad de Gestión
- **Informes Anuales de Ejecución** 2001 y 2002, facilitados por la Autoridad de Gestión
- **Guía para la gestión de proyectos**, facilitada por la Autoridad de Gestión

- **Reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones** cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía, facilitada por la Junta de Andalucía
- **Manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla**, facilitado por la Ciudad Autónoma de Melilla
- Contrato de consultoría y asistencia técnica para la **Verificación de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios** según el Reglamento (CE) N° 438/2001 en el ámbito de la Junta de Andalucía, facilitado por la Junta de Andalucía
- Contrato de consultoría y asistencia técnica para la **Ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad** del PO España- Maruecos en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A, facilitado por la Junta de Andalucía
- diversa documentación sobre el **Programa MEDA II**, facilitada por la Autoridad de Gestión
- **Primeras Certificaciones de Gasto** de los Proyectos de Noviembre de 2003, facilitadas por la Autoridad de Pago

También se ha utilizado numerosa información disponible en las respectivas páginas web de las instituciones participantes en el Programa, en concreto:

- [www.igae.minhac.es](http://www.igae.minhac.es)
- [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)
- [www.Procesa.es](http://www.Procesa.es)
- [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

#### **2.4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN**

Dado que el número de proyectos aprobados en la primera convocatoria de ayudas tiene un alcance limitado (53), **hemos establecido un sistema de generación de información que toma como referencia la totalidad de proyectos aprobados. Así, trabajando con cada una de las Fichas de Proyecto aprobados, hemos realizado los siguientes análisis:**

- **distribución de los proyectos aprobados según Ejes y Medidas, total y por Organismo Intermedio**
- **distribución de los proyectos aprobados según actividades a desarrollar en cada proyecto, por Ejes, Medidas y Organismo Ejecutor**
- **distribución de los proyectos aprobados según perfil institucional de los Organismos de Ejecución, total y por Organismo Intermedio**

- **distribución de los proyectos aprobados según Medidas y existencia o no de partenariado con Marruecos**
- **distribución de los proyectos aprobados según Ejes y Medidas, Organismo Ejecutor, nombre del socio (s) de Marruecos, instrumento de cooperación y participación financiera del socio (s) de Marruecos**
- **distribución de los proyectos aprobados según Ejes y Medidas y ayuda Feder asignada en la primera convocatoria, total y por Organismo Intermedio**
- **distribución de los proyectos aprobados según tamaño económico de proyecto, ayuda Feder asignada, total y por Organismo Intermedio**
- **distribución de los proyectos aprobados según Ejes y Medidas y Tipología de Gastos, total y por Organismo Intermedio**
- **distribución de los proyectos aprobados según Ejes y Medidas y Ámbitos de Intervención, total y por Organismo Intermedio**
- **distribución de los proyectos aprobados según gasto elegible certificado en Noviembre de 2003, total y por Organismo Ejecutor**
- **distribución de los proyectos aprobados según indicadores de realización, total y por Organismo Ejecutor**

Junto al sistema informativo anterior y complementando a las entrevistas realizadas con las Autoridades de Gestión y de Pago y Organismos Intermedios, hemos realizado análisis cualitativos específicos, como Estudios de Casos, de los **proyectos aprobados a los tres Organismos Ejecutores que han acaparado un mayor volumen de ayuda comunitaria** en la primera convocatoria. Tales Organismos son:

- **Ministerio del Interior**, dos proyectos aprobados con una ayuda Feder de 27,8 Millones de Euros, un 28,9% del total de ayuda asignada en la primera convocatoria
- **Diputación Provincial de Cádiz**, seis proyectos aprobados con una ayuda Feder de 9,4 Millones de Euros, un 9,8% del total de ayuda
- **Ayuntamiento de Málaga**, siete proyectos aprobados con una ayuda Feder de 14,5 Millones de Euros, un 15,1% del total de ayuda

En total estos tres Organismos Ejecutores gestionan el 28,3% de los proyectos aprobados en la primera convocatoria de ayudas y el 53,8% de la ayuda Feder asignada, constituyendo un buen referente del perfil de la intervención comunitaria.

## **2.5. ANEXO: GUIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS CON LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y DE PAGO, ORGANISMOS INTERMEDIOS Y ORGANISMOS EJECUTORES**

# **EVALUACIÓN INTERMEDIA INTERREG III-A ESPAÑA- MARRUECOS**

## **CUESTIONES PARA LA AUTORIDAD DE GESTIÓN/ PAGO**

### **1. PREPARACIÓN DEL PROGRAMA:**

- a. Valoración sobre la existencia de cambios en las condiciones generales que afecten a la intervención, posible consideración de: ruptura del convenio de pesca con Marruecos, intensificación del tráfico ilegal de inmigrantes en el Estrecho, “crisis de Perejil” .....
- b. Criterios para la determinación de la cuota financiera inicial indicativa entre Administraciones: AGE, Administraciones Autonómicas

### **2. PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS:**

- a. Acciones de difusión e información realizadas sobre la convocatoria de proyectos, acciones de sensibilización sobre colectivos específicos
- b. Valoración del criterio de “cooperación transfronteriza”, gestión y organización de los partenariados con Marruecos
- c. Valoración del grado de cumplimiento del calendario previsto para la instrucción de proyectos
- d. Relación de proyectos MEDA II (consulta con José Miguel Hernández) para análisis de complementariedades con Interreg
- e. En la selección de proyectos parece haberse optado por intervenciones complejas (Ayto de Málaga, Diputación de Cádiz) aprobando proyectos en diferentes medidas: criterios para tal opción
- f. Valoración general sobre las candidaturas recibidas

### **3. GESTIÓN DEL PROGRAMA:**

- a. Acciones de información y publicidad realizadas sobre la primera selección de proyectos (presentados y aprobados)
- b. Gestión y funcionamiento operativo del dispositivo Fondos 2000: valoración de su operatividad, posibles mejoras a introducir, carga de indicadores de cada medida
- c. Procedimientos instaurados para la recogida de datos estadísticos para el establecimiento de los indicadores (art 34 Rgto 1260/99)
- d. Disposiciones adoptadas o a adoptar sobre medidas de control interno de los proyectos
- e. Criterios para la gestión y distribución del anticipo recibido del Feder
- f. Invitación a los Comités a Autoridades de Marruecos: organismo invitado
- g. Grado de ejecución de los proyectos: relación de las primeras certificaciones de gasto emitidas
- h. Valoración sobre el funcionamiento del Secretariado Técnico

- i. Reprogramación financiera del tramo AGE: existencia de dos medidas (1.2 y 2.2) con una asignación en la primera convocatoria superior a los recursos iniciales: criterios para la reprogramación

#### 4. IMPACTO PREVISIBLE DEL PROGRAMA:

- a. Valoración general de la incidencia del PIC sobre las relaciones de cooperación con Marruecos
- b. Principales hitos dónde es previsible que el PIC mejore las relaciones de cooperación con Marruecos
- c. Acciones de cooperación insuficientemente desarrolladas en el PIC
- d. Enseñanzas de futuro que pueden desprenderse del PIC : dificultades y virtualidades de la gestión conjunta España- Marruecos
- e. Contribución del PIC a las políticas transversales comunitarias (cualificación de recursos humanos, medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información)



# **EVALUACIÓN INTERMEDIA INTERREG III-A ESPAÑA- MARRUECOS CUESTIONARIO JUNTA DE ANDALUCÍA**

1. Relevancia y coherencia de la estrategia del PIC y CdP: concordancia con el diagnóstico efectuado, objetivos, ejes y medidas; nuevas condiciones de contorno no recogidas en la programación inicial; valoración general del proceso de programación en relación con el Interreg II-A
2. Relaciones de Interreg III-A con otros programas comunitarios, nacionales, regionales o locales que se desarrollan en el territorio de Andalucía
3. Criterios para la determinación de la cuota financiera indicativa de la Junta de Andalucía en el PIC Interreg III-A España- Marruecos. Distribución de recursos entre AGE, Junta de Andalucía, Ceuta y Melilla
4. Entidad responsable de la gestión del PIC en la Junta de Andalucía: unidad/servicio responsable, funciones que desarrolla, dotación de recursos humanos y técnicos
5. Primera convocatoria de proyectos:
  - a. acciones de difusión e información realizadas, información en página web
  - b. asignación de recursos entre Consejerías/Instituciones: criterios para el reparto financiero entre organismos
  - c. gestión y Organización de los partenariados con Marruecos: organización del proceso, dificultades encontradas, articulación Interreg-Meda
  - d. relación de proyectos presentados: eje, medida, promotor, socios, título, coste total, ayuda Feder solicitada
6. Selección de proyectos de la primera convocatoria:
  - a. organización del proceso de selección: instrucción de candidaturas, criterios de selección, baremación aplicada, consideración del criterio de cooperación transfronteriza
  - b. carácter extensivo de los proyectos aprobados, implicación de un número alto de Consejerías/ Instituciones
  - c. copia electrónica/ papel de las Fichas de Proyecto Aprobados (25 expedientes)
  - d. modificaciones en 2003 de los proyectos aprobados: nuevas Fichas de Proyecto
  - e. identificación de proyectos aprobados mas representativos por su capacidad de estructurar relaciones de cooperación estables

## 7. Gestión del PIC:

- a. actividades de información, comunicación y publicidad realizadas o a realizar, información en página web
- b. gestión y funcionamiento operativo de la herramienta informática Fondos 2000: valoración de su operatividad, posibles mejoras a introducir
- c. mecanismos de gestión y seguimiento propios de la Junta de Andalucía
- d. relaciones con las Autoridades de Gestión/ Pago: valoración de sus funciones y cumplimiento de responsabilidades, funcionamiento del Secretariado Técnico, funcionamiento del circuito financiero
- e. funcionamiento de los Comités de Seguimiento y Gestión: constitución, reuniones, acuerdos, participación de Marruecos
- f. disposiciones adoptadas o a adoptar por la Junta de Andalucía sobre medidas de control interno de los proyectos
- g. valoración sobre el funcionamiento del partenariado con Marruecos
- h. grado de ejecución de los proyectos: relación de las primeras certificaciones de gasto emitidas
- i. evolución de los indicadores del PIC: mecanismos estadísticos para alimentar los indicadores, sistemas de información

## 8. Impacto previsible del PIC:

- a. valoración de la incidencia del PIC sobre las relaciones de cooperación con Marruecos
- b. principales hitos dónde es previsible que el PIC mejore las relaciones de cooperación con Marruecos
- c. acciones de cooperación insuficientemente desarrolladas en el PIC
- d. enseñanzas de futuro que pueden desprenderse del PIC : dificultades y virtualidades de la gestión conjunta España- Marruecos
- e. contribución del PIC a las políticas transversales comunitarias (cualificación de recursos humanos, medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información)

# **EVALUACIÓN INTERMEDIA INTERREG III-A ESPAÑA- MARRUECOS CUESTIONARIO CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1. Relevancia y coherencia de la estrategia del PIC y CdP: concordancia con el diagnóstico efectuado, objetivos, ejes y medidas; nuevas condiciones de contorno no recogidas en la programación inicial; valoración general del proceso de programación en relación con el Interreg II-A.
2. Relaciones de Interreg III-A con otros programas comunitarios, nacionales, regionales o locales que se desarrollan en Ceuta.
3. Criterios para la determinación de la cuota financiera indicativa de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el PIC Interreg III-A España- Marruecos. Distribución de recursos entre AGE, Junta de Andalucía, Ceuta y Melilla.
4. Entidad responsable de la gestión del PIC en la Ciudad Autónoma de Ceuta: unidad/servicio responsable, funciones que desarrolla, dotación de recursos humanos y técnicos.
5. Primera convocatoria de proyectos:
  - a. acciones de difusión e información realizadas, información en página web
  - b. asignación de recursos entre Instituciones: criterios para el reparto financiero entre organismos
  - c. gestión y Organización de los partenariados con Marruecos: organización del proceso, dificultades encontradas, articulación Interreg-Meda
  - d. relación de proyectos presentados: eje, medida, promotor, socios, título, coste total, ayuda Feder solicitada
6. Selección de proyectos de la primera convocatoria:
  - a. organización del proceso de selección: instrucción de candidaturas, criterios de selección, baremación aplicada, consideración del criterio de cooperación transfronteriza
  - b. copia electrónica/ papel de las Fichas de Proyecto Aprobados (4 expedientes)
  - c. modificaciones en 2003 de los proyectos aprobados: nuevas Fichas de Proyecto
7. Gestión del PIC:
  - a. actividades de información, comunicación y publicidad realizadas o a realizar, información en página web.

- b. gestión y funcionamiento operativo de la herramienta informática Fondos 2000: valoración de su operatividad, posibles mejoras a introducir.
- c. mecanismos de gestión y seguimiento propios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- d. relaciones con las Autoridades de Gestión/ Pago: valoración de sus funciones y cumplimiento de responsabilidades, funcionamiento del Secretariado Técnico, funcionamiento del circuito financiero.
- e. funcionamiento de los Comités de Seguimiento y Gestión: constitución, reuniones, acuerdos, participación de Marruecos.
- f. disposiciones adoptadas o a adoptar por la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre medidas de control interno de los proyectos.
- g. valoración sobre el funcionamiento del partenariado con Marruecos.
- h. grado de ejecución de los proyectos: relación de las primeras certificaciones de gasto emitidas.
- i. evolución de los indicadores del PIC: mecanismos estadísticos para alimentar los indicadores, sistemas de información.

#### 8. Impacto previsible del PIC:

- a. valoración de la incidencia del PIC sobre las relaciones de cooperación con Marruecos.
- b. principales hitos dónde es previsible que el PIC mejore las relaciones de cooperación con Marruecos.
- c. acciones de cooperación insuficientemente desarrolladas en el PIC.
- d. enseñanzas de futuro que pueden desprenderse del PIC : dificultades y virtualidades de la gestión conjunta España- Marruecos.
- e. contribución del PIC a las políticas transversales comunitarias (cualificación de recursos humanos, medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información).

# **EVALUACIÓN INTERMEDIA INTERREG III-A ESPAÑA- MARRUECOS CUESTIONARIO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

1. Relevancia y coherencia de la estrategia del PIC y CdP: concordancia con el diagnóstico efectuado, objetivos, ejes y medidas; nuevas condiciones de contorno no recogidas en la programación inicial; valoración general del proceso de programación en relación con el Interreg II-A.
2. Relaciones de Interreg III-A con otros programas comunitarios, nacionales, regionales o locales que se desarrollan en Melilla.
3. Criterios para la determinación de la cuota financiera indicativa de la Ciudad Autónoma de Melilla en el PIC Interreg III-A España- Marruecos. Distribución de recursos entre AGE, Junta de Andalucía, Ceuta y Melilla.
4. Entidad responsable de la gestión del PIC en la Ciudad Autónoma de Melilla: unidad/servicio responsable, funciones que desarrolla, dotación de recursos humanos y técnicos.
5. Primera convocatoria de proyectos:
  - a. acciones de difusión e información realizadas, información en página web
  - b. asignación de recursos entre Instituciones: criterios para el reparto financiero entre organismos
  - c. gestión y Organización de los partenariados con Marruecos: organización del proceso, dificultades encontradas, articulación Interreg-Meda
  - d. relación de proyectos presentados: eje, medida, promotor, socios, título, coste total, ayuda Feder solicitada
6. Selección de proyectos de la primera convocatoria:
  - a. organización del proceso de selección: instrucción de candidaturas, criterios de selección, baremación aplicada, consideración del criterio de cooperación transfronteriza
  - b. copia electrónica/ papel de las Fichas de Proyecto Aprobados (4 expedientes)
  - c. modificaciones en 2003 de los proyectos aprobados: nuevas Fichas de Proyecto
7. Gestión del PIC:
  - a. actividades de información, comunicación y publicidad realizadas o a realizar, información en página web.

- b. gestión y funcionamiento operativo de la herramienta informática Fondos 2000: valoración de su operatividad, posibles mejoras a introducir.
- c. mecanismos de gestión y seguimiento propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- d. relaciones con las Autoridades de Gestión/ Pago: valoración de sus funciones y cumplimiento de responsabilidades, funcionamiento del Secretariado Técnico, funcionamiento del circuito financiero.
- e. funcionamiento de los Comités de Seguimiento y Gestión: constitución, reuniones, acuerdos, participación de Marruecos.
- f. disposiciones adoptadas o a adoptar por la Ciudad Autónoma de Melilla sobre medidas de control interno de los proyectos.
- g. valoración sobre el funcionamiento del partenariado con Marruecos.
- h. grado de ejecución de los proyectos: relación de las primeras certificaciones de gasto emitidas.
- i. evolución de los indicadores del PIC: mecanismos estadísticos para alimentar los indicadores, sistemas de información.

8. Impacto previsible del PIC:

- a. valoración de la incidencia del PIC sobre las relaciones de cooperación con Marruecos.
- b. principales hitos dónde es previsible que el PIC mejore las relaciones de cooperación con Marruecos.
- c. acciones de cooperación insuficientemente desarrolladas en el PIC.
- d. enseñanzas de futuro que pueden desprenderse del PIC : dificultades y virtualidades de la gestión conjunta España- Marruecos.
- e. contribución del PIC a las políticas transversales comunitarias (cualificación de recursos humanos, medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información).

# **EVALUACIÓN INTERMEDIA INTERREG III-A ESPAÑA- MARRUECOS AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

- 1. Relevancia y coherencia de la estrategia del PIC y CdP:** concordancia con el diagnóstico efectuado, objetivos, ejes y medidas; nuevas condiciones de contorno no recogidas en la programación inicial; valoración general del proceso de programación en relación con el Interreg II-A.
- 2. Relaciones de Interreg III-A con otros programas comunitarios, nacionales, regionales o locales que se desarrollan en el municipio de Málaga.**
- 3. Entidad responsable de la gestión del proyectos en su institución: unidad/servicio responsable, funciones que desarrolla, dotación de recursos humanos y técnicos.**
- 4. Primera convocatoria de proyectos:**
  - a. Conocimiento de la convocatoria y acceso al programa.
  - b. asignación de recursos entre Concejalías/Instituciones: criterios para el reparto financiero entre organismos.
  - c. gestión y Organización de los partenariados con Marruecos y otras instituciones: organización del proceso, dificultades encontradas, articulación Interreg- Meda.
  - d. relación de proyectos presentados: eje, medida, promotor, socios, título, coste total, ayuda Feder solicitada.
- 5. Gestión del PIC:**
  - a. actividades de información, comunicación y publicidad realizadas o a realizar, información en página web.
  - b. gestión y funcionamiento operativo de la herramienta informática Fondos 2000: valoración de su operatividad, posibles mejoras a introducir.
  - c. mecanismos de gestión y seguimiento propios de su institución.
  - d. relaciones con las Autoridades de Gestión/ Pago: valoración de sus funciones y cumplimiento de responsabilidades, funcionamiento del Secretariado Técnico, funcionamiento del circuito financiero.
  - e. disposiciones adoptadas o a adoptar por el Ayuntamiento de Málaga sobre medidas de control interno de los proyectos
  - f. valoración sobre el funcionamiento del partenariado con Marruecos
  - g. grado de ejecución de los proyectos: relación de las primeras certificaciones de gasto emitidas
  - h. evolución de los indicadores del PIC: mecanismos estadísticos para alimentar los indicadores, sistemas de información

## **6. Análisis de Proyectos:**

- a. Para cada uno de los proyectos que promueve su institución, valora cualitativamente los siguientes aspectos:

- incidencia del proyecto en la cooperación transfronteriza
- funcionamiento operativo del partenariado

## **7. Impacto previsible del PIC:**

- a. valoración de la incidencia del PIC sobre las relaciones de cooperación con Marruecos.
- b. principales hitos dónde es previsible que el PIC mejore las relaciones de cooperación con Marruecos.
- c. acciones de cooperación insuficientemente desarrolladas en el PIC.
- d. enseñanzas de futuro que pueden desprenderse del PIC : dificultades y virtualidades de la gestión conjunta España- Marruecos.
- e. contribución del PIC a las políticas transversales comunitarias (cualificación de recursos humanos, medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información).



# **EVALUACIÓN INTERMEDIA INTERREG III-A ESPAÑA- MARRUECOS DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

- 1. Relevancia y coherencia de la estrategia del PIC y CdP:** concordancia con el diagnóstico efectuado, objetivos, ejes y medidas; nuevas condiciones de contorno no recogidas en la programación inicial; valoración general del proceso de programación en relación con el Interreg II-A.
- 2. Relaciones de Interreg III-A con otros programas comunitarios, nacionales, regionales o locales que se desarrollan en el territorio de Cádiz.**
- 3. Entidad responsable de la gestión del proyectos en su institución: unidad/servicio responsable, funciones que desarrolla, dotación de recursos humanos y técnicos.**
- 4. Primera convocatoria de proyectos:**
  - a. Conocimiento de la convocatoria y acceso al programa.
  - b. asignación de recursos entre Áreas/Instituciones: criterios para el reparto financiero entre organismos.
  - c. gestión y Organización de los partenariados con Marruecos y otras instituciones: organización del proceso, dificultades encontradas, articulación Interreg- Meda.
  - d. relación de proyectos presentados: eje, medida, promotor, socios, título, coste total, ayuda Feder solicitada.
- 5. Gestión del PIC:**
  - a. actividades de información, comunicación y publicidad realizadas o a realizar, información en página web.
  - b. gestión y funcionamiento operativo de la herramienta informática Fondos 2000: valoración de su operatividad, posibles mejoras a introducir.
  - c. mecanismos de gestión y seguimiento propios de su institución.
  - d. relaciones con las Autoridades de Gestión/ Pago: valoración de sus funciones y cumplimiento de responsabilidades, funcionamiento del Secretariado Técnico, funcionamiento del circuito financiero.
  - e. disposiciones adoptadas o a adoptar por la Diputación de Cádiz sobre medidas de control interno de los proyectos
  - f. valoración sobre el funcionamiento del partenariado con Marruecos
  - g. grado de ejecución de los proyectos: relación de las primeras certificaciones de gasto emitidas
  - h. evolución de los indicadores del PIC: mecanismos estadísticos para alimentar los indicadores, sistemas de información

## **6. Análisis de Proyectos:**

- a. Para cada uno de los proyectos que promueve su institución, valora cualitativamente los siguientes aspectos:
  - incidencia del proyecto en la cooperación transfronteriza
  - funcionamiento operativo del partenariado

## **7. Impacto previsible del PIC:**

- a. valoración de la incidencia del PIC sobre las relaciones de cooperación con Marruecos.
- b. principales hitos dónde es previsible que el PIC mejore las relaciones de cooperación con Marruecos.
- c. acciones de cooperación insuficientemente desarrolladas en el PIC.
- d. enseñanzas de futuro que pueden desprenderse del PIC : dificultades y virtualidades de la gestión conjunta España- Marruecos.
- e. contribución del PIC a las políticas transversales comunitarias (cualificación de recursos humanos, medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información).

## **CAPITULO 3: VALORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA EVALUACIÓN PREVIA DEL PROGRAMA**

### 3.1. VALORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

#### 3.1.1. Lectura crítica y reformulación del diagnóstico DAFO.

Tras la lectura del punto cuatro del PIC, donde se recoge el análisis de las características socioeconómicas y el diagnóstico de la zona, podemos apuntar varios aspectos:

Para que el análisis sea verdaderamente útil para elaborar un diagnóstico adecuado, habría que procurar que éste fuera más sistemático y homogéneo entre las zonas española y la del Norte de Marruecos, que definen el ámbito de intervención del Programa.

En este sentido, el análisis socioeconómico debería ir acompañado por el medioambiental, éste último lo encontramos en el documento de Programa en el apartado correspondiente a la evaluación Ex ante. Su principal conclusión es “que el territorio sobre el que se proyecta el PIC tiene una gran diversidad y significación ambiental, que en esos factores se hallan parte de las bases de su competitividad y que los valores ambientales de esta zona son objeto de atención y protección de una forma especialmente intensa...”. Esto, desde luego, es una fortaleza básica de la zona.

No es objeto de ésta evaluación intermedia rehacer el análisis del PIC, si bien, vamos a incorporar algunos aspectos que consideramos importantes tener en cuenta, así como también la actualización de algunos datos (recogemos algunos datos del Anuario Económico y Social elaborado por La Caixa, correspondiente al año 2003).

Como se puede observar en las tablas, **la dinámica demográfica de la zona del Estrecho en los últimos dos años, se define por unas tasas de crecimiento vegetativo que se mantienen muy superiores a la media española, algo, que a excepción de la provincia de Málaga, se consigue pese a un saldo migratorio negativo.** Es decir, la población de esas provincias sigue registrando una tasa positiva de emigración debido, en parte a la falta de oportunidades en el ámbito socioeconómico, como muestran los índices tan bajos de empleo, educación y renta.

Por otra parte, hay que resaltar que **la zona transfronteriza del Sur de España es una de las más jóvenes del país, y también una de las que presenta mayor tasa de paro.** Hay que tener en cuenta estas especificidades para abordar un programa que sea adecuado para resolver estos problemas.

ANUARIO LA CAIXA. INDICADORES POR PROVINCIAS. 2003.

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA.	Índice sintético de bienestar social	Índice renta	Índice salud	Índice servicios sanitarios	Índice nivel educativo	Índice oferta cultural y de ocio	Índice empleo	Índice condiciones trabajo (calidad del empleo)	Índice vivienda y equipam. hogar	Índice accesibilidad económica y seguridad vial	Índice convivencia y particip. social	Índice seguridad ciudadana y medioambiental	Índice entorno natural y clima
Total Prov. Cádiz	3	1	8	5	4	2	2	3	6	6	4	6	7
Total Prov. Málaga	4	3	7	6	5	4	4	2	6	9	4	4	8
Total ESPAÑA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Sobre Ceuta y Melilla no hay datos disponibles

ANUARIO LA CAIXA. INDICADORES POR PROVINCIAS. 2003.

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA.	Edad media poblacional	Tasa crecim. vegetativo	Tasa de migración (%)	Precio medio m2 vivienda	Tasa actividad (EPA) (%)	Tasa actividad mujeres (EPA) (%)	Tasa paro (EPA) (%)	Tasa paro mujeres (EPA) (%)	Índice envejecimiento (%)	Usuarios Internet (%)	Tasa de extensión de bosques (%)	Tasa de superficie de playas (km2)	Longitud (Km.) autopistas/ extensión (Km2) provincia
Total Prov. Cádiz	35,4	3,3	-0,06	779	55,6	43,9	26,7	39,4	66,1	18,2	29,8	6,9	5,9
Total Prov. Málaga	37,2	2,4	13,77	1.022	51,7	36,9	13,6	19,9	83,9	19,1	25	5,3	10,5
Total C.A. CEUTA	33,7	7	-5,58	n.d.	44,5	29,5	7,6	9,5	51,1	n.d.			
Total C.A. MELILLA	33,5	9,6	-12,6	n.d.	46,3	29,2	0,4	1,4	50,4	n.d.			
Total ESPAÑA	39,3	0	8,95	1.095	53,8	41,7	11,1	16,3	116,1	20,4	32,5	1,5	4,4

Para completar el análisis del PIC añadimos **las dinámicas recientes de algunos factores que afectan a la zona de manera muy acusada:**

*Aumento de la inmigración ilegal.*

El desplazamiento de personas, o las llamadas migraciones humanas, es un fenómeno constante a lo largo de la historia de la humanidad, en general, y de la historia europea, en particular. Desde 1750 España tuvo un papel protagonista en este desplazamiento, con la emigración de cerca de 10 millones de personas hacia América Latina. El segundo desplazamiento masivo se dio en las primeras décadas del siglo XX, hacia los territorios coloniales, fundamentalmente Marruecos, donde los emigrados españoles llegaron a constituir el 10% de la población del norte del país (72% en El-Kurt/Nador, 32% en Tetuán y el 13% en Larache). El tercer desplazamiento de españoles se produjo a raíz de la expansión económica de la Europa desarrollada (años 40 y 50 del siglo XX), con el capitalismo de posguerra. Esta expansión económica no sólo estimuló la emigración de países europeos menos desarrollados, sino también la de países empobrecidos geográficamente cercanos y antiguas colonias (Marruecos, Turquía y el Magreb en general, países de América Latina y África).

Actualmente en España residen entre un millón y dos millones de extranjeros, según las diferentes fuentes consultadas:

Número de Extranjeros en España según fuente de información.

Fuente de información	de	Fecha de referencia	Población de España	de	Número de extranjeros	de	Porcentaje de extranjeros
MI, AEEX		31-12-01	--		1.109.060		--
INE, Censo		01-11-01	40.847.371		1.572.017		3,8
INE, Padrón		01-01-01	41.116.842		1.370.657		3,3
INE, Padrón <sup>1</sup>		01-01-02	41.837.894		1.984.573		4,7

<sup>1</sup> El dato de extranjeros es provisional

Para el año 2000, los datos del proceso de regularización indican que solicitaron permiso de trabajo y residencia un total de 246.329 inmigrantes, resolviéndose el 93% de las solicitudes y siendo Andalucía, tras Cataluña y Madrid, la región que más inmigrantes recibe. Y dentro de Andalucía, las provincias de Cádiz, Málaga y Almería acogen porcentajes de extranjeros muy significativos.

La provincia de Almería, aunque queda fuera de la zona subvencionable para Interreg III-A según la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros (de 28.4.00), configura uno de los territorios de frontera a considerar (ver apartado 2.2), fundamentalmente por el flujo de inmigrantes que registra, derivado del tráfico Almería-Nador. Un dato ilustrativo de este fenómeno es que en el verano de 2002 (según información de la Junta de Andalucía) el 31% de los partos atendidos en el Hospital de Poniente en Almería eran de madres inmigrantes, el 23% en el Hospital de la Inmaculada y el 9% en el de Torrecárdenas, igualmente en la capital almeriense.

A finales de 1998 el porcentaje de población inmigrante no extranjera para el total nacional era del 1,3%, y los extranjeros constituían el 2,3% de la población nacional, muy ampliamente superado por estas tres provincias andaluzas. No obstante, estas cifras se alejan mucho de otros países europeos como Luxemburgo (33% de extranjeros),

Suiza (18,5%), Alemania (8,4%), Francia (6,5%) e incluso el Reino Unido (3,5%), por lo que cabe esperar que el flujo de inmigrantes vaya en aumento en los años venideros como consecuencia del “efecto llamada” que ejerce Europa (que necesita de la inmigración para garantizar el crecimiento estable de su economía y asegurar el sistema de pensiones) y el “efecto salida” de los países originarios, al menos hasta el año 2015 (según estudios prospectivos), caso de mantenerse constantes los indicadores socioeconómicos en los países africanos.

Desde 1991 (año en que se inaugura el sistema de visados acordado en Schengen) las autoridades españolas han rechazado a miles de inmigrantes (fundamentalmente marroquíes, argelinos y subsaharianos) y el Gobierno español mantiene una actitud restrictiva para conceder visados de entrada y permisos de residencia y/o trabajo. Desde entonces, el movimiento de pateras que surcan el Estrecho de forma clandestina se ha intensificado y las condiciones de seguridad e irregularidad de la inmigración son cada día más dramáticas. Según datos publicados en la prensa nacional, el total de personas inmigrantes irregulares ha aumentado un 50,9% entre 2002 y 2003 en la zona del Estrecho, mientras que el número de embarcaciones se ha reducido en un 35,5%, lo que significa que “muchas menos pateras descargaron el doble de inmigrantes”. La situación es especialmente grave si se considera que estos datos se refieren únicamente a embarcaciones y personas detenidas, quedando fuera de las estadísticas todas aquellas que finalmente consiguen terminar el viaje y entrar en territorio español de manera ilegal.

### **Evolución de la llegada a las costas españolas**

	2002	2003
<b>Embarcaciones</b>		
Total nacional	848	775
Estrecho	504	325
<b>Personas inmigrantes irregulares</b>		
Total nacional	13.500	15.985
Estrecho	5.843	9.110

2002 (1 enero-31 octubre)  
2003 (1 enero-15 octubre)

fuelle: EL PAÍS. Jueves 16 de octubre de 2003

En el año 2001 se produjeron en el Estrecho 10 naufragios, rescatándose a 80 inmigrantes; 40 murieron y 5 desaparecieron. Y en 2002, los datos del primer semestre arrojan 4 naufragios con 19 inmigrantes rescatados, 32 fallecidos y 8 desaparecidos. El número de repatriaciones en 2001 alcanzó los 45.544, en 2002 se elevó a 77.113 y en lo que va del presente ejercicio se han llevado a cabo 71.212, un cifra similar a la correspondiente al conjunto del año anterior.

Por ello, y derivado de las directrices políticas acordadas en la cumbre de Tampere en octubre de 1999 para conseguir una política de asilo y migración común y la lucha contra la delincuencia a escala de la Unión así como una acción exterior más firme, el Gobierno español puso en marcha el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (G.R.E.C.O) para el período 2000-2004 con el objetivo de afrontar el tratamiento de la inmigración.

La masiva llegada de inmigrantes ilegales a las costas andaluzas se ha convertido en una situación “peligrosa” que implica además la insuficiente capacidad de los centros de acogida que existen en la zona, que se ven desbordados y necesitan de reformas de ampliación urgentes así como las medidas de seguridad que el Gobierno español implanta en el Estrecho, como el SIVE -Sistema Integrado de Vigilancia del Estrecho-, o como el “perímetro de seguridad” -vallado de la frontera- en Ceuta, para luchar “con todos los medios disponibles” contra la inmigración ilegal.

De todas formas, Marruecos y Argelia, son claves en el control de las pateras, ya que controlar a las mafias es parte del problema y en su resolución deben colaborar estos países. La situación actual dista mucho de la ideal.

La solución a lo que está sucediendo, que dejen de morir inmigrantes ahogados en el Estrecho –pasa por un compromiso llevado a la práctica de los países de origen de las pateras, un negocio para los que las organizan, sobre todo de Marruecos. Sin entrar en la necesidad de aumentar la inversión en los países de origen, especialmente en el África subsahariana, o en que la democracia se abra paso en el continente vecino de una vez por todas, país a país. Mientras, la Europa unida debería invertir más en medidas que fomenten la integración de las culturas que vienen a buscar un mejor futuro.

#### *El conflicto de la pesca.*

**El escenario de deterioro de las relaciones diplomáticas con Marruecos está marcado también por el fracaso de las negociaciones pesqueras,** aderezado por los problemas y el cruce de acusaciones derivados de la llegada continua de inmigrantes clandestinos a las costas españolas, y estimulado por las pretensiones marroquíes de que España modifique su posición ante el conflicto del Sahara Occidental.

Las relaciones entre España y Marruecos han chocado tradicionalmente con el problema de la pesca. En las costas de Marruecos (3.500 km) España había localizado una flota pesquera de alrededor de 500 buques (95% del total de la flota comunitaria en la zona), concertándose acuerdos con el país vecino (el último correspondiente al período 1995-1999) por los cuales Marruecos recibía cerca de 500 millones de euros a cambio de licencias para faenar en sus caladeros.

Pero los problemas surgieron con la renovación de este último acuerdo (para 2000-2006), y en marzo de 2001 se rompen las negociaciones porque Marruecos juzga insuficiente la oferta comunitaria. La inmediata reacción del Ejecutivo español se centra en la denuncia de las condiciones políticas del país vecino (falta de democracia, violaciones de los Derechos Humanos) así como en la crítica de su acercamiento político a Francia y un profundo desacuerdo entorno al Acuerdo Hortofrutícola UE-Marruecos, exigiendo igualmente un mayor control marroquí del tráfico de hachís y la emigración ilegal.

Por su parte, el Comisario Europeo Franz Fischler advierte de que “pescar menos significa pagar menos”, por lo que se recortarían los fondos que la Unión Europea destina a inversiones de desarrollo en el sector pesquero marroquí a cambio de las



licencias de pesca, reorientándose tales inversiones a la reconversión de la flota española si por fin no se llegara a un acuerdo.

La propuesta de Marruecos se centra en mantener el pago de al menos 100 millones de euros anuales, reduciendo las licencias en un 75%, lo que mantiene bloqueadas las negociaciones. La cerrazón del Gobierno marroquí se debe a un cierto proteccionismo que trata de salvaguardar una industria nacional incipiente, por lo que un acuerdo de cooperación con España podría reportar importantes ventajas para ambas partes, en el caso de que el sector pesquero español aportara la tecnología y el “know-how” a un proyecto común, mientras Marruecos cediera sus aguas pesqueras, las más ricas del mundo.

Pero el principal problema entorno a esta polémica es el **carácter artesanal de gran parte de la flota pesquera española que opera en la zona (fundamentalmente de Huelva, Cádiz y Málaga), que le impide desplazarse a caladeros más lejanos, por lo que se ve abocada a un acuerdo con sus vecinos marroquíes o a ceder a las exigencias de modernización e industrialización del sector.**

#### *El Acuerdo Hortofrutícola UE-Marruecos.*

El 29 de septiembre de 2003 la Comisión Europea firma el Acuerdo Hortofrutícola con Marruecos, según el cual el país norteafricano podría exportar a la UE 175.000 toneladas de tomate (incrementándose en 15.000 toneladas anuales hasta las 220.000 en el año 2007) a cambio de permitir la entrada de 1.060.000 toneladas de cereal europeo con un arancel del 38%.

Pero para que se pueda llevar a cabo este Acuerdo es necesaria la aprobación de los Estados miembros, punto en el cual surge de nuevo la polémica, desatándose las iras de los agricultores españoles que se muestran totalmente contrarios al Acuerdo, alegando que “no sólo vulnera el principio de preferencia comunitaria, sino que agrava la discriminación que ya padecen las producciones españolas respecto a la UE” y que además “provocará un abandono aún mayor de las explotaciones familiares dedicadas al cultivo del tomate ya que no recoge ningún tipo de medida compensatoria frente a las pérdidas que ocasionará en el sector”.

Por lo que **la ratificación del Acuerdo todavía se mantiene en suspenso, aplicándose mientras tanto, y desde el 1 de octubre de 2003 el cupo del anterior protocolo agrícola**, que permitía la entrada en la UE de 150.686 toneladas de tomate.

A continuación, para completar la evaluación sobre el análisis de la zona transfronteriza hacemos una valoración del tratamiento realizado de políticas transversales europeas.

A lo largo del análisis DAFO de la zona de estudio, se encuentran recogidos los aspectos que afectan, tanto obstaculizando como resultando un refuerzo positivo en la consecución de estos tres objetivos. Quizás se le ha dado más importancia a la política de cohesión, y no sé hace tanto hincapié en los aspectos que atañen a la igualdad de oportunidades y al medio ambiente. La situación sociolaboral de la mujer en esta zona, sobre todo en las zonas rurales, muestra un claro retraso con respecto la evolución que se ha dado en casi todo el territorio europeo.

En lo relativo al medio ambiente, se echa en falta un análisis más detallado y a nivel horizontal, como pide la Comisión, es decir, no sólo valorar los recursos naturales sino valorar la incidencia de la evolución de los demás aspectos en éste, por ejemplo, la calificación de la constante expansión urbanística para turismo, la construcción de más infraestructuras viarias, la clara orientación hacia un turismo de sol y playa,....

Con respecto al **diagnóstico DAFO**, queremos matizar algunos puntos y añadir algunos aspectos que creemos importantes de cara a valorar la zona desde un punto de vista del desarrollo sostenible.

Para ello **exponemos la matriz y la descripción de los principales componentes del DAFO, incluyendo unas columnas adicionales con la reformulación de algunos de los aspectos planteados y nuestras aportaciones (que irán en cursiva).**

Explicación de la nueva matriz DAFO:

*Fortalezas:*

- Creemos que la nueva formulación en cuanto a la fortaleza en patrimonio natural de la zona es necesaria para remarcar la necesidad de tener en cuenta este aspecto como estratégico para la consecución de un desarrollo sostenible y la necesidad de buscar vías y medios que permitan el desarrollo socioeconómico de la zona sin ir en detrimento de dicho patrimonio.

- Cuando el PIC explica la fortaleza de atracción de inversiones, habla de creación de riqueza interna, que genera capacidad local de inversión, lo cual no es igual que atraer inversión de fuera.

- Con respecto a la consideración de la zona como políglota y multicultural, consideramos un poco exagerado la afirmación, sobre todo para la población de las provincias andaluzas, aunque quizás sí que es interesante de cara a la **propuesta de un objetivo: conseguir que la zona sea verdaderamente un crisol de culturas y que esto se refleje en el dominio de varios idiomas por parte de las poblaciones fronterizas de ambos lados, y que haya un claro apoyo público a todo lo que signifique intercambio y mestizaje cultural, educativo y artístico de cara a mejorar las relaciones, restar conflictividad y mejorar la calidad de vida de todos los que habitan en esa zona.**

- Nos resulta bastante sorprendente que se hable de la complementariedad de los factores productivos y se ponga de ejemplo la necesidad de mano de obra en la zona andaluza cuando esta afirmación va acompañada de una alta tasa de paro en esta zona. Tenemos que añadir que las potencialidades de desarrollo marroquí tienen uno de sus pilares en el aumento del turismo y de la producción agrícola, es decir, como más adelante recogemos en las Amenazas, lo que puede llegar a ocurrir es que exista cierta competencia entre ambos lados del Estrecho. De aquí puede que sea necesario advertir a la parte española de que puede perder sus, hasta ahora, posiciones aventajadas con respecto a Marruecos y que por ello le conviene ser la que inicie la **cooperación en materia de turismo compartido y búsqueda de complementariedades en materia**

**agrícola y de servicios, haciendo de la zona del Estrecho una verdadera región de cara a su desarrollo.**

*Oportunidades:*

- Reformulamos aquí lo dicho sobre el acercamiento de la UE y Marruecos, para describir los puntos en los que sería bueno que esto ocurriese, por ejemplo el tema del Acuerdo pesquero y la cooperación para evitar las mafias de tráfico ilegal de personas.

*Debilidades:*

- En el caso de las debilidades expuestas en el DAFO, estamos prácticamente de acuerdo y sólo añadimos el tema de inestabilidad que supone el monocultivo turístico en algunas zonas. Creemos que el tema del turismo es fundamental en la zona, y su tratamiento desde las políticas públicas debe procurar buscar el **apoyo a un turismo más respetuoso con el medio y que en vez de hacer competidores a ambos lados, proponga un programa para el apoyo de actividades, visitas y vacaciones compartidas.**

*Amenazas:*

-Creemos que en este apartado falta alguna referencia a los efectos negativos que pueden provocar la continua contaminación y destrucción del medio ambiente, así como un continuado aumento del nivel de las aguas oceánicas.

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
PIC	REFORMULACIÓN Y APORTACIONES	PIC	REFORMULACIÓN Y APORTACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Plataforma de intercambios con Marruecos</li> <li>-Dinamismo empresarial</li> <li>-Importancia de los recursos naturales y el patrimonio arquitectónico para el desarrollo turístico litoral y rural</li> <li>-Capacidad de atracción de inversiones</li> <li>-Zona multicultural y poliglota</li> <li>-Complementariedad transfronteriza de los factores de producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran riqueza y variedad natural, en algunos casos muy bien conservado.</li> <li>-Economía dinámica a pequeña escala, inversiones internas.</li> <li>- Zona de contacto entre culturas, constante movimiento de personas y mercancías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de los intercambios Europa-África</li> <li>-Desarrollo de la Cuenca del Mediterráneo</li> <li>-Acercamiento de Marruecos a la Unión Europea</li> <li>-Aprovechamiento de la ubicación estratégica del territorio</li> <li>-Desarrollo de la zona fronteriza con el sur de Portugal</li> <li>-Desarrollo constante del turismo costero rural y Urbano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma de un acuerdo pesquero bueno para ambas partes, y cooperación en la lucha contra las mafias de tráfico de personas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventajas para el desarrollo de la actividad portuaria.</li> <li>- Población joven.</li> </ul>		
DEBILIDADES		AMENAZAS	
PIC	REFORMULACIÓN Y APORTACIONES	PIC	REFORMULACIÓN Y APORTACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carencia en la accesibilidad a la zona</li> <li>-Inmigración ilegal</li> <li>-Alta tasa de paro</li> <li>-Marginalidad del territorio</li> <li>-Frontera “psicológica”, distanciamiento</li> <li>-Carencia de infraestructuras y desvertebración territorial en las zonas próximas al Estrecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto negativo de la inmigración ilegal, falta de medios de acogida, integración, mala imagen para la zona</li> <li>- Problema de paro estructural, crisis sectores tradicionales, falta de nuevas actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Inmigración difícilmente contenible</li> <li>-Antagonismo socio-cultural</li> <li>-Competitividad en los mismos mercados agro-alimentarios y turísticos</li> <li>-Espacio de la zona convertida en “zona de paso”</li> <li>-Desarticulación económica y territorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incremento del nivel de las aguas oceánicas</li> <li>-Contaminación y destrucción del medioambiente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tendencia en algunas zonas al monocultivo turístico</li> </ul>		

### 3.1.2. Evaluación ex-ante

La Evaluación Ex-ante incluida en el Programa es claramente insuficiente de cara a las exigencias que plantea el **Reglamento 1260/99 del Consejo** por el que se establecen las disposiciones generales de los Fondos Estructurales. Esta insuficiencia se refleja en los siguientes ámbitos:

a. la **situación socioeconómica**, con especial atención a la descripción de las tendencias en el mercado de trabajo. En el punto cuatro del PIC encontramos un análisis muy superficial de las características socioeconómicas de la zona subvencionable y del Norte de Marruecos, donde se habla del atraso de estas regiones con respecto a la media europea si bien no se establecen los elementos de cambio estructural sobre los que sería necesario incidir para incrementar la competitividad del territorio (estructura empresarial, grado de innovación tecnológica, participación femenina). Además, el diagnóstico de la situación socioeconómica que se recoge en el PIC olvida mencionar aspectos importantes que actualmente determinan en gran medida el perfil socioeconómico de la zona de frontera y que han sido incluidos en la evaluación intermedia (caso del incremento de la inmigración ilegal, el Acuerdo Hortofrutícola entre Marruecos y la UE y el conflicto de la pesca).

b. la **situación medioambiental**, ésta supone el cuerpo de la evaluación que presenta el PIC. El análisis resulta suficiente no sólo para describir la situación medioambiental de la zona, sino también para estimar los impactos sobre el medio ambiente que se prevén de la aplicación del Programa. La metodología de estudio, en este caso mediante matrices de impacto, resulta igualmente adecuado para este tipo de análisis. No obstante (más adelante se profundiza en estos aspectos), en la Introducción de la Evaluación Ex-ante se hace una mención al Reglamento 1260/99, art. 41 sobre Evaluación Previa que como ya hemos señalado, requiere un estudio en profundidad no sólo de la situación medioambiental de la zona, sino también de la situación socioeconómica y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

c. la **situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres**, algo que claramente está ausente del PIC y que sí puede suponer un obstáculo para la consecución de los objetivos del Programa si no se aplican medidas específicas para solventar los diferenciales con el resto de la UE de la zona subvencionable. Habría que incluir un análisis de las oportunidades en el mercado de trabajo y el trato en el trabajo, así como una estimación del impacto esperado del Programa, en términos de educación y formación profesional y en el grado de conciliación de la vida familiar y profesional.

Según se especifica en el documento de programación, la evaluación previa del PIC Interreg III-A España-Marruecos pretende “reconocer el equilibrio entre las distintas políticas y actividades propuestas en el PIC, validar las opciones escogidas y clarificar el impacto que traerá consigo sobre el medio ambiente”.

Teniendo en cuenta que los impactos medioambientales son los únicos para los que existe una normativa en cuestión de planificación territorial, es importante que la evaluación inicial aborde el tema medioambiental, que cuantifique en la medida de lo posible la situación previa y estime los impactos previstos de la estrategia y las intervenciones programadas. Pero no debemos olvidar que, tomando como referencia el

V Programa Marco de I+D de la UE (que se menciona en el apartado 11.3 de la evaluación), **no podemos analizar los impactos exclusivamente en la medida en que afecten a las metas de desarrollo sostenible**, ya que el mencionado Programa (1998-2002) divide su principal línea de actividad (80% del presupuesto) a su vez en cinco subprogramas:

Programa	Acciones clave
1. Calidad de vida y recursos vivos.	Alimentación y salud Enfermedades infecciosas La fábrica celular Medio Ambiente y salud Agricultura, pesca y silvicultura Envejecimiento de la población
2. Sociedad de la información.	Sistemas y servicios para el ciudadano Nuevos métodos de trabajo y comercio electrónico Contenidos y herramientas multimedia Tecnología e infraestructuras básicas
3. Crecimiento competitivo y sostenible.	Productos, procesos y organización Movilidad sostenible e intermodalidad Transporte terrestre y tecnologías marinas Aeronáutica
4. Medio ambiente y desarrollo sostenible.	Gestión y calidad del agua Cambio global, clima y biodiversidad Ecosistemas marinos La ciudad del mañana y su patrimonio cultural
5. Energía.	Energías limpias Uso racional de la energía Fusión termonuclear Fisión nuclear

Por lo que los objetivos planteados son mucho más amplios y no se ciñen únicamente a criterios medioambientales.

Otro de los aspectos que conviene señalar se refiere una vez más al **territorio de referencia para el estudio**. De nuevo en este caso, al describir los elementos integradores del medio se consideran sólo las provincias de Málaga, Cádiz, Ceuta y Melilla, quedando excluidas del análisis tanto las provincias adyacentes (Sevilla, Córdoba, Huelva y Córdoba), y la zona marroquí de la frontera.

Y ya, identificando los **elementos característicos del entorno** (por más que se considere sólo el entorno medioambiental) encontramos que el turismo se trata como uno de ellos, cuando es evidente que, si bien no podemos obviar el impacto medioambiental de esta actividad, los efectos del turismo tienen un importante componente socioeconómico que no se contempla en el análisis.

Bien es cierto que la zona tiene una gran diversidad y significación ambiental, pero en ella también se producen, como consecuencia de la actividad humana, importantes **dinámicas socioeconómicas y territoriales** que alteran de manera significativa tanto las limitaciones como las potencialidades del territorio de frontera.

En cuanto a la **metodología de evaluación**, la estructura de matrices es muy adecuada para este tipo de análisis, sobre todo en la medida en que identifica tanto la naturaleza/signo del impacto, como la importancia/intensidad del mismo. El problema

que encontramos aquí es que se analizan exclusivamente las medidas que tienen metas medioambientales muy evidentes, y se da por supuesto que sólo algunos ejes contienen medidas que alterarán de alguna manera las condiciones medioambientales de la zona. Además aparecen algunas contradicciones a la hora de identificar cuáles son estos ejes de los que hablamos.

Otra parte de la evaluación consiste en **examinar los objetivos específicos** de los ejes para confirmar la medida en que mejorarían los aspectos medioambientales del territorio. Mediante una lectura detallada de tales objetivos observamos cómo no sólo se refieren a aspectos medioambientales, sino que tienen un contenido mucho más amplio, que contempla el territorio como un conjunto de actividades humanas con intereses y actuaciones en ocasiones contradictorios.

El cumplimiento de las metas medioambientales señaladas por la UE es, por tanto, un objetivo que no puede olvidarse, y existe además un marco regulador que fomenta el desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo, pero no conviene olvidar que, también en la Estrategia Territorial Europea (ETE), el desarrollo sostenible constituye sólo uno de los tres objetivos fundamentales que persigue la ordenación del territorio a nivel comunitario, mientras que existe un objetivo de cohesión económica y social y otro relativo al fomento de una competitividad más equilibrada del territorio europeo, que no quedan reflejados en esta evaluación ex-ante y sería importante incluir.

Y respecto a los indicadores, en las Orientaciones Metodológicas de la Comisión sobre Indicadores de Seguimiento y Evaluación se hace referencia al **artículo 15 del Reglamento General** en el que se establece la necesidad de incluir una **descripción cuantificada de la situación de partida del Programa**. Dichos datos iniciales deben establecerse de manera que abarquen adecuadamente todos los objetivos del Programa, aunque en la práctica se admite que existen grandes lagunas en la disponibilidad de datos. Según esta metodología, la evaluación previa debe analizar los siguientes elementos:

- La relación y coherencia entre objetivos generales, objetivos específicos y las medidas que estarán incluidas en el CdP.
- La existencia y pertinencia de indicadores de Realización, Resultado e Impacto en relación con cada uno de los niveles de la intervención.
- La fiabilidad del nivel de cuantificación de los objetivos.

**Los indicadores de impacto medioambiental por tanto deberían completarse con otros que recogieran impactos socioeconómicos y territoriales**, cuyo análisis y cuantificación ofrecerían una evaluación más completa del territorio de frontera.

En este documento vamos a proponer una evaluación Ex-ante asociada a cada medida, intentando valorar el perfil de objetivos de cada una y la idoneidad de la identificación de las necesidades a las que da respuesta, mediante la definición de **Señales de Alerta** que incidan en los temas que se han escapado en el desarrollo del PIC, y que pueden venir dados bien por un incompleto análisis de la zona, o por nuevas dinámicas que inciden en el territorio o bien por alguna incoherencia entre distintas medidas y objetivos.

Definimos una tabla por medida, describiendo los elementos que definen sus objetivos, las acciones que contempla y los criterios de prioridad que se han marcado, y señalamos si es pertinente, una señal de alerta, acompañando esta descripción.

<b>EJE 1: Medida 1.1: Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza</b>		
a. Descripción medida		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Eficacia de las infraestructuras de transporte para crecimiento del tráfico transfronterizo	Actuaciones ampliación y mejora centros transporte de mercancías, puertos, aeropuertos	Sistemas de transportes respetuosos con el medio ambiente Favorecer el desarrollo de la intermodalidad Borrar el efecto fronterizo
Mejorar las instalaciones		
Mejorar accesibilidad y movilidad		
b. Señal de alerta		
* Las actuaciones deben tener un carácter conjunto para que realmente contribuyan a superar el “efecto frontera”.		

<b>EJE 1: Medida 1.2: Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas</b>		
a. Descripción medida		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Mejora de la cualificación de los espacios urbanos sobre todo de cara a la competitividad de las ciudades	Actuaciones mejora espacios urbanos transfronterizos  Reforzamiento de los transportes y equipamientos urbanos y ambientales  Gestión y uso sostenible de los recursos naturales costeros	Contribuir al desarrollo sostenido Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona Difundir los valores ambientales en el entorno urbano Mejorar el medioambiente costero
Promover el desarrollo territorial equilibrado		
Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras		
b. Señal de alerta:		
* Problema de legislación gibraltareña en materia de seguridad y medioambiente marino, que obstaculice la mejora de las zonas costeras transfronterizas del Estrecho.		

<b>EJE 2: Medida 2.1: Sostenibilidad ambiental, y fuentes de energía renovables</b>		
a. Descripción medida		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza	Planificación y mejora de los equipamientos urbanos y forestales  Mejora de la gestión de los recursos y espacios naturales	Incentivar nuevos modelos de gestión de espacios naturales  Concienciar en la conservación y valoración de los espacios naturales
Preservar la calidad de dichos recursos naturales		
Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos		
Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos		
Diversificar los usos de los espacios naturales hacia		



actividades de ocio y turismo		
Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc		
Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables		
Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética		

b. Señal alerta:

- \* Energía eólica vs conservación y protección de zona de paso de aves
- \* Problema del agua, necesidad objetivo específico

**EJE 2: Medida 2.2: Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico y etnográfico e identidad local**

a. Descripción medida

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona	Actuaciones de protección, conservación y rehabilitación de los centros históricos	Demostrar mayor grado de cooperación entre agentes de ambos lados de la frontera
Promover actividades que acentúen la imagen local	Actuaciones de potenciación del acervo cultural	
Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potenciales	Promoción del turismo sostenible	Respeten en mayor grado el patrimonio existente
Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural		Fomenten historia y cultura común de las regiones fronterizas

b. Señal de alerta:

- \* Desequilibrio entre acciones, necesidad de tener en cuenta el tema socioeconómico: fomento y protección de las actividades artesanales y tradicionales

**EJE 3: Medida 3.1: Dinamización socioeconómica y promoción de la empleabilidad**

a. Descripción medida

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica	Promoción comercial y empresarial	Desarrollo de sinergias entre las distintas categorías de actividades económicas

Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio	Ubicación de las actividades en suelo industrial	medio ambiente.  Contribución del proyecto al incremento de las relaciones comerciales entre las dos regiones fronterizas
Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMES	Divulgación de actividades alternativas	
Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades	Fomento de grupos de desarrollo	
Apoyar la implantación de las PYMES en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de "clústers" entre ellas	Actuaciones de establecimiento de redes de cooperación empresarial y servicios a empresas	
Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito	Acciones tendentes a facilitar el acceso al mercado marroquí a través de la mejora de las condiciones financieras de las empresas	
Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera		

b. Señales de alerta:

\* Cuidar de que los proyectos no vayan a significar desigualdad de derechos a las personas emigrantes o la población marroquí.

**EJE 3: Medida 3.2: Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información.**

a. Descripción medida

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica	Fomento de la cooperación de proyectos conjuntos de I+DT	Capacidad de crear una red transfronteriza  Consideración de las energías renovables.
Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias	Actuaciones para extender el uso de Internet y de sistemas avanzados de telecomunicaciones	Acciones colectivas y localización en las zonas más desfavorecidas.  Grado de cooperación de los proyectos.

b. Señales de alerta:

\* Necesidad de formación a la población en nuevas tecnologías para favorecer un acceso más igualitario a éstas.

**EJE 3: Medida 3.3: Formación, educación y empleabilidad.**

## a. Descripción medida

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional	Actuaciones de formación profesional ocupacional	Capacidad de concienciación transfronteriza
Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades	Construcción de equipamientos necesarios	Capacidad de promover el intercambio de experiencias entre ambos países
Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes	Fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres	Plus de respeto a las políticas de igualdad de oportunidades en el trabajo entre el hombre y la mujer
Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y o de acogida	Fomento de acogida de inmigrantes	Proyectos de formación en sectores de interés común para ambas zonas de la frontera.
Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo		

## b. Señales de alerta:

\* Faltan acciones que mejoren la situación del mercado laboral, sobre todo en el sector servicios (turismo y hostelería).

**EJE 4: Medida 4.1: Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral.**

## a. Descripción medida

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible	Actuaciones que impliquen la cooperación entre regiones fronterizas y favorezcan la puesta en marcha de iniciativas entre regiones fronterizas.	Grado contribución al fomento del conocimiento fronterizo
Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera	En especial: Reforzar integración social, Prevención de naufragios Lucha contra actividades ilícitas	Capacidad de establecer vínculos perdurables
Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos		Principio igualdad de oportunidades
Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos		Incidencia en el tema de la inmigración
		Resolución de problemas de integración

Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos		
Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas		
Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo		
Fomentar la integración social de los emigrantes		

b. Señales de alerta:  
\* Posible existencia de obstáculos a la integración laboral en la legislación española y comunitaria vigente.

<b>EJE 4: Medida 4.2: Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales.</b>		
a. Descripción medida		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación	Construcción y equipamiento de centros de acogida cerca de zonas de frontera	Responder a la solución de problemas previamente identificados
Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios	Construcción de equipamientos que sirvan para desarrollar actividades que fomenten la integración sanitaria, social, social y cultural	Capacidad de regular ordenadamente las relaciones entre ambos países
Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica	Puesta a punto de los equipamientos e instalaciones que permitan implantar un sopote técnico para la vigilancia y evitar naufragios	Principio de igualdad hombre/mujer  Incidencia en el tema de la inmigración y resolución de problemas de integración

b. Señales de alerta:  
\* Centrar demasiado el enfoque en la prevención de la inmigración ilegal y acogida de los inmigrantes y olvidar otros aspectos importantes de la cooperación y la integración.

## **CAPITULO 4. VALORACIÓN DE LA COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA**

#### **4.1. ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA DEL PIC Y DEL CdP**

Este punto de los trabajos de Evaluación Intermedia trata de reconstruir, de forma crítica y sistemática, la secuencia metodológica incorporada en la programación, lo que suele denominarse “árbol de objetivos”, desde los de mayor componente estratégico hasta los de contenido netamente instrumental.

El procedimiento elegido para estudiar la coherencia interna de la programación de Interreg III-A España-Marruecos es el siguiente:

Por medio de la reconstrucción del “árbol de objetivos” extraídos tanto del PIC como de su Complemento de Programa hemos identificado diferentes elementos.

Por un lado, con el objetivo de validar tanto los ejes como las medidas del Programa se trata de analizar las relaciones existentes a dos niveles:

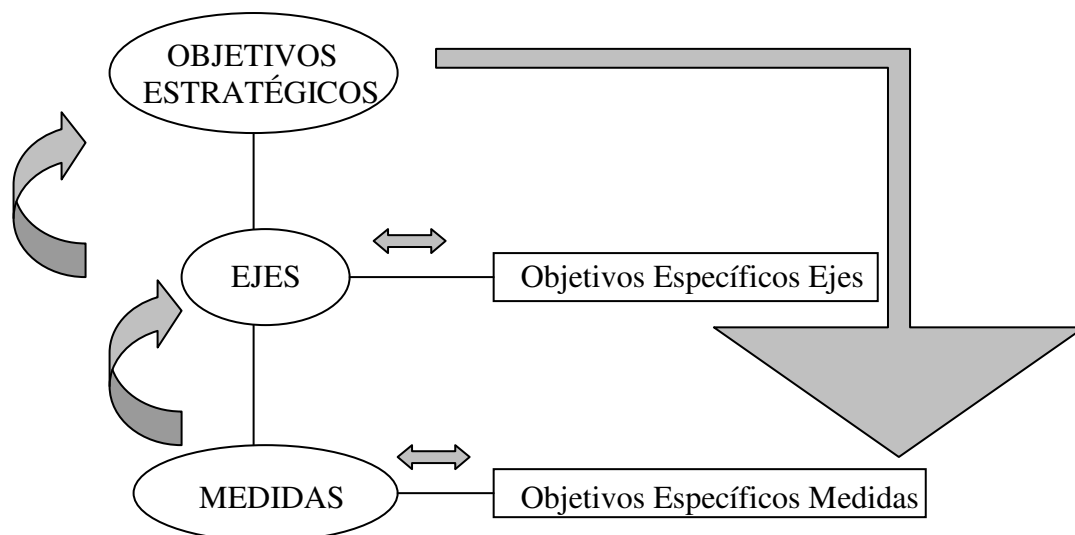
- entre los ejes y los objetivos estratégicos del Programa
- entre las medidas y los ejes

diferenciando los distintos niveles de intensidad de dichas relaciones como se verá en la matriz correspondiente.

Por otra parte, y con la intención de hacer válidos los Objetivos Específicos tanto de los ejes como de las medidas, hemos desarrollado un procedimiento de estudio en profundidad de cada bloque de objetivos, proponiendo en su caso una relación de objetivos complementarios no recogidos en el Complemento de Programa y que hemos estimado imprescindibles para completar el Programa de manera que realmente abarque todos los campos necesarios.

De esta manera, podemos comenzar exponiendo el “árbol de objetivos” anteriormente mencionado, que representa la estructura del Programa, donde las flechas significan las comprobaciones que haremos con el fin de validar el proceso de programación, que se detallan a continuación:

- adecuación entre objetivos estratégicos y ejes prioritarios y valoración de la idoneidad de los ejes prioritarios
- adecuación de los objetivos específicos de cada uno de los ejes prioritarios y valoración sobre la idoneidad de los objetivos específicos de cada eje prioritario
- adecuación entre ejes prioritarios y medidas de intervención y valoración sobre la idoneidad de las medidas de intervención.
- adecuación de los objetivos específicos de cada una de las medidas de intervención y valoración sobre la idoneidad de los objetivos específicos de cada medida de intervención.



Finalmente, y para tratar de validar de manera global la coherencia del Programa analizaremos la correspondencia existente entre el mayor nivel de concreción del mismo (Objetivos Específicos de las Medidas) y el nivel más general (Objetivos Estratégicos), de manera que podamos completar la coherencia vertical del PIC en ambos sentidos, ascendente y descendente.

El último elemento del análisis consiste en una comprobación de que en el DAFO del Programa se recojan convenientemente todos los objetivos específicos de las medidas, con el fin de corroborar la coherencia del Análisis y el Diagnóstico elaborado en el PIC.

Y a continuación se desglosa el análisis de coherencia que evalúa la pertinencia de la estructura del Programa por medio del estudio de las relaciones y correspondencias que aparecen señaladas con flechas en el diagrama anterior.

#### 4.1.1. Validación de la los ejes en base a los objetivos estratégicos.

### MATRIZ DE COHERENCIA EJES-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Obj. Estratégicos	1. Mejorar la estructuración del espacio	2. Valorar, proteger y conservar los recursos comunes	3. Fomentar el desarrollo económico y social	4. Desarrollar la cooperación e integración social e institucional
EJE 1: Estructuración del espacio transfronterizo				
EJE 2: Valoración, promoción y conservación de los recursos comunes				
EJE 3: Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad				
EJE 4: Fomento de la cooperación e integración social e institucional				
EJE 5: Asistencia Técnica				

fuentes: elaboración propia

RELACIÓN FUERTE	
RELACIÓN MEDIA	
RELACIÓN DÉBIL	
SIN RELACIÓN	

Conviene aclarar que la forma en que está construido el Programa no permite realizar análisis de coherencia entre los Ejes y Objetivos Estratégicos, puesto que los primeros vienen determinados en la medida en que atienden fundamentalmente a uno de los Objetivos, por lo que la forma en que abordamos este análisis nos lleva, más que a evaluar una coherencia que por propia estructura del Programa existe, a tratar de poner de manifiesto las posibles relaciones multilaterales existentes entre Ejes y Objetivos Estratégicos del Programa con el fin de hacer visible el carácter sinérgico de este tipo de actuaciones.

De esta manera observamos cómo cada Eje efectivamente tiene una fuerte relación con uno de los Objetivos Estratégicos, pero también encontramos una relación de intensidad media en algunos casos. Así vemos que el Eje 4 (“*Fomento de la cooperación e integración social e institucional*”) está relacionado con intensidad media-fuerte con todos los Objetivos Estratégicos del PIC, mientras que el Eje 3 (“*Desarrollo socioeconómicos y promoción de la empleabilidad*”) se relaciona de manera media-fuerte sólo con dos de los Objetivos, y con los otros dos no presenta ninguna relación.

Podríamos obtener, por tanto, dos conclusiones fundamentales:

- Los Objetivos Estratégicos presentes en mayor medida en el conjunto de los Ejes en los que se estructura el PIC son, en primer lugar el “*Fomento del*



*Desarrollo Económico y Social*”, y en segundo lugar “*Valorar, proteger y conservar los recursos comunes*”.

- Los Ejes que se relacionan con un mayor número de Objetivos son, en primer lugar, el “*Fomento de la cooperación e integración social e institucional*” y después la “*Estructuración del espacio transfronterizo*”.

Lo que pone de manifiesto una cuestión importante: **los Objetivos Estratégicos del PIC se orientan fundamentalmente al desarrollo económico de la zona, mientras que los Ejes en los que se van a englobar los proyectos tienen una vocación evidente hacia el fomento de la cooperación y la mejora de las relaciones transfronterizas.**

#### **4.1.2. Validación de la los objetivos específicos de los ejes en relación a cada eje.**

Estudiando la relación existente entre los Ejes y sus Objetivos Específicos encontramos, como ya se mencionó anteriormente una serie de deficiencias que tratamos de solventar mediante la propuesta de Otros Objetivos Específicos (que no aparecen en el CdP) que consideramos imprescindibles para que el PIC abarque realmente todos los elementos del territorio que es necesario tratar en este tipo de actuaciones.

De esta manera proponemos poner de manifiesto, ya desde este nivel, los **déficits de infraestructuras del territorio transfronterizo, así como la presión existente sobre los recursos de la zona (naturales, humanos, etc.)**. De igual manera parece importante hacer mención a la **movilización de recursos productivos transfronterizos** (dejando una puerta abierta a la inclusión de un Objetivo Específico sobre el turismo y sobre recursos compartidos como la pesca) así como a las **carencias en equipamientos sociales**.

El análisis para la coherencia entre Medidas y Ejes plantea las mismas particularidades que en el caso de Ejes-Objetivos Estratégicos. Es decir, cada bloque de Medidas se inserta en uno de los Ejes, por lo que hemos orientado el análisis de nuevo a evaluar las posibles relaciones multilaterales existentes entre las Medidas y los Ejes del PIC, como se observa en la siguiente matriz:

## COHERENCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS EJES-EJES

### EJE 1: Estructuración del espacio transfronterizo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
1.1. Desarrollar una economía moderna y competitiva	<i>Mejorar la articulación de zonas rurales a través de las redes de transporte nacionales</i>
1.2. Mejorar las relaciones transfronterizas	
1.3. Mejorar el aprovechamiento de los recursos endógenos y las ventajas comparativas	

### EJE 2: Valoración, promoción y conservación de los recursos comunes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
2.1. Marchar hacia un desarrollo sostenible	<i>Establecer sistemas de vigilancia y control del estado de los recursos comunes</i>
2.2. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	
2.3. Conservar el entorno	
2.4. Desarrollar nuevas actividades y atraer inversiones exteriores	

### EJE 3: Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
3.1. Consolidar el tejido productivo	<i>Fomentar la actividad en sectores generadores de alto valor añadido</i>
3.2. Aumentar la acumulación de capital intangible	<i>Mobilizar los recursos productivos transfronterizos</i>
3.3. Ganar competitividad	

### EJE 4: Fomento de la cooperación e integración social e institucional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
4.1. Crear las condiciones para la cooperación transfronteriza	<i>Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a intensificar las relaciones transfronterizas</i>
4.2. Aprovechar las sinergias en política social y laboral	<i>Dotar al territorio de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social</i>
4.3. Reforzar la cooperación institucional	

### EJE 5: Asistencia Técnica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)	OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
5.1. Apoyar la elaboración de estrategias transfronterizas	
5.2. Realizar seguimiento y evaluación del PIC	

fuelle: elaboración propia

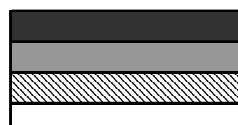
### 4.1.3. Validación de las medidas en base a los ejes.

**MATRIZ DE COHERENCIA MEDIDAS-EJES**

Ejes Medidas		EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5
		Estructuración del espacio transfronterizo	Valoración, promoción y conservación de los recursos comunes	Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad	Fomento de la cooperación e integración social e institucional	Asistencia técnica
1.1	Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza					
1.2	Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas					
2.1	Sostenibilidad ambiental fuentes de energía renovables					
2.2	Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local					
3.1	Dinamización socioeconómica y empresarial					
3.2	Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información					
3.3	Formación, educación y empleabilidad					
4.1	Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral					
4.2	Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales					
5.1	Asistencia técnica					

fuentes: elaboración propia

RELACIÓN FUERTE  
RELACIÓN MEDIA  
RELACIÓN DÉBIL  
SIN RELACIÓN



De nuevo se aprecia una fuerte relación de cada bloque de Medidas con el Eje al que pertenecen, pero también en este caso podemos encontrar relaciones de distinta intensidad entre las Medidas y algunos de los Ejes.

A pesar de que algunas de ellas no estén en absoluto relacionadas con algunos de los Ejes lo más habitual es que cada Medida, a pesar de estar englobada dentro de uno de ellos, pueda tener efectos relacionados con otros Ejes.

De esta manera observamos cómo:

- La Medida más fuertemente relacionada con el conjunto de los Ejes es la relativa a *“Estructuras Institucionales, cooperación e integración social y laboral”* y *“Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información”*.
- Por Ejes, el que se relaciona más intensamente con el conjunto de medidas es el de *“Valorización, promoción y conservación de los recursos comunes”* seguido del de *“Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad”*.

El Eje para el cual las Medidas actúan de manera menos sinérgica es el de *“Asistencia Técnica”* y el de *“Fomento de la cooperación e integración social e institucional”*. Y en cuanto a las Medidas, la que menos se relaciona con el conjunto de los Ejes es la relativa a *“Sostenibilidad ambiental y fuentes de energía renovables”*.

Por lo tanto, observamos como de nuevo en este nivel del “árbol de objetivos” también encontramos cierta complementariedad entre Ejes y Medidas, puesto que las primeras se centran más en la cooperación y los Ejes concentran su atención básicamente en el desarrollo socioeconómico.

De esta manera podemos identificar una lógica en la construcción del PIC y su estructura. **Podemos distinguir entonces entre un nivel estratégico de programación, en el cual la atención se centra en el desarrollo económico, y un nivel instrumental que dirige sus esfuerzos hacia la cooperación y la superación de la frontera.**

#### 4.1.4. Validación de los objetivos específicos de cada una de las medidas en función de estas

##### COHERENCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS-MEDIDAS

###### MEDIDA 1.1 Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
1.1.1	Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo y aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo	<i>Solventar insuficiencias en los sistemas de transportes de las zonas rurales, mejorando la articulación territorial de dichas áreas</i>
1.1.2	Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad ya existentes	

###### MEDIDA 1.2 Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
1.2.1	Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades	<i>Dotar al territorio de equipamientos colectivos que contribuyan a mejorar la estructura social y urbana y a la fijación de población al territorio</i>
1.2.2	Promover el desarrollo territorial equilibrado	
1.2.3	Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras	

###### MEDIDA 2.1 Sostenibilidad ambiental , fuentes de energía renovables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
2.1.1	Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza	<i>Favorecer el intercambio y transferencia de tecnología agrícola, energética y de gestión de residuos y saneamiento urbano a ambos lados de la frontera</i>
2.1.2	Preservar la calidad de dichos recursos naturales	<i>Realizar controles sobre el estado de los recursos transfronterizos y vigilar la marcha hacia la sostenibilidad</i>
2.1.3	Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos en los territorios fronterizos	
2.1.4	Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos	
2.1.5	Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo	
2.1.6	Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc.	
2.1.7	Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables	
2.1.8	Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética	

###### MEDIDA 2.2 Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
2.2.1	Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona	
2.2.2	Promover actividades que acentúen la imagen local	
2.2.3	Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potenciales	
2.2.4	Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural	

**MEDIDA 3.1****Dinamización socioeconómica y empresarial**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
3.1.1	Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica	<i>Promover la puesta en marcha de actividades que valoricen los recursos turísticos transfronterizos</i>
3.1.2	Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta marcha	<i>Incentivar y apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales turísticos que persigan la complementariedad entre ambas zonas del Estrecho</i>
3.1.3	Desarrollar una distribución equilibrada de actividades productivas por el territorio	
3.1.4	Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio	
3.1.5	Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMES	
3.1.6	Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades, por su relevancia estratégica en generación de empleo y efectos inducidos	
3.1.7	Apoyar la implantación de las PYMES en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de "clústers" entre ellas	
3.1.8	Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito	
3.1.9	Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera	

**MEDIDA 3.2****Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
3.2.1	Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica	
3.2.2	Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias	

**MEDIDA 3.3****Formación, educación y empleabilidad**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
3.3.1	Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional	
3.3.2	Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades	
3.3.3	Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes	
3.3.4	Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y o de acogida	
3.3.5	Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	

**MEDIDA 4.1****Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
4.1.1	Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible	<i>Apoyar los intercambios y las acciones de mestizaje en los ámbitos educativo, cultural y artístico.</i>
4.1.2	Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera	
4.1.3	Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos	
4.1.4	Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	
4.1.5	Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en	
4.1.6	Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas	
4.1.7	Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo	
4.1.8	Fomentar la integración social de los emigrantes	

**MEDIDA 5.1****Asistencia técnica**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (COMPLEMENTO DEL PROGRAMA)		OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL CdP
5.1.1	Contar con el apoyo preciso durante las fases previas a la puesta en marcha del Programa, su ejecución y a su término para su adecuado diseño, gestión y evaluación	
5.1.2	Apoyar el diseño de las actuaciones, el seguimiento transfronterizo de las mismas, recogida y difusión de	
5.1.3	Disponer de información útil con la que conocer el grado de ejecución del PIC, el impacto socioeconómico de las medidas y las mejores formas de acción en el futuro	

fuentes: elaboración propia

El procedimiento para estudiar la coherencia entre las Medidas y sus Objetivos Específicos es análogo al empleado para el caso de los Ejes-Objetivos Específicos de los Ejes, ya que, como se mencionaba a modo de introducción, existe una correspondencia directa entre las Medidas y los Objetivos que se definen para cada una de ellas por la propia estructura del Programa. No obstante, de nuevo a este nivel encontramos algunas deficiencias en cuanto a Objetivos que no se han mencionado en la Programación y que sería conveniente tener en cuenta para mejorar el alcance del PIC y dotarlo de amplitud suficiente como para acoger todos los proyectos necesarios.

De nuevo consideramos aquí que las insuficiencias en materia de infraestructuras y de transportes no están recogidas de manera explícita, así como tampoco lo está el déficit de equipamientos colectivos. Sería importante también identificar Otros Objetivos complementarios de los recogidos en el CdP relacionados con la transferencia de tecnología y la vigilancia del estado de los recursos transfronterizos (naturales, humanos, etc.).

Pero el punto más importante a destacar en este análisis es la inexistencia de un Objetivo relacionado directamente con el turismo, ya que es uno de los recursos que mayor potencial de desarrollo presentan en la actualidad en la zona. Bien es cierto que se encuentra mucho más explotado en la zona española que en la marroquí, pero no por ello, y precisamente porque puede llegar a convertirse en un sector en el que ambas partes entren en competencia, debemos dejar de explicitar un objetivo al respecto.

#### **4.1.5. Valoración de la idoneidad de los objetivos específicos de cada medida de intervención**

Una vez llegado al máximo nivel de concreción del proceso de programación del PIC Interreg III-A España Marruecos, representado en los Objetivos Específicos de las medidas, trataremos de validarlos haciendo un análisis de correspondencia de este nivel con aquel más global, representado por los Objetivos Estratégicos del Programa, con el fin de confirmar la coherencia vertical del documento.

Este análisis también lo abordaremos con una matriz que vaya relacionando cada Objetivo Específico de cada medida con los 4 Objetivos Estratégicos prioritarios del Programa. Intentaremos valorar el grado de idoneidad de cada uno para la consecución de cada uno de los objetivos, teniendo 4 posibles resultados:

- mucha idoneidad (+ +)
- idoneidad media (+)
- idoneidad por demostrar (?), y
- sin aparente relación ( ).



## MATRIZ DE COHERENCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PIC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS MEDIDAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
	1. Mejorar la estructuración del espacio	2. Valorar, proteger y conservar los recursos comunes	3. Fomentar el desarrollo económico y social	4. Desarrollar la cooperación e integración social e institucional	
1.1.1	Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo	++	?	+	+
1.1.2	Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad ya existentes	++	?	+	+
1.13	Mejorar la accesibilidad y movilidad en la zona	+	?	+	+
1.2.1	Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades	++	?	++	
1.2.2	Promover el desarrollo territorial equilibrado	++	++	+	+
1.2.3	Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras	++	++	+	
2.1.1	Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza	+	++	++	+
2.1.2	Preservar la calidad de dichos recursos naturales		++	+	
2.1.3	Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos en los territorios fronterizos	+	++	+	
2.1.4	Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos	+	++	+	++
2.1.5	Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo		++	++	
2.1.6	Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc.		++	+	
2.1.7	Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables		++	+	+
2.1.8	Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética	+	++	+	
2.2.1	Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona	+	++	++	+
2.2.2	Promover actividades que acentúen la imagen local		++	++	+
2.2.3	Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potenciales	+	++	++	
2.2.4	Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural	+	++	+	++
3.1.1	Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica		+	++	+
3.1.2	Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta marcha		+	++	
3.1.3	Desarrollar una distribución equilibrada de actividades productivas por el territorio	+	+	++	+
3.1.4	Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio			++	
3.1.5	Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMES	+	+	++	+

Objetivos específicos de las medidas	1. Mejorar la estructuración del espacio	2. Valorar, proteger y conservar los recursos comunes	3. Fomentar el desarrollo económico y social	4. Desarrollar la cooperación e integración social e institucional
3.1.6 Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades, por su relevancia estratégica en generación de empleo y efectos inducidos		+	++	++
3.1.7 Apoyar la implantación de las PYMES en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de "clústers" entre ellas	+		++	+
3.1.8 Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación v crédito		+	++	++
3.1.9 Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera		+	++	+
3.2.1 Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica		+	++	++
3.2.2 Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones v familias	+		++	+
3.3.1 Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional		+	++	
3.3.2 Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades		+	++	
3.3.3 Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes			+	+
3.3.4 Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y o de acogida			++	+
3.3.5 Facilitar la participación de ls mujeres en el mercado de trabajo		+	++	
4.1.1 Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible	+	+	++	++
4.1.2 Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera	+	+	++	++
4.1.3 Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos	+	+	++	++
4.1.4 Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	+	++	++
4.1.5 Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	+	++	++
4.1.6 Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas	+	+	++	++
4.1.7 Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo	+		++	++
4.1.8 Fomentar la integración social de los emigrantes	+		+	++
4.2.1 Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación			+	+

Objetivos específicos de las medidas		1. Mejorar la estructuración del espacio	2. Valorar, proteger y conservar los recursos comunes	3. Fomentar el desarrollo económico y social	4. Desarrollar la cooperación e integración social e institucional
4.2.2	Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios			+	
4.2.3	Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica	+		+	++
5.1.1	Contar con el apoyo preciso durante las fases previas a la puesta en marcha del Programa, su ejecución y a su término para su adecuado diseño, gestión y evaluación	+	+	+	+
5.1.2	Apoyar el diseño de las actuaciones, el seguimiento transfronterizo de las mismas, recogida y difusión de información y seguimiento y evaluación del PIC	+	+	+	+
5.1.3	Disponer de información útil con la que conocer el grado de ejecución del PIC, el impacto socioeconómico de las medidas y las mejores formas de acción en el futuro	+	+	+	+

fuelle: elaboración propia

Como se puede observar en la matriz: **el Objetivo Estratégico con el cuál se relacionan un mayor número de Objetivos Específicos es el 3, “Fomentar el desarrollo económico y social”, y la mayoría de las relaciones son positivas**, en casi todos los casos hallamos una gran idoneidad.

El segundo objetivo estratégico que más se relaciona con los específicos es el 2, “Valorar, proteger y conservar los recursos comunes”, si bien, no todas las relaciones son tan fuertes e incluso, en algunos casos, éstas no son positivas a priori, es decir, los proyectos que se elijan y la manera de ejecutarlos será lo que determine si hay una idoneidad o bien si hay incoherencias entre ambos aspectos.

#### 4.1.6. Coherencia DAFO-objetivos específicos de las medidas.

El análisis DAFO realizado en el PIC establece un punto de partida que debemos considerar a la hora de abordar este análisis de coherencia:

- “Las fortalezas y debilidades son factores endógenos de desarrollo, es decir, propios de la zona y sobre los cuales los agentes ... pueden actuar directamente”.
- “Las oportunidades y amenazas son factores exógenos de desarrollo, es decir, con ámbito más amplio que la zona, pero de los que los agentes ... pueden aprovechar o afrontar gracias a la reducción de debilidades o desarrollo de las potencialidades propias”.

Por tanto, la metodología que desarrollaremos en este análisis se centrará en comprobar en qué manera los Objetivos Específicos de las Medidas del Programa contribuyen a aprovechar o combatir las fortalezas y las debilidades presentes en el análisis DAFO del Diagnóstico, incorporadas ya nuestras pertinentes modificaciones.

FORTALEZAS	OBJETIVOS PARA SU APROVECHAMIENTO
<p>- Plataforma de intercambios con Marruecos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.9. Apoyar la promoción comercial de las empresas de uno y otro lado de la frontera.</li> <li>- 4.1.1. Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible.</li> <li>- 4.1.2. Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera.</li> <li>- 4.1.3. Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos.</li> <li>- 4.1.4. Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos.</li> <li>- 4.1.5. Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación trasfronteriza en aspectos socioeconómicos.</li> <li>- 4.1.6. Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas.</li> <li>- 4.1.7. Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo.</li> </ul>
<p>- Dinamismo Empresarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.1. Fomentar las estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica.</li> <li>- 3.1.2. Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta en marcha.</li> <li>- 3.1.4. Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio.</li> <li>- 3.1.5. Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMEs.</li> <li>- 3.1.6. Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades, por su relevancia estratégica en generación de empleo y efectos inducidos.</li> <li>- 3.1.7. Apoyar la implantación de las PYMEs en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de “clústers” entre ellas.</li> </ul>

<p>- Dinamismo Empresarial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.8. Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito.</li> <li>- 3.1.9. Apoyar la promoción comercial de las empresas de uno y otro lado de la frontera.</li> <li>- 3.2.1. Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica.</li> <li>- 3.2.2 Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias.</li> </ul>
<p>- Gran riqueza y variedad natural, en algunos casos muy bien conservada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.2.3. Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras.</li> <li>- 2.1.1. Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza.</li> <li>- 2.1.2. Preservar la calidad de dichos recursos naturales.</li> <li>- 2.1.5. Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo.</li> <li>- 2.1.6. Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc.</li> <li>- 2.1.7. Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables.</li> <li>- 2.1.8. Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética.</li> </ul>
<p>- Economía dinámica a pequeña escala, inversiones internas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.1. Fomentar las estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica.</li> <li>- 3.1.2. Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta en marcha.</li> <li>- 3.1.4. Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio.</li> <li>- 3.1.5. Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMEs.</li> <li>- 3.1.7. Apoyar la implantación de las PYMEs en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de “clústers” entre ellas.</li> <li>- 3.1.8. Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito.</li> </ul>

<p>- Economía dinámica a pequeña escala, inversiones internas.</p>	<p>- 3.2.1. Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica.</p> <p>- 3.2.2 Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias.</p>
<p>- Zona de contacto entre culturas, constante movimiento de personas y mercancías.</p>	<p>- 2.2.1. Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona.</p> <p>- 2.2.2. Promover actividades que acentúen la imagen local.</p> <p>- 2.2.4. Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural.</p> <p>- 4.1.7. Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo.</p>
<p>- Ventajas para el desarrollo de la actividad portuaria.</p>	<p>- 3.1.9. Apoyar la promoción comercial de las empresas de uno y otro lado de la frontera.</p>
<p>- Población joven.</p>	<p>- 3.2.2 Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias.</p> <p>- 3.3.1. Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la ecuación técnico-profesional.</p> <p>- 3.3.2. Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades.</p> <p>- 3.3.5. Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</p>

DEBILIDADES	OBJETIVOS PARA COMBATIRLAS
- Carencia en la accesibilidad a la zona.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1.2. Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad existentes.</li> <li>-1.1.3. Mejorar la accesibilidad y movilidad en la zona.</li> </ul>
- Marginalidad del territorio.	
- Frontera “psicológica”, distanciamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.9. Apoyar la promoción comercial de las empresas de uno y otro lado de la frontera.</li> <li>- 3.2.1. Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica.</li> <li>- 4.1.1. Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible.</li> <li>- 4.1.2. Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera.</li> <li>- 4.1.4. Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos.</li> <li>- 4.1.5. Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación trasfronteriza en aspectos socioeconómicos.</li> <li>- 4.1.6. Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas.</li> <li>- 4.1.7. Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo.</li> </ul>
- Carencia de infraestructuras y desvertebración territorial en las zonas próximas al Estrecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1.1. Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo.</li> <li>- 1.2.1. Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades.</li> <li>-1.2.2. Promover el desarrollo territorial equilibrado.</li> <li>- 2.1.3. Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos en los territorios fronterizos.</li> </ul>

<p>- Carencia de infraestructuras y desvertebración territorial en las zonas próximas al Estrecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1.4. Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos.</li> <li>- 2.2.3. Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potencialidades.</li> </ul>
<p>- Impacto negativo de la inmigración ilegal, falta de medios de acogida, integración, mala imagen para la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.3.2. Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades.</li> <li>- 3.3.3. Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes.</li> <li>- 3.3.4. Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y/o de acogida.</li> <li>- 4.1.7. Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo.</li> <li>- 4.1.8. Fomentar la integración social de los inmigrantes.</li> <li>- 4.2.1. Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación.</li> <li>- 4.2.2. Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios.</li> <li>- 4.2.3. Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica.</li> </ul>
<p>- Problema de paro estructural, crisis sectores tradicionales, falta de nuevas actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.1. Fomentar las estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica.</li> <li>- 3.1.2. Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta en marcha.</li> <li>- 3.3.1. Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la ecuación técnico-profesional.</li> <li>- 3.3.2. Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades.</li> <li>- 3.3.5. Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</li> </ul>



<p>- Tendencia en algunas zonas al monocultivo turístico.</p>	<p>- 3.1.3. Desarrollar una distribución equilibrada de actividades productivas en el territorio.</p> <p>- 3.1.4. Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio.</p>
---	---

A partir del análisis en profundidad de estas matrices observamos que **los esfuerzos del Programa se dirigen fundamentalmente a cuatro temas fundamentales:**

- **Dinamización socioeconómica** del territorio de frontera, centrando el interés en las PYMEs.
- **Fomento de la cooperación** en distintos niveles (institucional, financiera, comercial, cultural, etc.).
- **Mejora de las infraestructuras** y la vertebración territorial
- **Tensiones sociales** representadas en problemas de paro y el aumento de la inmigración ilegal.

En cambio, aspectos como la marginalidad del territorio quedan desatendidos por los objetivos del PIC, aunque la consecución de algunos de ellos podría en el futuro contribuir a la superación de esta actual debilidad.

Igualmente, la fortaleza identificada entorno a la actividad portuaria no parece estar contemplada de manera importante a la hora de formular los objetivos.

**Pero hay un tema que es importante resaltar y es la escasa dedicación que se presta al tema de la especialización en el sector turístico, que se identifica como una de las debilidades de la zona, que limitaría considerablemente sus posibilidades de un desarrollo equilibrado, y no queda suficientemente considerada a la hora de formular los Objetivos Específicos de las medidas de intervención.**

## 4.2. ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA DEL PIC

Este componente de la Evaluación Intermedia se centra, fundamentalmente, en el análisis de coherencia de la intervención comunitaria a nivel externo, es decir, tratará de evaluar la coherencia del PIC y su Complemento de Programa con las Políticas Comunitarias Transversales, así como con las Orientaciones Comunitarias sobre Interreg III-A y, particularmente, con la política comunitaria de ordenación del territorio recogida en la Estrategia Territorial Europea.

En primer lugar se analiza la *coherencia externa del PIC y del CdP con las Políticas Comunitarias Transversales*, igual que se valoró su presencia en el diagnóstico. De esta manera, se estudia si la estructura y contenido del Programa integra formalmente estas políticas y en qué medida se encuentran representadas en sus elementos (representados en las medidas de intervención y sus objetivos específicos). El análisis por tanto, trata de verificar si la programación adoptada es coherente con las políticas de cohesión, desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades entre sexos.

Seguidamente se aborda el tema de la *coherencia externa del PIC y el CdP con las Orientaciones de la Comisión sobre Interreg III-A*, analizando su aplicación y concreción en el territorio fronterizo de los paradigmas emitidos en el documento comunitario. Se verifica, por tanto, la manera en que el PIC y su CdP han entendido e incorporado los objetivos que dichas Orientaciones Comunitarias plantean para la intervención en territorios de frontera.

Y por último, trataremos de comprobar la *coherencia externa del PIC y su CdP con la Estrategia Territorial Europea* (aprobada en Postdam en mayo de 1999), que establece tres grandes objetivos estratégicos para la política europea de ordenación del territorio. Se trata de verificar cómo tales objetivos han sido incorporados en la intervención transfronteriza, viendo su posible asunción en los objetivos estratégicos, ejes y medidas de intervención del Programa.

Para realizar este análisis hemos elaborado una serie de matrices que pretenden representar la coherencia existente en cada uno de los tres niveles detallados anteriormente. En ellas se representan las relaciones existentes de la siguiente manera:

- signo +: relación positiva
- símbolo Ø: inexistencia de relación.
- signo ?: posible relación negativa.

De esta manera podremos evaluar el grado de coherencia y el signo de las relaciones de del PIC y su CdP con cada uno de los elementos anteriormente detallados.

#### 4.2.1. Coherencia del PIC con las políticas transversales de la UE:

##### MATRIZ DE COHERENCIA EXTERNA: POLÍTICAS TRANSVERSALES UE-MEDIDAS DEL PIC

P. TRANSVERSALES		Política de Cohesión	Igualdad de oportunidades entre sexos	Desarrollo sostenible
MEDIDAS				
1.1	Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	+	∅	?
1.2	Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	+	∅	+
2.1	Sostenibilidad ambiental fuentes de energía renovables	∅	∅	+
2.2	Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	∅	?	+
3.1	Dinamización socioeconómica y empresarial	+	∅	?
3.2	Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	+	∅	∅
3.3	Formación, educación y empleabilidad	+	∅	∅
4.1	Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	+	+	∅
4.2	Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	+	∅	∅
5.1	Asistencia técnica	∅	∅	∅

fuentes: elaboración propia

De esta matriz obtenemos algunas conclusiones importantes sobre la presencia de las Políticas Transversales de la UE en el PIC y su CdP:

- Se debe resaltar la mayor presencia de la política de Cohesión en el conjunto de medidas, respecto al resto de Políticas Transversales. No existe además ninguna medida que pudiera contradecir dicha política, si bien las medidas del Eje 2 y el Eje 5 no la tienen implícita en su estructura.
- La política de Igualdad de Oportunidades entre sexos sólo se encuentra implícita en una medida, y otra de ellas (medida 2.2) podría afectar de manera negativa a dicha política, ya que se refiere al refuerzo de la identidad local, que en muchos casos es contraria a la igualdad de oportunidades.
- Para el caso del Desarrollo Sostenible observamos cómo únicamente una medida del Eje 1 y las correspondientes al Eje 2 llevan implícita dicha política, mientras que para el resto no existe relación. Cabe destacar, no obstante, que las medidas referentes a la construcción de infraestructuras y a la dinamización económica podrían plantear intereses contrarios a la política de Desarrollo Sostenible.
- Si observamos el análisis por medidas, aquella referente a Ordenación urbana y territorial junto con la dedicada a Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral son aquellas que mayor número de Políticas Transversales incorporan, aunque ninguna de las medidas recoge más de dos de las tres políticas comunitarias.

**MATRIZ DE COHERENCIA EXTERNA: POLÍTICAS TRANSVERSALES UE-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS**

OBJ.ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS		P. TRANSVERSALES	Política de Cohesión	Igualdad de oportunidades entre sexos	Desarrollo sostenible
1.1.1	Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo		+	Ø	?
1.1.2	Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad ya existentes		+	Ø	?
1.1.3	Mejorar la accesibilidad y movilidad en la zona		+	Ø	?
1.2.1	Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades		+	Ø	Ø
1.2.2	Promover el desarrollo territorial equilibrado		+	Ø	+
1.2.3	Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras		+	Ø	+
2.1.1	Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza		Ø	Ø	+
2.1.2	Preservar la calidad de dichos recursos naturales		Ø	Ø	+
2.1.3	Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos en los territorios fronterizos		+	Ø	+
2.1.4	Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos		Ø	Ø	+
2.1.5	Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo		+	Ø	?
2.1.6	Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc.		+	Ø	+
2.1.7	Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables		+	Ø	+
2.1.8	Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética		+	Ø	+
2.2.1	Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona		+	Ø	Ø
2.2.2	Promover actividades que acentúen la imagen local		+	?	?
2.2.3	Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potenciales		+	Ø	?
2.2.4	Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural		+	Ø	Ø
3.1.1	Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica		+	Ø	Ø
3.1.2	Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta marcha		+	Ø	Ø
3.1.3	Desarrollar una distribución equilibrada de actividades productivas por el territorio		+	Ø	+
3.1.4	Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio		+	Ø	?
3.1.5	Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMES		+	Ø	Ø
3.1.6	Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades, por su relevancia estratégica en generación de empleo y efectos inducidos		+	Ø	?
3.1.7	Apoyar la implantación de las PYMES en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de "clústers" entre ellas		+	Ø	?
3.1.8	Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito		+	Ø	?
3.1.9	Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera		+	Ø	?
3.2.1	Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica		+	Ø	Ø
3.2.2	Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias		+	Ø	Ø
3.3.1	Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional		+	Ø	Ø
3.3.2	Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades		+	+	Ø
3.3.3	Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes		+	Ø	Ø
3.3.4	Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y o de acogida		+	Ø	Ø
3.3.5	Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo		+	+	Ø

4.1.1	Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible	+	Ø	Ø
4.1.2	Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera	+	Ø	Ø
4.1.3	Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos	+	Ø	Ø
4.1.4	Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	Ø	Ø
4.1.5	Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	Ø	Ø
4.1.6	Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas	+	Ø	Ø
4.1.7	Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo	+	+	Ø
4.1.8	Fomentar la integración social de los emigrantes	+	Ø	Ø
4.2.1	Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación	+	Ø	Ø
4.2.2	Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios	+	Ø	Ø
4.2.3	Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica	?	Ø	Ø
5.1.1	Contar con el apoyo preciso durante las fases previas a la puesta en marcha del Programa, su ejecución y a su término para su adecuado diseño, gestión y evaluación	Ø	Ø	Ø
5.1.2	Apoyar el diseño de las actuaciones, el seguimiento transfronterizo de las mismas, recogida y difusión de información y seguimiento y evaluación del PIC	Ø	Ø	Ø
5.1.3	Disponer de información útil con la que conocer el grado de ejecución del PIC, el impacto socioeconómico de las medidas y las mejores formas de acción en el futuro	Ø	Ø	Ø

fuentes: elaboración propia

Por medio del estudio de la matriz de coherencia entre Políticas Comunitarias Transversales y objetivos específicos de las medidas del PIC (como máximo nivel de desagregación de la programación en intervenciones transfronterizas) obtenemos las siguientes conclusiones:

- De nuevo la Política de Cohesión es la que más presente aparece en el conjunto de objetivos, manteniéndose la de Igualdad de oportunidades entre sexos muy poco relacionada con ninguno de los objetivos.
- Algunos de los objetivos planteados podrían afectar de manera negativa a la voluntad de Desarrollo Sostenible prescrita por la UE, si bien la mayoría de los objetivos no tienen relación alguna con esta política. En concreto nos referimos a los objetivos relacionados con la construcción de infraestructuras y la dinamización del tejido productivo y generación de actividad económica, que en ocasiones puede generar efectos incompatibles con la Política de Desarrollo Sostenible, aunque no tiene por qué producirlos sistemáticamente.
- Conviene resaltar que sólo uno de los objetivos específicos (3.3.2) recoge de manera explícita el objetivo comunitario de Igualdad de oportunidades entre sexos, si bien el PIC incluye numerosos objetivos coherentes con la Política comunitaria de Desarrollo Sostenible.
- Una vez más todos los objetivos específicos de las medidas del PIC son coherentes con al menos una de las Políticas Transversales Comunitarias (en el sentido de que las incorporan), aunque no existe ninguno que incorpore las tres políticas de manera conjunta.

## 4.2.2. Coherencia del PIC con las orientaciones de la comisión sobre Interreg III-A

MATRIZ DE COHERENCIA EXTERNA: ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN-MEDIDAS DEL PIC

ORIENTACIONES		Desarrollo	Empresariado,	Integración en el	Compartir recursos	Protección del	Mejorar las redes	Cooperación jurídica y	Aumentar el
		urbano, rural y costero	desarrollo PYMEs y empleo local	mercado laboral e inclusión social	humanos y tecnológicos	medio ambiente	y sistemas de transporte	administrativa, desarrollo económico y cohesión social	potencial humano e institucional
MEDIDAS									
1.1	Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	+	∅	∅	∅	?	+	∅	∅
1.2	Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	+	∅	∅	∅	?	+	∅	∅
2.1	Sostenibilidad ambiental fuentes de energía renovables	?	?	∅	+	+	?	?	∅
2.2	Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	+	+	+	∅	∅	∅	∅	+
3.1	Dinamización socioeconómica y empresarial	+	+	+	+	?	+	?	+
3.2	Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	∅	∅	+	+	∅	∅	+	+
3.3	Formación, educación y empleabilidad	∅	+	+	∅	∅	∅	+	+
4.1	Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	∅	∅	+	+	∅	∅	+	+
4.2	Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	∅	∅	∅	+	∅	+	+	+
5.1	Asistencia técnica	∅	∅	∅	∅	∅	∅	∅	∅

fueron: elaboración propia

De la matriz de coherencia entre las Orientaciones de la Comisión y las medidas de intervención del PIC Interreg III-A podemos deducir que:

- La orientación más presente en el conjunto de medidas del PIC corresponde con la de “Aumentar el potencial humano e institucional” seguida de la “Integración en el mercado laboral e inclusión social”.
- En este caso, la orientación correspondiente a la “Protección del medio ambiente” podría llegar a ser incompatible con dos de las medidas (las relacionadas con la ordenación urbana y construcción de infraestructuras), así como la orientación de “Cooperación jurídica y administrativa, desarrollo económico y cohesión social” podría plantear incompatibilidades con las medidas relacionadas con la sostenibilidad ambiental.
- Debemos destacar una vez más que ninguna de las medidas de intervención del PIC incorpora el total de las Orientaciones de la Comisión, siendo la medida de dinamización socioeconómica y empresarial (3.1) aquella que mayor transversalidad presenta respecto a las Orientaciones (pudiendo entrar en conflicto sólo con aquellas orientaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y la cohesión social), seguida de las medidas relacionadas con cooperación y formación para el empleo.
- Por el contrario, la medida que menor número de Orientaciones Comunitarias recoge es aquella relacionada con la sostenibilidad ambiental (2.1) que podría ser incompatible con las orientaciones relacionadas con desarrollo urbano, crecimiento empresarial y económico, y mejora de infraestructuras.

MATRIZ DE COHERENCIA EXTERNA: ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS

ORIENTACIONES		Desarrollo urbano, rural y costero	Empresariado, desarrollo de PYMEs y empleo local	Integración en el mercado laboral e inclusión social	Compartir recursos humanos y tecnológicos	Protección del medio ambiente	Mejorar las redes y sistemas de transporte	Cooperación jurídica y administrativa, desarrollo económico y cohesión social
OBJ. ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS								
1.1.1	Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo	+	+	0	0	?	+	+
1.1.2	Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad ya existentes	+	+	0	0	?	+	+
1.1.3	Mejorar la accesibilidad y movilidad en la zona	+	+	0	+	?	+	+
1.2.1	Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades	+	+	0	0	0	+	+
1.2.2	Promover el desarrollo territorial equilibrado	+	+	0	0	0	+	0
1.2.3	Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras	?	?	0	0	+	?	0
2.1.1	Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza	?	?	0	0	+	0	0
2.1.2	Preservar la calidad de dichos recursos naturales	?	?	0	0	+	?	0
2.1.3	Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos en los territorios fronterizos	+	+	0	+	+	0	+
2.1.4	Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos	+	+	0	0	+	0	+
2.1.5	Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo	+	+	0	0	?	0	+
2.1.6	Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc.	+	+	0	+	+	0	0
2.1.7	Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables	+	+	0	+	+	0	+
2.1.8	Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética	+	+	0	+	+	0	0
2.2.1	Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona	+	+	0	0	0	+	+
2.2.2	Promover actividades que acentúen la imagen local	+	+	0	0	0	+	+
2.2.3	Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potenciales	+	+	0	0	0	0	+
2.2.4	Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural	0	0	0	+	0	0	+
3.1.1	Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica	+	+	+	+	?	0	+
3.1.2	Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta en marcha	+	+	+	+	0	+	+
3.1.3	Desarrollar una distribución equilibrada de actividades productivas por el territorio	+	+	+	0	0	+	+
3.1.4	Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio	+	+	0	+	?	0	+
3.1.5	Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMES	+	+	0	+	0	0	+
3.1.6	Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades, por su relevancia estratégica en generación de empleo y efectos inducidos	+	+	+	0	?	+	+
3.1.7	Apoyar la implantación de las PYMES en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de "clústers" entre ellas	+	+	0	+	?	+	+
3.1.8	Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito	+	+	0	0	0	0	+
3.1.9	Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera	+	+	0	+	0	+	+
3.2.1	Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica	+	+	0	+	0	0	+
3.2.2	Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias	+	+	0	+	0	0	+
3.3.1	Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional	0	+	+	0	0	0	+
3.3.2	Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades	0	+	+	0	0	0	+
3.3.3	Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes	+	+	+	0	0	0	+
3.3.4	Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y o de acogida	0	0	+	0	0	0	+
3.3.5	Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	0	+	+	0	0	+	+
4.1.1	Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible	0	+	0	+	0	+	+
4.1.2	Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera	0	0	0	+	0	0	+
4.1.3	Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos	0	0	0	+	0	0	+
4.1.4	Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomenten la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	+	0	+	0	0	+
4.1.5	Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	0	+	0	+	0	0	+
4.1.6	Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas	0	0	0	+	0	0	+
4.1.7	Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo	0	+	+	+	0	0	+
4.1.8	Fomentar la integración social de los emigrantes	0	0	+	0	0	0	+
4.2.1	Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación	0	0	0	+	0	0	+
4.2.2	Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios	0	0	0	+	0	0	+
4.2.3	Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica	?	0	?	?	?	0	?
5.1.1	Contar con el apoyo preciso durante las fases previas a la puesta en marcha del Programa, su ejecución y a su término para su adecuado diseño, gestión y evaluación	0	0	0	0	0	0	0
5.1.2	Apoyar el diseño de las actuaciones, el seguimiento transfronterizo de las mismas, recogida y difusión de información y seguimiento y evaluación del PIC	0	0	0	0	0	0	0
5.1.3	Disponer de información útil con la que conocer el grado de ejecución del PIC, el impacto socioeconómico de las medidas y las mejores formas de acción en el futuro	0	0	0	0	0	0	0

fuate: elaboración propia

Estudiando la coherencia existente entre las Orientaciones de la Comisión y los objetivos específicos de las medidas de ejecución del PIC concluimos que:

- En este caso, la orientación relacionada con la “Cooperación jurídica y administrativa, desarrollo económico y cohesión social” así como la referente a “empresariado, desarrollo de PYME’s y empleo local” se encuentra recogida en gran parte de los objetivos específicos de las medidas del PIC.
- En cambio, muchos de los objetivos no presentan relación alguna con las Orientaciones de la Comisión.
- La Orientación relacionada con la “Protección del medio ambiente” de nuevo es una de las más vulnerables, puesto que numerosos objetivos específicos podrían provocar efectos contrarios (caso de aquellos relacionados con el crecimiento de las infraestructuras y de la actividad productiva).
- Por objetivos, los que incorporan mayor transversalidad respecto de las Orientaciones son aquellos relacionados con la dinamización del tejido productivo, mientras que los que tratan aspectos relativos a la integración social y cultural tienen por lo general poca relación con las Orientaciones de la Comisión.
- Los objetivos más conflictivos en el sentido de entrar en posible contradicción con las Orientaciones son aquellos relacionados con el Desarrollo Sostenible.
- Los objetivos orientados a la estimulación del empresariado aparecen como puntos significativos, que incorporan parte de las Orientaciones comunitarias pero ignoran, e incluso contradicen otras.

#### 4.2.3. Coherencia del PIC con la estrategia territorial europea:

**MATRIZ DE COHERENCIA EXTERNA: ESTRATEGIA TERRITORIAL EUROPEA-MEDIDAS DEL PIC**

OBJETIVOS ETE		Competitividad territorial	Cohesión económica y social	Desarrollo sostenible
MEDIDAS				
1.1	Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	+	+	?
1.2	Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	+	Ø	?
2.1	Sostenibilidad ambiental fuentes de energía renovables	Ø	?	+
2.2	Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	+	Ø	+
3.1	Dinamización socioeconómica y empresarial	+	?	?
3.2	Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	+	Ø	Ø
3.3	Formación, educación y empleabilidad	Ø	+	+
4.1	Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	Ø	+	Ø
4.2	Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	+	+	Ø
5.1	Asistencia técnica	Ø	Ø	Ø

fuentes: elaboración propia



Si abordamos el análisis de coherencia entre las medidas el PIC y los objetivos de la ETE observamos de nuevo conclusiones similares a los análisis anteriores:

- El objetivo de “Competitividad territorial” es el que se incorpora en las medidas del PIC de manera más homogénea, mientras que una vez más aquel relacionado con el “Desarrollo sostenible” es el que plantea más puntos de fricción con la estructura del Programa, sobre todo en las medidas relativas a la construcción de infraestructuras y dinamización económica y empresarial.
- Ninguna de las medidas del PIC es coherente con la totalidad de los objetivos planteados por la ETE, y la mayoría de ellas incorporan sólo uno de los tres objetivos principales. Sólo las medidas de “Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza” y “Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico etnográfico e identidad local” contemplan más de uno de los Objetivos estratégicos establecidos por la ETE.
- Especialmente conflictiva se presenta una vez más la medida de “dinamización económica y empresarial”, que podría llegar a plantear efectos adversos para dos de los tres objetivos de la ETE.

**MATRIZ DE COHERENCIA EXTERNA: ESTRATEGIA TERRITORIAL EUROPEA-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS**

OBJ.ESPECÍFICOS DE LAS MEDIDAS	OBJETIVOS ETE	Competitividad territorial	Cohesión económica y social	Desarrollo sostenible
1.1.1	Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo	+	+	?
1.1.2	Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad ya existentes	+	Ø	?
1.1.3	Mejorar la accesibilidad y movilidad en la zona	+	+	?
1.2.1	Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades	+	Ø	?
1.2.2	Promover el desarrollo territorial equilibrado	?	Ø	Ø
1.2.3	Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras	Ø	Ø	+
2.1.1	Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza	Ø	Ø	+
2.1.2	Preservar la calidad de dichos recursos naturales	Ø	Ø	+
2.1.3	Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración y gestión de residuos en los territorios fronterizos	+	Ø	+
2.1.4	Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos	+	Ø	+
2.1.5	Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo	+	Ø	?
2.1.6	Apoyar el uso de energías renovables para aprovechar el potencial de la zona en energía solar, eólica, biomasa, etc.	+	+	+
2.1.7	Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de energías renovables	Ø	Ø	+
2.1.8	Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética	Ø	Ø	+
2.2.1	Poner en valor el patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de la zona	+	+	+
2.2.2	Promover actividades que acentúen la imagen local	+	+	?
2.2.3	Acomodar las intervenciones en los centros históricos conforme a planes que aprovechen sus potenciales	+	+	Ø
2.2.4	Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural	Ø	Ø	Ø

3.1.1	Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen dinamización socioeconómica	+	+	Ø
3.1.2	Divulgar las potencialidades de actividades relacionadas con Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar su puesta marcha	+	+	Ø
3.1.3	Desarrollar una distribución equilibrada de actividades productivas por el territorio	+	+	+
3.1.4	Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio	+	Ø	?
3.1.5	Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento de PYMES	+	+	Ø
3.1.6	Fomentar iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades, por su relevancia estratégica en generación de empleo y efectos inducidos	+	+	Ø
3.1.7	Apoyar la implantación de las PYMES en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de "clústers" entre ellas	+	+	?
3.1.8	Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito	+	Ø	?
3.1.9	Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera	+	Ø	?
3.2.1	Establecer redes de cooperación en I+D que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica	+	Ø	Ø
3.2.2	Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias	+	+	Ø
3.3.1	Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional	+	+	Ø
3.3.2	Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades	Ø	+	Ø
3.3.3	Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida de inmigrantes	+	+	Ø
3.3.4	Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto laboral como social y o de acogida	Ø	+	Ø
3.3.5	Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Ø	+	Ø
4.1.1	Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las actuaciones que se ejecuten sean lo más coordinadas posible	+	+	Ø
4.1.2	Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera	Ø	+	Ø
4.1.3	Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre ellos	+	+	Ø
4.1.4	Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomente la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	+	Ø
4.1.5	Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos	+	+	Ø
4.1.6	Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias en intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas	+	+	Ø
4.1.7	Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+D, integración social y mercado de trabajo	+	+	Ø
4.1.8	Fomentar la integración social de los emigrantes	Ø	+	Ø
4.2.1	Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación	+	+	Ø
4.2.2	Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios	+	+	Ø
4.2.3	Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica	Ø	?	Ø
5.1.1	Contar con el apoyo preciso durante las fases previas a la puesta en marcha del Programa, su ejecución y a su término para su adecuado diseño, gestión y evaluación	Ø	Ø	Ø
5.1.2	Apoyar el diseño de las actuaciones, el seguimiento transfronterizo de las mismas, recogida y difusión de información y seguimiento y evaluación del PIC	Ø	Ø	Ø
5.1.3	Disponer de información útil con la que conocer el grado de ejecución del PIC, el impacto socioeconómico de las medidas y las mejores formas de acción en el futuro	Ø	Ø	Ø

fuentes: elaboración propia

Observando la matriz de concordancia entre los objetivos específicos de las medidas del PIC y la Estrategia Territorial Europea vemos que:

- Una vez más el objetivo comunitario de “Desarrollo Sostenible” se ve obviado si no vulnerado por muchos de los objetivos específicos de las medidas del PIC, salvo en el caso de aquellos que específicamente se dedican a este tema.
- El objetivo comunitario de “Competitividad territorial” es el que aparece recogido en mayor número de los objetivos específicos de las medidas del Programa.
- Los objetivos específicos relacionados con el uso de energías renovables y el patrimonio histórico-cultural de la zona atienden todos los frentes planteados por la Estrategia Territorial Europea.

- La “Cohesión económica y social” perseguida por la ETE se encuentra, aunque en menor medida, presente en numerosos objetivos, pudiendo ser vulnerada sólo por aquel relacionado con “mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica”, objetivo que además obvia también las restantes prioridades de la ETE, con lo que se presenta como el más conflictivo del Programa.

Como conclusiones generales del análisis de coherencia externa del PIC y su CdP podemos establecer que **existe un enfoque diferente entre las Políticas Transversales de la UE, de contenido más ideológico y la Estrategia Territorial Europea, de corte más instrumental.** De esta manera:

- los objetivos relacionados con la cohesión económica y social se encuentran más presentes en las Políticas Transversales Comunitarias, y las medidas del PIC más importantes bajo este enfoque son aquellas relacionadas con el fomento de la cooperación.
- Por el contrario, bajo la óptica de la ETE, el objetivo prioritario es el de competitividad territorial, y las medidas protagonistas en este contexto son las relacionadas con la dinamización socioeconómica y empresarial.

**El Desarrollo Sostenible y la protección del medio ambiente es un tema que puede plantear importantes disfunciones dentro del Programa,** ya que bajo este triple análisis obtenemos que podría ser incompatible con las medidas relacionadas con:

- la construcción de infraestructuras y mejora de la conectividad y con
- la dinamización económica y empresarial de la zona.

Por otra parte cabe señalar que **ninguna de las medidas de intervención del PIC plantea una coherencia uniforme con todos los objetivos de estas políticas,** lo que en parte reproduce la complejidad que supone este tipo de actuaciones territoriales, en las que se pretende atender a los intereses de todos los agentes que operan en una zona, cuando muchos de estos intereses son contradictorios por su propia naturaleza. Si bien conviene señalar que **de manera global el PIC y sus elementos se insertan de manera coherente en cada uno de los paradigmas políticos que se abordan en este análisis.**

**Estos esquemas de relación se mantienen cuando el análisis aborda la coherencia existente para los objetivos específicos de las medidas de intervención del PIC:**

- la comparación con las Políticas Transversales de la UE deja traslucir cierto protagonismo de la Política de Cohesión dentro de los objetivos del PIC.
- En cambio, el análisis para el caso de la ETE y las Orientaciones de la Comisión arroja cierta predilección del Programa por los temas relacionados con Competitividad Territorial.
- El Desarrollo Sostenible de nuevo se plantea como un tema conflictivo que puede entrar en contradicción con otros intereses que se ponen en juego con la puesta en marcha del PIC en la zona.

Podemos hablar, por tanto, de **tres temas de gran trascendencia en cuestiones de estrategia y planificación territorial**, que son los puntos clave que se desprenden de este análisis y entorno a los cuales se han desarrollado las principales conclusiones. Estos temas son:

- Competitividad económica y territorial.
- Cohesión social.
- Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible

Que además son las tres líneas de orientación que aparecen presentes de una u otra forma en todos los documentos dedicados al tema de la planificación territorial.

### **4.3. ARTICULACIÓN DEL PIC CON MARRUECOS**

#### **4.3.1. Consultas al Gobierno de Marruecos durante la preparación del Programa**

Durante el año 2000, cuando la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ultima la preparación del Programa Interreg, se establecen diferentes contactos con el Gobierno de Marruecos a fin de facilitar su participación en el referido Programa. Una relación de los contactos establecidos es la siguiente:

- 1 de Agosto de 2000: el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial envía una carta al Embajador de Marruecos en España en la que le informa sobre los diferentes Programas acogidos a la Iniciativa Comunitaria Interreg III al objeto de abrir cauces de comunicación entre ambos Gobiernos para establecer mecanismos de coordinación entre los instrumentos MEDA e INTERRG en “aras de maximizar los efectos beneficiosos de los proyectos que se identifiquen a los dos lados de la frontera”
- 8 de Agosto de 2000: el Encargado de Negocios de la Embajada de Marruecos en España acusa recibo de la comunicación anterior aceptando establecer una primera reunión sobre los temas propuestos
- 3 de Noviembre de 2000: en Rabat se celebra una reunión entre la Dirección General del Tesoro y Finanzas Exteriores del Ministerio de Economía y Finanzas del Reino de Marruecos y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda del Reino de España; en la que se trató como articular un esquema de cooperación entre ambos países para la adecuada puesta en marcha del Programa Interreg y su coordinación con el Programa Meda
- 13 de Noviembre de 2000: el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial envía una carta al Director General del Tesoro y Finanzas Exteriores (con copia al Jefe de la División de Relaciones con la Unión Europea) en la que se incluye una relación de las eventuales áreas de cooperación entre Marruecos y España (Investigación y Desarrollo, Formación, Fomento Económico, Equipamientos, Servicios Sociales, Medio Ambiente, Cooperación Institucional y Asistencia Técnica), sobre las que se podría centrar la colaboración futura entre ambos países
- 21 de Noviembre de 2000: el Director General del Tesoro y Finanzas Exteriores envía una carta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en la que le ratifica su disposición a “apoyar todas las iniciativas que refuercen la cooperación entre los dos países”. En lo concerniente a la financiación de las acciones en territorio marroquí que no pueden beneficiarse de los fondos Interreg, considera la posibilidad de recurrir a fondos alternativos a Meda II como, por ejemplo, los provinientes de la “cooperación bilateral” entre ambos países

El Equipo Evaluador no tiene constancia de que se hayan producido mas comunicaciones oficiales entre ambos países en el transcurso de la ejecución del Programa, mas allá de las invitaciones cursadas por la Autoridad de Gestión al Gobierno de Marruecos para asistir a los diferentes Comités de Seguimiento del Programa Interreg.

La secuencia de acciones relatadas pone de manifiesto la voluntad global de ambos países por abrir cauces de comunicación que refuercen la cooperación y permitan establecer estrategias comunes de intervención en ambos lados de la frontera. Sin embargo, a la hora de fijar las vías financieras concretas en que se materialice tal cooperación, es dónde parecen surgir iniciativas diferentes. El Gobierno de España apuesta por una coordinación de Interreg con Meda, mientras

que el Gobierno de Marruecos prefiere canalizar las iniciativas de cooperación por canales alternativos a Meda, proponiendo el recurso a la cooperación bilateral.

Lo que subyace en este desencuentro es la dificultad de articular dos instrumentos financieros comunitarios (Interreg y Meda) concebidos con objetivos, estrategias, acciones y ámbito territorial de aplicación diferentes, cuya concertación transnacional puede hipotecar el logro de objetivos nacionales previamente determinados. **Si la articulación Meda- Interreg no se realiza en la fase de concepción y programación de ambas iniciativas, es muy difícil que posteriormente puedan establecerse mecanismos operativos de coordinación, ya que, previsiblemente, van a primar las ópticas nacionales en la asignación de recursos, por encima de la visión transnacional que supondría la coordinación entre ambos instrumentos.**

En este sentido, el lanzamiento del “**Instrumento de Vecindad**” por parte de la Unión Europea, pretende abordar esta problemática al concebir de forma conjunta una única intervención comunitaria España- Marruecos que se nutra de los fondos asignados a los Programas ya existentes.

#### **4.3.2. Relaciones entre MEDA II e INTERREG III**

Meda e Interreg son dos instrumentos financieros comunitarios que se aplican, respectivamente, en las orillas sur y norte del Mediterráneo, siendo un objetivo deseable que ambos instrumentos se coordinen y actúen de forma complementaria a fin de maximizar su eficacia y operatividad. Ambos instrumentos persiguen objetivos diferentes:

- Meda: su objetivo es apoyar a los países no europeos de la cuenca mediterránea (PTM) en el proceso hacia el pluralismo democrático y la economía de mercado, si bien no ha financiado aún actividades de cooperación con los Estados miembros
- Interreg: su objetivo es apoyar iniciativas de cooperación transfronteriza, limitando su alcance y aplicación financiera a los territorios de la Unión Europea

Y se aplican en ámbitos territoriales también diferentes:

- Meda: abarca actuaciones en la totalidad del territorio del Reino de Marruecos
- Interreg: extenderá sus impactos transfronterizos especialmente a las provincias del Norte (Larache, Tánger- Assilah, Fahs- Bni Makada, Tétouan, Chefchaouen, Al Hoceïma, Nador, Taounate, Taza, Berkane, Taourit y Oujda- Angad)

Aún tomando en consideración estas diferencias (y otras relativas a su normativa reguladora, calendario de ejecución, etc..) es posible buscar las **líneas de sinergia entre los dos programas**, ejercicio especialmente relevante tomando en consideración el futuro desarrollo del “Instrumento de Vecindad” llamado a convertirse en el principal instrumento de ayuda comunitaria en las fronteras exteriores de la Unión Europea.

Para ello tomamos en consideración el nuevo Programa Indicativo Nacional (PIN) suscrito entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea para el periodo 2002- 2004

que comporta un montante indicativo de 426 millones de euros y cuyas prioridades son las siguientes:

A) En el capítulo Económico y Comercial, acelerar la puesta en marcha del Acuerdo de Asociación UE- Marruecos apoyando la creación de un marco jurídico y reglamentario que favorezca el flujo de inversiones. En este capítulo, cuatro programas han sido elegidos:

- el acompañamiento técnico a la puesta en marcha del Acuerdo de Asociación para que las empresas puedan integrarse en el futuro marco reglamentario de la zona de libre comercio
- la adaptación del tejido industrial marroquí a la competencia europea (facilitar los intercambios)
- la reforma del sector de los transportes que juega un papel determinante en el crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo de los intercambios comerciales
- la reforma de la Administración Pública

B) En el capítulo relativo al Desarrollo Social, Cultural y Humano, tres ámbitos han sido elegidos:

- desarrollo de recursos humanos, mediante un programa de formación profesional (turismo, textil, nuevas tecnologías de información y comunicación) y el programa Tempus- Meda para desarrollar los intercambios universitarios
- la emigración: el PIN propone tres programas complementarios para organizar la emigración legal (creación de una estructura encargada de canalizar la emigración exterior), combatir la ilegal (reforzar los controles fronterizos del gobierno marroquí) y fijar la población creando empleo en las provincias del Norte, de donde proceden casi el 40% de los emigrantes hacia la UE
- el medioambiente con bonificaciones de interés del BEI en materia de contaminación industrial y con un proyecto de lucha contra la desertificación

Es en este capítulo de Meda orientado al Desarrollo Social, Cultural y Humano dónde se localizan los proyectos que presentan potencialmente mas sinergias con los incluidos en Interreg, pudiendo identificarse las siguientes articulaciones:

## PRINCIPALES CAMPOS DE CONVERGENCIA ENTRE MEDA II E INTERREG III

Campos de convergencia	Proyectos Meda	Proyectos Interreg
Formación Profesional	FP dirigida a los principales sectores estratégicos de la economía marroquí: turismo, textil, nuevas tecnologías	Formación, educación y empleabilidad (3.3): realizar acciones de formación continua y reciclaje, realizar acciones de inserción y reinserción, facilitar la integración laboral del colectivo de inmigrantes
Intercambios Universitarios	Apoyar intercambios de las Universidades marroquíes	Cooperación en desarrollo tecnológico e investigación (3.2): establecer redes de cooperación en IDT que faciliten el intercambio de experiencias y resultados
Controles Fronterizos	Apoyar al gobierno marroquí en su lucha contra la emigración ilegal	Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales (4.2): mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas
Desarrollo Socioeconómico de las Provincias del Norte de Marruecos	Impulsar iniciativas de desarrollo económico y social capaces de crear empleo y fijar a la población en sus territorios de origen	Dinamización socioeconómica y empresarial (3.1): fomentar iniciativas empresariales mixtas y favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales, mejorar el acceso de las iniciativas empresariales a servicios de financiación y crédito

**En definitiva, los programas MEDA e INTERRG presentan campos de convergencia potencial para la articulación de iniciativas comunes en los ámbitos de la Formación Profesional, los Intercambios Universitarios, los Controles Fronterizos y el Desarrollo Socioeconómico Local; definiendo un marco de referencia que el “Instrumento de Vecindad” deberá perfilar.**



#### 4.4. VALORACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA INICIAL

##### 4.4.1. Valoración sobre la Programación Financiera inicial según Ejes y Medidas

El PIC Interreg III-A España-Marruecos ha sido concebido como un **Programa único** que cuenta **con cuatro órganos de instrucción** de proyectos.

Los recursos del PIC fueron distribuidos, **de manera indicativa**, entre los cuatro órganos instructores de proyectos, y fue fruto de ese reparto como se previeron inicialmente la cantidad de recursos nacionales que iban a ser movilizados.

El reparto indicativo acordado implica la gestión de un 60% del PIC a través de una estructura de gestión en Madrid (Ministerio de Hacienda). El 40% restante es gestionado por los órganos instructores dependientes de la Junta de Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por otra parte, y según el reparto financiero acordado por las Autoridades Nacionales para la programación financiera del periodo 2000-2006, al Interreg III-A España-Marruecos fue destinado un total de **169,4 Millones de Euros de ayuda FEDER**.

Dado que la totalidad del territorio elegible (y las NUT III adyacentes) son territorio de objetivo 1, el **Coste total** del programa es de **225,867 Millones de Euros**.

Cada órgano instructor de proyectos repartió su montante financiero otorgado de manera indicativa según sus intereses y prioridades.

En función de las anteriores restricciones presupuestarias, el reparto financiero indicativo entre Ejes, Medidas y órganos instructores del PIC presenta, como queda gráficamente expresado en los cuadros que a continuación se muestran, la siguiente estructura.

REPARTO POR MEDIDAS. (Según CP). Importancia financiera relativa de cada Medida		
MEDIDA	% financiero de la Medida	% Acumulado s/ total Programa
Medida 4.2	36,99	36,99
Medida 1.1	16,00	52,99
Medida 3.1	15,49	68,48
Medida 4.1	7,97	76,45
Medida 3.2	6,19	82,64
Medida 3.3	4,82	87,46
Medida 2.2	4,70	92,17
Medida 1.2	3,13	95,30
Medida 2.1	2,98	98,28
Medida 5.1	1,72	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	

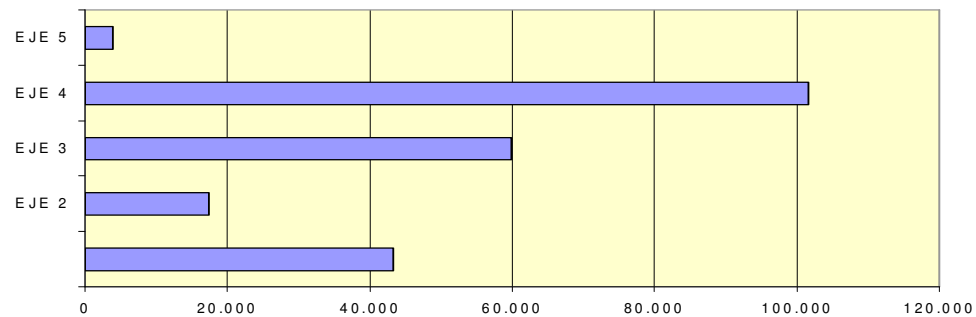
**PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS (Según Complemento de Programa Interreg III-A España-Marruecos)**

EJE PRIORITARIO MEDIDA	COSTE TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA						CONTRIBUC. PRIVADA
		TOTAL	COMUNITARIA FEDER	NACIONAL				
				TOTAL	ADM.GENERAL*	ADM.REGIONAL	ADM.LOCAL	
<b>EJE 1</b>	<b>43.224.000</b>	<b>43.224.000</b>	<b>32.418.000</b>	<b>10.806.000</b>	<b>2.446.000</b>	<b>8.360.000</b>		
Medida 1.1	36.144.640	36.144.640	27.108.480	9.036.160	2.348.160	6.688.000		
Medida 1.2	7.079.360	7.079.360	5.309.520	1.769.840	97.840	1.672.000		
<b>EJE 2</b>	<b>17.349.000</b>	<b>17.349.000</b>	<b>13.012.000</b>	<b>4.337.000</b>	<b>1.628.000</b>	<b>2.709.000</b>		
Medida 2.1	6.722.868	6.722.868	5.042.248	1.680.620	651.200	1.029.420		
Medida 2.2	10.626.132	10.626.132	7.969.752	2.656.380	976.800	1.679.580		
<b>EJE 3</b>	<b>59.860.000</b>	<b>59.860.000</b>	<b>44.895.000</b>	<b>14.965.000</b>	<b>9.126.000</b>	<b>5.839.000</b>		
Medida 3.1	34.981.760	34.981.760	26.236.320	8.745.440	5.475.600	3.269.840		
Medida 3.2	13.985.840	13.985.840	10.489.380	3.496.460	1.277.640	2.218.820		
Medida 3.3	10.892.400	10.892.400	8.169.300	2.723.100	2.372.760	350.340		
<b>EJE 4</b>	<b>101.550.000</b>	<b>101.550.000</b>	<b>76.162.000</b>	<b>25.388.000</b>	<b>19.670.000</b>	<b>5.718.000</b>		
Medida 4.1	18.004.525	18.004.525	13.503.305	4.501.220	2.557.100	1.944.120		
Medida 4.2	83.545.475	83.545.475	62.658.695	20.886.780	17.112.900	3.773.880		
<b>EJE 5</b>	<b>3.884.000</b>	<b>3.884.000</b>	<b>2.913.000</b>	<b>971.000</b>	<b>730.000</b>	<b>241.000</b>		
Medida 5.1	3.884.000	3.884.000	2.913.000	971.000	730.000	241.000		
<b>TOTAL</b>	<b>225.867.000</b>	<b>225.867.000</b>	<b>169.400.000</b>	<b>56.467.000</b>	<b>33.600.000</b>	<b>22.867.000</b>		

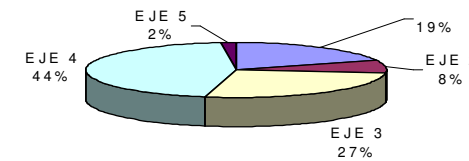
\* : Adm. General = AGE+Adm. Locales

fuelle: Complemento de Programa. PIC Interreg III-A. España-Marruecos 2000-2006

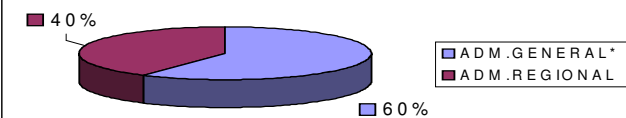
**Distribución de la financiación por ejes. Miles de Euros  
PIC Interreg III-A España-Marruecos  
2000-2006**



**Reparto por Ejes. porcentajes**



**Reparto del Gasto Nacional entre Admon General \* y Admon. Regional (%)**



Independientemente de la problemática y motivación que llevó a acordar un reparto de los montantes financieros a nivel de Eje y Medida, cabe hacer las siguientes observaciones.

- Casi la mitad de la asignación financiera del PIC ha recaído en el Eje 4 “*Fomento de la Cooperación e integración social e institucional*”, que cuenta con una ayuda FEDER prevista de 76,162 Millones de Euros. De ellos, más del 80% de los recursos recaen, a su vez, en la Medida 4.2. “Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales”. **La Medida 4.2. absorbe, en consecuencia, más de un tercio del Programa.**

- El desequilibrio de la Programación financiera es, por tanto claro. La Medida 4.2. obtuvo una financiación superior a la acumulada de las siete Medidas menos dotadas financieramente. **Se puede hablar, en resumen, de una Programación financiera muy concentrada a nivel de Medida.** Las tres Medidas con mayor dotación financiera absorben casi un 70% de los recursos.

- **A nivel de Eje, el cuadro financiero muestra desequilibrio, aunque en este caso puede decirse que en menor magnitud que en el reparto por Medidas.** El Eje 4 absorbe cerca de la mitad del Programa, pero tanto el Eje 3 como el Eje 1 disponen de recursos financieros que podrían catalogarse como significativos o adecuados. Puede concluirse por tanto que **la sobrefinanciación del Eje 4 se ha logrado en base a retraer recursos del Eje 2.**

Por tanto, **esta evaluación debe incidir en la escasa dotación financiera otorgada al Eje 2.** En efecto, su participación en el PIC es únicamente del 8%. Dicho porcentaje equivale a una ayuda FEDER de 13 Millones de Euros.

Los comentarios anteriores deben ser analizados desde la óptica de las normas de Programación impuestas por la Comisión Europea. En este sentido, y reiterando que no se trata en este punto de juzgar la conveniencia o no de concentrar muchos recursos en pocos Ejes o Medidas, las normas establecen que la Programación aprobada es fácilmente “intercambiable” entre Medidas de un mismo Eje, pero no tanto a nivel de Eje.

Por otro lado, hay que tener en cuenta las sucesivas divisiones de recursos entre Administraciones participantes. Las cantidades globales mostradas son posteriormente divididas entre los diferentes órganos instructores del Programa. Dicho sistema de reparto va haciendo decrecer, en buena lógica, las asignaciones disponibles para cada Medida, que además disminuyen todavía más si se tiene en cuenta un criterio temporal de reparto, que en la práctica se resume en un reparto financiero por convocatorias.

Ahondando en la diferencia dotacional entre unos Ejes y Medidas y otros, es obligado detenerse a reflexionar sobre la relación entre los cuadros de Programación y los proyectos finalmente aprobados en la primera convocatoria. Entre éstos, aparecen dos grandes proyectos (SIPRENE y PAIMO), ambos en la Medida 4.2, que han absorbido casi un 30% de la ayuda asignada. Podría deducirse una previa aceptación de estos proyectos en el Programa, lo que supondría una potencial vulneración en los procedimientos públicos de convocatoria de ayudas.

#### 4.4.2. Valoración sobre la Programación Financiera inicial según las Administraciones Públicas participantes

Como se indicaba previamente, un pequeño análisis del cuadro financiero global muestra cómo la participación **indicativa** de la Administración General del Estado (que incluye a las Administraciones Locales) es del 60% del total del Programa. El 40% restante (según el **reparto indicativo**) corresponde a las Administraciones Autonómicas (Comunidad Autónoma de Andalucía, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

Sin embargo, el reparto de la participación por Ejes no mantiene esa estructura. El siguiente cuadro muestra para cada Eje y Medida cómo se distribuye el gasto público nacional. Y permite observar cómo en los Ejes 1 y 2 (y las Medidas que los componen), y también en la Medida 3.2, el gasto público total aprobado de las Administraciones Regionales es mayor que el aprobado para los proyectos de la Administración General del Estado. Lo contrario ocurre en el resto de Ejes y Medidas.

<b>PARTICIPACIÓN PÚBLICA. INTERREG III-A ESPAÑA-MARRUECOS</b>			
<b>CUADRO FINANCIERO APROBADO.</b>			
<b>Participación de cada tipo de Administración en el conjunto del Programa por Ejes y Medidas (porcentajes)</b>			
	ADM.GENERAL*	ADM.REGIONAL	TOTAL
<b>EJE 1</b>	<b>22,6%</b>	<b>77,4%</b>	<b>19,1%</b>
Medida 1.1	26,0%	74,0%	16,0%
Medida 1.2	5,5%	94,5%	3,1%
<b>EJE 2</b>	<b>37,5%</b>	<b>62,5%</b>	<b>7,7%</b>
Medida 2.1	38,7%	61,3%	3,0%
Medida 2.2	36,8%	63,2%	4,7%
<b>EJE 3</b>	<b>61,0%</b>	<b>39,0%</b>	<b>26,5%</b>
Medida 3.1	62,6%	37,4%	15,5%
Medida 3.2	36,5%	63,5%	6,2%
Medida 3.3	87,1%	12,9%	4,8%
<b>EJE 4</b>	<b>77,5%</b>	<b>22,5%</b>	<b>45,0%</b>
Medida 4.1	56,8%	43,2%	8,0%
Medida 4.2	81,9%	18,1%	37,0%
<b>EJE 5</b>	<b>75,2%</b>	<b>24,8%</b>	<b>1,7%</b>
Medida 5.1	75,2%	24,8%	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>59,5%</b>	<b>40,5%</b>	<b>100,0%</b>
Ejes y Medidas donde es mayor la participación de AGE			
Ejes y Medidas donde es mayor la participación de la Admnon. Regional			

El reparto de la Programación por Ejes y Medidas dentro de cada tipo de Administración (tramo Administración General del Estado, tramo Administraciones Regionales) permite ver la estructura aprobada en cada caso.

<b>PARTICIPACIÓN PÚBLICA. INTERREG III-A ESPAÑA-MARRUECOS</b>			
<b>CUADRO FINANCIERO APROBADO.</b>			
<b>Reparto de la Programación por Ejes, Medidas para cada tipo de Administración</b>			
	ADM.GENERAL*	ADM.REGIONAL	TOTAL
<b>EJE 1</b>	7,3%	36,6%	19,1%
Medida 1.1	7,0%	29,2%	16,0%
Medida 1.2	0,3%	7,3%	3,1%
<b>EJE 2</b>	4,8%	11,8%	7,7%
Medida 2.1	1,9%	4,5%	3,0%
Medida 2.2	2,9%	7,3%	4,7%
<b>EJE 3</b>	27,2%	25,5%	26,5%
Medida 3.1	16,3%	14,3%	15,5%
Medida 3.2	3,8%	9,7%	6,2%
Medida 3.3	7,1%	1,5%	4,8%
<b>EJE 4</b>	58,5%	25,0%	45,0%
Medida 4.1	7,6%	8,5%	8,0%
Medida 4.2	50,9%	16,5%	37,0%
<b>EJE 5</b>	2,2%	1,1%	1,7%
Medida 5.1	2,2%	1,1%	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
Ejes y Medidas donde es mayor la participación de AGE			
Ejes y Medidas donde es mayor la participación de la Admnon. Regional			

Respecto del tramo de la Administración General del Estado, la estructura muestra cómo la mitad de su asignación se ha destinado a la Medida 4.2. La participación del Eje 2, por el contrario, no alcanza el 5%.

Las Medidas 1.2. y 2.1. son claramente las más desfavorecidas, pues no alcanzan el 2% de participación.

El tramo regional aparece con una estructura financiera más equilibrada. Entre los cuatro Ejes mayoritarios, los Ejes 3 y 4 absorben un 25% de la ayuda asignada, habiendo un trasvase de financiación entre los Ejes 1 y 2.

**CAPITULO 5. VALORACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS  
INDICADORES Y LA TRANSPARENCIA Y FIABILIDAD  
DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS**

## 5.1. VALORACIÓN SOBRE LOS INDICADORES

La cuantificación de los objetivos es un aspecto importante para determinar los resultados que se pueden esperar de la intervención comunitaria. Los objetivos cuantificados constituyen una base para todo seguimiento y evaluación del PIC y su CdP. Esta evaluación intermedia debe por tanto analizar la pertinencia de los indicadores adjudicados a la cuantificación de objetivos.

Los indicadores son una característica o atributo cuantificable, con la finalidad de evaluar el progreso del Programa hacia la consecución de sus objetivos, por lo que si existiesen indicadores mal definidos ahora es el momento de detectarlos.

La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento, de acuerdo con el Art. 36 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 de la Comisión, deben realizar el seguimiento del Programa por medio de indicadores tanto físicos como financieros (que deben aparecer relacionados en el PIC o en el CdP). Para la elaboración de tales indicadores se deben tener en cuenta las Orientaciones Metodológicas y las listas de ejemplos que publica la Comisión.

En dichas Orientaciones se anuncia que una parte fundamental de la preparación de los programas de los Fondos Estructurales es el establecimiento de objetivos y la asignación de los recursos entre intervenciones con vistas a una óptima consecución de dichos objetivos. En la práctica, la programación implica la alternancia entre dos perspectivas:

1. Descendente: representada en el “árbol de objetivos” del programa (encadenamiento de objetivos desde el nivel más global hasta el más operativo).
2. Ascendente: representada por la materialización de las intervenciones del Programa, que deben ser evaluadas mediante indicadores. A tal efecto se definen tres bloques de indicadores:
  - **Indicadores de Realización física:** reflejan los progresos de la ejecución de la medida.
  - **Indicadores de Resultado:** efectos inmediatos sobre los beneficiarios directos de las acciones financiadas.
  - **Indicadores de Impacto:** expresan la consecución de los objetivos generales del programa y constituyen la base principal para evaluar el éxito o fracaso de la intervención.

En este contexto, el PIC Interreg III España-Marruecos ofrece, en su CdP una batería de indicadores clasificados en estos tres bloques, pero en ningún momento se menciona la correspondencia de dicha estructura con las Orientaciones de la Comisión.

La estructura de indicadores debe corresponderse con el Programa de la siguiente manera:

Tipo de Indicador		Contenido	Objetivos
Indicadores de Seguimiento		Realizaciones Intermedias	Objetivos Operacionales (Acciones Elegibles)
Indicadores de Evaluación	Indicadores de Resultado	Realizaciones Finales	Objetivos Específicos de las Medidas
	Indicadores de Impacto	Efectos en la óptica del Programa Cambios introducidos respecto al contexto de partida.	Objetivos Estratégicos PIC

Aunque tal correspondencia no se encuentra reflejada en ningún punto del PIC ni del CdP.

**Desde el punto de vista de la realización física, los indicadores más relevantes son los de Seguimiento, ya que ofrecen información sobre la materialización real de las actividades incluidas en el Programa.** No obstante será también necesario tener en cuenta los resultados y/o impactos que puedan generarse a fin de evaluar el alcance y los efectos finales de la Iniciativa.

#### 5.1.1. Valoración general sobre indicadores.

Como comentario general a la estructura de indicadores diseñada por el PIC y su CdP vale decir que, si bien la separación en bloques facilita las tareas de seguimiento y evaluación, **los indicadores seleccionados no resultan suficientes para representar toda la realidad transfronteriza sobre la que se pretende actuar a través del Programa.**

En primer lugar, y referente a los **Indicadores de Realización**, es importante destacar dos aspectos fundamentales:

- La batería de indicadores propuesta por cada medida resulta a todas luces insuficiente para reflejar el seguimiento de las acciones que pudieran haberse dentro de la línea de acción de las Medidas (hablando en términos de programación). Aún así, intentando buscar indicadores que representaran la totalidad de las acciones elegibles hemos propuesto algunos complementarios, aunque la batería podría ampliarse en un mayor número. De hecho, en otros documentos de Programación de Interreg III-A (Cooperación transfronteriza España-Portugal, por ejemplo) se ofrecen baterías de Indicadores de Realización mucho más amplias.
- **La cuantificación-objetivo de los Indicadores de Realización no resulta muy apropiada** si tenemos en cuenta que a fecha de programación es difícil estimar el número y tipo de proyectos que se elegirán finalmente en el proceso de selección para cada medida, por lo que establecer un valor-



objetivo resulta poco operativo a efectos de programación. La Comisión, en sus Orientaciones Metodológicas sobre Indicadores de Seguimiento y Evaluación plantea que para la cuantificación de indicadores es necesario un elemento de juicio además del tratamiento de los datos, pudiéndose utilizar datos de la situación de base y los valores de referencia y comparación de anteriores ejercicios, así como la información derivada de la propia evaluación. **Observamos que en el PIC no se hace mención a la metodología de cuantificación elegida para establecer los valores-objetivo de los indicadores de Realización.**

Pero resulta igualmente interesante señalar que tampoco **para el caso de la Evaluación (Resultado e Impacto) la estructura de indicadores representa fielmente aquella del Programa**, por lo que hemos optado por aportar indicadores nuevos a fin de que la estructura de Indicadores de Evaluación del PIC se corresponda de manera coherente con los objetivos del Programa.

En las **Orientaciones Metodológicas de la Comisión sobre Indicadores de Seguimiento y Evaluación** se apela a la clasificación de Ámbitos de Intervención de los Fondos Estructurales para hacer una propuesta de Indicadores (de Realización, Resultado e Impacto). Haciendo un análisis comparativo con la propuesta de indicadores del PIC Interreg III-A España-Marruecos observamos que la estructura del Programa presenta importantes deficiencias en materia de indicadores en relación a las Orientaciones de la Comisión, ya que ámbitos de gran importancia para el cambio estructural y la cooperación transfronteriza han sido olvidados por el documento de programación.

- En el terreno de la Dinamización socioeconómica conviene hacer hincapié en el desarrollo de los sectores turístico y pesquero, que el PIC no ha considerado a la hora de trazar su línea de objetivos estratégicos.
- En relación con el Medio Ambiente el Programa reduce sus indicadores y no pone de manifiesto en su estructura la importancia de las infraestructuras medioambientales y las iniciativas de sensibilización.
- Respecto a la Integración Social y Laboral y la Igualdad de Oportunidades, es importante señalar que el PIC se centra en los efectos sobre el empleo generado, pero olvida aspectos más cualitativos y de transformación importantes, como el fomento de la economía social, el incremento de la actividad femenina, etc.

Por regla general, los indicadores propuestos por el CdP son muy generales y muy centrados en los efectos sobre el empleo, pudiendo incluirse indicadores que representen aspectos más intangibles de los objetivos del Programa, pero no por ello menos importantes.

Respecto al análisis de los **procedimientos instaurados para la recogida y el tratamiento de datos**, en el PIC se recoge un mandato para la Autoridad de Gestión (según el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo) sobre la necesidad de poner en marcha un *“dispositivo de recogida y tratamiento de datos estadísticos (físicos y financieros) fiables sobre la ejecución del Programa, cuyo objetivo es facilitar las tareas de gestión, seguimiento y evaluación”*.

Según lo establecido en el CdP, al Autoridad de Gestión recibirá los datos provenientes de los beneficiarios finales, una vez hayan sido validados por el sistema que establezca la unidad administradora del FEDER y garantizará la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000, lo cual asegura la **posibilidad de realizar un seguimiento informatizado de los indicadores**, si bien es cierto que el Programa no establece en qué medida podrá actualizarse y consolidarse la información, así como tampoco se menciona aspecto alguno en cuanto a la continuidad de las series históricas y la homogeneidad de los otros registros existentes.

En el Informe Anual 2002 del PIC Interreg III-A España-Marruecos se establece que la aplicación informática recogerá toda la información relativa a los datos de los beneficiarios finales y de los organismos participantes, así como la revisión de indicadores de cada medida, aunque dichas incorporaciones no se recogen posteriormente en el documento de programación.

De la misma manera, el PIC no recoge (tampoco su CdP) ninguna mención a la **necesaria integración de indicadores relativos a las políticas comunitarias transversales en los sistemas de información**. El dispositivo de información puesto en marcha debe garantizar que las políticas transversales de la UE se encuentran efectivamente representadas en la escala de definición, alimentación y actualización de los indicadores pertinentes para medir el progreso de tales políticas.

Analizando detenidamente los bloques de indicadores propuestos por el PIC podemos observar que:

- La **Política de Desarrollo Sostenible** queda recogida de manera muy indirecta, y por lo general aparece únicamente en las medidas relacionadas con ella (lo cual reduce su transversalidad) o con un tratamiento muy economicista.
- La **Política de Cohesión Social** es la más presente en el programa, aunque la estructura de indicadores propuesta nos llevaría más a evaluar el crecimiento económico general que la cohesión social pretendida.
- Y en cuanto a la **Política de Igualdad de Oportunidades**, si bien existen indicadores que evalúan el comportamiento del empleo femenino, el PIC adolece de indicadores relacionados con la igualdad de oportunidades entre territorios, ciudadanos de ambos lados de la frontera, etc. por lo que el escaso número de ellos relacionados con la igualdad de oportunidades no resultan suficientes para representar la complejidad que trata de abordar dicha política.

### **5.1.2. Valoración de los indicadores por medidas.**

A continuación reproducimos la estructura de Indicadores que recoge el CdP, indicando, en el caso que sea necesario, modificaciones y aportaciones complementarias (en cursiva) a fin de perfilar su coherencia con la estructura del Programa.

## EJE 1: ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO TRANSFRONTERIZO

### *MEDIDA 1.1: Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza*

El desarrollo económico de cualquier territorio depende, cada vez más, de que el **sistema de transporte articule eficientemente las relaciones productivas entre los diferentes agentes económicos.**

Con esta Medida se pretende facilitar la atracción de nuevas actividades exógenas y dar cobertura a las necesidades de desplazamiento de personas y bienes, tratando de mejorar los equipamientos e infraestructuras que permitan la conectividad de las zonas fronterizas con Marruecos, de reforzar la calidad y capacidad de estas infraestructuras y de facilitar las relaciones económicas y sociales transfronterizas, en tanto que son infraestructuras de conexión de la frontera sur de la Unión Europea.

#### OBJETIVOS:

- Aumentar la eficacia de las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo y aéreo, con objeto de dar cabida al crecimiento del tráfico transfronterizo.
- Modernizar y mejorar las instalaciones de conectividad ya existentes.
- Mejorar la accesibilidad y la movilidad de dichas zonas.

#### ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, esta Medida albergará, entre otras, **actuaciones de ampliación y mejora de los centros de transportes de mercancías, puertos y aeropuertos, del viario** que conecta la zona fronteriza y de todos aquellos elementos que faciliten el tránsito de los emigrantes.

Se pretende así apoyar las infraestructuras de transporte de uso permanente localizadas junto a la frontera hispano-marroquí, de modo que promuevan las actividades económicas, facilite el traslado de los ciudadanos y favorezca el aprovechamiento de las potencialidades de la zona fronteriza.

REALIZACIÓN	OBJETIVO
Carretera nueva o acondicionada (Km.)	10
Estaciones marítimas nuevas o mejoradas (Nº)	3
Instalaciones de seguridad en aeropuertos (Nº)	1
<del>Actuaciones en servicios en general (Nº)</del>	<del>4</del>
<i>nº aeródromos/ aeropuertos mejorados</i>	
<i>Nº centros transporte construidos</i>	
<i>Nº plataformas logísticas /intermodales construidas o mejoradas</i>	
<i>Km/% de realización de la red de Infraestructuras ferroviarias</i>	

<b>RESULTADO</b>	
Incremento del tráfico rodado total	% respecto a la situación previa
Incremento de líneas marítimas	% respecto a la situación previa
Incremento de operaciones de aeronaves	% respecto a la situación previa
Superficie habilitada para nuevos servicios	M <sup>2</sup>
Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	% sobre el total

<b>IMPACTO</b>	
Empleos creados en fase de construcción	Valor absoluto
Empleos creados en fase de mantenimiento	Valor absoluto
Incremento en el tráfico de buques /aeronaves	% respecto a la situación previa
Incremento en el tráfico de pasajeros	% respecto a la situación previa
<i>Tiempo medio empleado para realizar el itinerario transfronterizo</i>	

Según la metodología expuesta anteriormente, para la medida 1.1, observamos que en general los Indicadores de Realización atienden a los objetivos representados en las Acciones Elegibles del Programa, y de la misma manera se corresponden los Indicadores de Resultado con los Objetivos Específicos de la medida, si bien podríamos hacer algunas aportaciones que consideramos no quedan suficientemente reflejadas en la estructura de Indicadores propuesta en el CdP:

- Para el caso de **Indicadores de Seguimiento** es necesario **incluir alguno relacionado con la mejora del transporte aéreo y transporte intermodal, así como las infraestructuras ferroviarias.**
- Para los **Indicadores de Impacto** sería conveniente incorporar un indicador relacionado con el **tiempo medio empleado** en los desplazamientos transfronterizos.

#### *MEDIDA 1.2: Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas*

**Los grandes núcleos de población son los principales soportes y ámbitos de la actividad económica,** y el reforzamiento de sus equipamientos supone un aumento de la competitividad de las mismas. Concretamente, en la zona objeto de actuación presentan grandes potencialidades y conviene que tengan un desarrollo armónico.

Las **áreas costeras** se definen comúnmente como zonas de transición entre la tierra y el mar. Contienen hábitats diversos y productivos que son importantes para los asentamientos humanos, el desarrollo y la subsistencia local. **Son áreas de convergencia de las actividades de los centros urbanos (industria, turismo etc) y de aquellas otras basadas en recursos tradicionales como la pesca, la acuicultura, la agricultura o el sector forestal.** Todas ellas dependen en mayor o menor medida de los recursos naturales costeros. El incremento de la diversificación económica y la cada vez mayor interdependencia entre los diferentes sectores inciden inevitablemente sobre aquellos.

Con esta Medida se pretende acentuar las **operaciones dirigidas al desarrollo armónico del territorio**.

#### OBJETIVOS:

Los objetivos específicos de esta Medida son los siguientes:

- Intervenir en la mejora de la cualificación de los espacios urbanos, particularmente en relación a aquellos factores más vinculados a la competitividad de las ciudades.
- Promover el desarrollo territorial equilibrado.
- Mantener las condiciones propias de desarrollo sostenible en las zonas costeras.

#### ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, esta Medida albergará, entre otras, actuaciones de **mejora de los entornos urbanos próximos a la frontera y de intervención en el reforzamiento de los transportes y equipamientos urbanos y medioambientales**, así como aquellas dirigidas a la **gestión y uso sostenible de los recursos naturales costeros** de importancia transfronteriza.

El tratamiento integrado de las zonas transfronterizas permitirá **crear y mejorar las condiciones para la instalación de nuevas actividades**, reducir las desventajas locales y promover la atracción de las actividades económicas. Como resultado, **se favorecerá la integración social y el crecimiento económico**, se creará empleo, se potenciarán las sinergias entre los espacios urbanos y rurales, y **se mejorará la calidad de vida** de los ciudadanos, sentando las bases para el desarrollo sostenible de estos espacios.

REALIZACIÓN	OBJETIVO
Actuaciones de acondicionamiento urbano (calles, aceras) N°	2
Actuaciones de apoyo al desarrollo local N°	5
Superficie acondicionada para espacio productivo o servicios Km2	0,06
Proyectos de ordenación del territorio	3
<i>N° de sistemas de información territorial transfronteriza realizados</i>	
<i>N° de centros históricos degradados sobre los que se ha intervenido</i>	

RESULTADO	
Población beneficiada directamente	Número absoluto
Superficie urbana acondicionada	M <sup>2</sup>
Inversión privada inducida (€)	Cifra absoluta
Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	% sobre el total
<i>Empresas/comercios que se establecen en la zona renovada</i>	

IMPACTO	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleo femenino creado	% sobre el total mantenido
<i>Calidad de las aguas marítimas</i>	
<i>Calidad del aire</i>	
<i>Congestión de instalaciones portuarias</i>	
<i>Congestión de pasos fronterizos</i>	

Observamos cómo, en general los Indicadores de Realización se corresponden con los objetivos establecidos por las Acciones Elegibles, aunque **convendría incorporar indicadores relacionados con la recuperación de centros históricos urbanos así como con los sistemas de información territorial**, necesarios para alcanzar el objetivo de desarrollo territorial equilibrado.

Los Indicadores de Resultado responden correctamente a los Objetivos Específicos de la Medida 1.2, aunque consideramos importante un **indicador que relacione las iniciativas de renovación urbana con el asentamiento de actividades comerciales**, mientras que en los **Indicadores de Impacto** conviene señalar que únicamente atienden al fomento del empleo, mientras que quedan sin representar otros aspectos clave del desarrollo transfronterizo, como **factores medioambientales y otros relacionados con la congestión del espacio fronterizo**.

## EJE 2: VALORACIÓN, PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS COMUNES

### *Medida 2.1: Sostenibilidad Ambiental y fuentes de energía renovable*

La **actividad humana debe desarrollarse de manera sostenible** en su camino hacia el futuro, de modo que se asegure el mantenimiento de la calidad de vida general, se garantice el acceso continuo a los recursos naturales y se impida que perduren los daños al medio ambiente.

Asimismo, se debe contribuir a la **reducción de la dependencia energética exterior y garantizar un suministro de máxima calidad y mínimo coste**, procurando que la **generación de energía se haga con el menor impacto posible sobre el medio ambiente** albergando, entre otras, actuaciones de promoción de las fuentes de energía renovables, reducción de las barreras del mercado y desarrollo de tecnologías que hagan la generación energética más eficaz y eficiente.

#### OBJETIVOS:

- Conservar y lograr la puesta en valor de los recursos naturales de la zona transfronteriza.
- Preservar la calidad de dichos recursos naturales.
- Mejorar los sistemas de abastecimiento, de saneamiento y depuración, y de gestión de los residuos en los territorios fronterizos.

- Favorecer la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas y subcuencas y propiciar la creación de sistemas funcionales completos.
- Diversificar los usos de los espacios naturales hacia actividades de ocio y turismo.
- Apoyar el uso de energías renovables, de modo que se aproveche el potencial que la zona objeto de actuación tiene en energía solar, eólica, biomasa, etc.
- Reducir los obstáculos institucionales, jurídicos, técnicos, comerciales y financieros que dificultan la expansión de las energías renovables.
- Desarrollar y difundir nuevas tecnologías de alta eficiencia energética.

#### ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, esta Medida albergará, entre otras, **actuaciones de planificación y mejora de los equipamientos urbanos y forestales** que favorezcan el cuidado del entorno, así como acciones dirigidas a la mejora en la gestión de los recursos y de los espacios naturales.

El cuidado de los recursos naturales en las zonas cercanas a la frontera hará posible la preservación y puesta en valor de sus recursos naturales. Asimismo, permitirá el aprovechamiento de las potencialidades naturales que la zona ofrece y el fomento de nuevas actividades económicas, más competitivas y favorecedoras del desarrollo económico de la región objeto de actuación.

REALIZACIÓN	OBJETIVO
Estudios realizados (Nº)	11
Centros e instalaciones de educación ambiental creados	2
Proyectos de recuperación de zonas degradadas	2
<i>Nº de de operaciones de señalización de itinerarios y rutas realizadas en espacios naturales</i>	
<i>Nº de hectáreas reforestadas y/o restauradas y mejora de los ecosistemas foerstales.</i>	
<i>M<sup>3</sup> de capacidad en instalaciones de tratamiento de aguas y estaciones depuradoras</i>	
<i>Capacidad creada en instalaciones de eliminación de residuos o instalaciones de reciclado</i>	
<i>Nº de empresas que reciben ayuda financiera para introducir tecnologías ambientales y desarrollar productos ecológicos.</i>	

<b>RESULTADO</b>	
Población beneficiada directamente	Número absoluto
Visitantes / año	Número absoluto
Superficie degradada recuperada	% sobre total
Proyectos que incluyan inversión en mejora medioambiental o energética	% sobre el total
<i>Acciones de mejora de sistemas de abastecimiento, depuración y gestión de residuos.</i>	
<i>Nº de hogares atendidos en la recogida municipal de RSU</i>	
<i>Nº de hogares atendido mediante sistemas de suministro de aguas nuevos o mejorados.</i>	

<b>IMPACTO</b>	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleo femenino creado	% del empleo total mantenido
Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	M <sup>2</sup>
<i>Superficie forestal afectada por incendios</i>	
<i>Gastos efectuados por visitantes en espacios naturales</i>	

Para esta medida, los **Indicadores de Resultado** se corresponden correctamente con los Objetivos Específicos de la medida, si bien cabría aportar un indicador relativo a los **sistemas de abastecimiento, depuración y gestión de residuos**, que no se recoge en la batería propuesta por el PIC.

Para el caso de los Indicadores de Realización y de Impacto proponemos igualmente una serie de aportaciones que consideramos importantes de cara a la evaluación de las acciones a realizar dentro de esta medida. En el caso de **Indicadores de Realización** comprendemos imprescindible, en función de las acciones elegibles dentro de la medida 2.2, incluir indicadores **complementarios relacionados con itinerarios y rutas en espacios naturales así como indicadores de reforestación, así como con la realización o mejora de sistemas de gestión y tratamiento de residuos.**

Y respecto a los **Indicadores de Impacto**, entendemos convendría ampliar la relación propuesta por el CdP con **indicadores relacionados con incendios forestales y número de visitas a espacios naturales.**



## *Medida 2.2: Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico y etnográfico e identidad local*

Los bienes pertenecientes al patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural tienen un gran valor histórico, estético y económico para las comunidades locales, tanto para el sostenimiento de la calidad de vida de sus habitantes como en lo que respecta al interés turístico y a su capacidad para atraer inversión exterior.

Por estas razones los entornos poblacionales que no están gestionados de forma sostenible se ven sometidos a las presiones de la especulación inmobiliaria, a los efectos de su banalización por la uniformidad de edificios y fachadas y a la congestión propia de los crecientes conflictos en torno a la mayor demanda de movilidad, con la consecuente pérdida de competitividad. Estos problemas, junto al carácter periférico de la zona, multiplican el riesgo de que los núcleos de población del ámbito INTERREG III A tengan menores oportunidades de desarrollo.

En este marco, con esta Medida se pretende, por un lado, la **protección y recuperación del patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de las zonas objeto de actuación**, y por otro, el **establecimiento de las condiciones que frenen la degradación de los espacios más representativos**, de modo que se incrementen las potencialidades turísticas y económicas de estos entornos.

### OBJETIVOS:

- Preservar y lograr la puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de las zonas objeto de actuación.
- Promover actividades que acentúen la imagen local.
- Acomodar las intervenciones en los centros históricos de las ciudades conforme a planes que faciliten el aprovechamiento de sus potencialidades.
- Establecer mecanismos de cooperación que fomenten la interacción cultural.

### ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, la presente Medida albergará, entre otras, **actuaciones de protección, conservación y rehabilitación de los centros históricos** de las ciudades situadas en las zonas fronterizas, así como **actuaciones de potenciación del acervo cultural de las mismas y de promoción del turismo sostenible**.

La puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de estas zonas hará posible el incremento de la actividad turística en las mismas y la diversificación de su actividad económica. Por otro lado, la cooperación en esta materia permitirá la creación de las condiciones necesarias para la intensificación de los intercambios culturales y el aprovechamiento de las potencialidades que estos ofrecen.

REALIZACIÓN	
	OBJETIVO
Núcleos turísticos y culturales mejorados (nº)	25
Campañas de promoción (nº)	2
Rutas y accesos habilitados y señalizados	1
<i>Nº de edificios con valor patrimonial mejorados</i>	
<i>Nº de publicaciones realizadas sobre patrimonio cultural transfronterizo, difusión.</i>	
<i>Nº de museos, espacios temáticos, archivos y bibliotecas construidos/acondicionados y nº anual de visitantes</i>	

RESULTADO	
Población beneficiada directamente	Nº absoluto
Visitantes/año	Nº absoluto
Inversión privada inducida (€)	Valor absoluto
Proyectos que incluyan actuaciones de adecuación ambiental en zonas turísticas	% sobre el total
<i>Eventos culturales conjuntos/en red</i>	
<i>Acciones de divulgación del patrimonio</i>	
<i>Bienes recuperados/infraestructuras culturales creadas.</i>	
IMPACTO	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleos femenino creado	% del empleo total mantenido
Incremento del número de turistas	% respecto a la situación previa
<i>Gasto efectuado por los visitantes en centros históricos</i>	

Para la medida 2.2 ha sido necesario definir gran número de indicadores complementarios, debido al limitado alcance de los propuestos en el PIC para representar de manera suficiente todos los aspectos que engloba la citada medida. La batería de indicadores propuestos en el CdP se refieren por lo general a actividades turísticas y el empleo que generan, por lo que hemos considerado importante hacer las siguientes aportaciones:

- Para el caso de **Indicadores de Realización**, adjuntamos **indicadores relacionados más directamente con patrimonio** puesto que los propuestos por el PIC se refieren casi exclusivamente a realización de actividades turísticas.
- Para los **Indicadores de Resultado** proponemos complementarios que representan **aspectos más cualitativos, intangibles**, relacionados con la cooperación cultural.

- En el caso de los **Indicadores de Impacto**, que en el Programa se centran fundamentalmente en el tema del empleo, añadimos un **indicador relacionado con el gasto derivado del turismo en núcleos históricos**.

### **EJE: 3. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD**

#### *Medida 3.1: Dinamización socioeconómica y empresarial*

El tejido empresarial de la zona elegible está básicamente compuesto por pequeñas y medianas empresas, y donde las infraestructuras de apoyo a éstas se encuentran, en la mayoría de los casos, en fase de implantación.

La estructura productiva de muchos sectores, fundada en las PYMEs, hace difícil la generación de las economías de escala necesarias para la incorporación de algunos factores de competitividad en determinados sectores.

Además, aunque la rentabilidad económica de la pequeña y mediana empresa suele ser más alta que en las organizaciones de mayor tamaño, su posición negociadora ante el sistema financiero sigue siendo débil. La superación de los condicionantes derivados de la dimensión de las PYMEs y de la visión localista de los mercados que éstas tienen son factores clave para la adaptación de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la zona transfronteriza a un entorno más competitivo. Por otro lado, la posición periférica del ámbito INTERREG III A introduce factores de limitación a la actividad de las empresas, especialmente vinculados con los costes de transporte que soportan y sus particulares dificultades para garantizarse el aprovisionamiento preciso a costes razonables y acceder fluidamente a los mercados. Pero esta misma posición periférica abre algunas oportunidades por su proximidad a Marruecos, que deben ser aprovechadas.

La particular ubicación geográfica de la zona elegible, situada en la periferia de la Unión Europea, la sitúa en una posición de desventaja relativa frente a otras áreas europeas más próximas a los grandes centros de desarrollo. A esto hay que añadir que una parte todavía significativa del tejido productivo de la región basa su economía en actividades y unidades productivas poco dinámicas, dirigidas al mercado local, centradas en productos escasamente elaborados, poco innovadoras y con bajo o moderado valor añadido. Junto a ellas, otras actividades relevantes, como el turismo, la logística, la industria aeronáutica o naval, etc., se hallan en un entorno de fuerte competitividad.

La pretensión de esta Medida es imprimir un **mayor dinamismo entre los agentes económicos y sociales que permita el máximo aprovechamiento de las oportunidades, procurando el desarrollo de actividades con potencialidades, de alto valor añadido y generadoras de empleo, en los ámbitos de la agricultura, el turismo, el desarrollo local y los servicios de proximidad, y en consonancia con los objetivos de equilibrio medioambiental y desarrollo sostenible.**

## OBJETIVOS:

- Fomentar la creación de estructuras asociativas y grupos de desarrollo local que realicen acciones de dinamización socioeconómica.
- Divulgar las potencialidades de las actividades relacionadas con los Nuevos Yacimientos de Empleo y apoyar la puesta en marcha de iniciativas en estos ámbitos.
- Desarrollar la distribución equilibrada de las actividades productivas por el territorio.
- Permitir la divulgación y facilitar la incorporación de las experiencias empresariales y el reconocimiento de las oportunidades de negocio.
- Potenciar la prestación de servicios comunes a las empresas y apoyar la creación de redes de información y asesoramiento a PYMEs.
- Fomentar las iniciativas empresariales mixtas hispano-marroquíes y favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales, por su relevancia estratégica sobre la generación de empleo y la extensión de efectos inducidos.
- Apoyar la implantación de las PYMEs en un adecuado entorno productivo y el desarrollo de “clusters” entre ellas.
- Mejorar el acceso de las iniciativas empresariales de la zona transfronteriza a los servicios de financiación y crédito.
- Apoyar la promoción comercial de las empresas en uno y otro lado de la frontera.

## ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, la presente Medida albergará, entre otras **acciones: promoción comercial y empresarial y puesta en común e incorporación de conocimientos que aumenten la competitividad y reduzcan costes en las empresas, asesoramiento a PYMEs, promoción de iniciativas empresariales mixtas, y ubicación de las actividades productivas en suelo industrial;** de este modo se favorecerá el aprovechamiento de las sinergias que puedan existir entre ellas y se establecerán relaciones de cooperación entre empresas del mismo sector que combinen sus recursos para resolver problemas comunes.

Asimismo, **actuaciones de divulgación de actividades alternativas que ayuden a consolidar un tejido económico dinámico e innovador y actividades de fomento de grupos de desarrollo que emprendan acciones dinamizadoras adecuadas, entre ellas, la elaboración de planes y programas de actuación, la canalización de iniciativas y demandas de los interlocutores públicos y privados, la movilización de los recursos endógenos de su territorio,** con el fin de generar actividades económicas que contribuyan al desarrollo integrado, y la puesta en marcha los instrumentos necesarios para el desarrollo económico de la zona.

Las acciones previstas posibilitarán la **diversificación del tejido económico local** hacia actividades generadoras de empleo, favorecerán la acumulación de riqueza y un desarrollo territorial endógeno y equilibrado. Como consecuencia, la región en la que se llevarán a cabo estas actuaciones aumentará su competitividad, atraerá inversiones exteriores, aprovechará las oportunidades que se le brindan y eliminará los efectos de los factores propios del alejamiento de los grandes centros de desarrollo, que contribuyen al empobrecimiento y a la desarticulación territorial de esas áreas.

**Actuaciones de establecimiento de redes de cooperación empresarial y de servicios a empresas que hagan posible la transferencia de experiencias y del know-how de las PYMEs** situadas a ambos lados de la frontera, y faciliten la reducción de costes y la consolidación de un tejido productivo más dinámico e innovador, capaz de aprovechar el potencial endógeno de la zona objeto de actuación. Esta colaboración permitirá aunar criterios, ahorrar esfuerzos y cooperar en la consecución de los objetivos y fines propuestos y en la implantación de una cultura empresarial moderna, que imprima agilidad y dinamismo a las actuaciones de desarrollo previstas.

**Acciones tendentes a facilitar las iniciativas empresariales de cooperación y de acceso al mercado marroquí y fomento de la inversión en Marruecos** a través de la mejora de las condiciones financieras de las empresas.

REALIZACIÓN	OBJETIVO
Servicios a empresas creados (nº)	5
Estudios realizados (nº)	6
Centros habilitados (nº)	2
<i>Asociaciones/redes empresariales/comerciales transfronterizas creadas (nº)</i>	
<i>Seminarios y encuentros empresariales creados (nº)</i>	
<i>Nº de ferias empresariales y nº visitantes</i>	
<i>Nº de PYMEs creadas y empleo generado</i>	
<i>Nº de PYMEs que reciben ayudas (subvenciones, préstamos, etc.)</i>	
<i>Nº de publicaciones de promoción económica y empresarial realizadas, difusión</i>	
<i>Buques de pesca modernizados/substituidos</i>	
<i>Proyectos de construcción de piscifactorías/acuicultura</i>	
<i>Nº de camas creadas/mejoradas en establecimientos hoteleros</i>	
<i>Nº de hoteles desarrollados/mejorados</i>	

RESULTADO	
Empresas beneficiadas de los servicios	Nº absoluto
Actividades de intercambio de experiencias empresariales (nº)	Nº absoluto
Inversión privada inducida (€)	Valor absoluto
<i>Nº de empresas creadas en Nuevos Yacimientos de empleo</i>	
<i>Coefficientes de Especialización Productiva del territorio transfronterizo</i>	
<i>Iniciativas de promoción comercial</i>	
<i>% de recursos privados invertidos por las PYMEs</i>	
<i>Nº de noches ocupadas/año en alojamientos hoteleros financiados por el PIC</i>	

<b>IMPACTO</b>	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleos femenino creado	% del empleo total mantenido
<i>Empresas que venden una parte significativa de su producción en la otra región</i>	
<i>Empresas que efectúan inversiones en la otra región</i>	
<i>Tasa de productividad de las empresas</i>	
<i>% de supervivencia de PYMEs creadas a los 18 meses de su nacimiento</i>	
<i>Reducción de capturas pesqueras en poblaciones diezmadas</i>	
<i>Incremento de producción de piscifactorías</i>	
<i>Valor añadido generado por la actividad turística</i>	

En este caso igualmente adjuntamos indicadores complementarios que pensamos ayudan a la representación de las acciones que puedan caer dentro de la medida 3.1.

- Respecto a los **Indicadores de Realización**, aportamos algunos más directamente **relacionados con el ámbito empresarial y en concreto con la pesca y el turismo, así como de difusión**, que pensamos quedan desatendidos en la propuesta del PIC.
- En el caso de los **Indicadores de Resultado** las aportaciones se centran en **Nuevos Yacimientos de Empleo, especialización productiva y financiación**, que no aparecen recogidas en el Programa.
- Y referente a los **Indicadores de Impacto**, proponemos algunos **relacionados con inversiones y comercialización así como con la productividad y la supervivencia de las empresas**. Añadimos igualmente indicadores relacionados con **la modernización del sector pesquero**.

*Medida 3.2: Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información.*

En un contexto de globalización y rápida evolución de la tecnología como el actual, la cooperación en la **investigación y el desarrollo tecnológico** será la base para la modernización y la **reorientación del tejido productivo hacia actividades más competitivas**. El intercambio de experiencias innovadoras y la puesta en marcha de **iniciativas conjuntas** creará sinergias positivas para el desarrollo económico de la zona donde se llevarán a cabo las actuaciones. La **extensión de la Sociedad de la Información**, materializada en el desarrollo de bancos de datos, de redes de comunicación y de autopistas de la información, facilitará la puesta en práctica de una cultura basada en el intercambio de experiencias y proyectos en soporte telemático (online).

Esta Medida pretende crear las bases para una economía competitiva gracias a la adecuación de los niveles tecnológicos de las empresas, en términos de productos y procesos, a través de la cooperación entre los distintos entes implicados, fomentando

además la incorporación de la Sociedad de la Información y de su cultura a los ámbitos domésticos y profesionales.

#### OBJETIVOS:

- Establecer redes de cooperación en investigación y desarrollo tecnológico que faciliten el intercambio de experiencias y resultados y reforzar la capacidad de absorción tecnológica.
- Apoyar el uso de nuevas tecnologías de información entre empresas, profesionales, Administraciones y familias.

#### ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, esta medida albergará, entre otras, **actuaciones de fomento de la cooperación en proyectos conjuntos de I+DT** y en su posterior difusión de sus resultados, así como **actuaciones para extender el uso de Internet** y de los **sistemas avanzados de telecomunicaciones** entre los distintos colectivos e instituciones.

La puesta en marcha de iniciativas comunes de investigación y desarrollo tecnológico y la incorporación de los procesos y técnicas obtenidos aumentará la productividad y la competitividad de las empresas, ayudará a diferenciar sus productos y favorecerá la captación de nuevos mercados. Fomentará, además, la puesta en marcha de nuevas actividades en crecimiento, de mayor valor añadido, más flexibles ante los cambios en el mercado, y que hará uso de personal cualificado. Esto conllevará un aumento en los niveles formativos de los trabajadores y el aumento del capital intangible de la zona, con el consecuente incremento en la riqueza regional y el desarrollo económico. Estas circunstancias se verán completadas por el efecto arrastre (o “spillover”) de las nuevas actividades sobre aquellas a las que suministra y serán complementadas con la extensión de la cultura de la Sociedad de la Información. Estas acciones contribuirán además a la sensible reducción de los efectos de la lejanía de estas zonas respecto a los espacios europeos de mayor dinamismo social, cultural y productivo.

REALIZACIÓN	OBJETIVO
Proyectos de investigación conjuntos (nº)	6
Proyectos de difusión de las Nuevas Tecnologías de la Información (nº)	2
Estudios realizados (nº)	2
<i>Nº de instituciones tecnológicas involucradas en acciones de cooperación transfronteriza</i>	
<i>Nº de programas de intercambio realizados entre universidades, tipología y recursos humanos involucrados</i>	
<i>Nº de redes telemáticas transfronterizas creadas</i>	
<i>Nº de terminales informáticos instalados en redes telemáticas transfronterizas</i>	
<i>Nº de líneas digitales instaladas</i>	
<i>Nº de empresas de tecnología de la información creadas</i>	

<b>RESULTADO</b>	
Acuerdos de cooperación entre entidades	Nº absoluto
Población beneficiaria	Nº absoluto
<del>Redes creadas</del>	Valor absoluto
<i>Proyectos de I+D conjuntos (Unviversidades)</i>	
<i>Investigadores involucrados en proyectos conjuntos</i>	
<i>Realización conjunta de seminarios, encuentros, etc.</i>	
<i>Infraestructuras/equipamientos tecnológicos de uso común</i>	
<i>Creación/mejora de servicios públicos basados en la sociedad de la información</i>	
<i>Servicios de comercio electrónico creados</i>	

<b>IMPACTO</b>	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleos femenino creado	% del empleo total mantenido
<del>Incremento de usuarios de las NTIC</del>	<del>% respecto a la situación previa</del>
<i>Gasto de empresas en I+D</i>	
<i>Hogares provistos de ordenador personal</i>	
<i>Conexiones a internet</i>	

Para el caso de la medida 2.2, proponemos nuevamente indicadores complementarios así como la supresión de algunos de ellos que consideramos quedan mejor expresados en otros términos.

- Los **Indicadores de Realización** del PIC para esta medida resultan demasiado generales, por lo que conviene adjuntar **algunos relacionados específicamente con cooperación institucional** en materia de desarrollo tecnológico, así como de **creación de redes y terminales**, a fin de que representen de manera completa todas las acciones elegibles dentro de esta medida.
- Para los **Indicadores de Resultado** consideramos importante hacer hincapié en aquellos relacionados con la **difusión y promoción**, así como las **infraestructuras y equipamientos** dedicados a estos fines.
- **Respecto a los Indicadores de Impacto**, que de nuevo en este caso se centran exclusivamente en el resultado de empleo generado, consideramos imprescindible adjuntar otros relativos al **gasto tecnológico empresarial** y la **extensión de la sociedad de la información**.

### *Medida 3.3: Formación, educación y empleabilidad*

El alto nivel de desempleo es un problema generalizado de los mercados de trabajo de la Europa meridional, presente en el ámbito de actuación INTERREG III A. A los problemas propios de esa circunstancia se les agregan los específicos de la entrada de inmigrantes provenientes del norte de África y de zonas subsaharianas, flujo de paso hacia lugares con mayor demanda ocupacional, creándose unas necesidades de acogida



a estos emigrantes. En este contexto deben cobrar especial relevancia las **políticas de fomento dirigidas a la creación de empleo, centradas en el apoyo al reciclaje de los ocupados y a la obtención de la formación adecuada por quienes demandan empleo, complementadas con medidas específicas centradas en el colectivo de inmigrantes para facilitar su integración.**

*Es conveniente resaltar que uno de los principales retos a resolver en la zona es la distancia existente entre los conocimientos demandados por el mercado de trabajo y los niveles formativos de quienes aspiran a una ocupación, prestando especial atención al colectivo de inmigrantes.*

#### OBJETIVOS:

- Realizar acciones de formación continua y reciclaje, reforzando la educación técnico-profesional.
- Realizar acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial interés en aquellos colectivos con dificultades.
- Mejorar la disponibilidad de los equipamientos necesarios para desarrollar los anteriores objetivos, especialmente los de acogida inmigrantes.
- Facilitar la integración del colectivo de inmigrantes, tanto desde el punto de vista laboral, social como de acogida.
- Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

#### ACCIONES ELEGIBLES:

En consonancia con estos objetivos, esta Medida albergará, entre **otras, actuaciones de formación profesional ocupacional, de construcción** de los equipamientos necesarios para la buena realización de las acciones formativas previstas, de **fomento de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y de acogida a inmigrantes.**

Las actuaciones previstas implicarán la valorización de los recursos humanos disponibles y serán clave para la mejora de los factores de empleabilidad y, por tanto, para el incremento de la ocupación en la zona, creando las condiciones óptimas para la competitividad y el crecimiento económico de la región.

REALIZACIÓN	OBJETIVO
Acciones de inserción/reinserción (nº)	4
Cursos impartidos	6
Estudios realizados (nº)	2
<i>Acciones de intercambio de de procesos formativos orientados al desarrollo local (nº)</i>	
<i>Enseñanza de lenguas árabe y española</i>	
<i>Formación en el ámbito e la iniciativa empresarial</i>	
<i>Acciones para el conocimiento y la permeabilización de los mercados de trabajo</i>	
<i>Acciones orientadas a la promoción de la igualdad de oportunidades</i>	
<i>Acciones de promoción de empleo y lucha contra el desempleo</i>	

<b>RESULTADO</b>	
Alumnos formados	Nº absoluto
Becas concedidas (nº)	Nº absoluto
Guías didácticas	Valor absoluto
<i>Acciones de formación con alumnos/as de ambas regiones (nº)</i>	
<i>Cursos de aprendizaje de lenguas (nº)</i>	

<b>IMPACTO</b>	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleos femenino creado	% del empleo total mantenido
Número de alumnos insertados en el mercado laboral	% respecto a la situación previa
<i>Población que habla la lengua de la otra región</i>	
<i>Trabajadores/as que trabajan en la otra región</i>	
<i>Trabajadores que participan en procesos de formación.</i>	
<i>Reducción del índice de abandono escolar</i>	

Los indicadores propuestos en el CdP son demasiado generales, por lo que conviene incluir algunos complementarios más directamente relacionados con el intercambio de formación, lengua y empleo. De esta manera, las aportaciones son las siguientes:

- Para los **Indicadores de Realización**, consideramos imprescindible incluir elementos relacionados con el **aprendizaje de las lenguas árabe y española** así como acciones relacionadas con la **lucha contra el desempleo, la igualdad de oportunidades, la formación empresarial y el intercambio de procesos formativos**, que de acuerdo con el PIC formarían parte de las Acciones Elegibles y no están contemplados en la batería de indicadores del Programa.
- En el caso de los **Indicadores de Resultado** igualmente consideramos importante la inclusión de nuevos indicadores relacionados con el número de **acciones formativas con intercambio de alumnos/as** así como con cursos de **aprendizaje de lenguas** a fin de que representen de manera completa los Objetivo Específicos de esta medida.
- Y para el caso de **Indicadores de Impacto** de nuevo resulta necesario agregar indicadores referentes al **número de trabajadores/as en intercambio** así como al **número de personas que hablan la lengua de la otra región**. Es importante igualmente introducir algún indicador relativo a la **participación en procesos de formación y al fracaso escolar**.

## **EJE: 4. FOMENTO DE LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL**

### *Medida 4.1: Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral*

Una de las prioridades del presente PIC España-Marruecos y de la Unión Europea el desarrollo de una cooperación entre agentes, que incluya no sólo a interlocutores institucionales, sino también a interlocutores económicos y sociales y a otros organismos competentes implicados. Esta colaboración se ha iniciado ya en los mismos trabajos preliminares de elaboración del PIC España-Marruecos (2000-2006) y de identificación de los proyectos a incluir en el mismo.

#### **OBJETIVOS:**

- Potenciar el contacto periódico entre agentes de ambos lados de la frontera, con objeto de que las decisiones y las actuaciones se ejecuten de la forma más coordinada posible.
- Diseñar proyectos de cooperación de interés común que sean apoyados por instrumentos financieros procedentes de ambos lados de la frontera.
- Fomentar el intercambio entre agentes de ambos lados de la frontera y los responsables de los distintos instrumentos financieros para facilitar la coordinación entre los mismos.
- Alentar el desarrollo de instituciones con participación mixta que fomenten la cooperación transfronteriza en los campos de interés propios del objetivo general.
- Desarrollar estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la cooperación transfronteriza en aspectos socioeconómicos.
- Apoyar los intercambios de conocimiento y experiencias e intensificar los flujos de información entre regiones fronterizas.
- Apoyar las iniciativas y proyectos mixtos de cooperación en materia de seguridad, sanidad, educación, I+DT, integración social y mercado de trabajo.
- Fomentar la integración social de los emigrantes.

#### **ACCIONES ELEGIBLES:**

En consonancia con estos objetivos, esta Medida pretende albergar, entre otras, actuaciones que impliquen la **cooperación entre regiones fronterizas** y favorezcan la **puesta en marcha de iniciativas y proyectos por agentes económicos y sociales situados a ambos lados de la frontera**.

Estas actuaciones posibilitarán la coherencia y la sincronización entre los instrumentos financieros que las apoyen desde ambos lados de la frontera, en consonancia con las Orientaciones para INTERREG III de la Comisión Europea.

Dentro de esta Medida se prestará una atención especial a aquellas **acciones de cooperación relacionadas con la inmigración** procedente del norte de África y la zona subsahariana, dando cabida a cuantas refuercen la **integración social, la atención a la prevención de naufragios y la lucha contra actividades ilícitas** tales como el contrabando, el tráfico de personas, etc.

Se llevarán a cabo actuaciones conjuntas entre entes de ambos lados de la frontera, lo cual facilitará las relaciones transfronterizas, posibilitará el intercambio de experiencias y el conocimiento mutuo, lo que ayudará a mejorar los mecanismos de accesibilidad, en tanto que se trata de una zona fronteriza de la Unión Europea.

REALIZACIÓN	
	OBJETIVO
Proyectos de cooperación institucional (nº)	3
Proyectos para la generación de redes sociales (nº)	5
Estudios realizados (nº)	9
<i>Nº de acciones realizadas para la permeabilización transfronteriza</i>	
<i>Nº de acciones relacionadas con el control del tráfico de personas</i>	
<i>Servicios de apoyo a la economía social (organizaciones y sistemas de apoyo financiero)</i>	

RESULTADO	
Encuentros realizados (nº)	Nº absoluto
Entidades participantes	Nº absoluto
Estudios realizados	Valor absoluto
<i>Acciones conjuntas en el ámbito de la lucha contra el tráfico de personas</i>	
<i>Acciones conjuntas en el ámbito de apoyo a las víctimas de la violencia</i>	
<i>Número de asociaciones regionales y/o locales orientadas a la cooperación transfronteriza</i>	
IMPACTO	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleos femenino creado	% del empleo total mantenido
Acuerdos de cooperación institucional firmados	Valor absoluto
<i>Participación en pruebas deportivas de atletas de la otra región</i>	
<i>Participación en espectáculos de artistas de la otra región</i>	
<i>Venta de libros de autores de la otra región</i>	
<i>Aumento de la tasa de actividad femenina</i>	

Una vez más los indicadores propuestos por el CdP para la medida 4.4 (Fomento de la cooperación e integración social e institucional) recogen aspectos demasiado generales, por lo que conviene incluir algunos indicadores que necesariamente complementen la batería del Programa.

- Para los **Indicadores de Realización**, hemos considerado imprescindible incluir un indicador relacionado con el control **del tráfico de personas** en el Estrecho, así como de **acciones para la permeabilización de la frontera**, así como un indicador relacionado con el **fomento de la economía social**.
- Para los **Indicadores de Resultado** también adjuntamos algunos relativos al apoyo a las víctimas de la violencia y el asociacionismo relacionado con la cooperación transfronteriza.

- En cuanto a los **Indicadores de Impacto** aportamos indicadores relacionado con el **intercambio en espectáculos, deportes y cultura**, y con el **incremento de la actividad de la población femenina**.

*Medida 4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales*

Las actuaciones contempladas en la medida 4.1 del PIC España-Marruecos 2000-2006 se complementarán con la puesta a punto dentro de la medida 4.2 de los servicios y equipamientos necesarios para el buen funcionamiento de las estructuras de cooperación.

**OBJETIVOS:**

- Procurar la existencia y adecuación de instalaciones y centros donde se lleven a cabo actuaciones de cooperación
- Dotar los equipamientos existentes y los de nueva construcción de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo su actividad
- Mejorar los sistemas e instalaciones para la gestión de las fronteras desde el punto de vista de la seguridad de las personas y de la actividad económica.

**ACCIONES ELEGIBLES:**

En consonancia con estos objetivos, teniendo en cuenta las necesidades especiales del colectivo de emigrantes, la presente Medida albergará, entre otras, actuaciones de **construcción y equipamiento de centros de acogida** en zonas cercanas a la frontera y de otros equipamientos que sirvan para desarrollar actividades y prestar servicios que fomenten la **cooperación institucional y la integración sanitaria, social y cultural** y en los que se presten servicios de atención a las especiales características de la población de la zona. Esta Medida acogerá igualmente, la puesta a punto de los equipamientos e instalaciones que permitan implantar un **soporte técnico que facilite la vigilancia y palie los naufragios de embarcaciones ilegales** que actualmente se producen.

Estas actuaciones contribuirán positivamente a la efectividad de las acciones y estructuras de coordinación que se pongan en marcha.

<b>REALIZACIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>
Centros sociosanitarios creados (nº)	2
Proyectos de gestión fronteriza (nº)	1
Estudios realizados (nº)	9
<i>Centros culturales creados (nº)</i>	
<i>Nº de acciones realizadas para la permeabilización transfronteriza</i>	

<b>RESULTADO</b>	
Superficie habilitada	M <sup>2</sup>
Beneficiarios atendidos ( n°)	Valor absoluto
Dotaciones de equipamientos	Valor absoluto
<del>Proyectos que incluyen consideraciones ambientales</del>	<del>% sobre el total</del>
<i>Acciones conjuntas en el ámbito de información a las familias y empresas</i>	

<b>IMPACTO</b>	
Empleos creados	Valor absoluto
Empleos mantenidos	Valor absoluto
Empleos femenino creado	% del empleo total mantenido
Ahorro energético	Valor absoluto
<i>Desplazamientos de población a centros de salud y hospitales</i>	
<i>Nº de usuarios/as de centros culturales</i>	
<i>Nº de personas en centros de acogida en relación a las plazas</i>	

En general, para la medida 4.2 consideramos necesario hacer hincapié en la falta de indicadores relacionados con la **congestión de los centros de acogida** de inmigrantes, así como incluir indicadores referentes a la **creación y uso de centros culturales y sanitarios**.

Por otra parte, hemos estimado oportuno prescindir de un Indicador de Resultado, que hace referencia a proyectos que incluyen consideraciones ambientales, por considerar que no se corresponde con los Objetivos Específicos de la medida 4.2 (Desarrollo de conjuntos de servicios y equipamientos locales).

## **EJE: 5. ASISTENCIA TÉCNICA**

### *Medida 5.1: Asistencia Técnica*

Con esta medida se prevé hacer uso de estructuras que presten apoyo y asistencia a los órganos ejecutores en la formulación de proyectos, la definición del contenido técnico y metodológico con la aplicación de elementos innovadores, la detección de necesidades, y la valoración del impacto de las actuaciones en su entorno que favorezca la consecución del efecto multiplicador deseable.

#### **OBJETIVOS:**

- Contar con el apoyo preciso durante las fases previas a la puesta en marcha del Programa, durante la ejecución del mismo y a su término para su adecuado diseño, gestión y evaluación.
- En consonancia con estos objetivos, la presente Medida albergará, entre otras, actuaciones de asistencia para el diseño de las actuaciones a llevar a cabo, para el seguimiento de carácter transfronterizo, para la recogida y difusión de la información, y para el seguimiento y evaluación del propio PIC.

- Estas actuaciones permitirán disponer de información útil con la que conocer el grado de ejecución del PIC, el impacto económico y social de las medidas contenidas en el mismo y las mejores formas de acción en el futuro.

**ACCIONES ELEGIBLES:**

En consecuencia, esta medida se divide en dos submedidas que corresponden a las categorías de gastos previstas.

Submedida 1: **Gestión, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y control del PIC.**

Submedida 2: **Ayuda complementaria a la puesta en marcha, plan de comunicación y publicidad del PIC.**

<b>REALIZACIÓN</b>	
	<b>OBJETIVO</b>
Número de Comités de Seguimiento	6
Número de acciones de publicidad y difusión (nº)	2
Estudios y evaluaciones realizados (nº)	3

<b>RESULTADO</b>	
Ejemplares de información y difusión (nº)	Número absoluto
Asistencia media a Comités (%)	<del>Asistentes convocados</del>
	<i>Asistentes/convocados</i>
<i>Incorporación al PIC de modificaciones en evaluación</i>	

En el caso de la Medida 5.1 resulta interesante hacer dos comentarios:

- La medición de la asistencia media a comités debería calcularse como relación entre asistentes y convocados.
- La necesidad de realizar estudios de evaluación da lugar a plantear un indicador relacionado con la incorporación al PIC de las modificaciones propuestas por la evaluación, si fueran pertinentes.

## 5.2. PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS ESTADÍSTICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS INDICADORES

### 5.2.1. El sistema de indicadores previsto en el CdP

En el epígrafe anterior de esta evaluación hace una valoración sobre la batería de indicadores presentada en el CdP. Independientemente de la calidad o conveniencia de los mismos, es importante partir de la base de que dicho texto es vinculante.

De hecho, la “*Guía para promotores de proyectos*” al hablar de los indicadores (punto 3.7 de la Guía) se refiere al CdP, indicando lo siguiente: “*consulte los indicadores – disponibles en el CdP- correspondientes a la medida en la que se incluye su proyecto. Teniendo en cuenta las actividades previstas, seleccione un mínimo de dos indicadores para cada uno de los bloques (seguimiento resultado e impacto) y cuantifíquelos en función de las estimaciones que prevean en el marco de su proyecto*”.

Parece claro, por tanto que el CdP es la base sobre la que se sustenta el sistema de indicadores del Programa. A este respecto, el apartado anterior ya ha hecho mención sobre:

- (1) La insuficiencia de los indicadores de realización previstos. Hecha sobre la base de que para cada Medida no hay en ningún caso más que 4 opciones (de las cuales hay que escoger 2) para los indicadores de seguimiento.
- (2) La escasa información metodológica expuesta sobre la forma de cuantificar objetivos en lo referente a los indicadores de realización. Respecto de este apartado, cabe añadir que resulta arriesgado y limitativo incluir objetivos sobre realizaciones previstas. **El criterio de cuantificar objetivos es limitativo por cuanto te dirige claramente a apostar por unas tipologías de proyectos sobre otras, partiendo de la base de que dentro de cada Medida éstas son suficientemente numerosas, y máxime cuando son fijados meses antes de la apertura de convocatorias.**
- (3) Las discrepancias existentes entre los indicadores de resultados e impacto respecto de la propia estructura u objetivos del PIC.

### 5.2.2. Relación entre los gestores de proyectos y los indicadores de seguimiento previstos

Por tanto, el CdP y la Guía de proyectos ya introducen un carácter claramente limitativo cuando vinculan el seguimiento de las actuaciones a una lista de carácter claramente reducido.

Porque hay que tener presente que la aceptación del CdP por el primer Comité de Seguimiento tiene lugar en febrero de 2002, y que no es hasta un año más tarde cuando tiene lugar la aprobación de los primeros proyectos. Si bien el PIC y el CdP tienen unos objetivos y directrices muy claras, la tipología de proyectos elegibles no es tan reducida como para poder resumir en 3 o 4 los indicadores de seguimiento previstos para toda una Medida.



El riesgo que se asume en esta metodología es por tanto claro, y derivado de:

- Un gestor de proyecto puede no sentirse representado con los indicadores previstos en el CdP. Sin embargo, está obligado a vincular ambos aspectos, siquiera indirectamente.

- Se da la circunstancia de que los indicadores de seguimiento que mejor se adaptan a un proyecto no están incluidos en la lista. El gestor, al encontrarse con una lista cerrada puede, perfectamente, obviarlos, perdiéndose así una pista más fiable sobre la evolución de un proyecto.

**Y ahí trasluce una de las limitaciones más claras del sistema de seguimiento previsto, su excesiva rigidez antes incluso de su puesta en marcha.**

### **5.2.3. Relación Indicadores de seguimiento – FONDOS 2000**

Para hacer operativo FONDOS 2000 desde el punto de vista de los indicadores previstos, se hizo un volcado de datos de los objetivos cuantificados en el CdP en la aplicación informática.

La metodología prevista para el seguimiento del Programa ha previsto que los indicadores del CdP vayan a ser los que sean alimentados en FONDOS 2000, sin posibilidad de aumentar la parrilla ya existente.

Ahora bien, entre los gestores del Programa, únicamente aquellos que son también órganos instructores están habilitados como usuarios de FONDOS 2000. En consecuencia, dichos gestores tienen, por defecto, que utilizar indicadores previstos en el CdP para el seguimiento de sus proyectos.

Diferente realidad tienen, sin embargo, los gestores de proyectos que no son instructores. Éstos no están habilitados en FONDOS 2000, y siguen utilizando como herramienta informática los programas WORD y EXCEL. La Autoridad de Gestión, en este caso, debe validar los datos recibidos e incluirlos en FONDOS 2000.

Las primeras solicitudes de pago recibidas muestran cómo, en esta segunda categoría de beneficiarios, no hay en ocasiones relación directa entre los indicadores enviados y los datos de alta en FONDOS 2000. En realidad esto no debería ocurrir si los gestores se ciñeran (aunque fuera indirectamente) a los indicadores del CdP. Pero, si dada la excesiva rigidez del sistema ocurre, entonces la Autoridad de Gestión podría introducir los datos financieros del proyecto, pero no así los físicos, llegándose a una asimetría en el tratamiento de la información.

Surge la limitación entonces a la hora de unificar los indicadores dados para, por ejemplo, solicitar consultas que permitan ver la evolución de determinados obras, o si hay correlación entre el avance físico y el financiero.

**Nuevamente hay que concluir que el sistema implementado es excesivamente rígido, creando dificultades para obtener conclusiones fiables sobre el avance de los proyectos o la relación entre el avance físico y el financiero del Programa.**

La solución podría venir de una doble componente:

- Exigir a los gestores de proyecto a ceñirse a los indicadores de realización del CdP, que, por otra parte, deberán haber sido validados en el momento de la presentación y aprobación de candidaturas.
- Permitir mayor libertad a la hora de la elección de los indicadores de seguimiento por parte de los gestores.

Esta última cualidad puede ser obtenida por dos caminos. Por un lado, ampliando los indicadores de realización previstos. Por otro lado, permitiendo que la lista de indicadores de realización fuese abierta.

La apertura de la lista de indicadores de realización tiene la virtud de que no constriñe las actuaciones posibles del Programa, y no atenta contra el sistema de seguimiento exigido por los Reglamentos de la Comisión por cuanto se trata de indicadores de avance físico de proyectos, no de alcance del Programa.

Por supuesto, dichas soluciones tienen efectos sobre FONDOS 2000, que debería, en este sentido, ganar en flexibilidad.

**Por lo tanto, y pensando en la próxima convocatoria de proyectos, debería permitirse una apertura de los indicadores de realización previstos, bien parcial, bien total, adecuando esta realidad en FONDOS 2000, de forma que éste no perdiera su capacidad de síntesis sobre el avance parcial o global del Programa.**

**CAPITULO 6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE  
LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS  
DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, PUBLICIDAD  
Y DIFUSIÓN**

## 6.1. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ARRANQUE DEL PROGRAMA

### 6.1.1. Calendario del Programa: Principales Hitos

Las Orientaciones de la Comisión sobre la Iniciativa Comunitaria Interreg III fueron publicadas el 23 de Mayo de 2000.

España y Marruecos decidieron entonces acometer las labores de preparación del llamado PIC Interreg III-A España-Marruecos en virtud de su frontera (exterior) común. Antes de finalizar el año 2000, concretamente el 22 de noviembre, las Autoridades Españolas presentaron ante la Comisión un Programa considerado admisible. Es igualmente ésa la fecha de elegibilidad del Gasto.

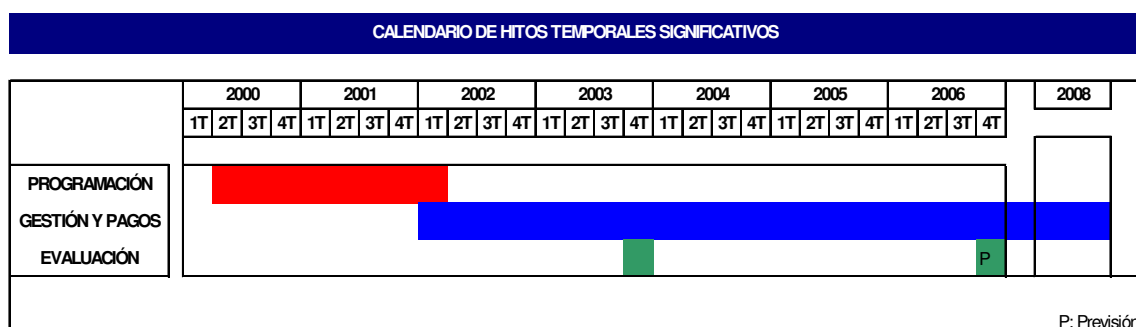
Sin embargo, no es hasta el 27 de noviembre de 2001 en que la Comisión establece por Decisión la aprobación del PIC Interreg III-A España-Marruecos.

En su proceso completo, las labores de Programación se demoraron casi dos años hasta que, con fecha 26 de febrero de 2002, el primer Comité de Seguimiento aceptó el Complemento de Programación.

Desde esa fecha, transcurrió un año hasta que, finalmente, el 12 de febrero de 2003 fueron aprobados los proyectos provenientes de la 1ª convocatoria.

**La situación final en la que ha derivado el largo proceso de Programación ha sido que en un Programa concebido para ser aplicado entre las anualidades de 2000 y 2006 (ambas incluidas), los proyectos de la primera convocatoria no son aprobados hasta febrero de 2003, prácticamente en la mitad del periodo natural de vigencia del mismo.**

Los cuadros siguientes muestran gráficamente el proceso, diferenciando entre los hitos temporales pertenecientes al proceso de Programación, los procesos de gestión y pago y el de evaluación.



HITOS TEMPORALES SIGNIFICATIVOS DEL PO

calendario			
2000	ABRIL	<b>28 ABRIL: Comunicación Comisión Sobre Orientaciones Comisión</b>	
	MAYO	<b>23 MAYO: Publicación de las Orientaciones en el DOCE</b>	
	JUNIO		
	JULIO		
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCTUBRE		
	NOVIEMBRE	<b>22 NOV: Presentación a la Comisión de un Programa considerado "ADMISIBLE"</b>	
	DICIEMBRE		
	2001	ENERO	
		FEBRERO	
		MARZO	
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE		<b>27 NOV: Decisión de la Comisión APROBANDO el Programa</b>	
DICIEMBRE			
2002	ENERO		
	FEBRERO	<b>26 FEB: Se realiza el 1º Comité de Seguimiento, que confirma el CP</b>	
	MARZO	<b>21 MAR: Recepción del Anticipo</b>	
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO	<b>10 JUN: 1º Comité de Gestión, que aprueba formularios de candidaturas</b>	
	JULIO	<b>27 JUN: Publicación en el BOE de la 1ª Convocatoria de Proyectos</b>	
	AGOSTO	<b>1 JUL: Apertura de la 1ª Convocatoria de Proyectos</b>	
	SEPTIEMBRE	<b>30 SEP: Cierre de la 1ª Convocatoria de Proyectos</b> <b>30 SEP: 2º Comité de Gestión, aprobando la metodología de valoración de proyectos y fichas de instrucción</b>	
	OCTUBRE		
	NOVIEMBRE		
	DICIEMBRE		
2003	ENERO		
	FEBRERO	<b>12 FEB: 3º Comité de Gestión, aprobando los proyectos de la 1ª Convocatoria</b>	
	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO		
	JULIO		
	AGOSTO		
	SEPTIEMBRE		
	OCTUBRE	<b>2 OCT: Inicio de la Evaluación Intermedia del PIC</b>	
	2006	Fecha Límite de Compromiso de Gastos	
	2008	Fecha Límite de subvencionalidad de los gastos	
		PROGRAMACIÓN	
		GESTIÓN Y PAGOS	
		EVALUACIÓN	

### **6.1.2. Acciones de información y difusión realizadas sobre el Programa y la primera convocatoria de proyectos**

De acuerdo al Calendario anterior, la fase de Programación abarca un amplio periodo temporal comprendido entre mediados del año 2000 y el 27 de Junio de 2002 cuando el BOE publica la primera convocatoria de proyectos. A lo largo de estos dos años podemos distinguir dos etapas diferentes:

- la etapa estrictamente de programación cuando se elaboran el Programa y su Complemento
- la etapa de arranque del Programa que culmina con la publicación en el BOE de la primera convocatoria de proyectos

#### **6.1.2.1. Disposiciones puestas en marcha para la concertación del Programa con las diferentes instituciones españolas**

La publicación en el DOCE de 23 de mayo de 2000 de las Orientaciones de la Comisión sobre Interreg, marca el inicio de la fase de preparación del Programa, cuyo primer hito es la presentación del Programa antes del 23 de noviembre del mencionado año. Durante estos seis meses, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, desarrolló una serie de iniciativas de información y difusión al objeto de coordinar, con las diferentes instituciones españolas susceptibles de desarrollar proyectos en el marco del Programa, el contenido y naturaleza de la intervención.

Con este motivo, el Ministerio de Hacienda puso en conocimiento de las diferentes instituciones potencialmente interesadas en participar en el Programa, el comienzo de las tareas de preparación del PIC, solicitándoles sus aportaciones y dándoles cuenta de las innovaciones que la Iniciativa Interreg III A introducía respecto a la Iniciativa anterior.

En concreto, el Equipo Evaluador constata el envío de comunicaciones a las siguientes instituciones:

- con fecha 3 de agosto de 2000: Junta de Andalucía (Consejerías de Economía y Hacienda y Presidencia), Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla
- con fecha 6 de septiembre de 2000: Ente Público Puertos del Estado, Ayuntamiento de Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial de Málaga y Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (Cádiz- Sevilla)

Para facilitar la circulación de información y resolver las posibles dudas que pudieran plantear las instituciones afectadas, se desarrolló una reunión informativa en Madrid en el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de septiembre de 2000, a la que asistieron las siguientes instituciones: de la Administración Central (Ministerios de Fomento, Agricultura, Medio Ambiente, Interior, Ciencia y Tecnología, Administraciones Públicas y Ente Público Puertos del Estado); de la Administración Autonómica (Junta de Andalucía, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

En paralelo, el Ministerio de Hacienda mantuvo diferentes contactos con las principales Administraciones Locales que se habían interesado por el Programa, así como con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) como órgano de representación de las Administraciones Locales. Igualmente, la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y diferentes Departamentos de la Administración General del Estado, enviaron al Ministerio de Hacienda las principales líneas de actuación y los proyectos mas destacados susceptibles de incluirse en el PIC. Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda realizó sendos seminarios informativos en Cádiz y Torremolinos (Málaga), aunque no disponemos de información documental sobre la convocatoria y desarrollo de los mismos.

El Ministerio de Hacienda, en colaboración con las Administraciones Autonómicas afectadas, se responsabilizó de la elaboración del Programa, su Complemento y la Evaluación Previa. Para ello contó con el apoyo externo de una empresa consultora especializada en tales cometidos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolló igualmente un proceso informativo coordinado por la Consejería de Presidencia dirigido a explicar primero y recibir después las distintas iniciativas que sus departamentos consideraron mas idóneas para incluirse en la Iniciativa Comunitaria. Estas iniciativas fueron posteriormente contrastadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad y enviadas al Ministerio de Hacienda.

En relación a este proceso de programación, las diferentes Administraciones Autonómicas afectadas señalan lo siguiente:

- Comunidad Autónoma de Andalucía: la Junta de Andalucía no participó en la redacción del Programa. El Complemento de Programa presenta una redacción genérica que no plantea problemas ya que las Medidas son amplias y permiten la adscripción de proyectos. La Junta de Andalucía fue invitada a enviar sugerencias, cuestión que no hicieron. Al ser un Programa de Iniciativa Comunitaria, la Comunidad Autónoma no participa en su redacción. Lo que si han planteado reiteradamente es la inclusión de la provincia de Almería dentro de las zonas elegibles, pero la Comisión se ha negado a aceptarlo porque sus Orientaciones no lo recogen. La Comisión ha informado que tal posibilidad requeriría una nueva Decisión de aprobación.
- Ciudad Autónoma de Ceuta: recibieron los diferentes documentos de programación del Ministerio de Hacienda, pero no participaron activamente en su desarrollo.
- Ciudad Autónoma de Melilla: aunque no participaron directamente en la elaboración del Programa, si fueron consultados en determinados momentos de su avance y discusión.

**De todo lo anterior podemos concluir que, en relación a los mecanismos desarrollados para la puesta en marcha y concertación del Programa:**

- las acciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda parecen objetivamente suficientes para garantizar la participación de las diferentes instituciones potencialmente interesadas en el PIC
- las informaciones facilitadas por las tres Administraciones Autonómicas concernidas son coincidentes en el sentido de reconocer el protagonismo del Ministerio de Hacienda en la elaboración de la programación, la suficiencia de los mecanismos de consulta desarrollados por tal institución y la ausencia de participación activa de las Administraciones Autonómicas en el proceso de programación
- esta última cuestión – la ausencia de participación activa de las Administraciones Autonómicas en el proceso de programación-, entendemos limita el contenido, alcance y calidad del PIC y su Complemento, resultando paradójico tal absentismo sobre una intervención comunitaria que se aplica directamente en territorios que cuentan con administración descentralizada
- en este sentido entendemos que todas las Administraciones implicadas deberían involucrarse activamente en la elaboración de la programación mediante la constitución de una estructura multilateral que dirigiera y velara por la operatividad y eficacia de tal proceso, incluyendo, especialmente, la redacción de una Evaluación Previa adecuada a los requisitos contemplados en el Reglamento 1260/99

#### 6.1.2.2. Acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la primera convocatoria de proyectos

El 10 de Junio de 2002, el primer Comité de Gestión del Programa aprueba las bases de la primera convocatoria de ayudas a proyectos dentro del Programa, que incluye la Resolución publicada en el BOE (27/06/02) y los diferentes documentos necesarios para la presentación de Candidaturas; en concreto: Formulario, Modelo de Acuerdo entre Socios para la realización del Proyecto y Guía para Promotores.

Simultáneamente, la página web del Ministerio ([www.igae.minhac.es/Fondos/Interreg](http://www.igae.minhac.es/Fondos/Interreg)) publica la siguiente información:

- Texto del Programa
- Texto del Complemento de Programa
- Convocatoria (Resolución del BOE)
- Presentación de Candidaturas
  - Formulario
  - Modelo de Acuerdo
  - Guía de Promotores

Toda esta información es perfectamente asequible y descargable mediante sistemas informáticos convencionales.

El *Formulario* presenta un contenido amplio y complejo con un esfuerzo por sintetizar las cuestiones relevantes que acredita cada candidatura. Su formato es necesariamente extenso (entre 30-40 páginas) al objeto de informar sobre los numerosos y diferentes



aspectos a tratar en proyectos de cooperación transfronteriza. Los puntos que entendemos mas débiles del Formulario son:

- **la ausencia de análisis económico- financiero de los proyectos:** para determinados tipos de proyectos materiales (infraestructuras de transportes, telecomunicaciones, ambientales, comerciales, empresariales, tecnológicas....) con un volumen de ayuda comunitaria significativa, los promotores deberían incluir sendos análisis económico (análisis coste-beneficio) y financiero (rentabilidad económica) del proyecto al objeto de ofrecer mayores garantías de eficacia de la ayuda comunitaria
- **los requerimientos ambientales para prevenir determinados impactos** deberían contar con mayor desarrollo y alcance, incluyendo una Declaración de la Autoridad Ambiental sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental
- **los efectos sobre el mercado de trabajo y el estímulo al desarrollo económico** de la zona que pueden generar los proyectos, aparecen de forma indirecta en el Formulario y deberían contar con un mayor desarrollo y alcance, incluyendo estimaciones de variables económicas

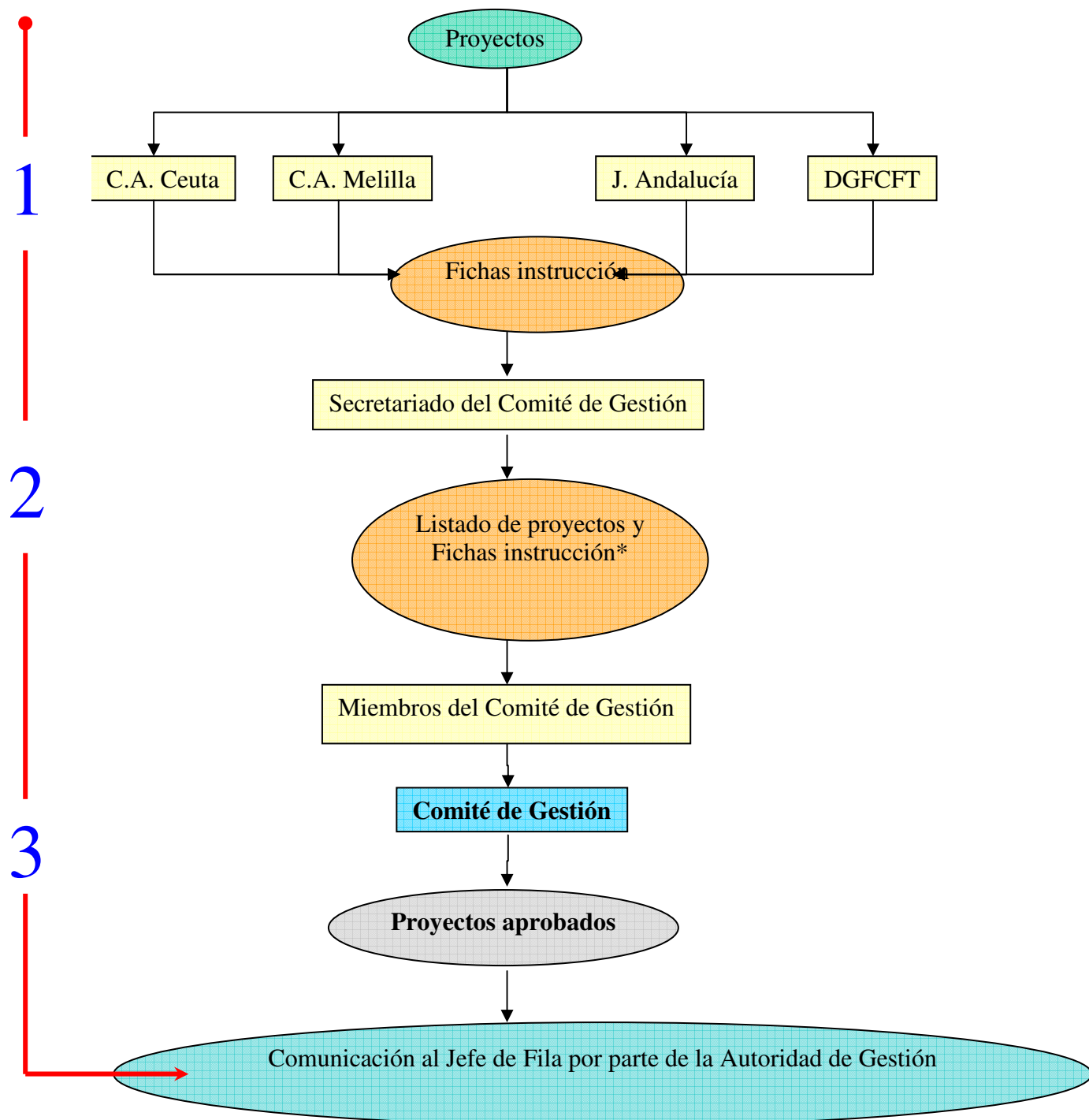
El *Modelo de Acuerdo entre Socios*, constituye un buen referente para fijar los derechos y obligaciones de los partenariados que puedan constituirse para la gestión de los proyectos.

La *Guía para Promotores*, desarrolla de forma extensa (40 páginas) la información necesaria para que los promotores de proyectos cuenten con todos los elementos necesarios para poder preparar de forma eficaz sus candidaturas, incluyendo información básica de la Iniciativa y del Programa, tipología de promotores y de proyectos, acciones elegibles, gestión financiera, observancia de las políticas comunitarias, mecanismos de seguimiento y evaluación, orientaciones prácticas para la cumplimentación del Formulario e información administrativa para la presentación de las candidaturas. Cuenta con tres anexos dónde se recogen la estructura del Programa por Ejes y Medidas, la naturaleza jurídica de los promotores y un glosario de la terminología de referencia mas usual. De todos estos apartados, **las “Orientaciones para la cumplimentación de la Ficha de Proyecto/ Formulario”** es el que incorpora una visión práctica mas operativa de ayuda a los promotores, constituyendo un excelente referente como instrumento de ayuda para formular las Candidaturas.

**En definitiva, cabe concluir que las acciones de información y difusión –con las observaciones realizadas sobre el contenido del Formulario- sobre la primera convocatoria de proyectos llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del Programa, constituyen un catálogo de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a la información facilitada por la página web del Ministerio de Hacienda. En este punto, la evaluación constata grandes progresos en relación a la anterior generación de PIC.**

### 6.1.3. Análisis de los proyectos recibidos por órgano de instrucción, medida e institución

El proceso de instrucción y selección de Candidaturas se organizó de acuerdo al siguiente esquema:



\*Junto con la convocatoria del Comité de Gestión, la DGFCFT remitirá a cada Administración Regional las fichas de instrucción que se reciban de cada una de las restantes ventanillas

### 6.1.3.1. Proyectos presentados en la Administración General del Estado

En el Registro del Ministerio de Hacienda, en la primera convocatoria de proyectos de 2002, se presentaron un total de 64 solicitudes que comportaban una ayuda Feder de 126.821.716,80 Euros, de acuerdo a la siguiente distribución por Ejes y Medidas:

#### PROYECTOS PRESENTADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: AYUDA FEDER SOLICITADA POR EJE Y MEDIDA

EJE/ MEDIDA	PROYECTOS		AYUDA FEDER		TAMAÑO MEDIO (E)
	Número	%	Euros	%	
<b>EJE 1</b>	<b>5</b>	<b>7,9</b>	<b>13.522.545,00</b>	<b>10,6</b>	<b>2.704.509,00</b>
Medida 1.1	1	1,6	6.750.000,00	5,3	6.750.000,00
Medida 1.2	4	6,3	6.772.545,00	5,3	1.693.136,25
<b>EJE 2</b>	<b>13</b>	<b>20,3</b>	<b>25.847.081,00</b>	<b>20,4</b>	<b>1.988.237,00</b>
Medida 2.1	6	9,4	3.755.099,00	3,0	625.849,83
Medida 2.2	7	10,9	22.091.982,00	17,4	3.155.997,43
<b>EJE 3</b>	<b>29</b>	<b>45,3</b>	<b>40.773.298,00</b>	<b>32,1</b>	<b>1.405.975,79</b>
Medida 3.1	16	25,0	27.133.181,00	21,4	1.695.823,81
Medida 3.2	8	12,5	5.485.994,00	4,3	685.749,25
Medida 3.3	5	7,8	8.154.123,00	6,4	1.630.824,60
<b>EJE 4</b>	<b>17</b>	<b>26,6</b>	<b>46.678.792,80</b>	<b>36,8</b>	<b>2.745.811,34</b>
Medida 4.1	9	14,1	3.445.540,00	2,7	382.837,78
Medida 4.2	8	12,5	43.233.252,80	34,1	5.404.156,60
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>100</b>	<b>126.821.716,80</b>	<b>100</b>	<b>1.981.589,33</b>

En relación al número de proyectos, destaca el eje nº3 “Desarrollo socioeconómico, promoción de la empleabilidad” que recibe 29 candidaturas, un 45,3% de las presentadas, destacando especialmente la Medida 3.1 “Dinamización socioeconómica y empresarial” con 16 candidaturas, una cuarta parte del total presentadas. El segundo eje con mayor número de candidaturas es el nº4 “Fomento de la cooperación e integración social e institucional” que recibió 17, un 26,6%. En definitiva, **desde el punto de vista del número de proyectos, los recibidos en la AGE se caracterizan por orientarse, fundamentalmente, hacia el desarrollo socioeconómico y la cooperación social e institucional.**

En relación al volumen de ayuda Feder solicitada, destaca el eje nº4 dónde los proyectos suponen el 36,8% del total Feder solicitado y, especialmente la Medida 4.2 “Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales”, que representa el 34,1% de los recursos Feder solicitados. En un segundo plano se sitúan las Medidas 3.1 de dinamización socioeconómica (21,4% del Feder solicitado) y 2.2 “Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local” (17,4% del Feder solicitado). En definitiva **estas tres Medidas suponen el 72,9% de la ayuda solicitada, confirmando que, en este tramo del Programa, estamos ante una intervención fundamentalmente orientada a la dinamización socioeconómica de este espacio de frontera, junto con el desarrollo de equipamientos y servicios de virtualidad transfronteriza.**

Desde el punto de vista del tamaño económico del proyecto, la media de ayuda solicitada se sitúa en casi dos millones de euros, con extremos en las Medidas 4.1

“Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral” con 382.838 euros de media de ayuda por proyecto y la Medida 1.1 “Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza” con 6.750.000 euros de ayuda solicitada para un único proyecto de infraestructuras portuarias en el Estrecho.

La distribución de los proyectos presentados según horquillas de ayuda solicitada es la siguiente:

Intervalos Ayuda Feder (Millones Euros)	Nº de Proyectos Presentados	% Proyectos	% Ayuda Feder Solicitada
- 0,5	25	39,1	4,3
0,5-1,0	17	26,6	9,6
1,0-3,0	9	14,1	11,1
3,0-5,0	5	7,8	12,5
+5,0	8	12,5	62,5
TOTAL	64	100	100

Los microproyectos (ayuda Feder solicitada inferior a 500.000 euros), son la categoría predominante, representan el 39,1% de las solicitudes y sólo el 4,3% del Feder solicitado.

Los pequeños proyectos (ayuda Feder entre 500.000 y 1 Meuros), son la segunda categoría significativa en cuanto al número de proyectos presentados (26,6%) con una ayuda Feder total solicitada del 9,6%.

Estas dos categorías (micro- pequeños proyectos) representan el grueso de las candidaturas recibidas en la AGE: son el 65,7% de las solicitudes, con una ayuda Feder del 13,9 % del total solicitada.

Los proyectos medianos (ayuda Feder entre 1 y 3 Meuros), representan el 14,1% de las candidaturas presentadas, con una ayuda del 11,1% del Feder solicitado.

Los grandes proyectos (ayuda Feder entre 3 y 5 Meuros), representan el 7,8% de las candidaturas presentadas, con una ayuda del 12,5% del Feder solicitado.

Los muy grandes proyectos (ayuda Feder superior a 5 Meuros), representan el 12,5% de las candidaturas presentadas, con una ayuda del 62,5% del Feder solicitado.

**Casi dos tercios de la ayuda solicitada se refiere a ocho muy grandes proyectos, fundamentalmente en los ámbitos del desarrollo conjunto de servicios y equipamientos, la sostenibilidad cultural y la dinamización socioeconómica.**

Desde el punto de vista institucional, las 64 solicitudes presentadas lo fueron por 29 instituciones/ jefes de fila, con el siguiente perfil administrativo:

Instituciones que han presentado candidaturas en la AGE	Nº de proyectos presentados	% total de proyectos presentados
<b>Administración Central</b>	<b>5</b>	<b>7,8</b>
- Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	1	
- Ente Público Puertos del Estado	1	
- Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	1	
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	1	
- Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea	1	
<b>Administración Autónoma</b>	<b>2</b>	<b>3,1</b>
- Junta de Andalucía	1	
- PROCESA, Sociedad Municipal de Fomento y Desarrollo de Ceuta S.A.	1	
<b>Administración Local</b>	<b>33</b>	<b>51,6</b>
- Ayuntamiento de Málaga	7	
- Ayuntamiento de Nerja	1	
- Ayuntamiento de Manilva (Manilva Servicios Municipales S.L.)	1	
- Ayuntamiento de Tetuán Sidi al Mandri	1	
- Ayuntamiento de Sevilla	4	
- Diputación Provincial de Cádiz	8	
- Diputación Provincial de Málaga	10	
- Diputación Provincial de Granada	1	
<b>Organizaciones Empresariales</b>	<b>5</b>	<b>7,8</b>
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación	1	
- Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	2	
- Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía	1	
- Confederación de Empresarios de Cádiz	1	
<b>Asociaciones/Fundaciones</b>	<b>9</b>	<b>14,1</b>
- Consorcio Red Local de Promoción Económica	4	
- Asociación CARDIJN	1	
- Movimiento para la Educación y para la Paz	1	
- Fundación San Telmo	1	
- Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí	1	
- Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar	1	
<b>Universidades</b>	<b>8</b>	<b>12,5</b>
- Universidad de Cádiz	7	
- Universidad de Málaga	1	
<b>Empresas Privadas</b>	<b>2</b>	<b>3,1</b>
- Acosol S.A.	1	
- Bic Euronova S.A.	1	
<b>TOTAL INSTITUCIONES</b>	<b>64</b>	<b>100</b>

En primer lugar hay que destacar el **amplio abanico de instituciones que se interesaron por la Convocatoria** de ayudas, que abarca desde los diferentes niveles de la Administración Pública (Local, Autonómico y Central), hasta Organizaciones Empresariales, Asociaciones y Fundaciones, Universidades y Empresas Privadas.

**El mayor número de candidaturas fue presentado por la Administración Local**, 33 expedientes, un 51,6% del total presentados. Destacan las 10 candidaturas presentadas por la Diputación Provincial de Málaga, las 8 de la Diputación Provincial de Cádiz o las 7 del Ayuntamiento de Málaga.

En segundo lugar destaca el número de candidaturas presentado por Asociaciones y Fundaciones (un 14,1% del total), dónde se registran hasta seis instituciones diferentes.

Las Organizaciones Empresariales también tuvieron una presencia muy activa en la presentación de candidaturas: cuatro instituciones concurren a la convocatoria.

Las Universidades de Cádiz y de Málaga presentaron el 12,5% de las candidaturas registradas. Finalmente, la Administración Central envió cinco candidaturas, por medio del Ministerio del Interior, Puertos del Estado y Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA).

**En definitiva, desde el punto de vista institucional, las candidaturas recibidas en la AGE de la primera convocatoria de ayudas del Programa, constituyen un buen mosaico de las diferentes instituciones que operan en el territorio elegible; en este sentido, las acciones de información y difusión lograron movilizar al tejido institucional.**

#### 6.1.3.2. Proyectos presentados en la Junta de Andalucía

Las candidaturas presentadas en la Junta de Andalucía como Órgano de Instrucción se refieren exclusivamente a proyectos de las diferentes unidades o departamentos dependientes de la Administración Autónoma. La convocatoria general publicada en el BOE comprende las cuatro “puertas” de instrucción de proyectos para su acceso al Programa, por lo que la Junta de Andalucía no publicó ninguna convocatoria específica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). En la página web de la Junta ([www.juntadeandalucia.es/Consejería de Economía/](http://www.juntadeandalucia.es/Consejería_de_Economía/) DG de Fondos Europeos), puede encontrarse información sobre los requisitos y documentación necesaria para acceder al Programa.

Una vez conocido, por parte de la Junta de Andalucía, el reparto financiero indicativo de los recursos disponibles con cargo al Programa, las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda instrumentaron un proceso participativo cuyas etapas fueron las siguientes:

- difusión de la convocatoria de ayudas entre las diferentes Consejerías y Organismos de la Junta, solicitándoles borradores de proyectos potencialmente incluibles en el Programa

- discusión de tales borradores entre las Consejerías de Presidencia y Economía y Hacienda con las instituciones promotoras
- ajuste de las candidaturas a los requisitos administrativos y financieros que definen el Programa

Como consecuencia de este proceso informativo se presentaron 26 candidaturas con el siguiente perfil institucional:

Instituciones que presentaron candidaturas	Nº de candidaturas	% sobre total candidaturas
- Consejería de Obras Públicas y Transportes	7	26,9
- Consejería de Medio Ambiente	2	7,7
- Consejería de Cultura	2	7,7
- Consejería de Turismo y Deporte	1	3,8
- Instituto de Fomento de Andalucía	1	3,8
- Empresa Pública Comercializadora Productos Andaluces	1	3,8
- Consejería de Agricultura y Pesca	3	11,5
- Servicio Andaluz de Salud	3	11,5
- Consejería de Economía y Hacienda	2	7,7
- Consejería de Presidencia	1	3,8
- Consejería de Gobernación	1	3,8
- Consejería de Asuntos Sociales	2	7,7
<b>TOTAL CANDIDATURAS</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>

Como se aprecia, **la respuesta a la convocatoria tuvo un amplísimo eco institucional ya que prácticamente toda la Administración Autonómica se interesó por la Iniciativa Comunitaria** (concurrieron todas las Consejerías excepto tres: Relaciones Institucionales, Justicia y Administración Pública y Educación); por lo que cabe afirmar que **el Programa fue ampliamente difundido y conocido entre las diferentes unidades administrativas de la Junta de Andalucía por lo que la movilización del tejido institucional parece suficientemente garantizada.**

Como circunstancia peculiar cabe señalar que 14 de las 26 candidaturas presentadas tenían un calendario de ejecución de los proyectos que se extendía hasta el año 2006, por lo que fue necesario ajustar sus contenidos a una primera etapa, incluíble en la primera convocatoria, y postergar su posible continuidad en una segunda etapa incluíble en la segunda convocatoria. En este sentido, **la Junta de Andalucía ha manifestado su opinión de que hubiera sido preferible una mayor amplitud temporal y consiguiente asignación de recursos en la primera convocatoria de forma que se garantizara la completa ejecución de proyectos “estructurantes” cuya duración se extiende mas allá del periodo temporal establecido para la primera convocatoria. Estiman que ello hubiera redundado en una mayor eficacia en la gestión de los proyectos que ahora se ven abocados a una “partición” ficticia de carácter estrictamente administrativo, lo que puede afectar a su ritmo de ejecución y a la fluidez del circuito financiero de la ayuda.**

### 6.1.3.3. Proyectos presentados en la Ciudad Autónoma de Ceuta

En la Ciudad Autónoma de Ceuta no se realizó ningún procedimiento específico de información y difusión sobre la convocatoria de ayudas ya que consideraron que la Resolución publicada en el BOE cubría suficientemente estos aspectos.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma estableció un procedimiento de consulta entre los diferentes organismos administrativos de la Ciudad, merced al cual se presentaron cuatro candidaturas todas ellas impulsadas por PROCESA, Sociedad Pública Municipal, relativas a:

- tres de ellas están vinculadas a la recuperación y valorización del patrimonio cultural de la Ciudad, singularmente sus Murallas y Baluartes
- una de ellas se refiere al acondicionamiento y recuperación urbanística y ambiental de las playas de la Ciudad

Aunque finalmente no presentaron su candidatura formal a la primera convocatoria de ayudas, también fueron estudiados otros proyectos relativos al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), al Centro de Reforestación y a acciones de mejora de los accesos viales a la Ciudad. Eventualmente, algunas de estas iniciativas pudieran presentarse a la segunda convocatoria de ayudas del Programa.

**Es importante destacar que el tipo de potenciales proyectos que pueden ser desarrollados en la Ciudad Autónoma, está condicionado por su peculiar situación geográfica, su estatuto administrativo y por las relaciones políticas e internacionales entre los Gobiernos de España y Marruecos. En este sentido , el Gobierno de Marruecos no reconoce ningún estatuto jurídico a una Ciudad Autónoma que considera forma parte integral de su territorio, por lo que, de hecho, niega la virtualidad de una iniciativa de cooperación “transfronteriza” sobre un territorio en el que no reconoce ni aduanas comerciales ni ningún otro elemento de separación entre Estados. En estas circunstancias, los posibles proyectos de cooperación transfronteriza que pueden ser impulsados desde la Ciudad Autónoma no pueden contar con apoyos o acuerdos por parte del Gobierno de Marruecos, lo que, entre otras cosas, imposibilita la existencia de un partenariado “administrativamente formalizado”, lo que no impide que los procesos de integración socioeconómica y cultural de la “sociedad civil” de ambos países conozcan una fase de expansión.**



#### 6.1.3.4. Proyectos presentados en la Ciudad Autónoma de Melilla

En la Ciudad Autónoma de Melilla no se realizó ningún procedimiento específico de información y difusión sobre la convocatoria de ayudas ya que consideraron que la Resolución publicada en el BOE cubría suficientemente estos aspectos.

La organización del proceso de información y recepción de candidaturas corresponde a PROMESA, sociedad instrumental de la Ciudad Autónoma en materia de fondos comunitarios, constituida como sociedad anónima municipal de capital íntegramente público. Tal proceso se desarrolló de forma etápica:

- recepción, por parte de PROMESA, de los diferentes borradores de proyectos de las distintas unidades administrativas
- discusión de los contenidos de los borradores entre PROMESA y los diferentes promotores
- ajuste de las candidaturas a los requisitos administrativos y financieros de la convocatoria

Como consecuencia de este proceso se presentaron, finalmente, cuatro candidaturas relativas a:

- conexiones viales con las fronteras terrestres de Marruecos
- asistencia técnica para la viabilidad de emprendimientos empresariales mixtos
- puesta en marcha de una Escuela hispano- marroquí de negocios
- Centro de acogida de menores de carácter transfronterizo

**Es importante destacar que el tipo de potenciales proyectos que pueden ser desarrollados en la Ciudad Autónoma, está condicionado por su peculiar situación geográfica, su estatuto administrativo y por las relaciones políticas e internacionales entre los Gobiernos de España y Marruecos. En este sentido , el Gobierno de Marruecos no reconoce ningún estatuto jurídico a una Ciudad Autónoma que considera forma parte íntegral de su territorio, por lo que, de hecho, niega la virtualidad de una iniciativa de cooperación “transfronteriza” sobre un territorio en el que no reconoce ni aduanas comerciales ni ningún otro elemento de separación entre Estados. En estas circunstancias, los posibles proyectos de cooperación transfronteriza que pueden ser impulsados desde la Ciudad Autónoma no pueden contar con apoyos o acuerdos por parte del Gobierno de Marruecos, lo que, entre otras cosas, imposibilita la existencia de un partenariado “administrativamente formalizado”, lo que no impide que los procesos de integración socioeconómica y cultural de la “sociedad civil” de ambos países conozcan una fase de expansión.**

## 6.1.4. Valoración de los criterios de selección empleados, coherencia con los criterios del complemento de Programa

### 6.1.4.1. Criterios de selección de los proyectos recogidos en el Complemento de Programa

En el epígrafe cuatro del Complemento de Programa se recogen los “Criterios de selección de los proyectos”. Teniendo en cuenta las disposiciones del Programa y su Complemento, se utilizarán tres tipos de criterios para la selección de los proyectos:

- A) Criterios “generales”, válidos para todas las medidas
- B) Criterios aplicables a las medidas y/o a las acciones con potenciales efectos medioambientales
- C) Criterios de prioridad, especialmente en lo que concierne a los proyectos “estructurantes”

#### Criterios generales de selección

Los criterios aplicables a los proyectos, cualquiera que sea la medida a la que corresponden, serán los siguientes:

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN	APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS
<b>Admisibilidad formal:</b> verificación preliminar del cumplimiento de requisitos necesarios para la recepción y evaluación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- condiciones de presentación (plazo, lugar y forma)</li> <li>- naturaleza de los solicitantes (pertenencia del Jefe de Fila y del resto de los solicitantes a uno de los tipos de beneficiarios previstos)</li> <li>- acciones propuestas (localización dentro de las zonas elegibles, pertenencia a una medida y tipo de acción elegible)</li> <li>- presencia de la documentación administrativa solicitada</li> </ul>
<b>Coherencia con el PIC y el CdP:</b> verificación de la conformidad del proyecto con las finalidades y disposiciones establecidas en el programa y su complemento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- coherencia del proyecto con el PIC</li> <li>- coherencia del proyecto con la medida correspondiente</li> <li>- validez del plan de financiación</li> <li>- elegibilidad de los gastos previstos</li> <li>- conformidad con las políticas comunitarias</li> </ul>
<b>Carácter transfronterizo:</b> conforme a las disposiciones del artículo 7 de la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros de 28 de abril de 2000, según la cual la connotación transfronteriza es indispensable para la aceptación de un proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- valor añadido transfronterizo</li> <li>- impacto sobre los territorios a ambos lados de la frontera</li> <li>- grado de intensidad de la cooperación entre socios a lo largo de las diferentes fases de preparación y ejecución del proyecto</li> </ul>
<b>Requisitos administrativos previos:</b> verificación de determinados aspectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- coherencia del proyecto con las orientaciones y programas nacionales y/o regionales y/o locales vigentes</li> <li>- disposición (o posibilidad de adquisición justificada en su caso) de las autorizaciones exigibles y eventualmente necesarias por parte de los planes nacionales y/o regionales y/o locales</li> </ul>
<b>Viabilidad técnico- económica:</b> valoración de determinados aspectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- capacidad de gestión, técnica y financiera del Jefe de Fila y del resto de los socios</li> <li>- calendario provisional y métodos previstos de ejecución</li> <li>- justificación de la previsión de gastos</li> <li>- resultados esperados (cuantificados, en la medida de lo posible)</li> <li>- eventual existencia de sinergia con otros proyectos</li> </ul>
<b>Impacto económico y social:</b> con potenciales efectos positivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- mejora competitiva de las zonas afectadas por el proyecto</li> <li>- creación de empleo</li> <li>- promoción de la igualdad de oportunidades</li> <li>- mejora de la integración social</li> </ul>

### Criterios de compatibilidad medioambiental

Conforme a las directrices del Reglamento 1260/99, el Programa prevé integrar la componente medioambiental en todas las actuaciones programadas desde la perspectiva del desarrollo sostenible, así como asegurar – desde el principio de subsidiariedad – la conformidad de estas acciones con los marcos políticos y legislativos comunitarios, nacionales y regionales en materia de medio ambiente.

Desde esta perspectiva, se solicitará la inclusión en la ficha de proyecto de una descripción de los eventuales impactos, directos o indirectos, de las acciones previstas sobre el medio ambiente (actividades específicas de temática ambiental, ejecución en zonas “sensibles”,....) procedimientos ambientales y medidas de adecuación, con el fin de permitir la verificación y aceptación por parte de los servicios competentes.

### Criterios de prioridad

- **Formación de recursos humanos:** se podrán presentar proyectos de formación de recursos humanos en todas las medidas. Para cada una de ellas, una prioridad será la concerniente a las acciones de formación que tengan por objeto la capacitación de los recursos humanos de los proyectos presentados con otro tipo de acciones admisibles
- **Prioridad por medida:** los criterios específicos de prioridad previstos por cada medida y/o tipo de acción elegible, serán los indicados en las fichas técnicas correspondientes
- **Proyectos estructurantes:** se definen como estructurantes los proyectos cuya naturaleza posee un fuerte impacto en las estrategias de cooperación y sobre el desarrollo socioeconómico de la zona, contribuyendo significativamente a la estructuración total o parcial del espacio transfronterizo. El carácter “estructurante” de un proyecto constituye una prioridad válida para todas las medidas del programa.

En relación con cada una de las medidas, los criterios de prioridad establecidos en el Complemento de Programa son los siguientes:

MEDIDA	CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS
1.1. Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	<ul style="list-style-type: none"><li>- se basen en la mejora de los sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente</li><li>- favorezcan el desarrollo de la intermodalidad</li><li>- refuercen la interoperabilidad de los sistemas de transporte y, en particular, que estén concebidos para borrar el efecto fronterizo debido al cambio de sistemas de transporte de ambos lados de la frontera</li><li>- contribuyan a mejorar la accesibilidad y conectividad de la red viaria de la zona, facilitando la movilidad y tránsito de personas, así como el intercambio de bienes y servicios</li><li>- mejoren las conexiones viarias que contribuyan a solventar los problemas de las acumulaciones de tráfico ocasionadas por la concentración del paso transfronterizo en fechas determinadas</li></ul>
1.2. Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	<ul style="list-style-type: none"><li>- contribuyan al desarrollo sostenido</li><li>- mejoren la calidad de vida de los residentes en la zona</li><li>- contribuyan a difundir los valores medioambientales en el entorno urbano</li><li>- mejoren el medio ambiente costero</li></ul>

2.1. Sostenibilidad ambiental y fuentes de energía renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- incentivar nuevos modelos de gestión de los espacios naturales</li> <li>- concienciar en la conservación y valoración de los espacios naturales</li> </ul>
2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico y etnográfico e identidad local	<ul style="list-style-type: none"> <li>- demuestren un mayor grado de cooperación entre agentes de ambos lados de la frontera</li> <li>- respeten en mayor grado el patrimonio preexistente</li> <li>- fomenten la historia y la cultura común de las regiones fronterizas</li> </ul>
3.1. Dinamización socioeconómica y empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollo de sinergias entre las distintas categorías de actividades económicas</li> <li>- perdurabilidad y viabilidad del proyecto</li> <li>- plus de respeto a la política de igualdad de derechos mujer/ hombre, así como al medio ambiente</li> <li>- contribución del proyecto al incremento de las relaciones comerciales entre las dos regiones fronterizas</li> </ul>
3.2. Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- capacidad de crear una red transfronteriza</li> <li>- grado de asociación con las supuestas empresas destinatarias del resultado de los trabajos que se pretende llevar a cabo</li> <li>- consideración de las energías renovables</li> <li>- acciones colectivas y localización en zonas mas desfavorecidas</li> <li>- grado de cooperación de los proyectos</li> <li>- proyectos de investigación en sectores de interés común para ambas zonas de la frontera</li> <li>- proyectos de extensión de la sociedad de la información que contribuyan a incrementar las relaciones entre organismos e instituciones de las dos zonas fronterizas</li> </ul>
3.3. Formación, educación y empleabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- capacidad de concienciación transfronteriza</li> <li>- capacidad de promover el intercambio de experiencias entre ambos países</li> <li>- plus de respeto a las políticas de igualdad de oportunidades en el trabajo entre la mujer y el hombre</li> <li>- proyectos de formación en sectores de interés común para ambas zonas de la frontera</li> </ul>
4.1. Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- grado de contribución al fomento del conocimiento mutuo transfronterizo</li> <li>- capacidad de establecer vínculos perdurables que permitan el intercambio de experiencias entre ambos países</li> <li>- se premiará de manera especial a aquellos proyectos que den mayor preponderancia al principio de igualdad de oportunidades mujer/ hombre</li> <li>- proyectos que inciden en el problema de la inmigración y contribuyen a solventar los problemas de integración</li> </ul>
4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- responder a la solución de problemas previamente identificados</li> <li>- capacidad de regular ordenadamente las relaciones entre ambos países</li> <li>- el principio de igualdad de oportunidades mujer/ hombre será considerado especialmente</li> <li>- proyectos que inciden en el problema de la inmigración y contribuyen a solventar los problemas de integración</li> </ul>
5.1. Asistencia técnica	La medida será puesta en funcionamiento sobre la base de un plan de asistencia técnica establecido por la Autoridad de Gestión

#### 6.1.4.2. Valoración sobre los criterios de selección del Complemento de Programa

En relación a los **criterios generales de selección**, el CdP ofrece una relación de seis criterios **con un alto nivel de heterogeneidad en sus condiciones de aplicación**. Así hay que entender que algunos de ellos deberían ser de naturaleza excluyente y otros de carácter selectivo. Los primeros discriminarían los proyectos en función de su admisibilidad o no dentro del programa, mientras que los segundos seleccionarían-priorizarían los proyectos admitidos en función del mayor o menor grado de cumplimiento de las condiciones objetivo estipuladas. Sin embargo, el Complemento de Programa no ofrece ni información ni distinción alguna entre la batería de criterios generales de selección que relaciona, pudiendo interpretarse, también, una posible aplicación lineal de todos ellos. Así, solamente el criterio de **“admisibilidad formal”** pertenecería claramente al colectivo de criterios excluyentes.

En este marco de indefinición y al objeto de poder distinguir entre criterios de admisibilidad (discriminan si o no los proyectos) y criterios de selección- priorización (jerarquizan los proyectos admitidos), hemos retomado la estrategia definida en el epígrafe 5.2. del Programa “Estrategia para Interreg III” que cualifica la finalidad de la intervención comunitaria en términos de: *“la eliminación de los efectos fronterizos....incluyendo la amplia cooperación hispano- marroquí a efectos de fomentar un desarrollo económico y social sostenido de la zona”*. Tomando en consideración la estrategia definida para la intervención comunitaria, entendemos que deberían ser considerados como excluyentes (admisión si o no) los criterios generales:

- **coherencia del proyecto con el Programa y su Complemento:** coherencia entre los objetivos del proyecto y los de la intervención comunitaria, desglosada según medidas
- **carácter transfronterizo:** en el sentido de gestión coordinada del proyecto en base a la existencia de un partenariado binacional y/o impacto de las actuaciones a ambos lados de la frontera

En este contexto entendemos que junto **al cumplimiento de requisitos administrativos formales (admisibilidad formal), los proyectos admitidos en el Programa deberían cumplir los requisitos de coherencia y carácter transfronterizo mencionados, al objeto de encuadrarse dentro de la estrategia de cooperación claramente definida en la intervención comunitaria.**

En relación a los criterios de compatibilidad medioambiental, el CdP recoge un texto genérico sobre la necesidad de que los proyectos cumplan con los procedimientos ambientales previstos en los marcos legislativos comunitarios, nacionales y regionales.

En este contexto, **se echan en falta referencias específicas sobre el cumplimiento de, al menos, las siguientes Directivas comunitarias:**

- Directiva 85/337/CE del Consejo de 27 de junio, relativa a la evaluación de repercusiones sobre el medio ambiente de los proyectos públicos y privados
- Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de marzo, por la que se clarifican, completan y mejoran las normas relativas a la evaluación de los impactos medioambientales

- Directiva 92/43/CE sobre Hábitats en relación a la evaluación de los efectos sobre los Sitios Natura 2000
- Directiva 79/409/CE sobre Especies, también en el marco de los Sitios Natura 2000
- Directiva 2000/06/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre que define un marco comunitario de acción en la política de aguas

En relación a los criterios de prioridad recogidos en el CdP vuelve a ponerse de manifiesto una cierta heterogeneidad en la identificación de los mismos, ya que se mezclan referencias específicas (formación de recursos humanos, proyectos estructurantes) con un catálogo detallado de criterios de prioridad para cada una de las medidas del Programa.

En relación al criterio de “formación de recursos humanos” su consideración prioritaria parece razonable, especialmente teniendo en cuenta los déficits existentes en este ámbito en el territorio de intervención.

En relación al criterio de “**proyectos estructurantes**”, su definición es enormemente **ambigua** (“contribución significativa a la estructuración total o parcial del espacio transfronterizo”), no se ofrecen ejemplos específicos de intervenciones que pudieran ser consideradas como estructurantes, por lo que la apreciación de tal carácter se remite a una instancia interpretativa, sin la previa **fijación de parámetros objetivos que sirvan de garantía a tal apreciación.**

Finalmente, para cada una de las medidas del Programa se ofrece una batería de “criterios de prioridad” que oscilan entre dos (medida 2.1.) y siete (medida 3.2.). En general tales criterios pretenden poner de manifiesto aquellas acciones mejor encuadradas en las prioridades de intervención comunitaria y en los paradigmas del desarrollo regional y la cooperación transfronteriza. A destacar:

- en las **medidas 1.2.** “Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas” y **2.1.** “Sostenibilidad ambiental y fuentes de energías renovables”, **no existe referencia alguna a la cooperación transfronteriza** (o términos colaterales: efecto fronterizo, intercambios fronterizos, redes transfronterizas, concienciación transfronteriza.....) **entre los criterios de prioridad adoptados**
- en la medida 4.2. “Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales” se recoge como criterio de prioridad “responder a la solución de problemas previamente identificados”, una cuestión que no aparece en ninguna de las otras nueve medidas y cuya obviedad sorprende en un contexto de priorización

#### 6.1.4.3. Criterios de selección de los proyectos empleados en el proceso de instrucción de candidaturas (primera convocatoria)

##### *6.1.4.3.1 Análisis de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la primera convocatoria de proyectos*

En la primera reunión del Comité de Gestión del Programa celebrada en Madrid el día diez de junio de 2002, se aprobó la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la primera convocatoria de ayudas Feder para el desarrollo del Programa.

Efectivamente, el B.O.E. de 27 de junio de 2002 publicó la “Resolución de 18 de junio de 2002, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial por la que se convocan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa de Cooperación Transfronteriza España- Marruecos, de la Iniciativa Comunitaria Interreg III”. El artículo 4 de dicha Resolución, “Requisitos de los proyectos”, señalaba que “los proyectos deberán cumplir los principios claves de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A:

- Carácter transfronterizo
- Encuadre en los objetivos y medidas del Programa y Complemento de Programa España- Marruecos
- Compatibilidad con las políticas nacionales y comunitarias, en especial en materia de competencia, medio ambiente e igualdad de oportunidades
- Contribuir objetivamente al desarrollo de las regiones y en particular de las zonas elegibles definidas en el Programa España- Marruecos
- Demostrar la movilización de la cofinanciación mediante la aportación de los correspondientes certificados acreditativos sobre el particular

Asimismo, y muy especialmente, habrán de cumplir los criterios de selección que han sido definidos con carácter general en el Programa España- Marruecos y desarrollados y concretados a nivel de medida en su Complemento de Programación.”

En el artículo 6 de la Resolución “Presentación de solicitudes y documentación”, se recoge: “La solicitud debe realizarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1º La “Ficha de Proyecto” de acuerdo con el formato normalizado, debidamente cumplimentada
- 2º Compromiso de cofinanciación
- 3º Compromiso de formalizar un Acuerdo de cooperación transfronterizo

Cuando se haya establecido una relación transfronteriza, se identificarán los socios con los que se desea colaborar, el ámbito territorial y/o sectorial de actuación, el área temática o la línea de actuación común en la que se prevé trabajar, así como los objetivos de la cooperación y las previsiones de ejecución. Se adjuntarán, en estos casos, los acuerdos de constitución del partenariado, así como cualquier otro elemento de regulación de las relaciones entre los socios.

*En el caso de que no se hayan establecido relaciones con socios transfronterizos, se describirán las líneas de actuación a desarrollar, así como el impacto transfronterizo de las mismas.”*

**Entendemos que este último párrafo es contradictorio con los Criterios Generales de Selección del Programa, recogidos en el Complemento de Programa (dónde se incluye como criterio general el carácter transfronterizo del proyecto), así como con el artículo 4 de la propia Resolución, dónde se reconoce el carácter transfronterizo de los proyectos como uno de los “principios clave” de la Iniciativa Comunitaria.**

#### *6.1.4.3.2. Análisis de la metodología empleada para la valoración de proyectos incluida en el documento “Instrucción y Selección de Candidaturas”*

En la segunda reunión del Comité de Gestión del Programa, celebrada en Madrid el día treinta de septiembre de 2002, se aprobó el procedimiento de instrucción y selección de candidaturas, cuya “Metodología de Valoración” aparece como Anexo 1 del Informe “Instrucción y Selección de Candidaturas”.

Como se reconoce en el documento mencionado, “esta valoración técnica, por estar sujeta a interpretaciones por parte de los evaluadores, no puede considerarse una ciencia exacta”. Con estos antecedentes, la metodología empleada para la valoración de proyectos, contempla tres fases:

- a) presentación de los criterios de selección contemplados en el CdP y las preguntas a través de las cuales se plasman en la metodología de valoración. Se indica si las preguntas serán parte de la verificación formal (F) o de la valoración técnica (T) y si la respuesta es exclusivamente afirmativa/ negativa (si/ no) o admite graduación (Insuficiente, Media, Buena, Excelente)
- b) presentación de la plantilla de valoración que utilizarán los instructores de proyectos. Esta valoración se lleva a cabo con la ayuda de una herramienta informática
- c) matriz de puntuaciones por la que se rige la valoración

**En relación a las fases metodológicas de la valoración a) y b), tanto las preguntas que traducen los criterios del CdP, como la plantilla informática de valoración que relaciona estas preguntas con los diferentes epígrafes de la Ficha de Proyecto; parecen adecuadas, constatándose un importante esfuerzo en traducir los objetivos estratégicos de la intervención comunitaria en criterios operativos para la valoración. El desarrollo de esta metodología de valoración de proyectos es una de las mejoras mas sustantivas que pueden constatarse en la gestión del Programa, especialmente en relación con los mecanismos desarrollados en la anterior generación del Programa.**

**En relación al epígrafe metodológico c) –matriz de puntuaciones por la que se rige la valoración-, la coherencia metodológica hasta ahora presente en la valoración parece perderse, de forma que se adoptan dos decisiones –sin aparente base “científica”- de gran calado por su fuerte capacidad de incidir sobre la selección final de proyectos aprobados. Tales decisiones son:**



- **agrupar los criterios de selección de proyectos en cuatro grandes bloques:** 1) Coherencia del proyecto con el Programa; 2) Grado de definición y madurez del proyecto; 3) Calidad del plan financiero y 4) Adecuación a las prioridades de selección. **Estos criterios agrupados constituyen una reformulación, mediante mezcla, adición y omisión, de los criterios generales de selección recogidos en el Complemento de Programa, cuya conclusión final mas significativa es que el criterio de “Carácter Transfronterizo” queda anulado, diluido, subsumido y compartimentado dentro de los nuevos criterios adoptados** (algunas consideraciones transfronterizas se recogen dentro de “Coherencia del proyecto con el Programa”, otras en “Grado de definición y madurez del proyecto”)
- **otorgar a cada uno de estos cuatro criterios una ponderación numérica cuyo valor final sólo parece estar relacionado con el número de preguntas vinculadas al criterio correspondiente** (en la medida que un criterio contesta mas preguntas, se le otorgan mas puntos) y a una preasignación cuantitativa diferencial entre las 38 preguntas formuladas, de forma que se priman (con 6,67 puntos) las cuestiones relacionadas con la capacitación de recursos humanos, los criterios específicos de prioridad de cada medida y el carácter estructurante del proyecto, mientras que a otras cuestiones de carácter estratégico (carácter transfronterizo, promoción socioeconómica transfronteriza, aportación a los objetivos estratégicos del PIC), se les otorga una puntuación inferior (5,18 puntos, un 78% de la valoración de las preguntas anteriores)

Estas dos decisiones suponen una clara ruptura de la coherencia metodológica e instrumental seguida en el proceso de valoración de candidaturas en sus dos primeras fases, ya que en su etapa mas decisiva, cuando se trata de otorgar puntos a las candidaturas con su capacidad comparativa y discriminante, se recurre a un ejercicio numérico que puede resultar opaco dado que no se explicitan los factores que:

- propician una **agrupación/ reformulación de los criterios de selección de proyectos aprobados en el CdP** en base a los cuales se presentaron las solicitudes de ayuda, de forma que el “Carácter Transfronterizo” de los proyectos no aparece como un criterio específico de valoración, quedando su desarrollo diluido y compartimentado entre dos de los criterios finalmente adoptados
- preasignan una baremación cuantitativa a cada una de las 38 cuestiones objeto de valoración **sin que se especifique la metodología adoptada para llegar a tales valoraciones diferenciales**, lo que puede generar situaciones incoherentes con los objetivos del Programa ya que al carácter transfronterizo de los proyectos le corresponderían un máximo de 29,34 puntos (suma máxima de las preguntas 1, 2, 5, 17, 22 y 35 en una interpretación amplia de su cualidad transfronteriza) en una escala de cien, cuando tal carácter se considera: i) “criterio general de selección” (en el CdP); ii) “principio clave” en la Resolución de convocatoria de ayudas ( B.O.E.) y iii) estamos en el marco de una Iniciativa Comunitaria de “Cooperación Transfronteriza” (Orientaciones de la Comisión de 28 de Abril de 2000). Con esta baremación pudiera darse la circunstancia que

un proyecto que no tuviera ninguna connotación transfronteriza alcanzara 70,66 puntos.

#### 6.1.4.4. Conclusiones sobre los criterios de selección empleados

- *Complemento de Programa*: En relación a los **criterios generales de selección**, el CdP ofrece una relación de seis criterios **con un alto nivel de heterogeneidad en sus condiciones de aplicación**. Así hay que entender que algunos de ellos deberían ser de naturaleza excluyente y otros de carácter selectivo. Tomando en consideración la estrategia definida para la intervención comunitaria, entendemos que deberían ser considerados como excluyentes (admisión si o no) los criterios generales:
  - **coherencia del proyecto con el Programa y su Complemento**: coherencia entre los objetivos del proyecto y los de la intervención comunitaria, desglosada según medidas
  - **carácter transfronterizo**: en el sentido de gestión coordinada del proyecto en base a la existencia de un partenariado binacional y/o impacto de las actuaciones a ambos lados de la frontera

**En este contexto entendemos que junto al cumplimiento de requisitos administrativos formales (admisibilidad formal), los proyectos admitidos en el Programa deberían cumplir los requisitos de coherencia y carácter transfronterizo mencionados, al objeto de encuadrarse dentro de la estrategia de cooperación claramente definida en la intervención comunitaria.**

En relación al criterio de “**proyectos estructurantes**”, su definición es enormemente **ambigua** (“contribución significativa a la estructuración total o parcial del espacio transfronterizo”), no se ofrecen ejemplos específicos de intervenciones que pudieran ser consideradas como estructurantes, por lo que la apreciación de tal carácter se remite a una instancia interpretativa, sin la previa **fijación de parámetros objetivos que sirvan de garantía a tal apreciación**.

- *Convocatoria de ayudas en el BOE*: El hecho de que se reconozca la posibilidad de acceder al Programa sin haber establecido relaciones con socios transfronterizos, **abre una puerta administrativa para la aprobación de proyectos sin existencia de partenariado hispano-marroquí que puede llegar a desvirtuar uno de los “principios clave” de la Iniciativa Comunitaria**. La realización unilateral de proyectos, por parte de instituciones españolas, sin contar con el consenso de socios marroquíes, supone una quiebra de la esencia básica de la cooperación transfronteriza, que debe basarse en motivar un interés por trabajar de forma conjunta para alcanzar objetivos comunes en un marco de relación bilateral.

**Por ello entendemos que, para futuras convocatorias de proyectos, dicho párrafo (“En el caso de que no se hayan establecido relaciones con socios transfronterizos....”) debe referirse en exclusividad a la peculiar situación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla**

- Documento *“Instrucción y Selección de Candidaturas”*: En relación a las fases metodológicas de la valoración a) y b), tanto las preguntas que traducen los criterios del CdP, como la plantilla informática de valoración que relaciona estas preguntas con los diferentes epígrafes de la Ficha de Proyecto; parecen adecuadas, constatándose un importante esfuerzo en traducir los objetivos estratégicos de la intervención comunitaria en criterios operativos para la valoración. **El desarrollo de esta metodología de valoración de proyectos es una de las mejoras mas sustantivas que pueden constatarse en la gestión del Programa, especialmente en relación con los mecanismos desarrollados en la anterior generación del Programa.**

**En relación al epígrafe metodológico c) –matriz de puntuaciones por la que se rige la valoración-, la coherencia metodológica hasta ahora presente en la valoración parece perderse, de forma que se adoptan dos decisiones –sin aparente base “científica”- de gran calado por su fuerte capacidad de incidir sobre la selección final de proyectos aprobados. Tales decisiones son:**

- agrupar los criterios de selección de proyectos en cuatro grandes bloques que constituyen una reformulación, mediante mezcla, adición y omisión, de los criterios generales de selección recogidos en el Complemento de Programa, **cuya conclusión final mas significativa es que el criterio de “Carácter Transfronterizo” desaparece como criterio específico de valoración, quedando sus contenidos subsumidos y compartimentados dentro de los nuevos criterios adoptados.**
- otorgar a cada uno de estos cuatro bloques una ponderación numérica **sin que se especifique la metodología adoptada para llegar a tales valoraciones diferenciales. En base a tal baremación la cualidad transfronteriza de los proyectos sólo alcanza 29,34 puntos**

**En este sentido entendemos que para futuras convocatorias el carácter transfronterizo del proyecto debería ser excluyente para su aceptación o no en el Programa. Las cualidades que desarrollan tal carácter (composición y funcionamiento del partenariado, impactos transfronterizos.....) deberían tener un peso de, al menos, 50 puntos en la estructura de valoración-priorización.**

## 6.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

### 6.2.1. Proyectos aprobados y comparación con los presentados

A la primera convocatoria de ayudas del Programa se presentaron un total de 98 Candidaturas, de las que fueron aprobadas 53, un 54,1% de las presentadas:

Órganos de Instrucción de Proyectos	Proyectos Presentados	%	Proyectos Aprobados	%	Tasa de Aprobación (%)
Administración General del Estado	64	65,3	20	37,7	31,25
Junta de Andalucía	26	26,6	25	47,2	96,15
Ciudad Autónoma de Ceuta	4	4,1	4	7,5	100,00
Ciudad Autónoma de Melilla	4	4,1	4	7,5	100,00
<b>TOTAL PRIMERA CONVOCATORIA</b>	<b>98</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>100</b>	<b>54,08</b>

Según Órganos de Instrucción de Candidaturas, la Administración General del Estado fue la que recibió un mayor número de proyectos, casi dos terceras partes de los presentados. La Junta de Andalucía recibió algo más de una cuarta parte de los presentados. En las Ciudades de Ceuta y de Melilla se presentaron cuatro proyectos en cada una de las instancias de instrucción.

En relación a los proyectos aprobados, los porcentajes anteriores cambian notablemente, ya que los instruidos y aprobados por la Junta de Andalucía representan el 47,2% del total de aprobados, mientras que los de la AGE alcanzan el 37,2% del total de aprobados.

Ello es reflejo de las **diferentes tasas de aprobación de candidaturas, que alcanzan el 100% en los proyectos de Ceuta y de Melilla, el 96,15% en los de la Junta de Andalucía y el 31,25% en los de la AGE, lo que significa que en las Administraciones Autonómicas el proceso de instrucción de candidaturas incorporó un perfil de “selección administrativa”, mientras que en la Administración General del Estado se instrumentó un proceso de “selección competitiva”.**

La información referida a las Candidaturas de la AGE se recoge a continuación:

INSTITUCIONES QUE HAN PRESENTADO CANDIDATURA EN LA AGE	Nº DE INSTITUCIONES	Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS	Nº DE PROYECTOS APROBADOS	% APROBADOS/PRESENTADOS
<b>Administración Central</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>60,0</b>
Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior		1	1	100,0
Ente Público Puertos del Estado		1	1	100,0
Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior		1	1	100,0
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras		1	0	0,0
Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea		1	0	0,0
<b>Administración Regional</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Junta de Andalucía		1	0	0,0
PROCESA. Sociedad Municipal de Fomento y Desarrollo de Ceuta S.A.		1	0	0,0
<b>Administración Local</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>51,5</b>
Ayuntamiento de Málaga		7	7	100,0
Ayuntamiento de Nerja		1	1	100,0
Ayuntamiento de Manilva (Manilva Servicios Municipales S.L.)		1	1	100,0
Ayuntamiento de Tetuán Sidi al Mandri		1	0	0,0
Ayuntamiento de Sevilla		4	0	0,0
Diputación Provincial de Cádiz		8	6	75,0
Diputación Provincial de Málaga		10	2	20,0
Diputación Provincial de Granada		1	0	0,0
<b>Organizaciones Empresariales</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación		1	0	0,0
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales		2	0	0,0
Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía		1	0	0,0
Confederación de Empresarios de Cádiz		1	0	0,0
<b>Asociaciones/ Fundaciones</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Consortio Red Local de Promoción Económica		4	0	0,0
Asociación CARDIJN		1	0	0,0
Movimiento para la Educación y para la Paz		1	0	0,0
Fundación San Telmo		1	0	0,0
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalúsí		1	0	0,0
Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar		1	0	0,0
<b>Universidades</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Universidad de Cádiz		7	0	0,0
Universidad de Málaga		1	0	0,0
<b>Empresas Privadas</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Acosol S.A.		1	0	0,0
Bic Euronova S.A.		1	0	0,0
<b>TOTAL INSTITUCIONES</b>	<b>29</b>	<b>64</b>	<b>20</b>	<b>31,25</b>

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Hacienda

De los 64 proyectos presentados en la AGE fueron aprobados 20, correspondientes, exclusivamente a la Administración Central (60,0% de tasa de aprobación) y a la Administración Local (51,5% de aprobación). Efectivamente, de los 20 proyectos aprobados:

- tres pertenecen a diferentes unidades administrativas de la Administración General del Estado: dos al Ministerio del Interior y uno a Puertos del Estado
- diecisiete pertenecen a la Administración Local en dos de sus niveles: Diputaciones Provinciales (8 proyectos de Cádiz y Málaga) y Ayuntamientos (9 proyectos (Málaga, Nerja y Manilva)

En el ámbito de la Administración Central fueron desestimados otros dos proyectos de la Autoridad Portuaria de Algeciras y de Aena en el aeropuerto de Melilla.

En el ámbito de la Administración Local fueron desestimados los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Tetuán (1), Sevilla (4) y Diputación Provincial de Granada (1). También fueron parcialmente desestimados proyectos de la Diputación Provincial de Cádiz (se desestimó el 25% de los presentados) y de la Diputación Provincial de Málaga (desestimados el 80% de los presentados).

**En definitiva, cuatro instituciones: Ministerio del Interior y Ayuntamientos de Málaga, Manilva y Nerja, vieron aprobados la totalidad de proyectos que presentaron. El caso mas espectacular es el del Ayuntamiento de Málaga que vio aprobados los siete proyectos que presentó.**

En este contexto, el dato mas significativo es que **fueron desestimados todos los proyectos presentados por Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones Empresariales, Universidades y Empresas Privadas, de forma que el abanico institucional de gestores de proyectos queda enormemente reducido en relación con la diversificación constatable en las candidaturas presentadas. Esto significa la total exclusión del PIC del llamado “tercer sector” (instituciones civiles sin adscripción administrativa), precisamente en uno de los escenarios (el Estrecho) dónde cuentan con mayor arraigo en la gestión de iniciativas de ayuda a la cooperación transnacional.**

En términos institucionales se produce una fuerte concentración de proyectos aprobados en pocas instituciones: sólo ocho entidades de las 29 que candidataron, lograron aprobar los proyectos (27,6% de tasa de aprobación institucional).

Hemos realizado un análisis de las 64 Fichas de Instrucción de Proyectos presentados en la AGE al ser, prácticamente, la única “antena” en que cabe diferenciar entre proyectos presentados y aprobados. De acuerdo a los cuatro criterios empleados en el documento “Instrucción y Selección de Candidaturas”, podemos establecer el siguiente cuadro resumen:

Criterios de selección	Proyectos aprobados puntuación media	Proyectos aprobados horquilla de puntuación	Proyectos desestimados puntuación media	Proyectos desestimados horquilla de puntuación
- Coherencia del proyecto con el Programa	27,1	29,3-23,1	20,5	24,3-14,7
- Grado de definición y madurez proyecto	25,0	28,8-21,5	19,2	23,8-16,7
- Calidad del plan financiero	6,8	8,0-5,5	6,0	7,5-3,5
- Adecuación a las prioridades de selección	14,8	16,7-13,3	11,0	13,3-10,0
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>73,7</b>	<b>77,7-67,1</b>	<b>56,7</b>	<b>65,6-50,0</b>

En relación a los proyectos aprobados (20), su puntuación media alcanzada es de 73,7 puntos (sobre 100), con extremos en 77,7 y 67,1 puntos. El criterio más determinante de tal resultado es la “Coherencia del proyecto con el Programa” que supone, de media, 27,1 puntos, seguido del “Grado de definición y madurez del proyecto” con 25,0 puntos. Entre ambos criterios explican el 70,7% de la puntuación media obtenida por los proyectos aprobados.

No disponemos de referencias comparativas con otros PIC de Interreg para determinar si los 77,7 puntos alcanzados por el proyecto mejor valorado significan una puntuación alta o no; sin embargo, **el hecho de que ningún proyecto alcance ochenta puntos debe constituir una señal de alerta en relación a la calidad de los proyectos que se presentaron a la primera convocatoria.**

En relación a los proyectos desestimados (44), su puntuación media alcanzada es de 56,7 puntos (sobre 100), con extremos en 65,6 y 50,0 puntos. Como en el caso de los proyectos aprobados, los dos criterios más relevantes son la “Coherencia del proyecto con el Programa”, que explica el 36,2% de la puntuación y el “Grado de definición y madurez del proyecto”, que explica un 33,9%; entre ambos suponen el 70,1%.

Analizando las horquillas de recorrido de cada uno de los criterios de selección empleados, es destacable el hecho de que **algunos de los proyectos desestimados presentan mejor valoración, en los dos criterios más relevantes, que otros proyectos aprobados.** Así ocurre con la “Coherencia del proyecto con el Programa” donde la horquilla máxima de desestimados alcanza los 24,3 puntos, por encima de los 23,1 puntos, umbral mínimo de proyectos aprobados. Algo similar ocurre con el “Grado de definición y madurez del proyecto”, donde los 23,8 puntos de los desestimados superan a los 21,5 de los aprobados. En los otros dos criterios de selección las horquillas de valoración de los proyectos aprobados siempre son superiores a las de los proyectos desestimados. De forma agregada, **la “frontera” de aprobación/ desestimación de un proyecto se reduce a 1,5 puntos (diferencia entre los 67,1 como valor mínimo de los proyectos aprobados y los 65,6 como valor máximo de los proyectos desestimados), que es una separación muy débil para un ranking centenario de valoración.**

**Este resultado parece indicar que en los dos criterios más relevantes para la valoración, se registra una mezcla de conceptos heterogéneos cuya suma lineal puede conducir a disfunciones en la valoración agregada del proyecto. En este sentido recordamos la necesidad de que el carácter transfronterizo del proyecto constituya una categoría específica de valoración, en lugar de formar parte subsidiaria de los dos criterios con mayor capacidad de discriminación valorativa.**

## 6.2.2. Análisis institucional y funcional de los proyectos aprobados

El análisis de los 53 proyectos aprobados en la primera convocatoria según Medidas, presenta la siguiente distribución:

Medidas	Proyectos Aprobados	% Total Proyectos
1.1. Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	5	9,4
1.2. Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	5	9,4
2.1. Sostenibilidad ambiental y fuentes de energía renovables	3	5,7
2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	8	15,1
3.1. Dinamización socioeconómica y empresarial	9	17,0
3.2. Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y sociedad informac	4	7,5
3.3. Formación, educación y empleabilidad	3	5,7
4.1. Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	10	18,9
4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	6	11,3
TOTAL	53	100

Las Medidas 4.1 y 3.1 son las que acogen un mayor número de proyectos, posiblemente por que son las que presentan una definición mas genérica y extensiva en ámbitos de desarrollo económico y cooperación institucional. Por el contrario, las Medidas 2.1 y 3.3 son las que engloban un menor número de proyecto en los ámbitos de la sostenibilidad ambiental y de la formación y la educación.

Los cuadros de las páginas siguientes recogen la totalidad de actividades incluidas en los 53 proyectos aprobados, suponiendo un completo catálogo de la intervención comunitaria, cuyos datos mas relevantes son los siguientes:

**En el campo de las infraestructuras** incluye la construcción de la Estación Marítima de Tarifa, así como mejoras en la de Algeciras; construcción del Centro de Transportes de Mercancías del Campo de Gibraltar, así como ampliación del de Sevilla; integración ambiental de la Autovía Jerez- Los Barrios.

**En el campo de la ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas** incluye: programa de recuperación de espacios boscosos en el Estrecho; mejora del medio ambiente y sensibilización ambiental en el Estrecho; creación de la Reserva de la Biosfera Transcontinental Andalucía- Marruecos; programa de desarrollo del Parque Metropolitano del río Palmones; publicaciones, exposiciones y seminarios sobre arquitectura y urbanismo en el Antiguo Protectorado Español en Marruecos.

**En el campo de la sostenibilidad ambiental** incluye: acondicionamiento de las playas urbanas de Ceuta; formación de formadores en agentes locales ambientales; sensibilización sobre problemática asociada al medio litoral y ecosistemas marinos; equipamiento de un Museo Acuario en el Puerto de Málaga.

**En el campo de la sostenibilidad cultural** destacan: redacción del Plan Especial de Reforma del Centro Histórico de Málaga; estudio del Plan Especial de Recuperación de la Medina de Tetuán; proyectos de rehabilitación de las Murallas Reales de Ceuta; creación de un Centro de Dinamización Turística en Algeciras.



**En el campo de la dinamización socioeconómica y empresarial**, destacan: terminación del Palacio de Ferias de Málaga; creación de una Oficina de Investigación y Desarrollo Turístico en Málaga; puesta en marcha de dos Centros de Empresas en El Puerto de Santa María y Málaga; programas de internacionalización de pymes; promoción empresariado femenino; equipamientos turísticos en Nerja; Centro de calidad del sector pesquero en Manilva; asistencia a ferias y misiones comerciales.

**En el campo de la cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información**, destacan: creación de una red telemática entre Centros Sanitarios; creación del Centro Tecnológico Tecnotur de tecnologías aplicadas al sector turístico; investigaciones en recursos pesqueros; proyectos de investigación agraria.

**En el campo de la formación, educación y empleabilidad**, destacan: creación de un consorcio de formación en el Estrecho; formación continua y reciclaje en el ámbito empresarial; formación para jóvenes agricultores.

**En el campo de las estructuras institucionales y de la cooperación e integración social y laboral**, destacan: programa de cooperación social y cultural Cádiz-Tánger/Tetuán; cooperación entre artesanos; programa de recuperación y rehabilitación del patrimonio; diseño y creación de la radio-televisión del Estrecho; creación del Aula Universitaria del Estrecho; Sistema de Información Geográfica de Nador; Centro de Cooperación Andalucía- Marruecos para ayuda al empresariado; Comité Sindical transfronterizo; Observatorio de las migraciones en el Estrecho; Formación de educadores de menores inmigrantes e hijos de inmigrantes.

**En el campo del desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales**, destacan: implantación del servicio electrónico de vigilancia del Estrecho; construcción de cuarteles de la Guardia Civil en Ceuta, Nerja y La Línea; Centro de acogida de Menores en Melilla; construcción de dos Centros de atención de menores inmigrantes en las ciudades de Cádiz y Málaga; servicio de urgencias en el Hospital de Algeciras; dotación de equipamiento sanitario diverso; unidades de recepción de pacientes en hospitales.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS PROYECTOS APROBADOS SEGÚN MEDIDAS

MEDIDAS	PROYECTOS/ INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1.1 Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	- Paso del Estrecho/Ente Público Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	- Adaptación de pasarelas móviles a buques de mayores dimensiones (Estación Marítima de Algeciras) - Nuevas rampas de evacuación para pasajeros con carritos porta-equipajes (Estación Marítima de Algeciras) - Construcción de nueva Estación Marítima en Tarifa - Urbanización de la terminal de ferries de la Estación Marítima de Tarifa
	- Nucoftem/Ciudad Autónoma de Melilla	- Obras de urbanización en el entorno del paso fronterizo - Construcción de aparcamientos en la frontera
	- Tm Transportes/Junta de Andalucía	- Construcción del Centro de Transportes de Mercancías del Campo de Gibraltar - Ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla - Enlace telemático entre los puertos de la Bahía de Algeciras y Tánger
	- Arccg/Junta de Andalucía	- Medidas de integración ambiental de la Autovía A-381 - Redacción del proyecto en San Roque en la A-369 - Redacción del proyecto de acceso a La Línea en la A-383
	- Pcca/Junta de Andalucía	- Programa de investigación para la determinación de módulos de materiales de carretera utilizados en Marruecos - Jornada de formación sobre las nuevas técnicas de construcción de carreteras - Jornadas técnicas sobre drenaje y deslizamiento de terrenos en Andalucía y Marruecos - Jornadas técnicas sobre refuerzo, reciclaje y auscultación de firmes
1.2. Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	- Maarifa S12/Diputación Provincial de Cádiz	- Desarrollo de un programa de recuperación de los espacios boscosos de la zona del Estrecho, mediante acciones de reforestación y de investigación silvícola - Creación de un punto para la investigación, recuperación y divulgación de la flora y fauna del litoral marino del Estrecho - Creación y desarrollo de un programa de intercambio y comunicación en gestión de residuos, recursos hídricos y energías renovables - Desarrollo de un programa de coordinación de las acciones destinadas a la mejora del medio ambiente y sensibilización ambiental en el Estrecho

1.2 Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	- Crbt/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la declaración y creación de la Reserva de la Biosfera Transcontinental Andalucía- Marruecos</li> <li>- Acciones para la conservación de la biodiversidad y puesta en valor de los recursos forestales en la RBT</li> <li>- Desarrollo de herramientas para la ordenación, evaluación y gestión de los recursos naturales</li> <li>- Acciones de apoyo al desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales</li> </ul>
	- Prottma-2/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación y demostración en materia de depuración de aguas</li> <li>- Caracterización de vertidos en localidades susceptibles de acoger sistemas de depuración no convencionales</li> <li>- Asistencias técnicas a depuradoras ya construidas</li> <li>- Formación</li> <li>- Investigación en colaboración con entidades marroquíes</li> <li>- Actividades de concienciación ciudadana</li> <li>- Estudios de carácter territorial</li> </ul>
	- Aupv/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edición y reedición de publicaciones sobre arquitectura y urbanismo en el Antiguo Protectorado Español</li> <li>- Realización de Exposiciones</li> <li>- Cursos de formación y capacitación en materias de arquitectura y vivienda</li> <li>- Seminarios, jornadas y congresos</li> <li>- Realización de cartografía urbana</li> <li>- Realización de estudios y planes de alcance arquitectónico y urbanístico</li> </ul>
	- Pmpif/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios previos, actividades de comunicación y participación pública, planes de ordenación y programa de desarrollo del Parque Metropolitano del Río Palmones</li> <li>- Realización de deslinde y actuaciones de refuerzo y protección de la base natural y de la red de caminos</li> </ul>
2.1 Sostenibilidad ambiental y fuentes de energía renovables	- Málaga-Rif. Ala/Ayuntamiento Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de formación de formadores en agentes locales ambientales</li> <li>- Acciones de sensibilización y concienciación ciudadanas sobre temas ambientales</li> </ul>
	- Acoplados/Ciudad Autónoma de Ceuta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción del Proyecto acondicionamiento de cuatro playas en el litoral Sur de Ceuta.</li> <li>- Contratación y ejecución de las obras de acondicionamiento de las cuatro playas</li> </ul>
	- Renalit/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y uso sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental en 27 municipios de Cádiz y Málaga</li> <li>- Programa de sensibilización, educación y comunicación ambiental sobre la problemática asociada al medio litoral y los ecosistemas marinos</li> <li>- Dotación de equipamiento para un Museo Acuario Auka del Mar en el puerto de Málaga</li> </ul>

2.2 Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	- Málaga-Rif De/Ayuntamiento Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de estudios y anteproyectos para determinar las estrategias a seguir.</li> <li>- Organización y promoción de actividades, conferencias, seminarios en el entorno del área metropolitana.</li> <li>- Campañas de imagen y difusión de las ciudades</li> </ul>
	- Málaga-Rif Ch/Ayuntamiento Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de un documento de planeamiento que actualice el vigente Plan Especial de Reforma del Centro Histórico de Málaga.</li> <li>- Pequeñas actuaciones de recuperación en el entorno de la muralla árabe.</li> <li>- Estudio del Plan Especial de recuperación de la Medina de Tetuán.</li> </ul>
	- Conmulisur/Ciudad Autónoma de Ceuta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de rehabilitación de los Lienzos de Muralla y elementos singulares en el litoral Sur de Ceuta.</li> <li>- Contratación y ejecución de obras de restauración y recuperación.</li> </ul>
	- Resanpaur/Ciudad Autónoma de Ceuta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de rehabilitación de las Murallas Reales de Ceuta.</li> <li>- Estudios geotécnicos y arqueológicos.</li> <li>- Contratación y ejecución de obras de restauración y recuperación.</li> </ul>
	- Bademall/Ciudad Autónoma de Ceuta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de rehabilitación de las Murallas Reales de Ceuta.</li> <li>- Estudios geotécnicos y arqueológicos.</li> <li>- Contratación y ejecución de obras de restauración y recuperación.</li> </ul>
	- Rihla/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección y definición de itinerarios culturales Andalucía- Marruecos</li> <li>- Diseño y elaboración de los contenidos de los Centros de Interpretación</li> <li>- Difusión multimedia</li> <li>- Encuentros y Talleres</li> </ul>
	- Fipac/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de un programa de formación en patrimonio cultural</li> <li>- Celebración de Seminarios y Encuentros</li> <li>- Conocimiento y aprendizaje de sistemas de información relacionados con el patrimonio cultural</li> </ul>
	- Gibralcitur/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un Centro de Dinamización Turística en Algeciras</li> <li>- Establecimiento de itinerarios y rutas con Marruecos</li> <li>- Inventario de elementos patrimoniales relevantes</li> <li>- Plan de interpretación, puesta en valor y uso del patrimonio</li> <li>- Campaña de sensibilización</li> </ul>

3.1 Dinamización socioeconómica y empresarial	- Maarifa S31/Diputación Provincia Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una red de centros de desarrollo empresarial que lleven a cabo acciones de: sensibilización y gestación de cultura emprendedora, lanzamiento y apertura para el asesoramiento de emprendedores, creación de empresas y elaboración de Planes de Empresa y apoyo en formación a empresas ya constituidas.</li> <li>- Acciones para el acondicionamiento de infraestructuras y centros históricos.</li> <li>- Plan de Comunicación y publicidad de los Centros para que sean conocidos por sus potenciales usuarios e incrementar el uso más eficiente de los recursos ofertados.</li> <li>- Análisis de viabilidad de las actividades turísticas, diseño de paquetes de oferta turística conjunta, etc. a partir de estudios previos.</li> <li>- Programa de internacionalización de PYMEs y Gestores de Exportación.</li> <li>- Acciones formativas para micro empresas y PYMEs.</li> <li>- Programa de apoyo a iniciativas empresariales mixtas.</li> </ul>
	- Nisae- Mujer/Diputación Provincial de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una base de datos de empresas de Málaga y del Norte de Marruecos</li> <li>- Estudio de investigación sobre posibilidades de cooperación</li> <li>- Visitas del empresariado femenino a empresas de ambos países</li> <li>- Jornadas empresariales hispano- marroquíes</li> <li>- Curso de formación</li> <li>- Manual y CD de asesoramiento empresarial</li> </ul>
	- Alcántara/Diputación Provincial de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una Oficina de Investigación y Desarrollo Turístico del Mediterráneo Occidental en la ciudad de Málaga</li> <li>- Formación de trabajadores en el sector turístico</li> <li>- Programa de prácticas en empresas turísticas</li> <li>- Plan de fomento empresarial turístico</li> <li>- Promoción turística de productos emergentes</li> <li>- Diseño y promoción de dos rutas turísticas hispano- marroquíes</li> </ul>
	- Caltur/Ayuntamiento de Nerja	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un Plan de calidad turística integral transfronteriza</li> <li>- Actuaciones de mejora de equipamientos turísticos en Nerja</li> </ul>
	- Málaga-Rif Pfe/Ayuntamiento de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalización de las obras del Palacio de Ferias de Málaga</li> </ul>
	- Jasón/Manilva Servicios Municipales S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de un centro de calidad del sector pesquero hispano- marroquí en Manilva</li> <li>- Investigación y sensibilización del sector</li> <li>- Formación a los agentes del sector</li> <li>- Elaboración de herramientas tecnológicas</li> <li>- Creación de una etiqueta identificativa de la calidad del sector</li> <li>- Organización de encuentros hispano- marroquíes</li> </ul>
	- Atipe/Ciudad Autónoma de Melilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de estudios e investigaciones para la identificación de proyectos empresariales viables para el fomento de empresas mixtas hispano- marroquíes</li> </ul>

3.1 Dinamización socioeconómica y empresarial	- Retse/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación, equipamiento y puesta en marcha de dos Centros de Empresas con naves nido en El Puerto de Santa María y Málaga</li> <li>- Campaña de comunicación</li> <li>- Establecimiento de una red de telecomunicación entre ambos Centros</li> </ul>
	- Pnm/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a Ferias con stands conjuntos y agrupados</li> <li>- Realización de misiones comerciales</li> <li>- Realización de proyectos individualesde cooperación empresarial</li> </ul>
3.2 Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	- Maarifa S32/Diputación Provincial de Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de una plataforma de intercambio y desarrollo tecnológico adaptada a las peculiaridades y necesidades de las PYMEs radicadas en la zona del Estrecho.</li> <li>- Desarrollo de actividades de sensibilización y formación en el ámbito de las TICs para empresarios, cuadros y empleados.</li> <li>- Desarrollo de un programa de asistencia técnica a empresas para su adaptación a la Nueva Economía que ponga en marcha servicios de información, asistencia y difusión de buenas prácticas a través de internet, para las micro y pequeñas empresas del área del Estrecho.</li> <li>- Creación del Centro Tecnológico Tecnotur para la difusión, formación e investigación de las TIC aplicadas al sector turístico.</li> </ul>
	- Opam/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de estudios conjuntos sobre recursos pesqueros.</li> <li>- Intercambio y estancias de investigadores y técnicos de ambas partes.</li> <li>- Asesoramiento e intercambio de información sobre recursos pesqueros.</li> <li>- Organización conjunta de seminarios y jornadas pesqueras.</li> </ul>
	- Pciaam/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de una Comisión Mixta integrada por responsables de la investigación agraria en Andalucía.</li> <li>- Creación de una Secretaría Técnica del proyecto con un técnico en Andalucía y otro en Marruecos.</li> <li>- Realización de un inventario de los proyectos de investigación agraria actualmente en curso en Andalucía y Norte de Marruecos y de un directorio de investigadores. Identificación de experiencias previas de colaboración entre investigadores marroquíes y andaluces.</li> <li>- Identificación y priorización por la Comisión Mixta de las áreas de trabajo de interés común para las dos regiones.</li> <li>- Celebración de un encuentro de trabajo entre investigadores con el objeto de profundizar en las líneas de trabajo de interés común en las áreas seleccionadas como prioritarias, definir proyectos conjuntos y establecer relaciones personales entre investigadores dedicados a los mismos ámbitos.</li> <li>- Formulación por parte de los equipos de investigadores de proyectos de investigación conjunta en el marco financiero establecido.</li> <li>- Selección por la Comisión Mixta de cinco a diez proyectos a financiar en el marco del Proyecto en base a criterios definidos conjuntamente.</li> </ul>

3.2 Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	- Telemedicina/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del flujo de información.</li> <li>- Concurso para la adquisición de Hardware y Software.</li> <li>- Adecuación de espacios para la instalación de equipos.</li> <li>- Instalación de los elementos físicos y lógicos.</li> <li>- Integración en la LAN y en los CCT.</li> <li>- Integración de toda la información sanitaria en DIRAYA.</li> </ul>
3.3 Formación, educación y empleabilidad	- Maarifa S33/Diputación Provincial de Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un Consorcio de Formación del Estrecho compuesto por las organizaciones sindicales, patronales y los tres subsistemas de formación a nivel regional y local, cuya misión fundamental será racionalizar la oferta formativa del territorio.</li> <li>- Puesta en marcha de una red de Escuelas de Formación que desarrolle programas formativos innovadores por sectores y colectivos sobre la base de las necesidades identificadas en los territorios de cada Mancomunidad.</li> <li>- Creación de un Centro Multifuncional de Información que implicará acciones como análisis de necesidades de localización e información a empresas y servicios en la zona del Estrecho.</li> </ul>
	- Ehiman/Ciudad Autónoma de Melilla	- Actividades de formación continua y reciclaje en el ámbito empresarial. Formación técnico-profesional.
	- Formagri/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de un seminario de dos días de duración para conocer en detalle los sistemas y contenidos formativos para jóvenes agricultores de Andalucía y Marruecos.</li> <li>- Selección conjunta de los ciclos a adaptar y de los centros donde se van a impartir.</li> <li>- Asistencia técnica para el diseño de la aplicación de los ciclos de formación en los Centros de Formación Profesional seleccionados.</li> <li>- Adaptación de contenidos de los módulos a la agricultura y a las condiciones socioeconómicas del Norte de Marruecos. Traducción al árabe y edición.</li> <li>- Puesta en práctica del modelo de formación por ciclos en los centros de formación del Norte de Marruecos.</li> </ul>
4.1 Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	- Maarifa S41/Diputación Provincial de Cádiz	- Desarrollo de un programa de cooperación social e institucional entre la provincia de Cádiz y la región de Tánger-Tetuán destinado a la generación de redes de trabajo conjunto para la realización de proyectos de desarrollo sostenible, intercambio de experiencias y herramientas metodológicas para la planificación estratégica así como de personal técnico y político.

4.1 Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	- Maarifa S22/Diputación Provincial de Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un programa de cooperación entre artesanos de uno y otro lado del Estrecho.</li> <li>- Desarrollo de un programa de recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y arqueológico de ambos lados del Estrecho.</li> <li>- Diseño y creación de la “Radio-Televisión del Estrecho”.</li> <li>- Creación de una red de entidades de carácter social a ambos lados del Estrecho para inventariar asociaciones existentes y promover encuentros transfronterizos.</li> <li>- Creación y desarrollo de un “aula universitaria del Estrecho” que recopile y analice la documentación existente a ambos lados del Estrecho sobre cultura árabe-andalusí. Inventario o catálogo conjunto de los estudios universitarios que se realizan en las universidades de la provincia de Cádiz y de la Región de Tánger-Tetuán.</li> <li>- Desarrollo de un programa de Promoción Cultural que lleve a cabo acciones de inventario y catalogación de jornadas, eventos culturales, etc.</li> <li>- Desarrollo de un programa de conocimiento del patrimonio documental de ambas orillas del Estrecho.</li> </ul>
	- Málaga-Rif Oc/Ayuntamiento de Málaga	- Organización de eventos, cursos, seminarios, etc. dirigidos a la mejora de la lengua, cultura y costumbres así como la democracia
	- Málaga-Rif Ca/Ayuntamiento de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normalización, racionalización y reducción de ordenanzas fiscales de socios.</li> <li>- Redefinición de trámites y plazos en los procedimientos jurídicos y administrativos.</li> <li>- Acuerdos con Colegios Profesionales y colectivos sociales de cara a fomentar la cooperación entre instituciones.</li> <li>- Desarrollo del Sistema de Información Geográfico de Nador.</li> <li>- Transferencia de buenas prácticas para la mejora de los servicios relacionados con el patrimonio municipal.</li> </ul>
	- Málaga-Rif Tr/Ayuntamiento de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de una red de información sobre la red de transporte público para los turistas (creación de una página web, edición de folletos, planos, etc.).</li> <li>- Adecuación de terminales e itinerarios a las necesidades de los usuarios.</li> <li>- Realización del Plan Estratégico del Transporte Urbano de Nador y Tetuán.</li> </ul>
	- Cecoam/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Cooperación Andalucía-Marruecos (CECOAM) como servicio de información y ayuda a todo empresario interesado en conocer el mercado o emprender un proyecto que involucre a ambas zonas.</li> <li>- Formación técnica y empresarial e intercambios de experiencias entre empresarios.</li> <li>- Acciones verticales en empresas de ambas orillas del Estrecho para incrementar el grado de desarrollo de las PYMEs.</li> </ul>
	- Escao/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de Encuentros de la sociedad civil.</li> <li>- Intercambio de noticias en diarios del otro lado.</li> <li>- Creación de una página web.</li> </ul>



4.1 Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	- Proyecto Cinma/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un Comité Sindical Transfronterizo y otro Comité Sindical Permanente.</li> <li>- Encuentros para el diálogo intersindical, con el fin de garantizar un espacio sindical de análisis y reflexión conjunto.</li> <li>- Realización de monografías y estudios que analicen a situación social, económica y laboral de espacio transfronterizo.</li> <li>- Sensibilización y cualificación de los Agentes Potenciadores de la Cooperación Transfronteriza.</li> <li>- Creación de un Observatorio Sindical de Migraciones.</li> <li>- Creación de un Centro de Información sobre los Movimientos Migratorios y Promoción de la Cooperación.</li> <li>- Cualificación en el desarrollo de las Nuevas Tecnologías.</li> <li>- Publicaciones sobre actividades sindicales.</li> </ul>
	- Omepei/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminario sobre interculturalidad, inmigración, minstreaming para componentes de la Comisión de Coordinación Técnica del Proyecto.</li> <li>- Creación de la imagen corporativa de OMEPEI.</li> <li>- Realización de un estudio comparativo de fenómenos migratorios en distintos espacios transfronterizos.</li> <li>- Realización de un análisis comparativo de programas de intervención en promoción de la integración social de inmigrantes.</li> <li>- Realización de un estudio sobre Migraciones en el Estrecho.</li> <li>- Elaboración de un decálogo de buenas prácticas para la red de ciudades interculturales y planificación de acciones de integración.</li> <li>- Formación de docentes que impartan cursos de castellano.</li> <li>- Realización de acciones para la integración intercultural.</li> <li>- Creación de una Escuela de Asociaciones.</li> <li>- Puesta en marcha de una estrategia de animación a la participación en estructuras y organizaciones sociales.</li> <li>- Puesta en marcha de servicios de proximidad.</li> <li>- Inclusión de un módulo de igualdad de género en la programación de acciones formativas.</li> <li>- Creación y gestión de una página web y red telemática.</li> <li>- Edición y traducción de documentos y materiales.</li> <li>- Cursos de formación sobre interculturalidad e inmigración a animadores socioculturales y monitores de ocio y tiempo libre.</li> <li>- Realización de cursos de capacitación para informadores/orientadores de inmigrantes recientes.</li> </ul>

4.1 Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	- Formenim/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos dirigidos a profesionales implicados en la educación de menores inmigrantes e hijos de inmigrantes de las provincias de Málaga y Cádiz.</li> <li>- Trabajos de investigación sobre la temática de menores inmigrantes.</li> <li>- Formación, creación y coordinación de la figura del mediador intercultural.</li> <li>- Campañas de difusión y sensibilización sobre menores inmigrantes.</li> <li>- Seminarios trimestrales en las provincias españolas para reflexionar sobre la evolución de esta realidad y su implicación en el sistema de protección de menores.</li> <li>- Jornadas anuales para la difusión de las actividades.</li> </ul>
4.2 Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	- Siprene/Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despliegue del Centro Prototipo en la Comandancia de Algeciras.</li> <li>- Establecimiento de 2 estaciones sensoras fijas dependientes de la Comandancia de Algeciras.</li> <li>- Integración de las mismas con el Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil de Algeciras.</li> <li>- Implantación del sistema SIAM (Sistema de Identificación Automático de Matrículas).</li> <li>- Inicio de los despliegues de las Comandancias de Cádiz y Málaga.</li> </ul>
	- Paimo/Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de un solar en Ceuta y posterior edificación de un acuartelamiento.</li> <li>- Construcción de un acuartelamiento en Nerja.</li> <li>- Rehabilitación del acuartelamiento en La Línea.</li> <li>- Construcción de locales de atención a inmigrantes en la Comandancia de Cádiz.</li> </ul>
	- Caymecat/Ciudad Autónoma de Melilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del proyecto de obra del Centro de Acogida de Menores.</li> <li>- Ejecución de las obras.</li> <li>- Dotación de equipamientos.</li> </ul>
	- Cenmenim/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de dos centros de atención inmediata para menores inmigrantes magrebíes no acompañados.</li> <li>- Atender el funcionamiento y dotación de personal y medios a los centros.</li> <li>- Poner en funcionamiento una red de centros de emancipación e inserción laboral para atender al colectivo de menores que no resulte posible o conveniente proceder a su reintegración familiar.</li> </ul>

4.2 Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	- Paso del Estrecho/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de necesidades y adquisición de material para la dotación de las unidades portuarias de asistencia a los viajeros.</li> <li>- Compra y dotación de equipamiento de los servicios sanitarios de urgencias de los Centros de Atención primaria y hospitalaria de las zonas afectadas así como de los Centros de Transfusiones de Jerez y Sevilla.</li> <li>- Diseño, construcción y adecuación de un Servicio de Urgencias en el Hospital Punta Europa de Algeciras.</li> <li>- Ampliación de los Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas de Jerez y Sevilla.</li> <li>- Elaboración de protocolos y plan de actuación ante riesgos previsibles de catástrofes y situaciones de emergencia sanitaria.</li> <li>- Selección y contratación de personal para la Operación Paso del Estrecho.</li> <li>- Selección de áreas prioritarias de formación. Selección de profesionales que realizarán los cursos de formación.</li> <li>- Elaboración de un sistema de información y registro de todos los pacientes atendidos.</li> </ul>
	- Comunicación/Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de protocolos de funcionamiento y coordinación de los distintos profesionales de cada unidad de recepción de pacientes.</li> <li>- Reunión de los equipos que integran las unidades para la puesta en común de protocolos para la ejecución del proyecto.</li> <li>- Realización de ciclos formativos dirigidos a los especialistas que habitualmente atienden a este tipo de pacientes.</li> </ul>

### 6.2.2.1 Proyectos aprobados instruidos en la Administración General del Estado

Los veinte proyectos aprobados instruidos en la AGE, han significado un total de ayuda Feder de 56.826.471 Euros. Entre ellos hemos estudiado en detalle quince, los promovidos por tres instituciones que representan el 91% de la ayuda Feder asignada y que son los siguientes:

- proyectos promovidos por el **Ministerio del Interior**: son dos – SIPRENE y PAIMO-, pilotados, respectivamente, por la Secretaría de Estado de Seguridad y por la Guardia Civil. Conjuntamente significan una ayuda Feder de 27,8 Millones de Euros, el 49,0% de la ayuda concedida en proyectos de la AGE
- proyectos promovidos por el **Ayuntamiento de Málaga**: son siete – dentro del casi “subprograma” denominado MÁLAGA- RIF-. Conjuntamente significan una ayuda Feder de 14,5 Millones de Euros, el 25,5% de la ayuda concedida en proyectos de la AGE
- proyectos promovidos por el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la **Diputación Provincial de Cádiz**: son seis –dentro del casi “subprograma” MAARIFA-. Conjuntamente significan una ayuda Feder de 9,4 Millones de Euros, el 16,5% de la ayuda concedida en proyectos de la AGE

#### *Proyectos promovidos por el Ministerio del Interior*

El **proyecto SIPRENE** de la Secretaría de Estado de Seguridad, tiene por objetivo **establecer un sistema de vigilancia y control en el Estrecho**, concretamente en la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras y el inicio de los despliegues en las Comandancias de Cádiz y Málaga. El proyecto contempla el establecimiento de dos estaciones sensoras fijas, la integración de las mismas en el Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil de Algeciras y la implantación del Sistema SIAM – Sistema de Identificación Automático de Matrículas-. Su finalidad básica es vigilar y controlar el tráfico de personas y mercancías por el Estrecho en las provincias de Cádiz y Málaga. Complementariamente, el proyecto constituye un sistema de información para la prevención de naufragios en el Estrecho.

El **proyecto PAIMO** de la Dirección General de la Guardia Civil, tiene por objetivo la **adecuación de las infraestructuras de este Cuerpo de Seguridad en el Mediterráneo Occidental**. Concretamente el proyecto contempla la adquisición de un solar y posterior edificación de un acuartelamiento en Ceuta, la construcción de un acuartelamiento en Nerja (Málaga), la rehabilitación del acuartelamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) y la construcción de locales de atención a inmigrantes en la Comandancia de Cádiz.

Ambos proyectos se orientan, fundamentalmente, a mejorar los sistemas de vigilancia y control y las infraestructuras de la Guardia Civil en el Estrecho, frontera sur exterior de la Unión Europea con Marruecos, dónde se registra un flujo creciente de tráfico ilegal de inmigrantes marroquíes y subsaharianos a bordo de embarcaciones precarias - pateras-. **Complementariamente ambos proyectos contemplan lo que podríamos denominar “acciones humanitarias”,** vinculadas a la prevención de los frecuentes

naufragios, velando por la vida y la integridad física de los inmigrantes, y a la dotación de infraestructuras para la atención sanitaria de inmigrantes.

**La cooperación transfronteriza en las fronteras exteriores de la UE** presenta características propias que la diferencian sustancialmente de las iniciativas en las fronteras interiores, y más específicamente en el caso España- Marruecos donde la línea fronteriza se corresponde con un espacio marítimo que es una de las fronteras exteriores del sur de la UE. En este sentido, el pasado 10 de Noviembre la Comisión Europea aprobó el Reglamento por el que se regirá uno de los primeros instrumentos de la política común de inmigración: la **Agencia de Control de Fronteras**. El nuevo organismo coordinará las acciones para hacer frente al creciente ritmo que presenta el flujo de ilegales que intentan acceder al espacio comunitario. Para ello se reforzarán los medios técnicos, instrumentales y humanos destinados a este fin.

**En el PIC Interreg España- Marruecos de Cooperación Transfronteriza se han incluido los dos proyectos reseñados del Ministerio del Interior. Reconociendo la necesidad y funcionalidad de tales proyectos, entendemos que el PIC no es el instrumento comunitario más adecuado para ubicar la financiación de unas iniciativas cuyo fin primordial es la vigilancia y control de la frontera sur de la UE y que consumen 27,8 Millones de Euros de ayuda Feder, equivalentes al 16,5% del total de ayuda comunitaria del Programa. Entendemos que tales proyectos deberían inscribirse en el nuevo marco comunitario de control de las fronteras exteriores recientemente creado, nutrido de otros recursos comunitarios que no limiten la capacidad de las intervenciones estructurales en un espacio como el Estrecho que demanda iniciativas de cooperación en multitud de campos diferentes al estrictamente vinculado a medidas de vigilancia y control externo.**

#### *Proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Málaga*

Los siete proyectos que forman el “macroproyecto” o “subprograma” MÁLAGA- RIF, constituyen una intervención de amplio espectro, seleccionada dentro del denominado **Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006**, que afecta a cuatro de las nueve Medidas del PIC, en concreto a la sostenibilidad ambiental y cultural, a la dinamización socioeconómica y empresarial y a las estructuras institucionales para la cooperación e integración social y laboral.

En el campo de la sostenibilidad ambiental se incluye un proyecto dedicado a la formación de agentes locales ambientales.

En el campo de la sostenibilidad cultural se incluyen dos proyectos, orientados, respectivamente, al desarrollo estratégico de las ciudades de Málaga, Nador y Tetuán y a la renovación y desarrollo de los Centros Históricos.

En el campo de la dinamización socioeconómica y empresarial se incluye el proyecto orientado a la terminación del Palacio de Ferias de Málaga.

Finalmente, en el campo de la cooperación e integración social y laboral, se incluyen tres proyectos dirigidos a: cooperación entre instituciones y organizaciones ciudadanas, el transporte eficiente y alternativo y la cooperación administrativa.

Analizando en detalle este colectivo de proyectos, se llega a la conclusión evidente de que el **“buque insignia” de la intervención comunitaria lo constituye el proyecto dirigido a la finalización de las obras del Palacio de Ferias de Málaga, que absorbe algo más de nueve millones de euros de ayuda Feder, es decir, un 62% del total de recursos aprobados para el Ayuntamiento de Málaga.** Otro proyecto de naturaleza material que comporta un elevado volumen de recursos es el orientado a la renovación y desarrollo de los Centros Históricos (3,4 M€, 23,5% de la ayuda Feder). Los otros cinco proyectos son intervenciones de naturaleza fundamentalmente inmaterial con ayudas de alcance limitado siempre inferiores al millón de euros.

**El Palacio de Ferias de Málaga es un proyecto que ya contó con financiación comunitaria en el marco del PIC Interreg España- Marruecos anterior (1994-1999), y cuya “elegibilidad transfronteriza” cifró la propia Comisión Europea en un 40% del gasto elegible de la intervención. La asignación de tal cuota revela una cierta cautela de la Comisión sobre el carácter transfronterizo del proyecto; cautela que desde la evaluación compartimos, especialmente teniendo en cuenta la relación de eventos comerciales, feriales y empresariales realizados en las instalaciones del Palacio en 2003, dónde no es posible encontrar relaciones directas entre los contenidos de tales eventos y la cooperación con Marruecos. En este sentido las futuras evaluaciones deberán verificar la intensidad del “uso transfronterizo” de tales instalaciones al objeto de certificar su adecuada inclusión en el PIC.**

**Por otra parte, el hecho de que tal proyecto ya hubiera disfrutado de ayuda comunitaria en el PIC anterior, puede inducir cierta presión sobre el órgano de instrucción de candidaturas que debe desempeñar su trabajo en un contexto de “libre concurrencia”.**

#### *Proyectos promovidos por la Diputación Provincial de Cádiz*

Los seis proyectos que forman el “macroproyecto” o “subprograma” MAARIFA, constituyen una intervención planificada e integrada que incorpora las iniciativas de numerosos agentes socioeconómicos, institucionales y empresariales de la provincia de Cádiz, de los que el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación Provincial, se constituye en Jefe de Fila e interlocutor único ante la Autoridades de Gestión y de Pago del Programa a fin de agilizar y operativizar el desarrollo de unos proyectos que incorporan un amplio partenariado provincial.

En este contexto, los proyectos aprobados a la Diputación Provincial de Cádiz afectan a seis de las nuevas Medidas del PIC:

En el campo de la ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas, se incluye un proyecto cuyo objetivo es generar una estructura estable de colaboración entre administraciones y entidades de uno y otro lado del Estrecho para desarrollar políticas de rehabilitación urbana e integración social en barrios con un importante flujo

inmigratorio (bien de origen extranjero, en el caso de la provincia de Cádiz, bien de origen rural en las zonas urbanas de la región Norte de Marruecos). Las instituciones participantes son las Mancomunidades de Campo de Gibraltar, la Janda y Bajo Guadalquivir.

En el campo de la sostenibilidad cultural, se incluye un proyecto cuyo objetivo es estructurar una red institucional específica que permita la implantación de una estrategia de desarrollo sostenible en la Zona del Estrecho basada en la recuperación, cuidado y explotación comercial del patrimonio y legado histórico y cultural común en ambas orillas del Mediterráneo. Para alcanzar este objetivo se plantea una serie de acciones específicas:

- Desarrollo de un programa de cooperación entre artesanos de uno y otro lado del Estrecho, para la promoción conjunta de productos.
- Desarrollo de un programa de estudio, recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y arqueológico a ambos lados del Estrecho.
- Creación y desarrollo de un “Aula Universitaria del Estrecho” que recopile y analice la documentación existente a ambos lados del Estrecho sobre la cultura árabe-andalusí; por otra parte, se plantea la elaboración de un inventario o catálogo conjunto de los estudios universitarios que se realizan en las universidades de la provincia de Cádiz y de la Región de Tanger-Tetuán.

Los socios participantes son el IEDT, las Mancomunidades de la Sierra de Cádiz, el Bajo Guadalquivir, Campo de Gibraltar y la Janda, el IFEF, el Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de San Fernando, Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Jerez, el Ayuntamiento del Puerto de Santa María y la Universidad de Cádiz, como socios gaditanos.

En el campo de la dinamización socioeconómica y empresarial, se ha incluido un proyecto cuyo objetivo es fomentar la cooperación y conocimiento mutuos entre las empresas localizadas a uno y otro lado del Estrecho, abriendo paso a posibilidades de negocio conjuntas. Los socios gaditanos en este proyecto son las cámaras de comercio de Cádiz, Jerez y Campo de Gibraltar, la Confederación de Empresarios de Cádiz y el Instituto de Fomento, Empleo y Formación (IFEF) del Ayuntamiento de Cádiz.

En el campo de la cooperación en desarrollo tecnológico se incluye un proyecto cuyo objetivo es fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) desde una perspectiva cooperativa entre la provincia de Cádiz y la Región de Tánger – Tetuán. Esta perspectiva de cooperación supone el uso de las TIC en un doble ámbito:

- Utilizar las TIC como instrumento de cooperación entre empresas situadas a uno y otro lado del Estrecho para mejorar sus relaciones y establecer nuevas oportunidades de negocio.
- Plantear las propias TIC como una fuente (principal o auxiliar) de negocio específica para las empresas de la Región del Estrecho, evitando – en lo posible – la aparición/agravamiento de una “brecha digital” entre éstas y otras zonas

Los socios participantes son, además del propio IEDT, el IFEF y el CRTT. El IFEF y el IEDT asumen una tarea “estructuradora” de las actividades, basadas en la participación activa e implicada de las empresas de la zona del Estrecho.

En el campo de la formación, educación y empleabilidad se incluye un proyecto cuyo objetivo es poner en marcha un espacio de información, encuentro y colaboración entre las empresas de ambas orillas, que permita ofrecer información y formación a los empresarios de una y otra región, de forma que se genere un *acerbo cultural común* que favorezca una mayor cooperación y una mayor actividad transfronteriza. Para ello se desarrollará un “Centro Multifuncional de Información” en la ciudad de Cádiz, que cuenta con la implicación y participación de las principales instituciones empresariales de la provincia.

Los socios participantes son el IEDT, el IFEF y el CRTT. El IFEF coordina las labores de equipamiento y adecuación de los espacios, así como la adaptación en los mismos de las características técnicas y “calendario de actividades” propuestos por las principales entidades de la Región del Estrecho vinculadas al mundo de la empresa (Confederación de empresarios, CRTT, etc.). Esto permitirá al Centro su conversión en una plataforma de trabajo continuo entre las empresas de uno y otro lado del Estrecho, tanto en el desarrollo de actividades de formación e información conjuntas como en la celebración de encuentros de negociación específicos.

Finalmente, en el campo de la cooperación e integración social y laboral, se incluye un proyecto cuyo objetivo es la puesta en marcha de estructuras institucionales estables para la cooperación y realización conjunta de proyectos vinculados al desarrollo local del territorio en torno al Estrecho. Para ello se pretende la consecución de una serie de convenios conducentes a la creación de dos Sociedades Mixtas, acogidas al régimen jurídico español y marroquí, dedicada a actividades de promoción socioeconómica, así como el establecimiento de un programa – marco de trabajo y transferencia de conocimientos entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (IEDT) y el Consejo Regional de Tánger – Tetuán.

Los seis proyectos combinan acciones materiales e inmateriales, aunque siempre de un tamaño limitado: la ayuda media Feder por proyecto es de 1,56 M€, en una horquilla que va desde los 3 M€ hasta los 0,5 M€.

**La virtualidad principal de MAARIFA es que incorpora en su gestión un tejido socioeconómico e institucional de amplio espectro, dónde encuentran representación un número muy alto de entidades que desarrollan iniciativas de cooperación con Marruecos; son proyectos de calidad que articulan toda la provincia. Las sucesivas evaluaciones deberán prestar especial atención al desarrollo de este “macroproyecto” que cuenta con un potencial muy alto para convertirse en referencia operativa de la cooperación en el Estrecho.**



#### 6.2.2.2 Proyectos aprobados instruidos en la Junta de Andalucía

Los veinticinco proyectos aprobados instruidos en la Junta de Andalucía, han significado un total de ayuda Feder de 33.150.663 Euros. En el marco de la intervención comunitaria, **constituyen un auténtico “subprograma”, dado que recogen diferentes acciones en todas y cada una de las Medidas del PIC, respondiendo a una estrategia conjunta de intervención en las provincias andaluzas fronterizas.**

Así, en el campo de las infraestructuras, se incluyen dos proyectos materiales en el ámbito de los transportes (Centros de Transporte de Mercancías del Campo de Gibraltar y Sevilla) y de la red viaria (integración ambiental de la autovía Jerez- Los Barrios), y un proyecto inmaterial de investigación.

En el campo de la ordenación urbana y territorial y zonas costeras, se incluyen cuatro proyectos, tres de ellos de naturaleza ambiental (Reserva de la Biosfera, recursos hídricos y espacios verdes) y uno inmaterial orientado al patrimonio urbanístico y arquitectónico.

En el campo de la sostenibilidad ambiental se incluye un proyecto orientado a la sensibilización de los recursos naturales del litoral y del medio marino.

En el campo de la sostenibilidad cultural, se incluyen tres proyectos orientados a la promoción de itinerarios culturales Andalucía- Marruecos, a la formación e investigación en patrimonio cultural y a la potenciación de rutas turísticas en el Estrecho como nexo de civilizaciones.

En el campo de la dinamización socioeconómica y empresarial se incluyen dos proyectos dirigidos al establecimiento de una red de servicios a las empresas y a la promoción empresarial y gestión conjunta con Marruecos.

En el campo del desarrollo tecnológico, se incluyen tres proyectos relativos a la creación de un observatorio de pesca, investigación agraria y red telemática entre centros sanitarios.

En el campo de la formación y educación se incluye un único proyecto dirigido a la formación profesional de hijos de agricultores.

En el campo de las estructuras institucionales para la cooperación e integración social y laboral, se registran cinco proyectos en las áreas de cooperación empresarial, sociedad civil, cooperación intersindical, migraciones y formación de educadores.

Finalmente, en el campo de los servicios y equipamientos comunes, se aprobaron tres proyectos en el área asistencial (centros de menores para inmigrantes) y en la sanitaria (atención en tránsito y unidades de recepción de pacientes).

De este extenso catálogo de intervenciones, **los proyectos considerados mas estructurantes por su capacidad de influencia sobre la cooperación con Marruecos, son:**

- **CRBT Reserva de la Biosfera Andalucía- Marruecos**
- **RETSE Red de servicios a las empresas**
- **TELEMÁTICA Conexión entre centros sanitarios**
- **PASO DEL ESTRECHO Atención sanitaria a viajeros en tránsito**
- **FORMENIM Formación de educadores de menores inmigrantes**
- **CENMEDIM Centros para menores inmigrantes**

**Las sucesivas evaluaciones que se realicen, deberán prestar una específica atención a estos seis proyectos por su potencial capacidad de articular sólidas relaciones transfronterizas.**

#### 6.2.2.3 Proyectos aprobados instruidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los cuatro proyectos aprobados instruidos en la Ciudad de Ceuta, han significado un total de ayuda Feder de 3.384.367 Euros. Los cuatro se sitúan en el eje 2, uno de ellos en sostenibilidad ambiental (acondicionamiento de playas) y tres en sostenibilidad cultural (diversas intervenciones de rehabilitación patrimonial en el perímetro amurallado de la ciudad). El primer proyecto es complementario a otras acciones incluidas en el POI de Objetivo nº1; mientras que los otros tres son continuación de acciones emprendidas en el anterior PIC Interreg.

**En este sentido, cabe hablar de la reducida “sensibilidad transfronteriza” de estos proyectos cuyo objetivo final es la valorización de recursos (ambientales y patrimoniales) de la ciudad, sin que sea fácil percibir su impacto en la vecina Marruecos. Se desestimaron otros proyectos de mayor calado transfronterizo como la ampliación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) por razones de política interna de la Ciudad (dificultad de explicar a la sociedad esta inversión o temor al “efecto llamada”).**

**Conviene recordar aquí la dificultad “estructural” de desarrollar proyectos en la Ciudad con partenariado marroquí, pero ello no impide que la selección de intervenciones efectuada adolezca de un mínimo componente de impacto en el país vecino.**

#### 6.2.2.4 Proyectos instruidos aprobados en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los cuatro proyectos aprobados instruidos en la Ciudad de Melilla, han significado una ayuda Feder de 2.753.384 Euros. Sectorialmente, presentan un amplio abanico de intervenciones:

- en la medida de infraestructuras se recoge un proyecto de mejora de las conexiones con la frontera terrestre de Marruecos

- en la medida de dinamización socioeconómica y empresarial se recoge un proyecto de asistencia técnica para el fomento de empresas mixtas hispano-marroquíes
- en la medida de formación y educación se recoge un proyecto de puesta en marcha de la Escuela hispano- marroquí de Negocios
- en la medida de servicios y equipamientos conjuntos se recoge un proyecto de Centro de acogida de menores transfronterizos

**En el contexto estructural ya definido de las dificultades para instrumentar mecanismos de cooperación transfronteriza en la Ciudad de Melilla, estos proyectos constituyen un muy buen catálogo de utilización eficiente de los recursos comunitarios, ya que la totalidad de proyectos aprobados presentan un claro contenido transfronterizo y de ellos pueden derivarse importantes efectos en el vecino país, especialmente en el campo de la cooperación empresarial y de la formación especializada.**

**En este sentido la cartera de proyectos aprobados constituye un excelente ejemplo de cómo plantear intervenciones con impacto transfronterizo en un contexto de fuertes limitaciones estructurales. Para sucesivas evaluaciones conviene retener el proyecto relativo a la Escuela de Negocios por su capacidad potencial de cooperación transfronteriza.**

### 6.2.3. Valoración sobre los partenariados constituidos

En primer lugar, hemos analizado detalladamente la existencia o no de partenariados entre entidades españolas y marroquíes constituidos para la gestión de los 53 proyectos aprobados, de forma que podemos mostrar el siguiente cuadro:

Medidas	Proyectos con Partenariado marroquí	% Total Proyectos
1.1. Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	1	20,0
1.2. Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	4	80,0
2.1. Sostenibilidad ambiental y fuentes de energía renovables	2	66,7
2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	5	62,5
3.1. Dinamización socioeconómica y empresarial	7	77,8
3.2. Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y sociedad informac	3	75,0
3.3. Formación, educación y empleabilidad	2	66,7
4.1. Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	9	90,0
4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>62,3</b>

Treinta y tres de los proyectos aprobados presentan alguna estructura de partenariado entre entidades españolas y marroquíes. Aunque tales estructuras presentan un grado muy amplio de variación en cuanto a su operatividad y eficacia de cooperación; **el hecho de que el 62% de los proyectos cuente con algún tipo de partenariado, es muy positivo, especialmente considerando el camino avanzado desde la anterior generación de Interreg.**

Analizando la extensión del partenariado según Medidas de intervención del PIC, observamos que **la existencia de partenariado es considerablemente mas reducida en aquellas Medidas que se plasman en intervenciones materiales** (obras públicas, adquisición de materiales, otras inversiones materiales). Tal es el caso de las Medidas:

- 1.1 Infraestructuras básicas: la tipología de gasto de los proyectos incluidos es de 97,2% de inversiones materiales, con una extensión del partenariado del 20%
- 4.2 Servicios y equipamientos locales: 83,3% de inversiones materiales, 0% de extensión del partenariado

Por el contrario, en aquellas Medidas dónde predominan acciones inmateriales, es dónde el partenariado se encuentra mas desarrollado, como en los casos de:

- 4.1 Cooperación e integración social y laboral: el 90% de los proyectos tiene partenariado; el 90,7% del coste se dirige a acciones inmateriales
- 3.2 Cooperación en desarrollo tecnológico: el 75% de los proyectos tiene partenariado con un componente inmaterial del 90,9% del gasto

**Podemos, por tanto, establecer una primera conclusión relevante: la presencia y extensión generalizada del partenariado está directamente asociada a la realización de acciones de contenido fundamentalmente inmaterial. Por el**

**contrario, los proyectos materiales que comportan una inversión física en territorio español, no cuentan con asociados de Marruecos.**

En este sentido llama la atención que en una Medida como la 4.2 cuyo título es “Desarrollo **conjunto** de servicios y equipamientos locales”, ninguno de los seis proyectos aprobados cuenta con partenariado marroquí, aunque la mayoría de ellos comportan importantes efectos transfronterizos.

Desde un punto de vista institucional, encontramos que:

- el 100% de los proyectos gestionados por la Administración Local (17), cuentan con partenariado
- el 48,5% de los proyectos gestionados por las Administraciones Autonómicas (33), cuentan con partenariado
- el 0,0% de los proyectos gestionados por la Administración Central (3), cuentan con partenariado

Lo que permite establecer la conclusión de que **el partenariado está mas presente en los proyectos cuando el gestor de los mismos pertenece a niveles administrativos mas cercanos al territorio y a la sociedad.**

Analizando los 33 partenariados constituidos, podemos dividirlos en dos categorías diferentes:

A) los establecidos en base a un **Acuerdo Global de Cooperación** que se extiende en periodos plurianuales y que afecta a un amplio número de ámbitos de cooperación. Tal es el caso de la Cooperación Andalucía- Marruecos suscrita entre la **Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos** en 1996 y ratificada y ampliada en 1999 y cuyo mas reciente exponente es el Plan de Desarrollo Transfronterizo (PDT) 2001- 2006. En determinados casos, algunos proyectos han desarrollado acuerdos específicos para un sector concreto de cooperación, pero siempre como desarrollo del Acuerdo Global de Cooperación,. Tal es el caso de:

- Marco de cooperación en el ámbito de las obras públicas
- Cooperación medioambiental
- Propuesta de creación de una Reserva de la Biosfera
- Conservación de especies marinas amenazadas y protección del patrimonio litoral del Mar de Alborán
- Formación e investigación agronómica
- Cooperación intersindical

B) los establecidos para **dar cobertura formal a los proyectos incluidos en la Iniciativa Comunitaria Interreg** planteando un horizonte de continuidad mas allá de la intervención comunitaria. Tal es el caso de:

- **Diputación Provincial de Cádiz** y Consejo Regional de Tánger- Tetuán para dar cobertura a los proyectos MAARIFA

- **Diputación Provincial de Málaga** y Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos (proyecto Alcántara) y Union de l'Action Féminine (proyecto Nisae)
- **Ayuntamiento de Málaga** y Comunidad Urbana de Tetuán y Ayuntamiento de Nador
- **Ayuntamiento de Nerja** con la Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos
- **Ayuntamiento de Manilva** y Cámara de Pesca del Norte de Marruecos, Cámara de Armadores de Tánger y Centro de Formación Pesquera de Larache

De ellos el que presenta una estructura mas formalizada con vocación de permanencia es el de la **Diputación Provincial de Cádiz**, que se instrumentará a través de la **creación de dos Sociedades Mixtas** participadas al 50% por la Diputación Provincial y por el Consejo Regional, una de nacionalidad española y otra de nacionalidad marroquí y que actuarán como estructuras permanentes de cooperación bilateral en el marco Interreg y Meda.

Esta experiencia de cooperación merece ser destacada por la novedad de las formas de establecimiento del partenariado y debe ser objeto de atención preferente en las sucesivas evaluaciones de este PIC.

De los 33 partenariados formalizados, sólo tres recogen **participación económica directa de entidades marroquíes** para la financiación de los proyectos. Son los casos de:

- los dos **proyectos pilotados por la Diputación Provincial de Málaga**, dónde los cuatro socios marroquíes presentes, aportan financiación de alcance limitado (en el entorno de los 6.000- 6.700 Euros)
- el proyecto del **Ayuntamiento de Nerja**, dónde los tres socios marroquíes presentes, aportan financiación de alcance limitado (en el entorno de los 4.000 Euros)

**La aportación financiera al proyecto de entidades marroquíes, aunque de alcance limitado, constituye una novedad muy significativa dentro del proceso de cooperación bilateral.**

Finalmente, es necesario referirse a la **amplia relación de instituciones marroquíes que figuran como partenariado** de los proyectos. Tales instituciones podemos agruparlas en las siguientes categorías:

#### A) Administración Pública

- Agencia para la Promoción y Desarrollo Económico y Social de las prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos. Es el organismo interlocutor y de coordinación entre las administraciones de Andalucía y Marruecos. Participa además en los proyectos Alcántara de la Diputación Provincial de Málaga y Cultur del Ayuntamiento de Nerja

- Ministerio de Equipamiento del Reino de Marruecos. Socio de la Junta de Andalucía
- Departamento de Aguas, y Bosques y Lucha contra la Desertificación del Reino de Marruecos. Socio de la Junta de Andalucía
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Reino de Marruecos. Socio de la Junta de Andalucía
- Delegación en Tetuán del Ministerio de Cultura del Reino de Marruecos. Socio de la Junta de Andalucía
- Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Bosques del Reino de Marruecos
- Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Es el socio de los proyectos de la Diputación Provincial de Cádiz
- Comunidad Urbana de Tetuán. Es el socio de los proyectos del Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Nador. Es el socio de los proyectos del Ayuntamiento de Málaga
- Municipalidad de Tetuán Sidi Mandri y Municipalidad de Tetuán El Azhar. Socios de la Junta de Andalucía
- Consejo Municipal de Xauen y Consejo Municipal de Larache. Socios de la Junta de Andalucía

#### B) Organizaciones Profesionales, Empresariales y Sindicales

- Centro de Transferencia Tecnológica de Tetuán. Es socio de la Junta de Andalucía
- Cámara de Comercio, Industria y de Servicios de Tánger. Es socio de la Diputación Provincial de Málaga
- Cámara Española de Comercio e Industria de Tetuán. Es socio de la Diputación Provincial de Málaga
- Cámara de Comercio, Industria y de Servicios de Nador. Es socio del Ayuntamiento de Nerja
- Cámara de Pesca del Norte de Marruecos. Es socio del Ayuntamiento de Manilva
- Cámara de Armadores de Tánger. Es socio del Ayuntamiento de Manilva
- Centro de Formación Pesquera de Larache. Es socio del Ayuntamiento de Manilva
- Cámara de Comercio, Industria y de Servicios de la Wilaya de Tetuán. Es socio de la Junta de Andalucía
- Confederación General de Empresas de Marruecos. Es socio de la Junta de Andalucía
- Confederación Democrática del Trabajo (CDT). Es socio de la Junta de Andalucía
- Unión General de Trabajadores de Marruecos (UGTM). Es socio de la Junta de Andalucía

### C) Organizaciones Educativas y Otras Organizaciones

- Escuela Normal de Tetuán. Es socio de la Junta de Andalucía
- Union de l'Action Féminine, Section de Larache. Es socio de la Diputación Provincial de Málaga
- Universidad de Abdelmalek Essaadi de Tetuán. Es socio de la Junta de Andalucía

**Esta relación de veinticinco instituciones marroquíes que participan como partenariado en el PIC son la mejor prueba de que, en los últimos años, se está tejiendo una densa red institucional de cooperación, muchas veces al calor de la Iniciativa Interreg, pero con fuerte capacidad potencial para convertirse en partenariados sólidos para enfrentar la siguiente etapa de cooperación que estará amparada por el futuro “Instrumento de Vecindad” recientemente lanzado por la Unión Europea.**

En las páginas que siguen se recoge el análisis del partenariado para cada uno de los 53 proyectos aprobados.



## ESTRUCTURA DE LOS PATERNARIADOS CON MARRUECOS

MEDIDAS	PROYECTOS/ INSTITUCIÓN	PARTENARIADO DE MARRUECOS	
		NOMBRE/ INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	PARTICIPACIÓN FINANCIERA (€)
1.1 Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza	- Paso del Estrecho/Ente Público Puertos del Estado/Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	Sin partenariado	No
	- Nucoftem/Ciudad Autónoma de Melilla	Sin partenariado	No
	- Tm Transportes/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No
	- Arceg/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No
	- Pcca/Junta de Andalucía	“Memorando d’entente” entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Equipamiento de Marruecos de 3 de Diciembre de 1998 por el que se establece un marco de cooperación en el ámbito de las obras públicas	No
1.2. Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	- Maarifa S12/Diputación Provincial de Cádiz	Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Convenio de Cooperación y de Partenariado entre la Excma Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consejo Regional de Tánger- Tetuán de 25 de Abril de 2002	No

	- Crbt/Junta de Andalucía	Memorando de entendimiento entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno de Marruecos y la Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos y la Junta de Andalucía de 11 de Febrero de 2000 por el que se establece un Programa de Cooperación Transfronteriza Andalucía- Marruecos en el ámbito medioambiental  Declaración de Intenciones para la formulación de la propuesta de creación de una Reserva de la Biosfera Transcontinental de 11 de Julio de 2003 firmada entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Departamento de Aguas, y Bosques y Lucha contra la Desertificación del Reino de Marruecos	No
	- Prottma-2/Junta de Andalucía	Centro de Transferencia Tecnológica de Tetuán	No
	- Aupv/Junta de Andalucía	Municipalidad de Tetuán- Sidi Mandri Municipalidad de Tetuán- El Azhar Consejo Municipal de Xauen Consejo Municipal de Larache	No
	- Pmpif/Junta de Andalucía	Sin partenarido	No
2.1 Sostenibilidad ambiental y fuentes de energía renovables	- Málaga-Rif. Ala/Ayuntamiento Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
	- Acoplados/Ciudad Autónoma de Ceuta	Sin partenariado	No

	- Renalit/Junta de Andalucía	Escuela Normal de Tetuán. Acuerdo de Colaboración entre la Escuela Normal de Tetuán y la Junta de Andalucía para colaborar en la conservación de las especies marinas amenazadas y en la protección del patrimonio del litoral del Mar de Alborán  Memorando de entendimiento entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno de Marruecos y la Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos y la Junta de Andalucía de 11 de Febrero de 2000 por el que se establece un Programa de Cooperación Transfronteriza Andalucía- Marruecos en el ámbito medioambiental	No
2.2 Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	- Málaga-Rif De/Ayuntamiento Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
	- Málaga-Rif Ch/Ayuntamiento Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
	- Conmulisur/Ciudad Autónoma de Ceuta	Sin partenariado	No
	- Resanpaur/Ciudad Autónoma de Ceuta	Sin partenariado	No
	- Bademall/Ciudad Autónoma de Ceuta	Sin partenariado	No
	- Rihla/Junta de Andalucía	Ministerio de Cultura del Reino de Marruecos. Delegación de Tetuán	No
	- Fipac/Junta de Andalucía	Ministerio de Cultura del Reino de Marruecos. Delegación de Tetuán	No
	- Gibraltur/Junta de Andalucía	A través del Consejo Regional de Tánger-Tetuán en el marco de la cooperación con la Diputación Provincial de Cádiz	No

3.1 Dinamización socioeconómica y empresarial	- Maarifa S31/Diputación Provincia Cádiz	Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Convenio de Cooperación y de Partenariado entre la Excmá Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consejo Regional de Tánger- Tetuán de 25 de Abril de 2002	No
	- Nisae- Mujer/Diputación Provincial de Málaga	Union de l'ación féminine (UAF) Section de Larache	6.000,00
	- Alcántara/Diputación Provincial de Málaga	Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte del Reino de Marruecos	6.704,04
		Cámara de Comercio, Industria y de Servicios de Tánger	6.704,04
		Cámara Española de Comercio e Industria de Tetuán	6.704,04
	- Cultur/Ayuntamiento de Nerja	Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte del Reino de Marruecos	3.992,28
		Cámara Española de Comercio e Industria de Tánger	3.992,28
		Cámara de Comercio, de Industria y de Servicios de Nador	3.992,28
	- Málaga-Rif Pfe/Ayuntamiento de Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
- Jasón/Manilva Servicios Municipales S.L.	Cámara de Pesca del Norte de Marruecos Cámara de Armadores de Tánger Centro de Formación Pesquera de Larache	No	
- Atipe/Ciudad Autónoma de Melilla	Sin partenariado	No	
- Retse/Junta de Andalucía	Proyecto MEDA Parques Industriales en el que participó el Instituto de Fomento de Andalucía	No	
- Pnm/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No	

3.2 Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	- Maarifa S32/Diputación Provincial de Cádiz	Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Convenio de Cooperación y de Partenariado entre la Excma Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consejo Regional de Tánger- Tetuán de 25 de Abril de 2002	No
	- Opam/Junta de Andalucía	Universidad de Abdelmalek Essaadi. Tetuán	No
	- Pciaam/Junta de Andalucía	Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Aguas y Bosques del Reino de Marruecos Convenio para la Proposición de Proyectos de Cooperación Andalucía- Marruecos en los ámbitos de la Formación e Investigación Agronómica	No
	- Telemedicina/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No
3.3 Formación, educación y empleabilidad	- Maarifa S33/Diputación Provincial de Cádiz	Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Convenio de Cooperación y de Partenariado entre la Excma Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consejo Regional de Tánger- Tetuán de 25 de Abril de 2002	No
	- Ehiman/Ciudad Autónoma de Melilla	Sin partenariado	No
	- Formagri/Junta de Andalucía	Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Aguas y Bosques del Reino de Marruecos Convenio para la Proposición de Proyectos de Cooperación Andalucía- Marruecos en los ámbitos de la Formación e Investigación Agronómica	No
4.1 Estructuras institucionales, cooperación e integración social y laboral	- Maarifa S41/Diputación Provincial de Cádiz	Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Convenio de Cooperación y de Partenariado entre la Excma Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consejo Regional de Tánger- Tetuán de 25 de Abril de 2002	No
	- Maarifa S22/Diputación Provincial de Cádiz	Consejo Regional de Tánger- Tetuán. Convenio de Cooperación y de Partenariado entre la Excma Diputación Provincial de Cádiz a través del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consejo Regional de Tánger- Tetuán de 25 de Abril de 2002	No

	- Málaga-Rif Oc/Ayuntamiento de Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
	- Málaga-Rif Ca/Ayuntamiento de Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
	- Málaga-Rif Tr/Ayuntamiento de Málaga	Comunidad Urbana de Tetuán Ayuntamiento de Nador Protocolo de Colaboración en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria Interreg III Málaga, Tetuán, Nador: Programa de Desarrollo del Medio Urbano 2000- 2006 de 16 de Enero de 2001	No
	- Cecoam/Junta de Andalucía	Cámara Española de Comercio de Tánger Cámara de Comercio, Industria y de Servicios de la Wilaya de Tetuán Confederación General de Empresas de Marruecos	No
	- Escao/Junta de Andalucía	Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte del Reino de Marruecos Declaración de Inteniones de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos 1996- 2000 Addenda de 9 de Mayo de 1999	No
	- Proyecto Cinma/Junta de Andalucía	Confederación Democrática de Trabajo (CDT) Unión General de Trabajadores de Maruecos (UGTM) Acuerdo de Cooperación Intersindical Andalucía- Marruecos	No
	- Omepei/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No
	- Formenim/Junta de Andalucía	A través de la Fundación de las Tres Culturas	No

4.2 Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	- Siprene/Ministerio del Interior	Sin partenariado	No
	- Paimo/Ministerio del Interior	Sin partenariado	No
	- Caymecat/Ciudad Autónoma de Melilla	Sin partenariado	No
	- Cenmenim/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No
	- Paso del Estrecho/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No
	- Comunicación/Junta de Andalucía	Sin partenariado	No

#### **6.2.4. Acciones de información y publicidad sobre los proyectos presentados y aprobados**

Las acciones de información y publicidad de las intervenciones comunitarias vienen reguladas en:

- artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

##### **6.2.4.1 Acciones de Información y Publicidad desarrolladas por la Autoridad de Gestión**

En la etapa de presentación y aprobación de proyectos, las acciones de información y publicidad desarrolladas por la Autoridad de Gestión se vinculan a las nuevas tecnologías de información y comunicación, a través de un sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Junto a la publicación en el BOE de la Primera Convocatoria de Ayudas del Programa, el sitio web del Ministerio de Hacienda [www.igae.minhac.es](http://www.igae.minhac.es), facilitaba la siguiente información:

- Guía para la gestión de proyectos
- Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Jefe de Fila
- Solicitud de Pago
- Informes de Ejecución (Final e Intermedio)
- Anexo I: Costes totales por tipo de gasto
- Anexo II: Coste por tipo de gasto para cada uno de los socios del proyecto
- Anexo III: Datos bancarios del Jefe de Fila

Recientemente (Noviembre 2003) esta página web se ha rediseñado ampliando notablemente sus contenidos (también accesible en [www.dgfcyft.sepg@minhac.es](mailto:www.dgfcyft.sepg@minhac.es)) que ahora abarcan los siguientes campos:

##### **a) Programación**

- Texto del Programa
- Texto del Complemento de Programa

##### **b) Gestión/Seguimiento/Control**

- Adaptaciones/ Reprogramaciones: En construcción
- Informes Anuales de Ejecución: disponibles los de los años 2001 y 2002
- Comités de Seguimiento: incluye Reglamento Interno
- Convocatoria: incluye Texto de la Resolución de la Segunda Convocatoria y Relación de Proyectos Aprobados en la Primera Convocatoria



- Presentación de Candidaturas: incluye Ficha de Proyecto, Modelo de Acuerdo entre Socios y Guía para promotores de proyectos
- Otros documentos de interés: incluye Guía para la gestión de proyectos, Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Jefe de Fila, Solicitud de Pago, Informe Final, Informe Intermedio, Anexo I, Anexo II y Modelo Descripción de Facturas

c) Evaluación

- Evaluación Intermedia: En construcción
- Otros documentos de interés: Documentos de la Comisión nº 7 sobre Indicadores para la Evaluación Previa de Interreg y nº 8 a sobre Metodología para la Evaluación Intermedia de Interreg

**La valoración que puede realizarse sobre el diseño y contenidos de la nueva página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, es muy positiva ya que recoge de forma operativa la documentación que pueden demandar los dos colectivos de personas potencialmente interesadas en su consulta: el amplio colectivo de la sociedad en general, el colectivo mas reducido de promotores y gestores de proyectos.**

**Especialmente positivo resulta la publicación de:**

- **la Relación de Proyectos Aprobados** en la Primera Convocatoria, porque introduce transparencia en la gestión pública. **Lamentar que no se publique también la Relación de Proyectos Presentados** como ocurre en otros PIC Interreg como el de la Rama B- Sudoeste
- **los Informes Anuales de Ejecución** que, aunque muy parcos en su contenido, publicitan los principales aspectos del desarrollo del Programa
- **los resultados de la Evaluación Intermedia** por el ejercicio democrático que supone la publicación de la valoración de la gestión pública. Al estar en construcción, desconocemos el contenido exacto de esta publicación que puede variar desde una ficha- resumen hasta el contenido completo de la Evaluación Intermedia o de sus principales Conclusiones y Recomendaciones. **Nosotros abogamos por la publicación de, al menos, las Conclusiones y Recomendaciones**

Con independencia de esta difusión electrónica, no tenemos conocimiento de que la Autoridad de Gestión haya organizado otro tipo de acciones de información y publicidad, como pudieran ser la **realización de Encuentros o Seminarios sobre diferentes aspectos de la intervención comunitaria.**

#### 6.2.4.2 Acciones de Información y Publicidad desarrolladas por los Organismos Intermedios

##### Junta de Andalucía:

En la página web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) Consejería de Economía/ DG Fondos Europeos puede encontrarse información general sobre la Iniciativa Comunitaria Interreg, aunque no específica del PIC España- Marruecos.

**En Noviembre de 2003, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda ha licitado un Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica para la “Ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo España- Marruecos en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A”, dotado con un presupuesto de 180.000 Euros y un plazo de ejecución de ocho meses.**

Los objetivos de tal Plan, son:

- garantizar la transparencia en la ejecución
- proporcionar información sobre el Programa y sobre la participación de los Fondos Estructurales en el mismo
- difundir la información que haga posible un correcto uso de las disponibilidades financieras
- informar a la opinión pública sobre el papel de la Política Regional Europea

El contenido de los trabajos será el siguiente:

- desarrollo del plan de comunicación
- elaboración, publicación y difusión de un documento descriptivo del PO España-Marruecos
- elaboración del apartado “información y publicidad” de los Informes Anuales
- información, si procede, a los medios de comunicación con ocasión de los Comités de Seguimiento y Comités de Gestión
- seguimiento y comprobación del adecuado cumplimiento de las normas de información y publicidad que llevan a cabo los órganos gestores, así como asesoramiento a los mismos
- puesta en marcha y mantenimiento de un apartado específico de información y publicidad en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, dónde se incluyan normativa, modelos de buenas prácticas, otras experiencias españolas o de la Unión Europea, etc. Igualmente se recogerán estos aspectos en soporte papel
- servicio de información y publicidad al ciudadano
- asesoramiento para realizar comunicados de prensa, artículos en periódicos y revistas, etc. Realización de anuncios si procediera
- elaboración de una publicación periódica que informe sobre el avance del Programa
- realización de folletos, hojas informativas, etc
- dar publicidad a los resultados de la evaluación intermedia
- organización de seminarios, jornadas y conferencias
- elaboración de un vídeo con los aspectos mas relevantes del Programa

- elaboración de una publicación con idéntico objetivo
- creación de una base de datos de noticias publicadas en prensa sobre proyectos financiados con fondos europeos en el ámbito de la cooperación transfronteriza y su gestión en Andalucía

Esta iniciativa de la Junta de Andalucía nos parece que tiene un carácter ejemplar al objeto de garantizar la transparencia de la ejecución de la intervención comunitaria y proporcionar información a todos los colectivos sociales interesados. Esta iniciativa podría extenderse al resto de Organismos Intermedios mediante su aceptación por parte del Comité de Gestión.

#### **Ciudad Autónoma de Ceuta:**

**En la página web de Procesa [www.Procesa.es](http://www.Procesa.es) en funcionamiento desde el verano de 2003, puede encontrarse información sobre los Programas que se desarrollan en la Ciudad cofinanciados por Fondos Comunitarios. Aunque brinda información orientada fundamentalmente a captar inversores para la Ciudad (régimen fiscal, ayudas, infraestructuras existentes...), es intención de Procesa publicitar y ofrecer información sobre la Iniciativa Comunitaria Interreg.**

#### **Ciudad Autónoma de Melilla:**

**La Primera Convocatoria de Proyectos fue publicada en el BOME, así como en los medios de difusión locales mas importantes (TV local y prensa local).**

Promesa dispone de una página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net) dónde se actualiza la información referida a los proyectos. En concreto, el proyecto EHIMAN, relativo a la Escuela de Negocios hispano- marroquí, dispone de información colgada de la página. Dicha información viene acompañada del logo Interreg III A España- Marruecos, y de un cartel dónde se aclara que el proyecto está cofinanciado por la Unión Europea en un 75%.

## 6.2.5. Valoración sobre la Gestión del Programa

En este epígrafe recogemos la valoración sobre la gestión del Programa, excluyendo los mecanismos financieros, que son objeto de un análisis específico. Dentro de tal valoración incluimos:

- Estructuras existentes para el seguimiento y la gestión operativa del Programa: Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios. Procedimientos de gestión
- Medidas de control interno de los proyectos cofinanciados
- Realización de Comités de Seguimiento y Comités de Gestión
- Informes Anuales de Ejecución

### 6.2.5.1 Estructuras existentes para el seguimiento y la gestión operativa del Programa: Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios. Procedimientos de gestión

El seguimiento y la gestión operativa del Programa corresponden a la **Autoridad de Gestión** (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) que es la “responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión, así como de la ejecución del Programa”. En particular, “es la responsable de garantizar un conjunto de elementos, bien de manera directa, bien mediante el trabajo en régimen de corresponsabilidad con los órganos correspondientes en la Junta de Andalucía y con los Gobiernos Autónomos de Ceuta y de Melilla”. Sus competencias más relevantes son:

- coordinar el trabajo de las autoridades u organismos que participan en la aplicación de las diferentes medidas
- garantizar que los organismos que intervienen en la gestión y aplicación del proyecto utilizan un sistema de contabilidad separada para todas las transacciones relativas a la intervención
- garantizar la regularidad de los proyectos financiados, especialmente mediante la aplicación de medidas de control interno
- garantizar la compatibilidad de los proyectos con otras políticas comunitarias
- garantizar el respeto de las obligaciones en materia de información y publicidad

En lo relativo a la gestión operativa habitual de los proyectos la Dirección General mencionada, mantiene una estrecha relación con las siguientes instituciones en su calidad de **Organismos Intermedios**:

- en el caso de proyectos promovidos por organismos dependientes de la Junta de Andalucía, el **organismo intermedio es la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda**
- en el caso de proyectos promovidos por órganos dependientes del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Ceuta, el **organismo intermedio es la Sociedad Municipal de Fomento y Desarrollo de Ceuta S.A. (PROCESA)**

- en el caso de proyectos promovidos por órganos dependientes del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Melilla, el **organismo intermedio es la Sociedad Municipal Proyecto Melilla S.A. (PROMESA)**
- en el caso de proyectos promovidos por otras instituciones - órganos de la Administración General del Estado, Corporaciones Locales, Universidades, Fundaciones, Asociaciones y otros agentes de naturaleza pública o privada- se instruyen directamente por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial **que, en este caso, también actúa como organismo intermedio para este tipo de proyectos.**

El siguiente Esquema recoge la estructura de gestión del PIC España- Marruecos

### ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PIC ESPAÑA-MARRUECOS

AUTORIDAD DE GESTIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL		AUTORIDAD DE PAGO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL	
<b>ORGANISMOS INTERMEDIOS</b>			
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA JUNTA DE ANDALUCÍA	FOMENTO Y DESARROLLO DE CEUTA S.A. PROCESA	PROYECTO MELILLA S.A. PROMESA
<b>ORGANISMOS EJECUTORES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad</li> <li>- Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil</li> <li>- Ente Público Puertos del Estado</li> <li>- Diputación Provincial de Cádiz</li> <li>- Diputación Provincial de Málaga</li> <li>- Ayuntamiento de Málaga</li> <li>- Ayuntamiento de Nerja</li> <li>- Ayuntamiento de Manilva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección general de Carreteras</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General de Aguas</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes. D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Planificación</li> <li>- Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales</li> <li>- Consejería de Cultura. Viceconsejería</li> <li>- Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística</li> <li>- Instituto de Fomento de Andalucía</li> <li>- Empresa Pública Comercializadora de Productos Andaluces</li> <li>- Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación y formación agraria y pesquera</li> <li>- Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General de Economía</li> <li>- Consejería de Presidencia. Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior</li> <li>- Consejería de Gobernación. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias</li> <li>- Consejería de Asuntos Sociales. Dirección General de Infancia y Familia</li> <li>- Servicio Andaluz de Salud. Subdirección de Programas y Desarrollo</li> </ul>	- PROCESA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejería de Obras Públicas y Política Territorial</li> <li>- Consejería de Bienestar Social y Sanidad</li> <li>- PROMESA</li> </ul>

En relación con la Autoridad de Gestión, el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, deposita en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos la realización de las actuaciones necesarias para la planificación, programación, presupuestación y control del sector público. Dentro de esta Secretaría de Estado se ubica la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial que, entre otras, tiene las competencias relativas a:

- la elaboración de estudios y coordinación de evaluaciones de programas financiados con fondos estructurales europeos
- la negociación con la Comisión Europea de los asuntos relacionados con los fondos estructurales europeos
- la coordinación del resto de Departamentos ministeriales responsables de la gestión de fondos estructurales
- la coordinación de las Administraciones Territoriales en lo relativo a la programación, seguimiento y evaluación de los fondos estructurales comunitarios

Adscrita a la Dirección General se ha constituido una **Unidad Interreg como organismo administrativo para la gestión y seguimiento de esta Iniciativa Comunitaria.**

En el caso del PIC España- Marruecos, los recursos humanos de la Unidad Interreg vinculados a su gestión y seguimiento son:

- Una Consejera Técnica Coordinadora de Área ,con dedicación del 50% de su jornada laboral a este PIC
- Un Administrador del Programa, a tiempo completo de dedicación
- Una auxiliar, a tiempo parcial de dedicación
- Una Asistencia Técnica para toda la Unidad Interreg que cuenta con tres Técnicos en jornada completa, pero que reparte su trabajo sobre los nueve PIC en que participa España

**Esta dotación humana como Autoridad de Gestión y como Organismo Intermedio para la gestión y seguimiento de un número amplio de proyectos; se considera insuficiente, ya que apenas alcanza las tres Unidades de Trabajo al Año (unidad equivalente a una persona con dedicación completa).**

En relación con las instituciones que actúan como **Organismos Intermedios**, presentan el siguiente perfil competencial y dotacional:

**Junta de Andalucía:** el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, otorga a la Dirección General de Fondos Europeos “la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las intervenciones de los Fondos Estructurales”. Para el ejercicio de estas competencias, recaen en esta Dirección General las relaciones con la Administración del Estado y los órganos de la Unión Europea. En 2003, la Dirección General contaba con 23 efectivos humanos. En concreto, para la gestión del PIC España-Marruecos se cuenta con: Un Técnico a tiempo completo, Un Auxiliar a tiempo completo, Dos Técnicos Jefe

a tiempo parcial y Un Jefe de Servicio a tiempo parcial. **Esta estructura humana que supera las tres Unidades de Trabajo al Año, puede considerarse suficiente y adecuada para la gestión y seguimiento del PIC como Organismo Intermedio.**

**Ciudad Autónoma de Ceuta:** PROCESA es una Sociedad Pública Municipal dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de la Ciudad. Sus competencias se sitúan en la gestión y seguimiento de las intervenciones de los Fondos Estructurales. Para ello cuenta con una plantilla de 27 trabajadores, organizada en cuatro Departamentos: Administración (certificaciones de gastos, gestión contable), Control y Proyectos (expedientes, licitaciones, dirección facultativa), Ayudas y Difusión y Publicidad. **Aunque ninguna de estas personas se dedica en exclusividad al PIC Interreg, esta estructura se considera suficiente y adecuada para la gestión y seguimiento del Programa como Organismo Intermedio.**

**Ciudad Autónoma de Melilla:** Proyecto Melilla es la responsable de la gestión del PIC en la Ciudad Autónoma de Melilla, en su calidad de sociedad instrumental de la Ciudad Autónoma en materia de Fondos Europeos. Proyecto Melilla está constituida como Sociedad Anónima Municipal, de capital íntegramente público, y que cuenta con personal propio. La función básica de PROMESA es la asistencia técnica permanente a la Ciudad Autónoma en relación con la gestión y seguimiento de Fondos Europeos

Esta función es llevada a cabo al tener encargados PROMESA, y en particular su Departamento Técnico de Fondos Estructurales (DTFE), las siguientes tareas:

- El seguimiento de la gestión económico-financiera de los programas financiados por Fondos Europeos que le sean encomendados como organismo responsable,
- De igual forma, realiza el seguimiento de la gestión económico-financiera de los programas financiados por Fondos Europeos de los que la Ciudad Autónoma es Beneficiario final,
- El seguimiento, en coordinación con la *Tesorería General* de la Ciudad, de los ingresos procedentes de la Unión Europea.
- Coordinación de la evaluación de los programas comunitarios.
- La organización de los Comités de Seguimiento de los Fondos Europeos que correspondan a la Ciudad Autónoma.
- Representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en todas las convocatorias y reuniones correspondientes a los Fondos Europeos.

El Departamento Técnico de Fondos Estructurales está dotado de dos técnicos y un auxiliar. Es el equipo básico de trabajo, al que debe unirse la figura del Gerente. **Esta estructura humana se considera suficiente y adecuada para la gestión y seguimiento del PIC como Organismo Intermedio.**

En relación a los **Procedimientos de Gestión**, la Autoridad de Gestión elaboró los documentos titulados “Instrucción y Selección de Candidaturas” y “Guía para la Gestión de Proyectos del Programa España- Marruecos”, cuyos contenidos ya han sido comentados con anterioridad. Igualmente existe un borrador de “**Manual de Procedimientos para Interreg**” en el que se diseñan los mecanismos de gestión, coordinación y control de los proyectos. **Los evaluadores no hemos tenido acceso a este documento al encontrarse aún en fase de discusión interna.**



**La Junta de Andalucía**, en concreto, la Consejería de Economía y Hacienda, elaboró y publicó en el año 2002, unas **“Reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía”**. Se trata de una Instrucción conjunta de las Direcciones Generales de Presupuestos, Planificación, Tesorería y Política Financiera, Fondos Europeos, Sistemas de Información Económica y Financiera y de la Intervención General de la Junta de Andalucía; dónde se regulan los procedimientos administrativos, técnicos y financieros relativos a la gestión de los proyectos cofinanciados por Fondos Europeos. La Instrucción se desarrolla a través de 27 Reglas que abarcan los siguientes temas:

- Ámbito de aplicación
- Programación
- Presupuestación, Gestión y Certificación
- Pagos a terceros
- Seguimiento
- Control, Coordinación y Fiscalización

Y cinco Anexos dónde se recogen los diversos modelos, formularios y registros necesarios para la gestión de los proyectos.

**El documento tiene un formato y contenido de gran utilidad al tratarse de un ejercicio de sistematización y coordinación de los diferentes procesos y etapas por las que atraviesa la gestión de los proyectos cofinanciados, aunque no desciende a regulaciones específicas en el ámbito de Iniciativas Comunitarias.**

**La Ciudad Autónoma de Melilla** preparó, para el periodo de programación 2000-2006 un **Manual de Procedimientos de gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos**, manual que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla el 5 de diciembre de 2002.

Los capítulos básicos del manual son los siguientes:

- El Sistema de Gestión, seguimiento y control de las intervenciones
- Planificación y presupuestación de Fondos Europeos
- Ejecución de gasto
- Certificación de gasto
- Seguimiento y control de las intervenciones

**El Manual se considera de gran utilidad por la clara explicación de los circuitos de gestión de los proyectos y su presentación gráfica con numerosos cuadros y esquemas explicativos.**

Como conclusiones alcanzadas en las entrevistas realizadas a la Autoridad de Gestión y a las tres instituciones autonómicas que actúan como Organismos Intermedios, podemos señalar:

- **valoración positiva de la labor realizada por la Autoridad de Gestión**, especialmente de las tareas de seguimiento y coordinación (valoración específica positiva para la Consejera Técnica) y proceso de instrucción de candidaturas (funcionamiento del “secretariado técnico” muy eficaz teniendo en cuenta la ausencia de experiencias anteriores y la escasez de recursos humanos). Se considera que las relaciones han sido fluidas aunque en el proceso de instrucción de candidaturas se consumió mas tiempo del inicialmente previsto, si bien se cumplió con los plazos de la Resolución del BOE
- **los Organismos Intermedios de Andalucía, Ceuta y Melilla, no conocen en profundidad los proyectos aprobados** instruidos en la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, ya que entre los “secretariados técnicos” sólo han circulado las “Fichas de Instrucción” de los proyectos propuestos para aprobación del Comité de Gestión. Por tanto no se conocen en profundidad los proyectos aprobados (“Ficha de Proyecto”) y se desconocen por completo los proyectos desestimados
- **lo anterior puede limitar la eficacia del PIC si no se arbitran mecanismos de intercambio de información entre los Organismos Intermedios** que aprueban y gestionan proyectos, ya que sobre un mismo territorio (provincias de Cádiz y Málaga) pueden desarrollarse proyectos potencialmente sinérgicos (procedentes de las “antenas” de Madrid y Sevilla) cuyos ejecutores desconozcan tal posibilidad de interacción. En la medida en que la instrucción de candidaturas y aprobación de proyectos se realiza por instituciones y no por territorios, **pueden registrarse situaciones de duplicidades (proyectos muy similares aprobados por dos instituciones diferentes) o de no aprovechamiento del trabajo coordinado (proyectos complementarios que pueden coordinar acciones)**
- en este sentido, **se echa en falta un protocolo que regule las relaciones entre los “secretariados técnicos” de cada Organismo Intermedio**, las comunicaciones se producen por correo electrónico, postal, fax o teléfono, pero las relaciones no se atienen a formatos administrativos previamente aprobados. (desconocemos si en el anunciado “Manual de Procedimientos para Interreg” que prepara la Autoridad de Gestión, se aborda esta cuestión)
- a diferencia de lo que ocurre en los PIC Interreg de las ramas B y C (sólo existe un único secretariado técnico que instruye las candidaturas, propone la aprobación de proyectos y efectúa su seguimiento y control), en los PIC de la rama A **se ha optado por crear tantos “secretariados técnicos” como Organismos Intermedios existen**, lo que termina por complejizar una gestión a cuatro bandas, aunque esta sea mucho mas descentralizada. Ante esta situación sólo cabe la posibilidad de **arbitrar de forma clara mecanismos de relación y coordinación entre estas instancias que mejoren la eficacia y operatividad del PIC**
- adicionalmente, y al objeto de mejorar el intercambio de información y de conocimiento de proyectos entre instituciones, **el Comité de Gestión tiene la posibilidad de organizar Encuentros o Reuniones Técnicas**

**Sectoriales**, dónde los ejecutores de proyectos de contenido similar, puedan conocerse y explorar posibilidades de cooperación. Esta cuestión parece especialmente relevante en el ámbito del desarrollo turístico, campo dónde convergen mas de media docena de proyectos de iniciativa local y autonómica.

- **el doble papel desempeñado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como Autoridad de Gestión y como Organismo Intermedio para la gestión de determinados proyectos, requiere del establecimiento de mecanismos claros de relación que garanticen la adecuada separación de funciones entre órganos**
- **en este sentido, parece necesario dotar de estructura administrativa propia a la hoy llamada Unidad Interreg. Una formula puede ser su inclusión en la estructura administrativa del Estado como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Hacienda, lo que supondría una mayor agilidad administrativa y nivel competencial, así como la posibilidad de contar con mayores recursos internos, con independencia de las asistencias técnicas exteriores que fueran necesarias. Evidentemente, es un tema interno del Ministerio de Hacienda, pero tal estructura contaría con mayor capacidad operativa y potencial eficacia para la gestión de intervenciones comunitarias complejas que requieren flexibilidad y versatilidad para enfrentar con éxito las relaciones de cooperación - bilaterales o multilaterales- transnacionales, campo que parece va a verse potenciado en los próximas perspectivas financieras comunitarias.**

#### 6.2.5.2. Disposiciones adoptadas sobre medidas de control interno de los proyectos

Uno de los aspectos que han cambiado de forma más clara entre las anteriores generaciones de Programas Interreg y la actual es el relativo a las exigencias de la Comisión sobre los sistemas de control instaurados.

En particular, el Reglamento de la Comisión 1260/1999, y el Reglamento 438/2001 que establece disposiciones de aplicación del anterior sobre los sistemas de gestión y control son el marco jurídico que ha endurecido claramente los mecanismos de control a que están obligadas todas las instituciones participantes de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

##### *6.2.5.2.1. Disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago*

En la actualidad, ambas funcionan de manera independiente, aunque pertenecen a la misma Dirección General (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial). En la actualidad está en proceso de revisión un documento “Manual de procedimientos de interreg III-A” que aclara las competencias de la Autoridad de Pago y Gestión, así como el funcionamiento interno en cada caso.

Las labores de verificación de documentación y recepción de certificaciones de gasto efectivamente pagado son llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, que cuenta con una unidad específica para la gestión del Interreg III-A España-Marruecos. Toda la Unidad Interreg está asimismo asesorada por una Asistencia Técnica externa que colabora en las labores de verificación y gestión de la documentación.

Una vez recibidas y comprobadas las certificaciones de gasto, éstas son elevadas a la Autoridad de Pago, que tiene la potestad de solicitar mayor información a la Autoridad de Gestión en aras de un mayor control. La Autoridad de Pago es, además, la encargada de solicitar los reembolsos a los Servicios de la Comisión.

Con respecto a las Medidas de Control instrumentadas, la Autoridad de Gestión se hace responsable, ya en el marco de la elaboración de Programa, y en virtud del artículo 34 del Reglamento 1260/99 de la “*regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera*”.

**En este marco, la organización de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y la separación de funciones entre Autoridad de Pago y Autoridad de Gestión ha hecho que recaiga en la primera la responsabilidad de los controles a efectuar. En noviembre de 2003, la Autoridad de Pago no ha iniciado los controles, pero el sistema implementado habla de una relación de controles que afectarán a todos los proyectos cofinanciados independientemente del órgano que los haya instruido. Dichos controles serán, además, independientes de los realizados por los propios órganos de control autonómicos o de la propia IGAE.**

**Por otro lado, desde este estudio de Evaluación Intermedia se juzga como muy positiva la labor de organización de la Iniciativa por parte de la Autoridad de Gestión, así como de las instrucciones dadas a los beneficiarios de la ayuda y a los**

**órganos instructores en materia de gestión, control y verificación. En este sentido, son muy positivas las labores de difusión logradas con la elaboración de manuales, guías de gestión, documentos normalizados de los documentos justificativos y demostrativos etc, para los promotores, que además tienen un efecto acrecentado gracias al correcto uso y diseño de la página web del Ministerio de Hacienda, recientemente remodelada y donde se encuentra disponible al público en general toda esta información. Se ha dado, sin duda, un salto cualitativo importante respecto a las anteriores generaciones de Programas Interreg.**

Decir igualmente, no obstante, que ni en el Programa ni en CdP se hace especial mención de las obligaciones de los beneficiarios de la ayuda respecto de los controles internos o sistemas de verificación.

#### *6.2.5.2.2. Disposiciones adoptadas por los beneficiarios de la ayuda*

Además de las Autoridades Nacionales, el Programa se estructura en base a la existencia de órganos de instrucción, jefes de fila de proyecto y socios de proyecto.

Los órganos de instrucción son, en muchas ocasiones, beneficiarios del Programa, bien actuando como Jefe de Fila, bien como socio. También es frecuente (sobre todo en Andalucía) la existencia de un Jefe de fila de proyecto o socio perteneciente a la misma Administración que ha instruido sus proyectos.

Por último, hay que recordar que la estructura de Interreg en España, y con vistas a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento de los circuitos del Programa, incide de manera clara en la asunción de responsabilidades en forma de cascada, donde la relación de la Autoridad de Gestión es únicamente con el Jefe de Fila de los Proyectos, que se erige de esta forma en el verdadero punto de referencia del Programa, pues a su vez éste debe coordinar y responsabilizarse de la información proveniente del resto de socios de un proyecto.

De cualquier forma, lo que subyace nuevamente es la paulatina complejización de las estructuras creadas, así como de los requerimientos de gestión, control y seguimiento exigidos por parte de la Comisión.

En este marco, y pese a las escasas referencias normativas establecidas por los Documentos de Programación, los jefes de fila de los proyectos han ido creando sus propias disposiciones de gestión, control y seguimiento, en virtud de los Reglamentos de la Comisión que le son vinculantes y de las responsabilidades que éstos les otorgan.

Para la realización de esta Evaluación Intermedia, se hicieron visitas y entrevistas con los Responsables de la gestión y control de la Junta de Andalucía, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Diputación Provincial de Cádiz y Ayuntamiento de Málaga.

Todas las instituciones visitadas tienen en la actualidad disposiciones específicas destinadas a cumplir con los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001.

- La Junta de Andalucía tiene editados manuales de procedimiento internos para la correcta gestión de los Fondos Estructurales. De igual forma, está en marcha la

contratación de una Asistencia Técnica que tendrá como objeto la verificación de las operaciones cofinanciadas por los los Fondos Comunitarios, según el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

La Junta de Andalucía explica que hasta el presente momento las labores de verificación y control interno eran efectuadas por los interventores delegados. No obstante, las crecientes exigencias de verificación y control han hecho conveniente el refuerzo de sus medios mediante la contratación de una Asistencia externa.

Las tareas que serán encargadas a la Asistencia externa son, para un número indeterminado de proyectos, básicamente:

- verificación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados.
- Garantizar el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular:
  - o Normas sobre subvencionalidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales en virtud de la intervención de que se trate
  - o Normas sobre contratación pública
  - o Normas sobre ayudas estatales, incluidas aquellas sobre acumulación de ayudas
  - o Normas nacionales y comunitarias sobre protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades
- La Ciudad Autónoma de Melilla ha elaborado un “*Manual de Procedimientos de gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos*”. En él se detallan los siguientes aspectos fundamentales.
  - El Sistema de Gestión, seguimiento y control de las intervenciones
  - Planificación y presupuestación de Fondos Europeos
  - Ejecución de gasto
  - Certificación de gasto
  - Seguimiento y control de las intervenciones

Adicionalmente, la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud del Reglamento 438/2001 preparó un documento donde se detallan todas las disposiciones seguidas para el control, gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas. Dicho documento “*ANEXO: Procedimiento y órganos responsables de la realización de las verificaciones y cumplimiento de otros aspectos señalados en el artículo 4 del Reglamento 438/01*”, habla de manera concreta de los siguientes aspectos.

- Actuaciones para la verificación de la realidad material de las prestaciones y gastos certificados
- Elegibilidad de los gastos.
- Pista de Auditoría
- Cumplimiento en materia de de ayudas estatales, protección de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- La Ciudad Autónoma de Ceuta aborda las cuestiones referentes a la gestión y seguimiento del Programa a través de la estructura de Procesa, cuyo Departamento de

Administración es el encargado de la emisión de las certificaciones de gasto hacia la Autoridad de Gestión, tanto en formato papel como vía electrónica.

Las labores de control interno las realiza el Interventor de la Ciudad Autónoma. Respecto a auditorías externas, no están previstas en el marco de Interreg, si bien tampoco han sido descartadas.

- La Diputación Provincial de Cádiz, gestiona el Programa a través del Instituto de Empresas y Desarrollo Tecnológico, organismo autónomo adscrito a la Diputación. El Instituto de Empresas y Desarrollo Tecnológico se ha configurado como el jefe de filas de todos los proyectos cofinanciados para el tramo local de la provincia. Es el mejor ejemplo de órgano coordinador de proyectos de la presente iniciativa comunitaria. A raíz de la primera convocatoria de proyectos, gestiona 10 actuaciones enclavadas en seis proyectos del Programa, y en las que en total participan, además de los socios marroquíes y el propio Instituto de Empresas y Desarrollo Tecnológico, más de 12 socios diferentes. Entre estos socios, hay Mancomunidades, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Sindicatos, etc. El conjunto del Programa de Cádiz se denomina Proyecto Ma'arifa.

El Instituto de Empresas y Desarrollo Tecnológico ha sido desde un primer momento consciente de la importancia y responsabilidad de su labor como jefe de filas de una cantidad elevada de proyectos y coste elegible. Para ello, ha elaborado un “Manual de Gestión”, específico para el Proyecto Ma'arifa. En él se detallan las responsabilidades de cada órgano actor del Proyecto desde el punto de vista de la gestión, el seguimiento y el control de las actuaciones, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria así como la que rige el propio PIC.

Sin entrar en el detalle del documento, el mismo se centra en la relación y responsabilidades respectivas entre el Instituto de Empresas y Desarrollo Tecnológico y el resto de socios. Presenta la siguiente estructura:

1. INTRODUCCIÓN
2. COORDINACIÓN
  - 2.1. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS
  - 2.2. ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS
  - 2.3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
  - 2.4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN
  - 2.5. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PROYECTOS
3. NORMAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
  - 3.1. ELEGIBILIDAD
  - 3.2. OBLIGACIONES CONTABLES Y DOCUMENTALES
  - 3.3. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN
4. CIRCUITO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
  - 4.1. MECANISMOS DE CONTROL DEL GASTO POR PARTE DE LOS SOCIOS
  - 4.2. PRESENTACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES: CONTROL DEL GASTO POR EL IEDT
  - 4.3. FLUJOS FINANCIEROS
  - 4.4. CIRCUITO PARA CONSULTAS ESPECÍFICAS
5. COMUNICACIÓN E IMAGEN

- 5.1. MANUAL DE IMAGEN
- 5.2. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES
- 6. ANEXO: MODELOS DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DEL PROYECTO

- El Ayuntamiento de Málaga

El Ayuntamiento de Málaga tiene conocimiento de sus obligaciones como gestor de ayudas del FEDER, en particular de los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001.

Para la correcta gestión de los proyectos cofinanciados en el marco del PIC Interreg III-A España-Marruecos el Ayuntamiento de Málaga preparó el documento “*Programa de Desarrollo del Medio Urbano*” que incluye documentación sobre la Programación de las acciones, la gestión, el control y el seguimiento. Dicho documento analiza las siguientes fases de un proyecto desde el punto de vista de su gestión y control, especificando, en cada una, qué persona o servicio es el responsable.

- Elaboración de certificaciones. Servicio encargado: INTERVENCIÓN MUNICIPAL
- Transmisión de las certificaciones a la Autoridad de Gestión. Servicio encargado: SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS
- Elaboración y mantenimiento de un registro contable de las operaciones cofinanciadas: INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS
- Conservación de los justificantes y documentos probatorios de los gastos certificados, contratos y documentos acreditativos del compromiso realizado. ÁREA DE ECONOMÍA Y SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
- Presentación de las certificaciones de gasto firmadas por los responsables políticos y de la contabilidad. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. (Firmas del Alcalde-Presidente y del Interventor Municipal).
- Atención a las visitas de control. SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS
- Remisión a la Autoridad de Gestión los informes parciales para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución. SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS
- Información a la Autoridad de Gestión de los procedimientos adoptados para la verificación de proyectos, efectividad del gasto, subvencionalidad de los gastos y cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria. SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS Y SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
- Garantía del cumplimiento de la normativa de información y publicidad. SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS Y/O ÁREA O EMPRESA MUNICIPAL IMPLICADA
- Realización de los controles y verificaciones referidos a su propio ámbito, en orden a garantizar que los sistemas y procedimientos descritos cumplen los requisitos exigidos por la Comisión. SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS, ÁREA DE ECONOMÍA, ÁREA O EMPRESA MUNICIPAL IMPLICADA.



En resumen, los mecanismos y sistemas de gestión y control de los órganos participantes en la actual generación de Interreg III-A han experimentado una notable mejoría.

En lo referente a la Autoridad de Gestión y Pago, se ha procedido a separar funcionalmente ambas, y a dotarlas de funciones específicas en lo referente a las labores propias de la gestión, el seguimiento y el control de las actuaciones.

A la fecha de realización de ésta evaluación no estaba disponible el “*Manual de Procedimientos de Interreg*” que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial está elaborando. Dicho documento será determinante a la hora de valorar los mecanismos implementados. **No obstante, la labor de coordinación previa, la preparación de documentación, instrucciones precisas y modelos de envío de documentación para el buen funcionamiento del Programa son una labor que denota una estructura suficiente para poder ejercer correctamente sus responsabilidades.**

**En lo referente a los Jefes de Fila y órganos instructores, también puede hablarse, de progreso en buenas prácticas ligadas a la gestión, seguimiento y control de sus intervenciones. Todos los órganos consultados conocen sus obligaciones derivadas de los textos normativos de la Comisión, así como los propios reguladores del Programa, y todos han preparado dispositivos encaminados a cumplir con dichas obligaciones. En general puede decirse, por tanto, que los dispositivos de gestión y control parecen tener estructuras suficientemente sólidas para permitir el buen uso de los Fondos Estructurales.**

### 6.2.5.3 Realización de Comités de Seguimiento y Comités de Gestión

La gestión estratégica del Programa es desempeñada, fundamentalmente, por el Comité de Seguimiento, aunque también por el Comité de Gestión. La misión y funcionamiento de cada uno de ellos se describe brevemente a continuación.

#### **Comité de Seguimiento:**

Es el encargado de supervisar la eficacia y el correcto desarrollo de la totalidad del PIC. Por tanto, es responsable de funciones y tareas tales como aprobar las Convocatorias de ayudas para la presentación de proyectos, revisar periódicamente los avances realizados en relación con los objetivos específicos o analizar los resultados de la evaluación intermedia.

En definitiva, es quién propone a la Autoridad de Gestión cualquier adaptación del Programa dirigida a lograr sus objetivos o a mejorar su gestión, incluida la gestión financiera. Tiene una relación directa con la Autoridad de Gestión que es la responsable del Programa en su conjunto, y no con los gestores de proyectos específicos.

**En el Comité de Seguimiento están representados, como miembros permanentes, el Ministerio de Hacienda en tanto que Autoridad de Gestión y Autoridad de Pago, la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, las Autoridades Medioambientales, una representación de la Comisión y un representante del Reino de Marruecos, si bien la participación de estos últimos tiene un carácter exclusivamente consultivo. Igualmente, también con carácter consultivo, en algunos casos pueden estar presentes interlocutores económicos y sociales, asesores externos o representantes del Banco Europeo de Inversiones (BEI).**

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

#### **Comité de Gestión:**

Las funciones del Comité de Gestión, de composición similar al Comité de Seguimiento, se encuentran bastante próximas a las de la Autoridad de Gestión y, por tanto, desempeña un papel intermedio entre los aspectos estratégicos y operativos. Sus cometidos principales son:

- Aprobar las solicitudes relativas a los proyectos, de acuerdo con las asignaciones financieras establecidas en el Programa y en su Complemento
- Aceptar modificaciones en los proyectos aprobados cuando estas supongan variaciones sustanciales en su coste total, naturaleza o plazo de ejecución
- Supervisar el control regular de los informes de progreso e informes anuales
- Asegurar la coordinación con otros Programas de Interreg III
- Proponer al Comité de Seguimiento las modificaciones del Programa y de su Complemento que estime oportunas

El Comité de Gestión se reunirá, al menos, dos veces por año.

El **Comité de Seguimiento**, hasta la fecha de esta Evaluación Intermedia, ha celebrado dos reuniones:

- Primera Reunión, celebrada en Madrid el 26 de Febrero de 2002. Disponemos del Acta de la Reunión
- Segunda Reunión, celebrada en Málaga el 12 de Noviembre de 2003. No existe todavía el Acta aprobada de la Reunión

En la Primera Reunión del Comité de Seguimiento del Programa **se aprobó el “Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa”**, compuesto de siete artículos relativos a:

- Composición del Comité
- Funciones del Comité
- Presidencia del Comité
- Miembros del Comité
- Secretaría Permanente del Comité
- Convocatorias, Sesiones y Funcionamiento
- Procedimientos para la modificación del Reglamento Interno

**La redacción y contenidos de este Reglamento Interno se consideran adecuados para regular su composición, funciones y procedimientos.**

A las dos Reuniones celebradas por el Comité de Seguimiento ha sido invitado el Director de la Oficina del Tesoro del Reino de Marruecos, a través del Consejero Comercial de la Embajada de España en Rabat. Sin embargo, estas Reuniones no han contado con presencia de representantes del Reino de Marruecos.

El **Comité de Gestión**, hasta la fecha de esta Evaluación Intermedia, ha celebrado tres reuniones:

- Primera Reunión, celebrada en Madrid el 10 de Junio de 2002. Disponemos del Acta de la Reunión
- Segunda Reunión, celebrada en Madrid el 30 de Septiembre de 2002. Disponemos del Acta de la Reunión
- Tercera Reunión, celebrada en Madrid el 12 de Febrero de 2003. No disponemos del Acta de la Reunión por no estar todavía aprobada por los asistentes.

En la Reunión del Primer Comité de Gestión del Programa, **se aprobó el “Reglamento Interno del Comité de Gestión del Programa”**, compuesto de siete artículos relativos a:

- Composición del Comité
- Funciones del Comité
- Presidencia del Comité
- Miembros del Comité
- Secretaría Permanente del Comité
- Convocatorias, Sesiones y Funcionamiento

- Procedimientos para la modificación del Reglamento Interno

**La redacción y contenidos de este Reglamento Interno se consideran adecuados para regular su composición, funciones y procedimientos.**

Igualmente en la Primera Reunión del Comité se aprobaron los siguientes documentos para la Primera Convocatoria de Ayudas del Programa:

- Formulario de presentación de proyectos
- Modelo de Acuerdo entre el Jefe de Fila y la Autoridad de Gestión
- Modelo de Acuerdo entre los Socios del proyecto
- Vademécum para los promotores de proyectos

Documentos todos ellos ya valorados en otro epígrafe de esta Evaluación Intermedia.

En la Segunda Reunión del Comité de Gestión se aprobaron el “Procedimiento para la Instrucción y Selección de Candidaturas”, la “Metodología de valoración de proyectos y fichas de instrucción”, (dónde el representante de la Comisión expuso “la necesidad de incrementar la puntuación de las preguntas relacionadas con el carácter transfronterizo de los proyectos con la consiguiente reducción del peso proporcional de las que se refieren a cuestiones estrictamente financieras”) y los diferentes “Modelos de certificaciones y solicitudes de pago”.

Documentos todos ellos ya valorados en otro epígrafe de esta Evaluación Intermedia.

A las dos Reuniones celebradas por el Comité de Gestión ha sido invitado el Director de la Oficina del Tesoro del Reino de Marruecos, a través del Consejero Comercial de la Embajada de España en Rabat. Sin embargo, estas Reuniones no han contado con presencia de representantes del Reino de Marruecos.

**Como conclusión de la realización de Comités de Seguimiento y Gestión, entendemos que su constitución, Reglamentos Internos y funcionamiento, se adecua a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Las reuniones se han celebrado con la periodicidad previstas en el Programa y en los documentos de gestión de proyectos, por lo que cabe considerar como muy positivo el papel de la Autoridad de Gestión en este proceso. De acuerdo con el mencionado artículo debería fomentarse que “el número de hombres y de mujeres que participen en los Comités sea equilibrado”( de acuerdo a las tres Actas de que disponemos, la presencia femenina sólo alcanza al 7% de las personas que asisten a los Comités).**

Otra cuestión a considerar es el tema de la gran similitud de competencias entre la Autoridad de Gestión y el Comité de Gestión, que significan solapamientos entre la gestión operativa y la gestión estratégica de la intervención comunitaria; cuestión heredada de la redacción del Programa, dónde no se diferencian suficientemente los cometidos de tales instituciones.

#### 6.2.5.4 Informes Anuales de Ejecución

Se han analizado los Informes Anuales de Ejecución relativos a las anualidades 2001 y 2002. Su contenido se adecua a lo preceptuado en el artículo 37.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establece disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. **Dado que el Programa arrancó con considerable retraso, el contenido de estos Informes es fundamentalmente genérico, limitándose, en muchos de sus apartados, a comprometerse a respetar la normativa comunitaria.**

De acuerdo con el tercer párrafo del artículo 37.1 del Reglamento antecitado, “Antes de su envío a la Comisión, este informe será estudiado y aprobado por el Comité de Seguimiento”. En el caso del Informe Anual 2002, este requisito entendemos no se ha cumplido pues el Comité de Seguimiento no se ha reunido en el primer semestre de 2003.

## **6.2.6. Gestión y funcionamiento operativo del dispositivo fondos 2000**

### **6.2.6.1. Sistema de información previsto en el CdP**

El Complemento de Programación especifica que FONDOS 2000 será la Aplicación Informática utilizada en el Programa, siendo el mecanismo de transmisión de información utilizado entre los tres pivotes del Programa (COMISIÓN-AUTORIDADES NACIONALES-BENEFICIARIOS). Dicha herramienta, aclara el CdP, cumple con los requisitos de la Comisión relativos a la gestión, seguimiento y evaluación del Programa.

Por tanto, el CdP prevé la utilización de FONDOS 2000 en torno a tres grupos de usuarios. La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es considerada como el usuario central e intermediaria entre los otros dos (Comisión y beneficiarios).

El apartado del CdP “ficheros planos con formatos definidos por la Comisión” especifica el tipo de documentación que se intercambiarán la Comisión Europea y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial:

- De la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a la Comisión:
  - Programación Inicial
  - Complemento de Programación
  - Informes Anuales
  - Informe final
  - Previsiones de solicitudes de pagos
  - Solicitudes de pagos
  
- De la Comisión al Estado Miembro (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial):
  - Decisión de aprobación de los Programas
  - Compromisos anuales
  - Información sobre anticipos y pagos intermedios

El sistema de información previsto en el CdP prevé también la utilización del formato Excel en el intercambio de información entre sistemas diferentes, y habla del CD-ROM como soporte básico cuando se trata de trasladar mucha información.

### **6.2.6.2. Valoración del Sistema de Información previsto**

La explicación dada sobre el grado de operatividad de FONDOS 2000 en el Programa es muy reducida. No se especifica sus posibilidades actuales, ni sus previsiones de mejora, etc.

Desde ésta óptica, sus dos carencias más importantes son la referente al plazo estimado para su puesta en marcha e información concreta sobre los usuarios denominados Remotos.

Éstos son los beneficiarios, y los que, de alguna manera, deberían aportar los inputs más importantes del sistema de información. Sin embargo, no se aclara si entre ellos hay diferentes categorías o si será usuario todo órgano cofinanciador del PIC, los Jefes de Fila de proyectos o simplemente los órganos instructores.

**Por tanto, teniendo como punto de vista simplemente los textos normativos (Programa y CdP), puede decirse que la información suministrada sobre el alcance de FONDOS 2000 en la gestión del Programa es imprecisa.**

**Tampoco el resto de documentos realizados para la correcta gestión del Programa (Guía de Gestión, Guía de Promotores) hacen referencias concretas a la forma en que va a ser usado FONDOS 2000 por parte de los usuarios.**

#### 6.2.6.3. Aplicación de la herramienta FONDOS 2000 en noviembre de 2003 en el ámbito del PIC

Los comentarios anteriores hacen pensar que la Aplicación información FONDOS 2000 no estaba plenamente diseñada en el momento de la redacción del CdP. Al menos la inconcreción de éste así parece indicarlo.

Hay que tener en cuenta que FONDOS 2000 es la herramienta informática utilizada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para el conjunto de los Fondos Estructurales. Su operatividad en lo referente a Interreg se ha visto retrasada en el tiempo, al parecer a causa de problemas derivados precisamente del carácter internacional de la Iniciativa Comunitaria, pues es complicada la gestión de datos provenientes del extranjero.

Como primera valoración de Fondos 2000, hay que decir que **es una herramienta potente, que ha supuesto un enorme avance sobre la anterior edición de Programas Interreg**, sobre todo en lo relativo a facilitar el trabajo del denominado usuario central, esto es, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Fondos 2000, a juicio de los usuarios consultados, se muestra como un programa bien diseñado pero que sufre problemas de operatividad, en particular los derivados de la saturación de las redes de intercambio de información.

**Un hecho de capital importancia, por cuanto tiene repercusiones en diversos ámbitos del Programa es la decisión de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de dar de alta como usuario únicamente a los demás órganos instructores de proyectos del PIC. Quedan excluidos, por tanto, el resto de gestores de proyectos.**

Por tanto, la decisión de dar de alta a unos gestores de proyectos y no a otros **ha introducido una clara asimetría en la gestión del Programa**. Dicha asimetría, que redundará en un diferente tratamiento de la información según sea el gestor, podría tener

consecuencias sobre la capacidad de obtener conclusiones sobre el impacto de la Iniciativa.

**Por tanto, es bueno recomendar que se reconsidere este hecho desde el punto de vista de la asimetría que produce, y en sus posibles consecuencias. Quizás fuera positivo, dado el relativamente reducido número de Jefes de Fila existentes (al menos en la primera convocatoria) dar de alta como usuarios de FONDOS 2000 a todos ellos.**



## **CAPITULO 7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE EFICACIA**

## **7.1. RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SALDOS DISPONIBLES**

El 13 de febrero de 2003 fueron aprobados 53 proyectos en el marco de la primera convocatoria pública de proyectos. Para su financiación, fue asignada una ayuda correspondiente al 56,7% del total de recursos disponibles, es decir, 95,8 Millones de Euros. Dichos proyectos fueron instruidos en el Ministerio de Hacienda (20 proyectos), Junta de Andalucía (25 proyectos), Ciudad Autónoma de Ceuta (4 proyectos) y Ciudad Autónoma de Melilla (4 proyectos).

### **7.1.1. Los proyectos aprobados según su adscripción a Ejes y Medidas**

Un análisis de los cuadros financieros correspondientes a los proyectos aprobados muestra cómo ha habido una utilización bastante homogénea y proporcional a los recursos asignados sobre los recursos totales en el caso de los Ejes 1,3 y 4.

Diferente diagnóstico cabe hacer, sin duda, para los Ejes 2 y 5. En el primer caso, los recursos asignados han alcanzado, con la primera convocatoria, el 98% de los programados. Por el contrario, no ha sido utilizado el Eje 5.

El análisis por Medidas ofrece resultados más dispares. Así, en dos de las Medidas (1.2 y 2.2.), la primera convocatoria ha sido suficiente para aprobar (y superar) todos sus recursos asignados para el periodo 2000-2006. En otras, como la 2.1. y la 3.3. y la 4.1., y por supuesto la 5.1. el porcentaje asignado no supera el 33%.

**Por tanto, la adjudicación de los recursos en la primera convocatoria obliga a una reasignación entre Medidas, y, sobre todo, a una alimentación del Eje 2 si se decide seguir admitiendo candidaturas en este Eje en posteriores convocatorias.**

### **7.1.2. Proyectos aprobados por órganos de instrucción y tipología de Administraciones beneficiarias**

Los cuadros del CdP dividen las cofinanciaciones nacionales entre los recursos aportados por las Administraciones Regionales y el resto de Administraciones. Los proyectos de la Administración General del Estado y las Administraciones Locales son instruidos en el Ministerio de Hacienda, y los proyectos de las Administraciones Autonómicas en las respectivas Comunidades y ciudades. Con dicha información, y con la documentación referente a los proyectos aprobados, se puede analizar cuál ha sido el grado de utilización de cada Eje y Medida según el órgano instructor de proyectos y la Administración solicitante.

- La Administración General del Estado participa en los proyectos aprobados en solamente dos Medidas, la 1.1. y la 4.2.
- Las Administraciones Locales participan en ocho Medidas, todas menos la 1.1. y la 5.1.
- Las Administraciones Autonómicas participan en nueve Medidas, esto es, en todas menos en la 5.1. Andalucía participa en las nueve Medidas. Melilla en cuatro y Ceuta en únicamente dos.

Por tanto, ambas tipologías de órganos de instrucción han adjudicado proyectos en prácticamente todas las Medidas. Distinto ha sido el grado de utilización de cada Medida.

- Los cuadros financieros del Ministerio de Hacienda (como órgano instructor) presenta utilizaciones de recursos muy irregulares. Hay dos Medidas, la 1.2. y la 2.2. que han utilizado recursos muy superiores a los inicialmente asignados. Por el contrario, otras Medidas (1.1., 2.1., 3.3. y 4.1.) presentan ayudas asignadas muy por debajo del 56% de la media del PIC.
- Los órganos de instrucción autonómicos presentan, vistos en conjunto, una estructura mucho más regular. La única Medida utilizada hasta casi agotar los recursos inicialmente asignados ha sido la 2.1.

Conociendo que los cuadros financieros del Programa son únicos, y que la distribución por órganos o Administraciones es únicamente indicativa, debe indicarse que a raíz de la primera convocatoria debería hacerse una reasignación de recursos entre órganos instructores, al menos en lo concerniente a las Medidas 1.2. y 2.2., pues ambas han visto superadas sus asignaciones previstas para los proyectos instruidos por el Ministerio de Hacienda.

Existe otro punto de especial relevancia en relación a la financiación asignada en la primera convocatoria. Es la total ausencia en ésta del llamado tercer sector (instituciones civiles sin adscripción administrativa), precisamente en uno de los escenarios (el Estrecho) donde tiene un elevado arraigo la gestión de iniciativas de ayuda a la integración transnacional.

Igualmente significativa es la ausencia de iniciativa privada en esta primera convocatoria

**Por tanto, con vistas a la segunda convocatoria, debe constatar el práctico agotamiento de recursos del Eje 2, que obligará probablemente a una reprogramación para dotarlo financieramente. Debe constatar igualmente la necesidad de una reasignación financiera con vistas a dotar las Medidas 1.2. y 2.2., superados sus recursos ya en la primera convocatoria.**

**Es necesario poner la situación del Eje 2 en relación a la Programación financiera inicial. Dicha programación, como queda expresado en otro epígrafe de la presente evaluación, fue infradotada tanto en porcentaje total de recursos del PIC asignado como en términos absolutos. Conviene recordar que la dotación financiera del total del Eje es de sólo 13 Millones de Euros de ayuda FEDER.**

**Igualmente constatar la ausencia en las financiaciones aprobadas del llamado tercer sector, así como de la iniciativa privada.**

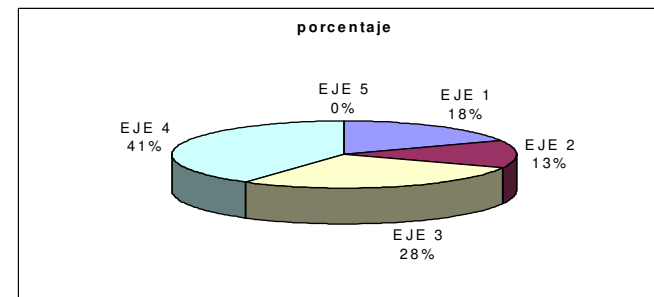
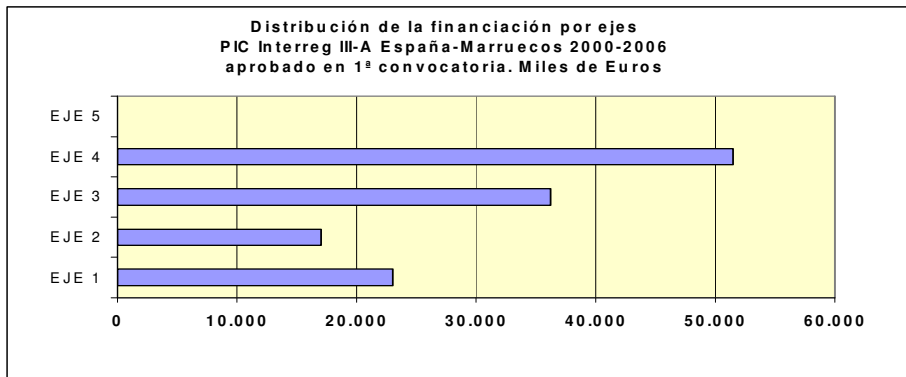
Los cuadros y gráficos que se presentan a continuación muestran los recursos asignados en la primera convocatoria, en Euros y porcentajes sobre el total programado. Se muestran igualmente los cuadros y gráficos aclaratorios de los remanentes financieros para posteriores convocatorias, expresados igualmente en Euros y porcentajes.

**PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS (Según Complemento de Programa Interreg III-A España-Marruecos)**

**Recursos aprobados en 1ª convocatoria. En Euros. Según reparto indicativo por tramos**

EJE PRIORITARIO MEDIDA	COSTE TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA						CONTRIBUC. PRIVADA
		TOTAL	COMUNITARIA FEDER	NACIONAL				
				TOTAL	AGE	ADM.REGIONAL	ADM. LOCAL	
<b>EJE 1</b>	<b>23.012.930</b>	<b>23.012.930</b>	<b>17.259.698</b>	<b>5.753.233</b>	<b>750.000</b>	<b>3.989.025</b>	<b>1.014.208</b>	<b>0</b>
Medida 1.1	15.925.047	15.925.047	11.943.785	3.981.262	750.000	3.231.262	0	0
Medida 1.2	7.087.884	7.087.884	5.315.913	1.771.971	0	757.763	1.014.208	0
<b>EJE 2</b>	<b>17.068.456</b>	<b>17.068.456</b>	<b>12.801.342</b>	<b>4.267.114</b>	<b>0</b>	<b>1.811.320</b>	<b>2.455.794</b>	<b>0</b>
Medida 2.1	1.841.789	1.841.789	1.381.342	460.447	0	407.859	52.589	0
Medida 2.2	15.226.666	15.226.666	11.420.000	3.806.667	0	1.403.461	2.403.205	0
<b>EJE 3</b>	<b>36.208.530</b>	<b>36.208.530</b>	<b>27.156.397</b>	<b>9.052.132</b>	<b>0</b>	<b>3.856.212</b>	<b>5.195.920</b>	<b>0</b>
Medida 3.1	26.228.768	26.228.768	19.671.576	6.557.192	0	2.236.059	4.321.133	0
Medida 3.2	7.227.862	7.227.862	5.420.896	1.806.965	0	1.556.153	250.812	0
Medida 3.3	2.751.900	2.751.900	2.063.925	687.975	0	64.000	623.975	0
<b>EJE 4</b>	<b>51.479.665</b>	<b>51.479.665</b>	<b>38.609.749</b>	<b>12.869.916</b>	<b>9.253.985</b>	<b>2.703.718</b>	<b>912.214</b>	<b>0</b>
Medida 4.1	5.573.399	5.573.399	4.180.049	1.393.350	0	894.331	499.018	0
Medida 4.2	45.906.266	45.906.266	34.429.700	11.476.567	9.253.985	1.809.386	413.196	0
<b>EJE 5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Medida 5.1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>127.769.581</b>	<b>127.769.581</b>	<b>95.827.186</b>	<b>31.942.395</b>	<b>10.003.985</b>	<b>12.360.275</b>	<b>9.578.136</b>	<b>0</b>

fuelle: Elaboración propia



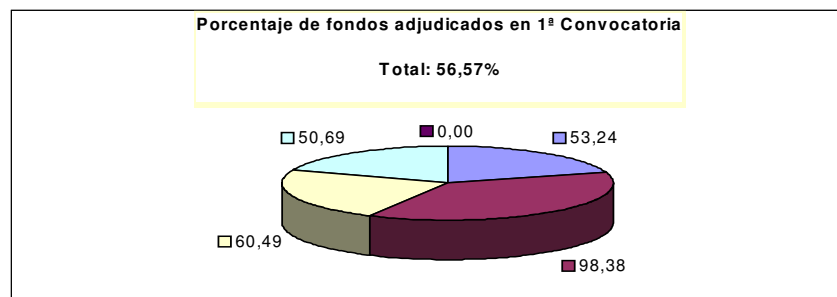
**PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS (Según Complemento de Programa Interreg III-A España-Marruecos)**

**Porcentaje de ayuda aprobada sobre total financiación PIC 2000-2006**

EJE PRIORITARIO MEDIDA	COSTE TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA						CONTRIBUC. PRIVADA
		TOTAL	COMUNITARIA FEDER	NACIONAL				
				TOTAL	ADM.GENERAL*	ADM.REGIONAL	ADM. LOCAL	
<b>EJE 1</b>	<b>53,2</b>	<b>53,2</b>	<b>53,2</b>	<b>53,2</b>	<b>72,1</b>	<b>47,7</b>		
Medida 1.1	44,1	44,1	44,1	44,1	31,9	48,3		
Medida 1.2	100,1	100,1	100,1	100,1	1.036,6	45,3		
<b>EJE 2</b>	<b>98,4</b>	<b>98,4</b>	<b>98,4</b>	<b>98,4</b>	<b>150,8</b>	<b>66,9</b>		
Medida 2.1	27,4	27,4	27,4	27,4	8,1	39,6		
Medida 2.2	143,3	143,3	143,3	143,3	246,0	83,6		
<b>EJE 3</b>	<b>60,5</b>	<b>60,5</b>	<b>60,5</b>	<b>60,5</b>	<b>56,9</b>	<b>66,0</b>		
Medida 3.1	75,0	75,0	75,0	75,0	78,9	68,4		
Medida 3.2	51,7	51,7	51,7	51,7	19,6	70,1		
Medida 3.3	25,3	25,3	25,3	25,3	26,3	18,3		
<b>EJE 4</b>	<b>50,7</b>	<b>50,7</b>	<b>50,7</b>	<b>50,7</b>	<b>51,7</b>	<b>47,3</b>		
Medida 4.1	31,0	31,0	31,0	31,0	19,5	46,0		
Medida 4.2	54,9	54,9	54,9	54,9	56,5	47,9		
<b>EJE 5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>		
Medida 5.1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
<b>TOTAL</b>	<b>56,6</b>	<b>56,6</b>	<b>56,6</b>	<b>56,6</b>	<b>58,3</b>	<b>54,1</b>		

\* : Adm. General = AGE+Adm. Locales

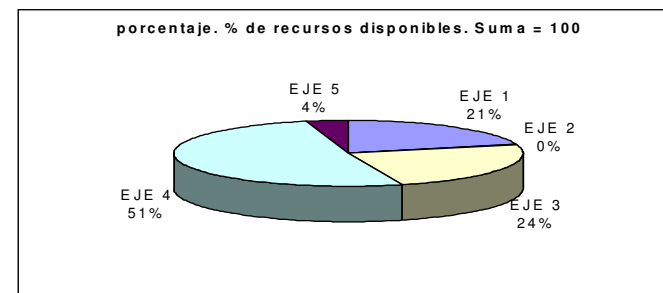
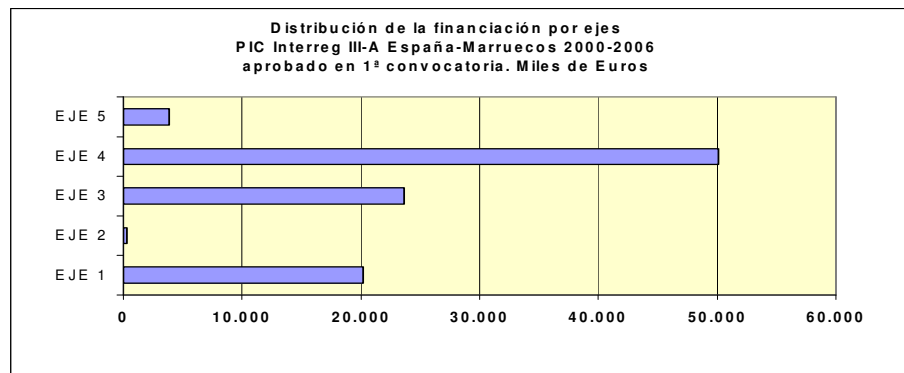
fuente: Elaboración propia



**PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS (Según Complemento de Programa Interreg III-A España-Marruecos)**  
**Recursos pendientes de aprobación tras 1ª convocatoria. En Euros (según reparto indicativo por tramos)**

EJE PRIORITARIO MEDIDA	COSTE TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA						CONTRIBUC. PRIVADA
		TOTAL	COMUNITARIA FEDER	NACIONAL				
				TOTAL	AGE*	ADM.REGIONAL	ADM. LOCAL	
<b>EJE 1</b>	<b>20.211.070</b>	<b>20.211.070</b>	<b>15.158.302</b>	<b>5.052.767</b>	<b>681.792</b>	<b>4.370.975</b>	<b>0</b>	
Medida 1.1	20.219.593	20.219.593	15.164.695	5.054.898	1.598.160	3.456.738	0	
Medida 1.2	-8.524	-8.524	-6.393	-2.131	-916.368	914.237	0	
<b>EJE 2</b>	<b>280.544</b>	<b>280.544</b>	<b>210.658</b>	<b>69.886</b>	<b>-827.794</b>	<b>897.680</b>	<b>0</b>	
Medida 2.1	4.881.079	4.881.079	3.660.906	1.220.173	598.611	621.561	0	
Medida 2.2	-4.600.534	-4.600.534	-3.450.248	-1.150.287	-1.426.405	276.119	0	
<b>EJE 3</b>	<b>23.651.470</b>	<b>23.651.470</b>	<b>17.738.603</b>	<b>5.912.868</b>	<b>3.930.080</b>	<b>1.982.788</b>	<b>0</b>	
Medida 3.1	8.752.992	8.752.992	6.564.744	2.188.248	1.154.467	1.033.781	0	
Medida 3.2	6.757.978	6.757.978	5.068.484	1.689.495	1.026.828	662.667	0	
Medida 3.3	8.140.500	8.140.500	6.105.375	2.035.125	1.748.785	286.340	0	
<b>EJE 4</b>	<b>50.070.335</b>	<b>50.070.335</b>	<b>37.552.251</b>	<b>12.518.084</b>	<b>9.503.801</b>	<b>3.014.282</b>	<b>0</b>	
Medida 4.1	12.431.126	12.431.126	9.323.256	3.107.870	2.058.082	1.049.789	0	
Medida 4.2	37.639.209	37.639.209	28.228.995	9.410.213	7.445.720	1.964.494	0	
<b>EJE 5</b>	<b>3.884.000</b>	<b>3.884.000</b>	<b>2.913.000</b>	<b>971.000</b>	<b>730.000</b>	<b>241.000</b>	<b>0</b>	
Medida 5.1	3.884.000	3.884.000	2.913.000	971.000	730.000	241.000	0	
<b>TOTAL</b>	<b>98.097.419</b>	<b>98.097.419</b>	<b>73.572.814</b>	<b>24.524.605</b>	<b>14.017.879</b>	<b>10.506.725</b>	<b>0</b>	

\* : Adm. General = AGE+Adm. Locales  
 fuente: Elaboración propia



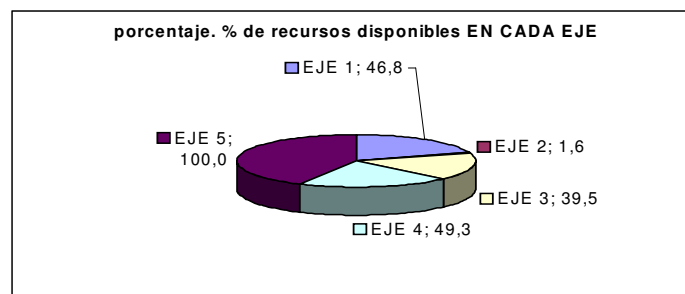
PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS (Según Complemento de Programa Interreg III-A España-Marruecos)

Recursos pendientes de aprobación tras 1ª convocatoria. En % (según reparto indicativo por tramos)

EJE PRIORITARIO MEDIDA	COSTE TOTAL	PARTICIPACIÓN PÚBLICA						CONTRIBUC. PRIVADA
		TOTAL	COMUNITARIA FEDER	NACIONAL				
				TOTAL	ADM.GENERAL*	ADM.REGIONAL	ADM.LOCAL	
<b>EJE 1</b>	<b>46,8</b>	<b>46,8</b>	<b>46,8</b>	<b>46,8</b>	<b>27,9</b>	<b>52,3</b>		
Medida 1.1	55,9	55,9	55,9	55,9	68,1	51,7		
Medida 1.2	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-936,6	54,7		
<b>EJE 2</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>-50,8</b>	<b>33,1</b>		
Medida 2.1	72,6	72,6	72,6	72,6	91,9	60,4		
Medida 2.2	-43,3	-43,3	-43,3	-43,3	-146,0	16,4		
<b>EJE 3</b>	<b>39,5</b>	<b>39,5</b>	<b>39,5</b>	<b>39,5</b>	<b>43,1</b>	<b>34,0</b>		
Medida 3.1	25,0	25,0	25,0	25,0	21,1	31,6		
Medida 3.2	48,3	48,3	48,3	48,3	80,4	29,9		
Medida 3.3	74,7	74,7	74,7	74,7	73,7	81,7		
<b>EJE 4</b>	<b>49,3</b>	<b>49,3</b>	<b>49,3</b>	<b>49,3</b>	<b>48,3</b>	<b>52,7</b>		
Medida 4.1	69,0	69,0	69,0	69,0	80,5	54,0		
Medida 4.2	45,1	45,1	45,1	45,1	43,5	52,1		
<b>EJE 5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>		
Medida 5.1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
<b>TOTAL</b>	<b>43,4</b>	<b>43,4</b>	<b>43,4</b>	<b>43,4</b>	<b>41,7</b>	<b>45,9</b>		

\* : Adm. General = AGE+Adm. Locales

fuelle: Elaboración propia



## **7.2. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS SEGÚN SU TAMAÑO ECONÓMICO**

### **7.2.1. Análisis de los proyectos según su tamaño económico**

El tamaño medio de los proyectos aprobados en la primera convocatoria, según su coste total, es de cerca de 2,5 Millones de Euros. Sin embargo, esta cifra muestra grandes disparidades si se analiza el tamaño medio de los proyectos según las Medidas a que se adscriben y el tipo de Administración que los gestiona.

Así, la AGE sólo gestiona de forma directa 3 proyectos, y su importe medio es de más de 13 Millones de Euros. El tamaño medio de los dos mayores casi alcanza los 20 Millones de Euros.

Por el contrario, las Entidades Locales y Autonómicas han optado por un modelo de financiación de proyectos de menor importe financiero. Para elegir tal opción se han tenido sin duda aspectos como su menor capacidad de financiación de la contrapartida nacional (al ser, en general, Administraciones de menor capacidad de inversión que la Administración General del Estado) y un modelo de reparto más equitativo (caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

**En general, se constata un tamaño de los proyectos aprobados muy heterogéneo, donde conviven proyectos de poca dotación financiera con otros proyectos que podrían catalogarse de muy grandes, máxime en un programa de limitada dotación financiera como el presente. Los datos que muestran los cuadros adjuntos permiten observar cómo los 13 proyectos menores absorben únicamente el 3% de la ayuda. En contraposición, los 5 proyectos más grandes acumulan el 50% de la dotación FEDER total.**

De igual manera, entre Administraciones, es la Administración General del Estado la que ha apostado más por los grandes proyectos. Las Administraciones Autonómicas muestran una estructura más homogénea, como demuestra el hecho de que la mayoría de proyectos se ubica en un tamaño medio, esto es, entre 1 y 3 millones de ayuda. Por último, en el cuadro de la Administración Local destaca la financiación del Palacio de Ferias de Málaga, que acumula un 33% de la financiación del tramo.

### **7.2.2. Necesidades de información de los grandes proyectos**

La primera convocatoria de proyectos ha aprobado un proyecto (con acrónimo SIPRENE) con un coste elegible de 28,2 Millones de Euros. Ha aprobado otro (MÁLAGA-RIF-PFE) de más de 10 millones. Y otros dos, (PAIMO y ARCCG) que casi alcanzan los 9 millones. Son proyectos que, en términos de ayuda comunitaria, y teniendo en cuenta los diversos instrumentos de financiación existentes, pueden ser considerados como de un tamaño económico importante.

**Teniendo como referencia la mayoría de instrumentos de financiación de la Unión Europea, debería tenerse en cuenta, al menos para estos grandes proyectos, la posibilidad de introducir criterios de análisis financiero, o al menos de análisis coste-beneficio en la toma de decisión sobre la conveniencia o no de otorgarles**



financiación. El análisis financiero tendría como objetivo determinar si debe ser o no objeto de cofinanciación un proyecto determinado en función de criterios meramente financieros. Por su parte, el análisis coste beneficio, que sería muy positivo en cualquier proyecto cofinanciado independientemente de su tamaño, tendría como objetivo determinar si un determinado proyecto resulta o no socialmente rentable.

Igual recomendación es válida para aquellos proyectos para los cuales se prevea la generación de ingresos. Si bien ésta circunstancia ya está prevista en los documentos programáticos, deberían éstos prestarle mayor atención.

TAMAÑO MEDIO DE PROYECTOS APROBADOS EN 1ª CONVOCATORIA				
Interreg III-A España-Marruecos 2000-2006				
Intervalos	AGE			
ayuda FEDER (mill. €)	gasto elegible (€)	nº proyectos	% Ayuda FEDER	Tamaño medio proyecto (€)
(-0,5)	0,00	0	0,00%	0,00
(0,5-1,0)	0,00	0	0,00%	0,00
(1,0-3,0)	3.000.000,00	1	7,50%	3.000.000,00
(3,0-5,0)	0,00	0	0,00%	0,00
(+5,0)	37.015.938,07	2	92,50%	18.507.969,04
<b>TOTAL</b>	<b>40.015.938,07</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.338.646,02</b>
ADM. REGIONAL				
ayuda FEDER (mill. €)	gasto elegible (€)	nº proyectos	% Ayuda FEDER (%)	Tamaño medio proyecto (€)
(-0,5)	2.556.934,66	9	4,88%	284.103,85
(0,5-1,0)	5.422.118,66	8	10,35%	677.764,83
(1,0-3,0)	21.642.034,67	12	41,31%	1.803.502,89
(3,0-5,0)	6.699.406,67	2	12,79%	3.349.703,34
(+5,0)	16.064.057,33	2	30,67%	8.032.028,67
<b>TOTAL</b>	<b>52.384.551,99</b>	<b>33</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.587.410,67</b>
ADM. LOCAL				
ayuda FEDER (mill. €)	gasto elegible (€)	nº proyectos	% Ayuda FEDER (%)	Tamaño medio proyecto (€)
(-0,5)	1.276.741,33	4	3,57%	319.185,33
(0,5-1,0)	2.125.446,28	3	5,94%	708.482,09
(1,0-3,0)	7.763.438,36	6	21,71%	1.293.906,39
(3,0-5,0)	12.527.730,59	3	35,04%	4.175.910,20
(+5,0)	12.059.333,33	1	33,73%	12.059.333,33
<b>TOTAL</b>	<b>35.752.689,89</b>	<b>17</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.103.099,41</b>
TOTAL				
ayuda FEDER (mill. €)	gasto elegible (€)	nº proyectos	% Ayuda FEDER (%)	Tamaño medio proyecto (€)
	3.833.675,99	13	2,82%	294.898,15
	7.547.564,94	11	5,43%	686.142,27
	32.405.473,03	19	23,51%	1.705.551,21
	19.227.137,26	5	15,94%	3.845.427,45
	65.139.328,73	5	52,30%	13.027.865,75
<b>TOTAL</b>	<b>128.153.179,95</b>	<b>53</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.417.984,53</b>

### 7.3. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS SEGÚN EJES, ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y TIPOLOGÍA DE GASTOS

La tipología de gastos y los ámbitos de intervención de los mismos son dos aspectos que permiten analizar el buen uso de los recursos asignados al PIC. El presente epígrafe analiza los proyectos aprobados en la primera convocatoria y los Ejes en que se integran desde el punto de vista de ambas características.

#### 7.3.1. Análisis del gasto aprobado según Medidas y Tipología de Gastos.

Los cuadros siguientes muestran el reparto del gasto según su tipología. Para mayor comodidad en la lectura, además del cuadro con los valores absolutos, se han elaborado dos cuadros con la información expresada en términos porcentuales. El primero muestra el peso relativo de cada Eje y Medida en las diferentes tipologías. El segundo representa el peso relativo de cada tipología de gasto para cada Eje y Medida.

- En lo referente a cada tipología, cabe concluir que:
  - Las *Obras Públicas* (Tipología 1. T1) están presentes en todos los Ejes, pues están muy presentes en las Medidas 1.1., 2.2., 3.1. y 4.2. Puede afirmarse que dicha tipología se reparte equitativamente entre los diversos Ejes del PIC. Igual característica descentralizadora tiene lugar en las inversiones en *Promoción y Difusión* (T7).
  - La *Adquisición de Materiales* (T2), al contrario, centraliza su presencia en el Eje 4, y concretamente en la Medida 4.2. Igual circunstancia, aunque con algo menos de intensidad, tiene lugar en los *Gastos Generales* (T8).
  - En el resto de tipologías, *Otras Inversiones Materiales* (T3), *Prestaciones de servicios* (T4), *Gastos de personal* (T5) y *Formación* (T6) aproximadamente el 45% de la inversión ha tenido como destino el Eje 3. Igual porcentaje, pero en el Eje 2, se concentra para la tipología *Otros* (T9).
  
- Al analizar el peso relativo de cada tipología según Ejes y Medidas, así como para el conjunto del gasto aprobado, se concluye que:
  - La tipología *Obras Públicas* (T1) es claramente mayoritaria en tres de los cuatro Ejes con gasto aprobado, concretamente en los Ejes 1,2 y 3. Igualmente, es mayoritaria en cuatro Medidas (Medidas 1.1, 1.2., 2.2., y 3.1). A nivel del conjunto del Programa, el gasto en *Obras Públicas* acumula la mitad del gasto aprobado.
  - La tipología *Adquisición de Materiales* (T2) es dominante en el caso del Eje 4, e igualmente en el caso de la Medida 4.2., que cabe recordar es la de mayor dotación financiera del PIC en su primera convocatoria. La T2 es la segunda más importante del PIC.
  - La tipología *Prestaciones de Servicios* (T4) es la tercera más importante del PIC en términos de inversión, y es dominante en las Medidas 2.1 y 3.2. Sobre todo esta última, que concentra el 60% de inversión del PIC en dicha tipología.
  - El resto de tipologías son minoritarias, no alcanzando en ningún caso el 5% del total de la inversión del PIC.

**Cabe concluir por tanto como aspecto más determinante la concentración de recursos del PIC en la tipología de *Obras Públicas* (T1), a la que han sido destinados 62,6 Millones de Euros en la primera convocatoria, esto, es, exactamente la mitad de los recursos distribuidos en dicha convocatoria. Únicamente otras dos tipologías de Gasto *Adquisición de Materiales* (T2) y *Prestaciones de Servicios* (T4) tienen un peso representativo en esta primera convocatoria. El resto de tipologías tiene una importancia mucho más marginal, algo lógico en algunas de ellas (*Gastos Generales, Gastos de personal, Otros, incluso Promoción y Difusión*), pero algo más sorprendente en *Formación* (T6), que ha adquirido una importancia menor de lo que su rango en el Programa merece.**

Las tablas que se presentan a continuación han sido realizadas como agregación de un exhaustivo trabajo que, comenzando por cada Ficha de Proyecto y según la tipología presentada en el CdP ha sido tratada, sucesivamente, para cada Eje y órgano instructor. Así, existen tablas pormenorizadas para cada Eje y órgano instructor. Dichas tablas son incluidas en forma de Anexo a la presente evaluación intermedia.

**TOTAL PIC. 1ª CONVOCATORIA (proyectos aprobados). TIPOLOGÍA DE GASTO. Euros**

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2. Adq. Materiales	3. Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8. Citos. Generales	9. Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>18.095.455,42</b>	<b>601.167,04</b>	<b>1.174.737,58</b>	<b>1.454.296,97</b>	<b>601.787,78</b>	<b>381.849,97</b>	<b>429.878,12</b>	<b>12.020,24</b>	<b>261.737,85</b>	<b>23.012.930,97</b>
Mecida 1.1	14.816.144,00	120.653,33	540.000,00	170.000,00	10.000,00	228.249,00	40.000,00	0,00	0,00	15.925.046,33
Mecida 1.2	3.279.311,42	480.513,71	634.737,58	1.284.296,97	591.787,78	153.600,97	389.878,12	12.020,24	261.737,85	7.087.884,64
<b>EJE 2</b>	<b>10.217.306,77</b>	<b>343.179,44</b>	<b>895.801,75</b>	<b>1.519.025,61</b>	<b>595.235,71</b>	<b>886.946,96</b>	<b>772.171,12</b>	<b>64.313,84</b>	<b>1.774.475,20</b>	<b>17.068.456,39</b>
Mecida 2.1	442.274,39	323.183,00	0,00	445.710,00	0,00	440.246,00	190.376,00	0,00	0,00	1.841.789,39
Mecida 2.2	9.775.032,38	19.996,44	895.801,75	1.073.315,61	595.235,71	446.700,96	581.795,12	64.313,84	1.774.475,20	15.226.667,00
<b>EJE 3</b>	<b>18.277.563,14</b>	<b>980.906,90</b>	<b>2.506.430,11</b>	<b>6.799.814,04</b>	<b>2.040.463,58</b>	<b>2.514.626,14</b>	<b>970.732,91</b>	<b>519.015,20</b>	<b>808.494,01</b>	<b>35.418.046,02</b>
Mecida 3.1	18.246.283,14	734.545,90	266.714,86	2.463.889,03	1.061.294,51	1.510.899,14	678.547,93	283.635,20	192.473,88	25.438.283,58
Mecida 3.2	31.280,00	245.061,00	379.044,25	4.310.545,01	807.253,07	395.980,00	282.957,98	218.632,00	557.108,52	7.227.861,83
Mecida 3.3	0,00	1.300,00	1.860.671,00	25.380,00	171.916,00	607.747,00	9.227,00	16.748,00	58.911,61	2.751.900,61
<b>EJE 4</b>	<b>16.074.019,28</b>	<b>21.232.660,84</b>	<b>1.447.464,97</b>	<b>4.160.590,03</b>	<b>1.023.579,82</b>	<b>2.272.379,27</b>	<b>867.214,82</b>	<b>3.452.808,01</b>	<b>948.948,56</b>	<b>51.479.665,70</b>
Mecida 4.1	363.612,00	123.244,79	30.000,00	1.080.174,49	1.023.579,82	859.047,22	584.548,41	560.243,90	948.948,56	5.573.399,29
Mecida 4.2	15.710.407,28	21.109.416,05	1.417.464,97	3.080.415,54	0,00	1.413.332,05	282.666,41	2.892.564,11	0,00	45.906.266,41
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Mecida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>62.664.344,61</b>	<b>23.157.914,22</b>	<b>6.024.434,41</b>	<b>13.933.726,65</b>	<b>4.261.066,89</b>	<b>6.055.802,34</b>	<b>3.039.996,97</b>	<b>4.048.157,29</b>	<b>3.793.655,62</b>	<b>126.979.099,08</b>

nota: el análisis no incluye los datos del Proyecto "Jasón", instruido en Madrid en la Medida 3.1.

**TOTAL PIC. 1ª CONVOCATORIA (proyectos aprobados). TIPOLOGÍA DE GASTO.**

**Peso relativo de cada Eje y Medida según tipologías**

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2. Adq. Materiales	3. Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8. Gtos. Generales	9. Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>28,88</b>	<b>2,60</b>	<b>19,50</b>	<b>10,44</b>	<b>14,12</b>	<b>6,31</b>	<b>14,14</b>	<b>0,30</b>	<b>6,90</b>	<b>18,12</b>
Medida 1.1	23,64	0,52	8,96	1,22	0,23	3,77	1,32	0,00	0,00	12,54
Medida 1.2	5,23	2,07	10,54	9,22	13,89	2,54	12,82	0,30	6,90	5,58
<b>EJE 2</b>	<b>16,30</b>	<b>1,48</b>	<b>14,87</b>	<b>10,90</b>	<b>13,97</b>	<b>14,65</b>	<b>25,40</b>	<b>1,59</b>	<b>46,77</b>	<b>13,44</b>
Medida 2.1	0,71	1,40	0,00	3,20	0,00	7,27	6,26	0,00	0,00	1,45
Medida 2.2	15,60	0,09	14,87	7,70	13,97	7,38	19,14	1,59	46,77	11,99
<b>EJE 3</b>	<b>29,17</b>	<b>4,24</b>	<b>41,60</b>	<b>48,80</b>	<b>47,89</b>	<b>41,52</b>	<b>31,93</b>	<b>12,82</b>	<b>21,31</b>	<b>27,89</b>
Medida 3.1	29,12	3,17	4,43	17,68	24,91	24,95	22,32	7,01	5,07	20,03
Medida 3.2	0,05	1,06	6,29	30,94	18,94	6,54	9,31	5,40	14,69	5,69
Medida 3.3	0,00	0,01	30,89	0,18	4,03	10,04	0,30	0,41	1,55	2,17
<b>EJE 4</b>	<b>25,65</b>	<b>91,69</b>	<b>24,03</b>	<b>29,86</b>	<b>24,02</b>	<b>37,52</b>	<b>28,53</b>	<b>85,29</b>	<b>25,01</b>	<b>40,54</b>
Medida 4.1	0,58	0,53	0,50	7,75	24,02	14,19	19,23	13,84	25,01	4,39
Medida 4.2	25,07	91,15	23,53	22,11	0,00	23,34	9,30	71,45	0,00	36,15
<b>EJE 5</b>										
Medida 5.1										
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

nota: el análisis no incluye los datos del Proyecto "Jasón", instruido en Madrid en la Medida 3.1.

**TOTAL PIC. 1ª CONVOCATORIA (proyectos aprobados). TIPOLOGÍA DE GASTO.**

**Peso relativo de cada tipología en cada Eje y Medida**

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2. Adq. Materiales	3. Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8. Gtos. Generales	9. Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>78,63</b>	<b>2,61</b>	<b>5,10</b>	<b>6,32</b>	<b>2,61</b>	<b>1,66</b>	<b>1,87</b>	<b>0,05</b>	<b>1,14</b>	<b>100,00</b>
Medida 1.1	93,04	0,76	3,39	1,07	0,06	1,43	0,25	0,00	0,00	100,00
Medida 1.2	46,27	6,78	8,96	18,12	8,35	2,17	5,50	0,17	3,69	100,00
<b>EJE 2</b>	<b>59,86</b>	<b>2,01</b>	<b>5,25</b>	<b>8,90</b>	<b>3,49</b>	<b>5,20</b>	<b>4,52</b>	<b>0,38</b>	<b>10,40</b>	<b>100,00</b>
Medida 2.1	24,01	17,55	0,00	24,20	0,00	23,90	10,34	0,00	0,00	100,00
Medida 2.2	64,20	0,13	5,88	7,05	3,91	2,93	3,82	0,42	11,65	100,00
<b>EJE 3</b>	<b>51,61</b>	<b>2,77</b>	<b>7,08</b>	<b>19,20</b>	<b>5,76</b>	<b>7,10</b>	<b>2,74</b>	<b>1,47</b>	<b>2,28</b>	<b>100,00</b>
Medida 3.1	71,73	2,89	1,05	9,69	4,17	5,94	2,67	1,11	0,76	100,00
Medida 3.2	0,43	3,39	5,24	59,64	11,17	5,48	3,91	3,02	7,71	100,00
Medida 3.3	0,00	0,05	67,61	0,92	6,25	22,08	0,34	0,61	2,14	100,00
<b>EJE 4</b>	<b>31,22</b>	<b>41,24</b>	<b>2,81</b>	<b>8,08</b>	<b>1,99</b>	<b>4,41</b>	<b>1,68</b>	<b>6,71</b>	<b>1,84</b>	<b>100,00</b>
Medida 4.1	6,52	2,21	0,54	19,38	18,37	15,41	10,49	10,05	17,03	100,00
Medida 4.2	34,22	45,98	3,09	6,71	0,00	3,08	0,62	6,30	0,00	100,00
<b>EJE 5</b>										
Medida 5.1										
<b>TOTAL</b>	<b>49,35</b>	<b>18,24</b>	<b>4,74</b>	<b>10,97</b>	<b>3,36</b>	<b>4,77</b>	<b>2,39</b>	<b>3,19</b>	<b>2,99</b>	<b>100,00</b>

nota: el análisis no incluye los datos del Proyecto "Jasón", instruido en Madrid en la Medida 3.1.

### **7.3.2. Análisis del gasto aprobado según Medidas y sus Ámbitos de Intervención**

Las páginas que siguen muestran cómo se distribuye el gasto elegible aprobado en la primera convocatoria según los Ámbitos de Intervención que incluyen. La información resultante se presenta en la página siguiente, y está presentada según los ámbitos de intervención y para cada Eje del PIC.

Para mayor facilidad en la lectura de los datos, se han introducido dos tablas suplementarias, ambas con información en porcentajes. La primera presenta el peso de cada ámbito de intervención en el contexto del PIC e igualmente en el caso particular de cada Eje de intervención.

La segunda presenta los datos ordenados en porcentaje según la importancia por Ejes para cada ámbito de intervención.

Las tablas que se presentan a continuación han sido realizadas como agregación de un exhaustivo trabajo que, comenzando por cada Ficha de Proyecto y según la tipología presentada en el CdP ha sido tratada, sucesivamente, para cada Eje y órgano instructor. Así, existen tablas pormenorizadas para cada Eje y órgano instructor. Dichas tablas son incluidas en forma de Anexo a la presente evaluación intermedia.

**TOTAL PIC. 1a CONVOCATORIA. AMBITOS INTERVENCIÓN.**

<b>Ambitos de intervención</b>	<b>EJE 1</b>	<b>EJE 2</b>	<b>EJE 3</b>	<b>EJE 4</b>	<b>TOTAL PIC</b>
<b>13 Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales</b>	910.200	509.058	0	0	<b>1.419.258</b>
161 Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas nacionales)	0	0	6.926.501	0	<b>6.926.501</b>
163 Servicios de asesoría a las empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión,...)	0	0	1.332.791	0	<b>1.332.791</b>
164 Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción,...)	0	0	7.458.915	0	<b>7.458.915</b>
167 Formación profesional específica para las PYME y el artesanado	0	0	641.580	0	<b>641.580</b>
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	0	442.274	6.182.067	0	<b>6.624.341</b>
172 Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, act. deportivas, culturales y recreativas, patrimonio)	0	0	210.507	0	<b>210.507</b>
173 Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las acciones de promoción, creación de redes,...)	0	0	358.271	0	<b>358.271</b>
174 Formación profesional específica para el turismo	0	0	441.448	0	<b>441.448</b>
181 Proyectos de investigación en universidades y centros de investigación	0	39.004	629.118	0	<b>668.122</b>
182 Innovación y transferencia de tecnología, establecimiento de redes entre empresas y/o centros de investigación	0	28.791	694.077	0	<b>722.869</b>
183 Infraestructuras de I+DTI	0	0	358.261	0	<b>358.261</b>
184 Formación de investigadores	0	0	253.980	0	<b>253.980</b>
<b>22 Integración social</b>	0	0	0	1.098.528	<b>1.098.528</b>
<b>23 Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculada a un sector específico</b>	0	0	1.301.145	811.125	<b>2.112.270</b>
<b>24 Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación</b>	0	0	402.431	0	<b>402.431</b>
<b>25 Medidas positivas en favor de las mujeres en el mercado laboral</b>	0	0	0	313.804	<b>313.804</b>
312 Carreteras	5.213.376	0	0	0	<b>5.213.376</b>
315 Puertos	4.960.000	0	0	0	<b>4.960.000</b>
318 Transportes multimodales	540.000	0	0	0	<b>540.000</b>
319 Sistemas de transporte inteligentes	200.653	0	0	0	<b>200.653</b>
321 Infraestructuras básicas	0	0	31.280	9.048	<b>40.328</b>
322 Tecnologías de la información y de la comunicación (incluidas seguridad y prevención de riesgos)	0	0	1.967.196	22.244.342	<b>24.211.538</b>
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación, etc.)	0	4.524.150	2.639.082	13.961.865	<b>21.125.098</b>
324 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio y transacciones electrónicos, educación, formación, establecimiento de redes,...)	0	0	1.056.637	0	<b>1.056.637</b>
352 Rehabilitación de zonas urbanas	3.807.974	0	0	0	<b>3.807.974</b>
353 Protección, mejora y regeneración del medio ambiente	465.297	0	0	0	<b>465.297</b>
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0	8.631.081	0	0	<b>8.631.081</b>
<b>36 Infraestructuras sociales y sanitarias</b>	0	0	0	3.000.000	<b>3.000.000</b>
411 Preparación, ejecución, seguimiento	0	0	0	412.016	<b>412.016</b>
412 Evaluación	0	0	0	56.000	<b>56.000</b>
413 Estudios	2.426.988	2.282.875	1.804.863	2.647.162	<b>9.161.888</b>
414 Acciones innovadoras	4.228.776	27.275	358.920	5.972.126	<b>10.587.097</b>
415 Información al ciudadano	259.667	583.948	328.844	953.649	<b>2.126.108</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23.012.930,96</b>	<b>17.068.456,39</b>	<b>35.418.045,02</b>	<b>51.479.665,76</b>	<b>126.979.098,13</b>

\* El estudio no incluye el proyecto Jasón por no disponer de sus datos según ambitos de intervención



**TOTAL PIC. 1a CONVONCATORIA. AMBITOS INTERVENCIÓN.**

**% DE CADA ÁMBITO SEGÚN EJES**

<b>Ambitos de intervención</b>	<b>EJE 1</b>	<b>EJE 2</b>	<b>EJE 3</b>	<b>EJE 4</b>	<b>TOTAL PIC</b>
<b>13 Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales</b>	4,0	3,0	0,0	0,0	<b>1,1</b>
161 Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas nacionales)	0,0	0,0	19,6	0,0	<b>5,5</b>
163 Servicios de asesoría a las empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión,...)	0,0	0,0	3,8	0,0	<b>1,0</b>
164 Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción,...)	0,0	0,0	21,1	0,0	<b>5,9</b>
167 Formación profesional específica para las PYME y el artesanado	0,0	0,0	1,8	0,0	<b>0,5</b>
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	0,0	2,6	17,5	0,0	<b>5,2</b>
172 Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, act. deportivas, culturales y recreativas, patrimonio)	0,0	0,0	0,6	0,0	<b>0,2</b>
173 Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las acciones de promoción, creación de redes,...)	0,0	0,0	1,0	0,0	<b>0,3</b>
174 Formación profesional específica para el turismo	0,0	0,0	1,2	0,0	<b>0,3</b>
181 Proyectos de investigación en universidades y centros de investigación	0,0	0,2	1,8	0,0	<b>0,5</b>
182 Innovación y transferencia de tecnología, establecimiento de redes entre empresas y/o centros de investigación	0,0	0,2	2,0	0,0	<b>0,6</b>
183 Infraestructuras de I+DTI	0,0	0,0	1,0	0,0	<b>0,3</b>
184 Formación de investigadores	0,0	0,0	0,7	0,0	<b>0,2</b>
<b>22 Integración social</b>	0,0	0,0	0,0	2,1	<b>0,9</b>
<b>23 Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculada a un sector específico</b>	0,0	0,0	3,7	1,6	<b>1,7</b>
<b>24 Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación</b>	0,0	0,0	1,1	0,0	<b>0,3</b>
<b>25 Medidas positivas en favor de las mujeres en el mercado laboral</b>	0,0	0,0	0,0	0,6	<b>0,2</b>
312 Carreteras	22,7	0,0	0,0	0,0	<b>4,1</b>
315 Puertos	21,6	0,0	0,0	0,0	<b>3,9</b>
318 Transportes multimodales	2,3	0,0	0,0	0,0	<b>0,4</b>
319 Sistemas de transporte inteligentes	0,9	0,0	0,0	0,0	<b>0,2</b>
321 Infraestructuras básicas	0,0	0,0	0,1	0,0	<b>0,0</b>
322 Tecnologías de la información y de la comunicación (incluidas seguridad y prevención de riesgos)	0,0	0,0	5,6	43,2	<b>19,1</b>
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación, etc.)	0,0	26,5	7,5	27,1	<b>16,6</b>
324 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio y transacciones electrónicos, educación, formación, establecimiento de redes,...)	0,0	0,0	3,0	0,0	<b>0,8</b>
352 Rehabilitación de zonas urbanas	16,5	0,0	0,0	0,0	<b>3,0</b>
353 Protección, mejora y regeneración del medio ambiente	2,0	0,0	0,0	0,0	<b>0,4</b>
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0,0	50,6	0,0	0,0	<b>6,8</b>
<b>36 Infraestructuras sociales y sanitarias</b>	0,0	0,0	0,0	5,8	<b>2,4</b>
411 Preparación, ejecución, seguimiento	0,0	0,0	0,0	0,8	<b>0,3</b>
412 Evaluación	0,0	0,0	0,0	0,1	<b>0,0</b>
413 Estudios	10,5	13,4	5,1	5,1	<b>7,2</b>
414 Acciones innovadoras	18,4	0,2	1,0	11,6	<b>8,3</b>
415 Información al ciudadano	1,1	3,4	0,9	1,9	<b>1,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

\* El estudio no incluye el proyecto Jasón por no disponer de sus datos según ambitos de intervención

TOTAL PIC. 1a CONVOCATORIA. AMBITOS INTERVENCIÓN.					
PESO RELATIVO DE CADA ÁMBITO PARA CADA EJE					
Ambitos de intervención	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	TOTAL PIC
<b>13 Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales</b>	64,1	35,9	0,0	0,0	100,0
161 Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas nacionales)	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
163 Servicios de asesoría a las empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión,...)	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
164 Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción,...)	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
167 Formación profesional específica para las PYME y el artesanado	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	0,0	6,7	93,3	0,0	100,0
172 Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, act. deportivas, culturales y recreativas, patrimonio)	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
173 Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las acciones de promoción, creación de redes,...)	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
174 Formación profesional específica para el turismo	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
181 Proyectos de investigación en universidades y centros de investigación	0,0	5,8	94,2	0,0	100,0
182 Innovación y transferencia de tecnología, establecimiento de redes entre empresas y/o centros de investigación	0,0	4,0	96,0	0,0	100,0
183 Infraestructuras de I+DTI	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
184 Formación de investigadores	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
<b>22 Integración social</b>	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
<b>23 Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculada a un sector específico</b>	0,0	0,0	61,6	38,4	100,0
<b>24 Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación</b>	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
<b>25 Medidas positivas en favor de las mujeres en el mercado laboral</b>	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
312 Carreteras	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
315 Puertos	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
318 Transportes multimodales	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
319 Sistemas de transporte inteligentes	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
321 Infraestructuras básicas	0,0	0,0	77,6	22,4	100,0
322 Tecnologías de la información y de la comunicación (incluidas seguridad y prevención de riesgos)	0,0	0,0	8,1	91,9	100,0
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación, etc.)	0,0	21,4	12,5	66,1	100,0
324 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio y transacciones electrónicos, educación, formación, establecimiento de redes,...)	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
352 Rehabilitación de zonas urbanas	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
353 Protección, mejora y regeneración del medio ambiente	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0
<b>36 Infraestructuras sociales y sanitarias</b>	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
411 Preparación, ejecución, seguimiento	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
412 Evaluación	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
413 Estudios	26,5	24,9	19,7	28,9	100,0
414 Acciones innovadoras	39,9	0,3	3,4	56,4	100,0
415 Información al ciudadano	12,2	27,5	15,5	44,9	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>18,1</b>	<b>13,4</b>	<b>27,9</b>	<b>40,5</b>	<b>100</b>

\* El estudio no incluye el proyecto Jasón por no disponer de sus datos según ámbitos de intervención

Por Ejes del PIC, destacan los siguientes aspectos:

- En el conjunto del PIC, y en esta primera convocatoria, los proyectos aprobados tienen relación con 36 Ámbitos de Intervención. Es un número elevado, teniendo en cuenta que el número de ámbitos de intervención posibles según los publicados en el CdP es de 46 para los Ejes 1 a 4 (48 si se tiene en cuenta también el Eje 5). Por tanto, los proyectos aprobados en la primera convocatoria afectan al 78% de los ámbitos existentes para los Ejes 1 a 4, y a un 75% del total de ámbitos encuadrados en el Programa.

Es cierto, sin embargo que entre los 36 ámbitos aplicados, la inversión se concentra en unos más que en otros. Así, destaca la participación de las Tecnologías de la información y de la comunicación (322) que acumula casi el 20% del esfuerzo inversor, y de los Servicios y aplicaciones para el ciudadano (323), con casi el 17%. Otros seis ámbitos tienen una participación de entre un 5 y un 10% del total, y el resto no llega a esta cifra. De entre estas, 16 no alcanza el 1%.

- Es el Eje 3 donde más ámbitos de intervención (21) participan. El resto de los Ejes tiene un número de ámbitos participantes muy similar (10,9 y 11 para los Ejes 1,2 y 4 respectivamente).
- El **Eje 1** “*Estructuración del Espacio Transfronterizo*” destaca la participación de 4 ámbitos de intervención: **Carreteras, Puertos, Acciones Innovadoras y Rehabilitación de zonas urbanas**, ordenados de mayor a menor importancia. Los proyectos aprobados afectan a 10 de los 13 ámbitos posibles (76%), quedando sin utilizar únicamente los *aeropuertos* (314), *transportes urbanos* (317) y *mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares* (351).
- El **Eje 2** “*Valoración, Promoción y conservación de los recursos comunes*” está mayoritariamente representado por las actuaciones ligadas a la *preservación y restauración de bienes culturales* (354), pues acumula la mitad de la inversión del Eje. Otros dos ámbitos han acumulado especial importancia: *Servicios y aplicaciones para el ciudadano* (323) y *Estudios* (413). En el Eje 2 han tenido cabida en la primera convocatoria 9 ámbitos de Intervención de un total de 20 existentes en el CdP (45%). Han quedado sin inversión los ámbitos ligados a la energía (331 a 333) y en general, los relacionados con la Medida 2.1. “sostenibilidad ambiental, fuentes de de energía renovables”, cuyos recursos han ido destinados únicamente a 3 de sus 11 posibles ámbitos de intervención.
- El **Eje 3** “*Desarrollo Socioeconómico y promoción de la empleabilidad*” es con diferencia en el que un mayor número de ámbitos de intervención han tenido cabida. En concreto 21 de los 28 existentes (75%) han tenido proyectos que los desarrollan. La Medida 3.2. “Cooperación en desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información” desarrolla todos los ámbitos incluidos en el CdP. Gran representación de los diversos ámbitos hay igualmente en la Medida 3.1. “Dinamización socioeconómica y empresarial”. La Medida 3.3. “Formación, educación y empleabilidad”, por el contrario, concentra más los ámbitos utilizados. Destaca en ésta última la ausencia de

recursos a los ámbitos *Políticas del mercado laboral* (21), *Integración Social* (22) y *Medidas Positivas a favor de las mujeres en el mercado laboral* (25).

Si bien hay un 75% de los ámbitos de intervención con participación en la primera convocatoria, es cierto que la mayor parte del esfuerzo inversor de Eje 3 se concentra sobre todo en los ámbitos *Inversiones Materiales* (instalaciones y equipos, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión...) (161), *Servicios Comunes a las empresas* (164) E *inversiones materiales* (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción...) (171).

- El **Eje 4** “*Fomento de la Cooperación e integración social e institucional*” integra a 11 ámbitos de actuación diferentes. Es decir, en el Eje 4 han tenido cabida, ya en la primera convocatoria, y en mayor o menor medida, todos los ámbitos de intervención presentes en el CdP.

Como ocurría en el Eje 2, la participación de los diversos ámbitos está, sin embargo, muy centralizada en tres. El ámbito *Tecnologías de la información y de la comunicación* (322) acumula casi la mitad de la inversión. También se concentra la inversión en los ámbitos *Servicios y aplicaciones para el ciudadano* (323) y, en menor medida, en las *Acciones Innovadoras* (414).

**En resumen, puede afirmarse que el reparto del esfuerzo inversor de la primera convocatoria de proyectos entre los diversos ámbitos de intervención ha alcanzado a la gran mayoría de éstos (un 75%). Se constata, sin embargo, una centralización de la inversión en determinados ámbitos, hecho demostrable al no alcanzar la mitad de los ámbitos utilizados el 1% de la inversión total.**

**Por Ejes de intervención, destaca el Eje 3 como aquel en el que más ámbitos de intervención han tenido cabida, el Eje 4 como el único que ha utilizado todos los ámbitos posibles según el CdP, y el Eje 2 como el que más ha concentrado su inversión en un solo ámbito.**

## **7.4. FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO FINANCIERO, GESTIÓN DEL ANTICIPO**

Como en el resto de Programas de Iniciativa Comunitaria, el circuito financiero se divide según la siguiente tipología de pagos: Anticipo, Pagos Intermedios y Saldo Final.

### **7.4.1. El circuito financiero en lo referente a los pagos intermedios y el saldo final**

El cobro de los Pagos Intermedios y el Saldo Final lleva aparejado una serie de obligaciones, que deben ser cumplidas en forma de cumplimentación de las solicitudes de pago correspondientes. Como es norma en los pagos de proyectos cofinanciados por la UE, las certificaciones deben indicar los pagos efectivamente realizados.

La ordenación del circuito financiero del PIC Interreg III-A afecta a todos los órganos participantes en el Programa. El documento soporte para el cobro de las ayudas es la **Solicitud de Pago**.

Dicha solicitud consta de diversos documentos, según queda convenientemente expresado, entre otros lugares, en la Guía de “gestión España-Marruecos”. Dichos documentos son:

- Certificación de gastos pagados, firmada tanto por el representante legal de la entidad que ejerza de jefe de fila como por el interventor de la misma.
- Formulario de reembolso de gastos, en el que se consigna la relación entre los gastos efectivamente realizados y los previstos en el diseño inicial del proyecto, por año y origen de la financiación.
- Cuadro de desglose de gastos totales previstos y efectuados a la fecha de presentación del documento, por tipo de gasto.
- Costes por tipo de gasto, con indicación de los efectuados desde la última certificación, a nivel global y por cada uno de los socios.
- Costes totales por tipo de gasto por cada socio.

Asimismo, las solicitudes de pago deberán venir acompañadas del correspondiente Informe de Ejecución.

En este esquema, es particular el cobro del saldo final. El mismo, que afecta al 5% de la Ayuda, está supeditado al cierre físico del proyecto, y deberá venir acompañado de un Informe Final.

Es importante hacer constar la importancia central del Jefe de Fila del proyecto, pues es éste el encargado de recopilar la información de cada socio y ordenarla de forma que se pueda proceder a su envío a cada órgano instructor. A su vez, éste las enviará, de forma agrupada y con el formato normalizado a la Autoridad de Gestión.

Para la petición de pagos, se ha establecido un calendario, de tal forma que se han de presentar cuatrimestralmente, y atendiendo a las fechas tope de 1 de febrero, 1 de junio y 1 de octubre.

Una vez las solicitudes de pago normalizadas son recibidas por la Autoridad de Gestión, ésta procede a su verificación, y posteriormente, a su traslado a la Autoridad de Pago. Es ésta la que tiene la competencia de elevar las solicitudes de pago a la Comisión Europea.

La Comisión reembolsa el dinero en una Cuenta del Tesoro, quien a su vez, y por orden de la Autoridad de Pago, los transfiere directamente al Jefe de Fila del Proyecto, que a su vez, lo reparte entre los socios beneficiarios.

**Se trata por tanto de un proceso complejo y laborioso, pero que permite el correcto cumplimiento de sus funciones de coordinación, verificación y control a cada uno de los órganos intervinientes.**

**Por otra parte, y en base a la experiencia previa de los diversos órganos en Programas similares (en éste se está procediendo en la actualidad a hacer la primera solicitud de pago y no hay experiencia directa), el funcionamiento del sistema financiero implementado es suficientemente ágil, y, sobre todo, tiene unos plazos de reembolso que se han demostrado muy regulares. Esto se traduce en una característica muy importante para los gestores del proyecto, que es la seguridad en los plazos de retornos financieros, que les permite, en suma, hacer previsiones acertadas.**

#### **7.4.2. La Gestión del anticipo**

En el caso del Interreg III-A España-Marruecos, y según sus documentos programáticos, es competencia del Comité de Gestión el reparto del anticipo a los beneficiarios del Programa. Dicho anticipo es del 7% del total de la ayuda comunitaria del PIC, y fue ingresado por la Comisión en la cuenta del Tesoro con fecha 21 de marzo de 2002.

En este contexto, el Comité de Gestión no ha tratado, hasta el momento presente, el tema del reparto del anticipo. Y en consecuencia, no ha sido distribuido.

Preguntados distintos beneficiarios del Programa sobre la cuestión, todos ellos reconocen la potestad del Comité de Gestión sobre el hecho, y asimismo que no han solicitado ante este órgano el reparto.

Los beneficiarios entienden, sin embargo, que al igual que ocurre en otros Programas Operativos, el PIC España-Marruecos debería haber incluido en sus disposiciones de gestión que el anticipo sería repartido “de oficio” una vez los proyectos fueran aprobados.

**Por lo tanto, el reparto del anticipo no ha tenido lugar porque es potestad del Comité de Gestión decidir sobre su uso, y porque en él no se ha discutido, hasta el momento, el hecho. Los beneficiarios asumen la norma programática, pero inciden en su opinión de que el anticipo, como ocurre en otros Programas Operativos, debería ser entregado “de oficio” conforme comenzara la ejecución de los proyectos aprobados.**

## **7.5. ANÁLISIS DE LOS COSTES UNITARIOS POR MEDIDA**

Dado el estado de inicio de la fase de Ejecución, y la información, bastante, heterogénea, de los indicadores recogidos para los proyectos integrantes de la primera convocatoria, aspecto ya analizado en diversos puntos de la presente evaluación, no ha sido posible abordar un estudio de costes unitarios.

Concluir sin embargo, y en forma de avance, que a tenor de los indicadores existentes, tanto los aprobados por el CdP como los aprobados en las fichas de proyectos, la información de que se dispondrá para hacer éste tipo de análisis será, en cualquier caso escasa y de baja calidad, pudiendo dar lugar a la obtención de resultados sesgados en el análisis. Debe ser tenido en cuenta este hecho como una de las debilidades del PIC, debilidad, en este caso, proveniente de la fase de Programación del mismo.

## 7.6. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A 15-11-2003

Dado el reciente inicio de las actividades del PIC, la Autoridad de Gestión, a modo de excepción, aceptó que en esta primera anualidad operativa, se pudieran recibir Solicitudes de Pago hasta el 15 de noviembre de 2003.

En este primer periodo de certificación, han confluído certificaciones de proyectos que ya están concluidos, o prácticamente concluidos, con otras de proyectos que están en sus primeras fases de desarrollo.

El siguiente cuadro muestra el nivel de Ejecución según el órgano instructor de que se trate, así como el global del PIC en función de la aprobación de la primera convocatoria.

GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN. 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS			
Situación a 15 de noviembre de 2003			
	ELEGIBLE CERTIFICADO (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)	%
1. MINISTERIO DE HACIENDA	40.742.557,58	75.385.028,95	54,05%
2. JUNTA DE ANDALUCÍA	2.476.768,98	44.200.884,00	5,60%
3. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1.298.318,69	3.671.178,67	35,37%
4. CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2.947.592,08	4.512.489,33	65,32%
<b>TOTAL</b>	<b>47.465.237,33</b>	<b>127.769.580,95</b>	<b>37,15%</b>

Se observa que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene un nivel de ejecución muy elevado, al igual que el Ministerio de Hacienda. De medio debe entenderse el grado de ejecución en Melilla, y de bajo en la Junta de Andalucía.

El cuadro que sigue muestra el estado de la Ejecución en la fecha indicada según los proyectos que tienen ejecución a la fecha analizada. Hasta el momento, como puede observarse, han certificado y solicitado pagos la Diputación de Cádiz, la Junta de Andalucía, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Ayuntamiento de Málaga, la Autoridad Portuaria de Algeciras, la DG de la Guardia Civil y el Ministerio de Interior.

Los datos que figuran en el cuadro han sido obtenidos de las respectivas solicitudes de pago. Algunas de ellas, una vez han sido convenientemente verificadas, y cumplidos todos los requisitos, forman parte de la primera solicitud de retornos hecha a la Comisión por la Autoridad de Pago.

Los aspectos más relevantes, obtenidos de un análisis global de las certificaciones enviadas son los siguientes:

- A finales de 2003 ya existen proyectos finalizados o prácticamente finalizados. Tal es el caso del “Palacio de Ferias de Málaga”, el “SIPRENE”, El “Paso del Estrecho”, el “Acabado exterior del ángulo de San Pablo y Urbanización”, de PROCESA (Ceuta) y las “nuevas conexiones a las fronteras terrestres con Marruecos 1ª fase”, de la Ciudad Autónoma de Melilla.



- Otros proyectos comienzan a ser ejecutados en la actualidad. Casos claros son los dependientes de la Junta de Andalucía o de la Diputación de Cádiz. Igualmente el resto de proyectos de Ceuta, Melilla y el Ayuntamiento de Málaga.
- En términos agregados, con fecha 15 de noviembre de 2003, la Autoridad de Gestión había recibido solicitudes de pago que sumaban un Gasto Elegible de 47,4 Millones de Euros, es decir, un 37% del total del Gasto Elegible aprobado en la primera convocatoria, y un 21% del Gasto Elegible del conjunto del PIC Interreg III-A España-Marruecos 2000-2006.
- Si se analiza el grado de ejecución según el órgano instructor, y teniendo en cuenta sólo los proyectos que ya cuentan con certificación, se obtienen, de forma agregada, las siguientes cifras:

<b>GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN</b>			
<b>Proyectos con certificación. Situación a 15 de noviembre de 2003</b>			
	<b>ELEGIBLE CERTIFICADO (euros)</b>	<b>GASTO ELEGIBLE (euros)</b>	<b>%</b>
1. MINISTERIO DE HACIENDA	40.742.557,58	55.219.249,01	<b>73,78%</b>
2. JUNTA DE ANDALUCÍA	2.476.768,98		
3. PROMESA (MELILLA)	1.298.318,69	2.764.106,69	<b>46,97%</b>
4. PROCESA (CEUTA)	2.947.592,08	4.070.215,67	<b>72,42%</b>

Donde destaca el hecho de la muy elevada ejecución de los proyectos instruidos por el Ministerio de Hacienda y Ceuta. No se disponía, a la hora de cerrar este estudio, de los datos de la Junta de Andalucía.

**RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE GASTO A 15/11/2003.  
GASTO ELEGIBLE CERTIFICADO E INDICADORES DE REALIZACIÓN**

	total gastos			indicadores de realización		
	Elegible Certificado (euros)	Gasto Elegible (euros)	%	actual	previsto	%
<b>DIPUTACIÓN DE CÁDIZ</b>						
MA'ARIFA 1.2.	17.351,65	1.014.207,92	1,71%	0	4	0,00%
				0	4	0,00%
MA'ARIFA 2.2.	30.553,63	975.802,08	3,13%	0	1	0,00%
				0	2	0,00%
MA'ARIFA 3.1.	9.010,60	284.897,28	3,16%	0	1	0,00%
				0	1	0,00%
MA'ARIFA 3.2.	71.993,06	250.812,46	28,70%	0	1	0,00%
				0	1	0,00%
MA'ARIFA 3.3.	3.616,00	457.308,00	0,79%	0	2	0,00%
				0	1	0,00%
MA'ARIFA 4.1.	27.341,72	160.949,86	16,99%	0	1	0,00%
				0	1	0,00%
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>						
*						
TOTAL ANDALUCÍA	2.476.768,98					
<b>CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: PROCESA</b>						
2EM1C22	86.377,44	223.476,00	38,65%			
3EM1C22	2.065.836,20	2.238.577,00	92,28%	1	1	100,00%
4EM1C22	795.378,44	1.608.162,67	49,46%			
<b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>						
1EM1M11	1.111.323,69	1.111.323,69	100,00%	2	1	200,00%
				0,81	0,6	135,00%
4EM1M42	186.995,00	1.652.783,00	11,31%	0	1	0,00%
				0	1	0,00%
<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>						
MÁLAGA-RIF. PFE	12.059.333,34	12.059.333,34	100,00%	3	3	100,00%
				3	3	100,00%
				1	1	100,00%
<b>PUETOS DEL ESTADO (A.P. Algeciras)</b>						
PASO DEL ESTRECHO	2.639.416,98	3.000.000,00	87,98%	3	3	100,00%
<b>DG. GUARDIA CIVIL</b>						
PAIMO	3.161.567,63	8.749.297,00	36,14%	1	1	100,00%
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>						
SIPRENE	22.722.372,97	28.266.641,07	80,39%	1	1	100,00%
				6	6	100,00%
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>	<b>47.465.237,33</b>	<b>62.053.571,37</b>	<b>76,49%</b>	<b>21,81</b>	<b>40,6</b>	<b>53,72%</b>

\* se desconoce el gasto elegible de los proyectos de la Junta de Andalucía con gasto ya certificado

fuelle: Elaboración propia a partir de las solicitudes de pago a 15 de noviembre de 2003

**A fecha 15 de noviembre de 2003, se han certificado Gastos Elegibles por valor de 47,4 Millones de Euros, es decir, un 37% de lo previsto para la primera convocatoria, y un 21% del total del PIC. Puede afirmarse por tanto que el grado de Ejecución global de Programa es adecuado.**

**Dicho grado de ejecución del conjunto de proyectos de la primera convocatoria no es, sin embargo, homogéneo si se analizan los datos según el órgano instructor en que se encuadren. En este sentido, destaca el avance financiero de los proyectos instruidos por el Ministerio de Hacienda y por Ceuta, que se encuentran en un nivel de ejecución superior al 50%. Este nivel alcanza prácticamente el 75% si se tienen en cuenta únicamente los proyectos que ya han comenzado a certificar.**

**No obstante, hay que indicar que dicho grado de ejecución se ha logrado al incluir en él los proyectos de mayor cuantía económica (SIPRENE Palacio de Ferias de Málaga), proyectos ya finalizados en la actualidad y que han podido ser incluidos en el PIC al tener una fecha de admisibilidad tan atrasada en relación al verdadero comienzo de la fase de gestión del PIC.**

Por otra parte, la primera remesa de solicitudes de pago ha retratado los lógicos problemas que lleva asociado todo arranque de Programa. Las solicitudes, en su primera versión, han llegado con numerosos errores, y con formatos diferentes en algunos de los casos. Para su cumplimentación y remisión, unos beneficiarios (Ceuta, Melilla), han utilizado el Programa FONDOS 2000. Otros, sin embargo, y al no estar dados de alta en el mismo, han utilizado los formatos de excel y word colgados de la página web. Otros, en este caso la Junta de Andalucía, ha decidido enviar los formatos resultantes de su propia Aplicación Informática de Fondos. El resultado es la recepción por parte de la Autoridad de Gestión de formatos de información heterogéneos que dificultan sin duda la gestión de los mismos.

**Es de suponer que el mero rodaje del Programa hará que se vayan solventando dichos problemas. No obstante, no está de más recomendar desde este estudio la necesidad de insistir en el uso de formatos de transmisión de información comunes, tanto cuando se usa el formato papel como cuando se usa el formato electrónico.**

## **7.7. COHERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y LA EJECUCIÓN FÍSICA**

En el presente documento se ha realizado con anterioridad una valoración sobre los indicadores del PIC, e igualmente, un análisis de los procedimientos instaurados para la recogida de datos estadísticos.

En los análisis se han obtenido conclusiones que, en su mayoría, pueden resumirse en la existencia de fallos en la programación derivados de aprobar un número muy reducido de indicadores en el CdP que son de obligada aplicación en las fichas de proyecto, y que, en consecuencia, inciden en que, ya de partida, se antoje complicado realizar un buen seguimiento físico ligado al avance financiero.

El cuadro presentado en el apartado anterior incluye una columna sobre los indicadores de realización declarados por los beneficiarios del Programa en la primera convocatoria. En dicho cuadro, y exceptuando el caso de la Junta de Andalucía, de la que no se conocen sus indicadores físicos, se puede constatar que la certificación de los otros 45 Millones de Euros ha venido sustentada con, únicamente, 24 indicadores.

Además, algunos de ellos no parecen los más apropiados para el fin declarado de un “indicador de realización”, que es, según se establece en los documentos programáticos, el de “permitir la contrastación del avance físico de las actuaciones en relación a lo programado”. Ejemplos de ello, y sin ánimo de exhaustividad, son los siguientes:

- proyecto de gestión transfronteriza,
- centros sociosanitarios creados
- Estación marítima nueva o mejorada
- Centros habilitados
- Actuaciones en servicios en general

Que, en su mayoría, deberían haberse adscrito a los indicadores de resultados de la actuación.

**Reincidir por tanto en las deficiencias existentes en la arquitectura de los indicadores físicos, sobre todo en los referentes a los de realización o seguimiento. La estructura existente no permite observar con garantías la coherencia entre el seguimiento físico y el financiero de las actuaciones.**

**Si se toman como referencia los indicadores existentes en las primeras certificaciones de gasto, se observa cómo, a nivel agregado, la coherencia entre el avance físico y el financiero es relativo. Así, eliminando del análisis los datos de la Junta de Andalucía, frente a un avance financiero del 72% se han declarado avances en los indicadores de realización del 54%.**

**7.8. ANEXO 1: TABLAS DEL GASTO APROBADO SEGÚN MEDIDAS Y TIPOLOGÍAS DE GASTOS**

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE MADRID

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2. Adq. Materiales	3. Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8. Gtos. Generales	9. Otros	Total
<b>EJE 1</b>	5.809.985,42	0,00	634.737,58	68.163,76	261.231,17	20.000,00	115.826,41	0,00	146.887,35	7.056.831,69
Medida 1.1	2.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	30.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
Medida 1.2	2.859.985,42	0,00	634.737,58	68.163,76	261.231,17	0,00	85.826,41	0,00	146.887,35	4.056.831,69
<b>EJE 2</b>	5.900.324,03	7.761,00	279.197,29	518.675,19	524.825,11	488.564,03	293.680,71	53.938,80	1.756.210,17	9.823.176,32
Medida 2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.355,00	0,00	0,00	0,00	210.355,00
Medida 2.2	5.900.324,03	7.761,00	279.197,29	518.675,19	524.825,11	278.209,03	293.680,71	53.938,80	1.756.210,17	9.612.821,32
<b>EJE 3</b>	12.377.796,83	129.446,88	2.335.470,11	872.261,04	1.252.864,58	1.087.106,14	579.224,91	178.069,20	273.885,01	19.086.124,69
Medida 3.1	12.377.796,83	120.145,88	266.714,86	798.328,03	863.094,51	945.106,14	532.345,93	157.635,20	192.473,88	16.253.641,25
Medida 3.2	0,00	9.301,00	279.524,25	73.933,01	389.770,07	142.000,00	46.878,98	20.434,00	41.408,52	1.003.249,83
Medida 3.3	0,00	0,00	1.789.231,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.002,61	1.829.233,61
<b>EJE 4</b>	11.484.077,35	18.938.649,52	485.495,76	2.371.141,08	72.068,06	1.531.362,05	458.238,64	2.826.664,11	844.314,83	39.012.011,50
Medida 4.1	363.612,00	0,00	30.000,00	392.476,21	72.068,06	118.030,00	175.572,23	0,00	844.314,83	1.996.073,43
Medida 4.2	11.120.465,35	18.938.649,52	455.495,76	1.978.664,87	0,00	1.413.332,05	282.666,41	2.826.664,11	0,00	37.015.938,07
<b>EJE 5</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	35.572.183,63	19.075.857,40	3.734.900,74	3.830.241,07	2.110.988,92	3.127.032,22	1.446.970,67	3.058.672,11	3.021.297,36	74.978.144,20

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de Proyectos.

TIPOLOGIA DE GASTO POR MEDIDA Y EJE. VENTANILLA DE MADRID. PORCENTAJE DE TIPO DE GASTO

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO: % de Gasto en cada tipo									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	16,33	0,00	16,99	1,78	12,37	0,64	8,00	0,00	4,86	9,41
Medida 1.1	8,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,64	2,07	0,00	0,00	4,00
Medida 1.2	8,04	0,00	16,99	1,78	12,37	0,00	5,93	0,00	4,86	5,41
<b>EJE 2</b>	16,59	0,04	7,48	13,54	24,86	15,62	20,30	1,76	58,13	13,10
Medida 2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,73	0,00	0,00	0,00	0,28
Medida 2.2	16,59	0,04	7,48	13,54	24,86	8,90	20,30	1,76	58,13	12,82
<b>EJE 3</b>	34,80	0,68	62,53	22,77	59,35	34,76	40,03	5,82	9,07	25,46
Medida 3.1	34,80	0,63	7,14	20,84	40,89	30,22	36,79	5,15	6,37	21,68
Medida 3.2	0,00	0,05	7,48	1,93	18,46	4,54	3,24	0,67	1,37	1,34
Medida 3.3	0,00	0,00	47,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32	2,44
<b>EJE 4</b>	32,28	99,28	13,00	61,91	3,41	48,97	31,67	92,41	27,95	52,03
Medida 4.1	1,02	0,00	0,80	10,25	3,41	3,77	12,13	0,00	27,95	2,66
Medida 4.2	31,26	99,28	12,20	51,66	0,00	45,20	19,54	92,41	0,00	49,37
<b>EJE 5</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de Proyectos.

TIPO DE GASTO POR MEDIDA Y EJE .VENTANILLA DE MADRID. PORCENTAJE POR MEDIDA Y EJE

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO: % de Gasto en cada medida y eje.									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	82,33	0,00	8,99	0,97	3,70	0,28	1,64	0,00	2,08	100,00
Medida 1.1	98,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67	1,00	0,00	0,00	100,00
Medida 1.2	70,50	0,00	15,65	1,68	6,44	0,00	2,12	0,00	3,62	100,00
<b>EJE 2</b>	60,07	0,08	2,84	5,28	5,34	4,97	2,99	0,55	17,88	100,00
Medida 2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Medida 2.2	61,38	0,08	2,90	5,40	5,46	2,89	3,06	0,56	18,27	100,00
<b>EJE 3</b>	64,85	0,68	12,24	4,57	6,56	5,70	3,03	0,93	1,43	100,00
Medida 3.1	76,15	0,74	1,64	4,91	5,31	5,81	3,28	0,97	1,18	100,00
Medida 3.2	0,00	0,93	27,86	7,37	38,85	14,15	4,67	2,04	4,13	100,00
Medida 3.3	0,00	0,00	97,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,19	100,00
<b>EJE 4</b>	29,44	48,55	1,24	6,08	0,18	3,93	1,17	7,25	2,16	100,00
Medida 4.1	18,22	0,00	1,50	19,66	3,61	5,91	8,80	0,00	42,30	100,00
Medida 4.2	30,04	51,16	1,23	5,35	0,00	3,82	0,76	7,64	0,00	100,00
<b>EJE 5</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>	47,44	25,44	4,98	5,11	2,82	4,17	1,93	4,08	4,03	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de Proyectos.



TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE SEVILLA.

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	11.174.146,00	601.167,04	540.000,00	1.386.133,21	340.556,61	361.849,97	314.051,71	12.020,24	114.850,50	<b>14.844.775,28</b>
Medida 1.1	10.754.820,00	120.653,33	540.000,00	170.000,00	10.000,00	208.249,00	10.000,00	0,00	0,00	11.813.722,33
Medida 1.2	419.326,00	480.513,71	0,00	1.216.133,21	330.556,61	153.600,97	304.051,71	12.020,24	114.850,50	3.031.052,95
<b>EJE 2</b>	43.350,00	335.418,44	616.604,46	761.491,76	70.410,60	398.382,93	478.490,41	10.375,04	18.265,03	<b>2.732.788,67</b>
Medida 2.1	0,00	323.183,00	0,00	445.710,00	0,00	229.891,00	190.376,00	0,00	0,00	1.189.160,00
Medida 2.2	43.350,00	12.235,44	616.604,46	315.781,76	70.410,60	168.491,93	288.114,41	10.375,04	18.265,03	1.543.628,67
<b>EJE 3</b>	5.899.766,31	851.460,02	109.960,00	5.687.148,00	677.923,00	940.756,00	382.281,00	340.946,00	534.609,00	<b>15.424.849,33</b>
Medida 3.1	5.868.486,31	614.400,02	0,00	1.425.156,00	198.200,00	565.793,00	146.202,00	126.000,00	0,00	8.944.237,33
Medida 3.2	31.280,00	235.760,00	99.520,00	4.236.612,00	417.483,00	253.980,00	236.079,00	198.198,00	515.700,00	6.224.612,00
Medida 3.3	0,00	1.300,00	10.440,00	25.380,00	62.240,00	120.983,00	0,00	16.748,00	18.909,00	256.000,00
<b>EJE 4</b>	2.937.158,93	2.294.011,32	961.969,21	1.789.448,95	951.511,76	741.017,22	408.976,18	626.143,90	104.633,73	<b>10.814.871,20</b>
Medida 4.1	0,00	123.244,79	0,00	687.698,28	951.511,76	741.017,22	408.976,18	560.243,90	104.633,73	3.577.325,86
Medida 4.2	2.937.158,93	2.170.766,53	961.969,21	1.101.750,67	0,00	0,00	0,00	65.900,00	0,00	7.237.545,34
<b>EJE 5</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.054.421,24</b>	<b>4.082.056,82</b>	<b>2.228.533,67</b>	<b>9.624.221,92</b>	<b>2.040.401,97</b>	<b>2.442.006,12</b>	<b>1.583.799,30</b>	<b>989.485,18</b>	<b>772.358,26</b>	<b>43.817.284,48</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE SEVILLA. PORCENTAJE POR TIPO DE GASTO

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO % por Tipología de Gasto									
	1. Obras públicas	2. Adq. Materiales	3. Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8. Gtos. Generales	9. Otros	Total
<b>EJE 1</b>	75,27	4,05	3,64	9,34	2,29	2,44	2,12	0,08	0,77	100,00
<b>Medida 1.1</b>	91,04	1,02	4,57	1,44	0,08	1,76	0,08	0,00	0,00	100,00
<b>Medida 1.2</b>	13,83	15,85	0,00	40,12	10,91	5,07	10,03	0,40	3,79	100,00
<b>EJE 2</b>	1,59	12,27	22,56	27,87	2,58	14,58	17,51	0,38	0,67	100,00
<b>Medida 2.1</b>	0,00	27,18	0,00	37,48	0,00	19,33	16,01	0,00	0,00	100,00
<b>Medida 2.2</b>	2,81	0,79	39,95	20,46	4,56	10,92	18,66	0,67	1,18	100,00
<b>EJE 3</b>	38,25	5,52	0,71	36,87	4,40	6,10	2,48	2,21	3,47	100,00
<b>Medida 3.1</b>	65,61	6,87	0,00	15,93	2,22	6,33	1,63	1,41	0,00	100,00
<b>Medida 3.2</b>	0,50	3,79	1,60	68,06	6,71	4,08	3,79	3,18	8,28	100,00
<b>Medida 3.3</b>	0,00	0,51	4,08	9,91	24,31	47,26	0,00	6,54	7,39	100,00
<b>EJE 4</b>	27,16	21,21	8,89	16,55	8,80	6,85	3,78	5,79	0,97	100,00
<b>Medida 4.1</b>	0,00	3,45	0,00	19,22	26,60	20,71	11,43	15,66	2,92	100,00
<b>Medida 4.2</b>	40,58	29,99	13,29	15,22	0,00	0,00	0,00	0,91	0,00	100,00
<b>EJE 5</b>										
<b>Medida 5.1</b>										
<b>TOTAL</b>	<b>45,77</b>	<b>9,32</b>	<b>5,09</b>	<b>21,96</b>	<b>4,66</b>	<b>5,57</b>	<b>3,61</b>	<b>2,26</b>	<b>1,76</b>	<b>100,00</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE SEVILLA. PORCENTAJE POR MEDIDA Y EJE

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO % por medida, eje, total									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	55,72	14,73	24,23	14,40	16,69	14,82	19,83	1,21	14,87	<b>33,88</b>
<b>Medida 1.1</b>	53,63	2,96	24,23	1,77	0,49	8,53	0,63	0,00	0,00	<b>26,96</b>
<b>Medida 1.2</b>	2,09	11,77	0,00	12,64	16,20	6,29	19,20	1,21	14,87	<b>6,92</b>
<b>EJE 2</b>	0,22	8,22	27,67	7,91	3,45	16,31	30,21	1,05	2,36	<b>6,24</b>
<b>Medida 2.1</b>	0,00	7,92	0,00	4,63	0,00	9,41	12,02	0,00	0,00	<b>2,71</b>
<b>Medida 2.2</b>	0,22	0,30	27,67	3,28	3,45	6,90	18,19	1,05	2,36	<b>3,52</b>
<b>EJE 3</b>	29,42	20,86	4,93	59,09	33,22	38,52	24,14	34,46	69,22	<b>35,20</b>
<b>Medida 3.1</b>	29,26	15,05	0,00	14,81	9,71	23,17	9,23	12,73	0,00	<b>20,41</b>
<b>Medida 3.2</b>	0,16	5,78	4,47	44,02	20,46	10,40	14,91	20,03	66,77	<b>14,21</b>
<b>Medida 3.3</b>	0,00	0,03	0,47	0,26	3,05	4,95	0,00	1,69	2,45	<b>0,58</b>
<b>EJE 4</b>	14,65	56,20	43,17	18,59	46,63	30,34	25,82	63,28	13,55	<b>24,68</b>
<b>Medida 4.1</b>	0,00	3,02	0,00	7,15	46,63	30,34	25,82	56,62	13,55	<b>8,16</b>
<b>Medida 4.2</b>	14,65	53,18	43,17	11,45	0,00	0,00	0,00	6,66	0,00	<b>16,52</b>
<b>EJE 5</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Medida 5.1</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE MELILLA

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>1.111.324,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.111.324,00</b>
Medida 1.1	1.111.324,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.111.324,00
Medida 1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 2.1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.000,00</b>	<b>240.405,00</b>	<b>109.676,00</b>	<b>486.764,00</b>	<b>9.227,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>907.072,00</b>
Medida 3.1	0,00	0,00	0,00	240.405,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.405,00
Medida 3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.3	0,00	0,00	61.000,00	0,00	109.676,00	486.764,00	9.227,00	0,00	0,00	666.667,00
<b>EJE 4</b>	<b>1.652.783,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.652.783,00</b>
Medida 4.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4.2	1.652.783,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.652.783,00
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.764.107,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.000,00</b>	<b>240.405,00</b>	<b>109.676,00</b>	<b>486.764,00</b>	<b>9.227,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.671.179,00</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE MELILLA. PORCENTAJE POR MEDIDA Y EJE

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO % por medida, eje y total									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
Medida 1.1	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Medida 1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6,72</b>	<b>26,50</b>	<b>12,09</b>	<b>53,66</b>	<b>1,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
Medida 3.1	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Medida 3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3.3	0,00	0,00	9,15	0,00	16,45	73,01	1,38	0,00	0,00	100,00
<b>EJE 4</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
Medida 4.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4.2	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>75,29</b>	<b>0,00</b>	<b>1,66</b>	<b>6,55</b>	<b>2,99</b>	<b>13,26</b>	<b>0,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE MELILLA. PORCENTAJE POR TIPO DE GASTO

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO % Por tipo de gasto									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>40,21</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,27</b>
Medida 1.1	40,21		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,27
Medida 1.2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 2</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 2.1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2.2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 3</b>	<b>0,00</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24,71</b>
Medida 3.1	0,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,55
Medida 3.2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.3	0,00		100,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	18,16
<b>EJE 4</b>	<b>59,79</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45,02</b>
Medida 4.1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4.2	59,79		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,02
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE CEUTA

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 2</b>	<b>4.273.632,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>238.858,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.512.491,40</b>
Medida 2.1	442.274,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442.274,39
Medida 2.2	3.831.358,35	0,00	0,00	238.858,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.070.217,01
<b>EJE 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 4.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.273.632,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>238.858,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.512.491,40</b>

TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE CEUTA. PORCENTAJE POR EJE Y MEDIDA

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO (%)									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 2</b>	<b>94,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
Medida 2.1	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,80
Medida 2.2	94,13	0,00	0,00	5,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,20
<b>EJE 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 4.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>94,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>



TIPOLOGIA DE GASTO. VENTANILLA DE CEUTA. PORCENTAJE POR TIPO DE GASTO

Ejes prioritarios y Medidas	TIPO DE GASTO (% por medidas y ejes)									
	1. Obras públicas	2.Adq. Materiales	3.Otras Inv. Materiales	4. Prestaciones servicios	5. Gastos de personal	6. Formación	7. Promoción y difusión	8.Gtos. Generales	9.Otros	Total
<b>EJE 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 2</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
Medida 2.1	10,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2.2	89,65	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 4.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 5.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

**7.9. ANEXO 2: TABLAS DEL GASTO APROBADO SEGÚN MEDIDAS Y  
ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN**

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE MADRID

		EJE 1	Medida 1.1	Medida 1.2		EJE 2	Medida 2.1	Medida 2.2		EJE 3	Medida 3.1
ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN	161. Inversiones materiales	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	163. Servicios de asesoría a empresas	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	164. Servicios comunes a empresas	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	167. Formación profesional específica para PYME y artesanado	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	171. Inversiones materiales	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	172. Inversiones inmateriales	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	173. Servicios comunes a las empresas sector turístico	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	174. Formación profesional específica turismo	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	100,00
	182. Innovación y transferencia de tecnología	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		99,99	71,74
	22. Integración social	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	23. Desarrollo de la educación y de la formación profesional	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	0,00
	24. Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	0,00
	25. Medidas positivas a favor de las mujeres en mercado laboral	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	315. Puertos	100,00	100,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	322. Tecnologías de la información y comunicación	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,57	0,00
	323. Servicios y aplicaciones para el ciudadano	0,00	0,00	0,00		24,45	1,58	22,87		6,87	0,00
	324. Servicios y aplicaciones para PYME	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		100,00	0,00
	352. Rehabilitación de zonas urbanas	100,00	0,00	100,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	354. Preservación y restauración de bienes culturales	0,00	0,00	0,00		100,00	0,00	100,00		0,00	0,00
	413. Estudios	4,17	0,00	4,17		37,01	0,00	37,01		8,49	6,33
414. Acciones innovadoras	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		2,80	2,80	
415. Información al ciudadano	7,37	0,00	7,37		34,02	0,00	34,02		14,28	7,38	

AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE MADRID (Cont.)

Medida 3.2	Medida 3.3		EJE 4	Medida 4.1	Medida 4.2		EJE 5	Medida 5.1		TOTAL	Ejes prioritarios y Medidas
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	161. Inversiones materiales
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	163. Servicios de asesoría a empresas
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	164. Servicios comunes a empresas
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	167. Formación profesional específica para PYME y artesanado
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	171. Inversiones materiales
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	172. Inversiones inmateriales
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	173. Servicios comunes a las empresas sector turístico
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	174. Formación profesional específica turismo
28,25	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		99,99	182. Innovación y transferencia de tecnología
0,00	0,00		100,00	100,00	0,00		0,00	0,00		100,00	22. Integración social
0,00	100,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	23. Desarrollo de la educación y de la formación profesional
0,00	100,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	24. Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación
0,00	0,00		100,00	100,00	0,00		0,00	0,00		100,00	25. Medidas positivas a favor de las mujeres en mercado laboral
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	315. Puertos
0,57	0,00		99,43	0,00	99,43		0,00	0,00		100,00	322. Tecnologías de la información y comunicación
0,00	6,87		68,68	4,58	64,10		0,00	0,00		100,00	323. Servicios y aplicaciones para el ciudadano
100,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	324. Servicios y aplicaciones para PYME
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	352. Rehabilitación de zonas urbanas
0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		100,00	354. Preservación y restauración de bienes culturales
1,03	1,13		50,33	8,53	41,79		0,00	0,00		100,00	413. Estudios
0,00	0,00		97,20	0,00	97,20		0,00	0,00		100,00	414. Acciones innovadoras
2,91	3,99		44,34	44,34	0,00		0,00	0,00		100,00	415. Información al ciudadano

*AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE SEVILLA*

Ambitos de intervención	EJE 1		
	Medida 1.1	Medida 1.2	Total
<b>13 Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales</b>	0,00	910.200,00	<b>910.200,00</b>
312 Carreteras	4.102.052,24	0,00	<b>4.102.052,24</b>
315 Puertos	1.960.000,00	0,00	<b>1.960.000,00</b>
318 Transportes multimodales	540.000,00	0,00	<b>540.000,00</b>
319 Sistemas de transporte inteligentes	200.653,33	0,00	<b>200.653,33</b>
352 Rehabilitación de zonas urbanas	0,00	55.406,45	<b>55.406,45</b>
353	0,00	465.297,00	<b>465.297,00</b>
413 Estudios	860.372,43	1.363.771,86	<b>2.224.144,29</b>
414 Acciones innovadoras	4.150.644,33	78.131,57	<b>4.228.775,90</b>
415 Información al ciudadano	0,00	158.246,07	<b>158.246,07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.813.722,33</b>	<b>3.031.052,95</b>	<b>14.844.775,28</b>

Ambitos de intervención	EJE 2		
	Medida 2.1	Medida 2.2	Total
<b>13 Promoción de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales</b>	160.537,00	348.520,62	509.057,62
181 Proyectos de investigación en universidades y centros de investigación	0,00	39.003,94	39.003,94
182 Innovación y transferencia de tecnología, establecimiento de redes entre	0,00	28.791,37	28.791,37
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educ	725.387,00	543.906,00	1.269.293,00
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0,00	263.374,74	263.374,74
413 Estudios	205.725,00	274.705,00	480.430,00
414 Acciones innovadoras	0,00	27.275,00	27.275,00
415 Información al ciudadano	97.511,00	18.052,00	115.563,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.189.160,00</b>	<b>1.543.628,67</b>	<b>2.732.788,67</b>

**AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE SEVILLA (Cont.)**

Ambitos de intervención	EJE 3			
	Medida 3.1	Medida 3.2	Medida 3.3	Total
163 Servicios de asesoría a las empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión,...)	301.200,00	0,00	0,00	301.200,00
164 Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción,...)	6.944.391,33	0,00	0,00	6.944.391,33
167 Formación profesional específica para las PYME y el artesanado	565.793,00	0,00	0,00	565.793,00
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	152.400,00	0,00	0,00	152.400,00
181 Proyectos de investigación en universidades y centros de investigación	0,00	629.118,00	0,00	629.118,00
182 Innovación y transferencia de tecnología, establecimiento de redes entre empresas y/o centros de investigación	0,00	552.050,00	0,00	552.050,00
183 Infraestructuras de I+DTI	0,00	358.260,60	0,00	358.260,60
184 Formación de investigadores	0,00	253.980,00	0,00	253.980,00
<b>23 Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculada a un sector específico</b>	0,00	0,00	232.047,00	232.047,00
321 Infraestructuras básicas	0,00	31.280,00	0,00	31.280,00
322 Tecnologías de la información y de la comunicación (incluidas seguridad y prevención de riesgos)	0,00	1.846.806,00	0,00	1.846.806,00
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación, etc.)	0,00	1.724.465,40	0,00	1.724.465,40
324 Servicios y aplicaciones para las PYME(comercio y transacciones electrónicos, educación, formación, establecimiento de redes,...)	0,00	304.200,00	0,00	304.200,00
413 Estudios	884.953,00	255.460,00	10.537,00	1.150.950,00
414 Acciones innovadoras	95.500,00	96.600,00	13.416,00	205.516,00
415 Información al ciudadano	0,00	172.391,00	0,00	172.392,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.944.237,33</b>	<b>6.224.611,00</b>	<b>256.000,00</b>	<b>15.424.849,33</b>

Ambitos de intervención	EJE 4		
	Medida 4.1	Medida 4.2	Total
<b>22 Integración social</b>	918.225,06	0,00	918.225,06
<b>23 Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculada a un sector específico</b>	811.125,00	0,00	811.125,00
<b>25 Medidas positivas en favor de las mujeres en el mercado laboral</b>	133.501,19	0,00	133.501,19
321 Infraestructuras básicas	9.047,82	0,00	9.047,82
322 Tecnologías de la información y de la comunicación (incluidas seguridad y prevención de riesgos)	0,00	1.115.028,14	1.115.028,14
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación, etc.)	45.075,91	3.122.517,20	3.167.593,11
<b>36 Infraestructuras sociales y sanitarias</b>	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
411 Preparación, ejecución, seguimiento	412.015,87	0,00	412.015,87
412 Evaluación	56.000,00	0,00	56.000,00
413 Estudios	196.421,27	0,00	196.421,27
414 Acciones innovadoras	652.709,35	0,00	652.709,35
415 Información al ciudadano	343.204,45	0,00	343.204,38
<b>TOTAL</b>	<b>3.577.325,92</b>	<b>7.237.545,34</b>	<b>10.814.871,26</b>

*AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE MELILLA. AMBITO DE INTERVENCIÓN POR MEDIDA Y EJE*

Ambitos de intervención	Medida 1.1	Medida 1.2	EJE 1	Medida 2.1	Medida 2.2	EJE 2	Medida 3.1	Medida 3.2	Medida 3.3
<b>23 Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculada a un sector específico</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	666.667,00
<b>31 Infraestructuras de transportes</b>	<i>1.111.324,00</i>	0,00	<b>1.111.324,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
312 Carreteras	1.111.324,00	0,00	<i>1.111.324,00</i>	0,00	0,00	<i>0,00</i>	0,00	0,00	0,00
<b>32 Infraestructuras de telecomunicaciones y sociedad de la información</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
323 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación, etc.)	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
<b>41 Asistencia técnica y medidas innovadoras</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00
413 Estudios	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>	240.405,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.111.324,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.111.324,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240.405,00</b>	<b>0,00</b>	<b>666.667,00</b>

*AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE CEUTA. AMBITO DE INTERVENCIÓN POR MEDIDA Y EJE*

Ambitos de intervención	EJE 2		
	Medida 2.1	Medida 2.2	TOTAL EJE
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	442.274,39	0,00	442.274,39
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0,00	3.897.885,75	3.897.885,75
<b>TOTAL</b>	<b>442.274,39</b>	<b>3.897.885,75</b>	<b>4.340.160,14</b>

*AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE CEUTA. PORCENTAJES POR AMBITOS DE INTERVENCIÓN*

Ambitos de intervención (% por ámbitos)	EJE 2		
	Medida 2.1	Medida 2.2	TOTAL EJE
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	100,00	0,00	100,00
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0,00	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>10,19</b>	<b>89,81</b>	<b>100,00</b>

*AMBITOS DE INTERVENCIÓN. VENTANILLA DE CEUTA. PORCENTAJES POR MEDIDA Y EJE*

Ambitos de intervención (% por medidas)	EJE 2		
	Medida 2.1	Medida 2.2	TOTAL EJE
171 Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)	100,00	0,00	10,19
354 Preservación y restauración de bienes culturales	0,00	100,00	89,81
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>



